



JOSÉ TADEO MONAGAS  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES  
DE UN CAUDILLO

Alexandra Mendoza

COLECCIÓN  
MONOGRAFÍAS

SERIE EL PUEBLO  
ES LA HISTORIA

**JOSÉ TADEO MONAGAS.**

*Fortalezas y debilidades  
de un caudillo*

*Colección Monografías*  
El pueblo es la historia

A 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA,  
LA REVOLUCIÓN CONTINÚA

Alexandra Mendoza

**JOSÉ TADEO MONAGAS.**  
*Fortalezas y debilidades  
de un caudillo*

República Bolivariana de Venezuela

C E N T R O  
  
N a c i o n a l  
d e H i s t o r i a

Caracas, 2009

***Colección Monografías***

**El pueblo es la historia**

**Comisión Editorial**

Pedro Enrique Calzadilla

Luis Felipe Pellicer

**Asistente Editorial**

Joselin Gómez

**Corrección**

César Russian

**Diagramación**

César Russian

**Diseño de portada**

Aarón Lares

**Imagen de portada**

*General José Tadeo Monagas*

Martín Tovar y Tovar

Óleo sobre tela, 161,5 x 128,1 cm

París, 1874

Colección Palacio Federal Legislativo, Asamblea Nacional

República Bolivariana de Venezuela

**Impresión**

Printanet, C.A.

**José Tadeo Monagas. Fortalezas y debilidades de un caudillo**

Primera edición: Fundación Centro Nacional de Historia, Caracas, 2009

**Fundación Centro Nacional de Historia.- Editor**

Final Av. Panteón, Foro Libertador, Edificio Archivo General de la Nación P.B.

Caracas – Venezuela

centronacionaldehistoria@gmail.com

Depósito Legal: If22820099004448

ISBN: 978-980-7248-33-4

Impreso en la República Bolivariana de Venezuela

## Índice general

<b>Introducción</b>	
<b>Significación política del general José Tadeo Monagas en la vida pública de Venezuela (1847-1858)</b>	<b>7</b>
<b>Capítulo I</b>	
<b>El contexto histórico</b>	<b>15</b>
<b>Capítulo II</b>	
<b>Fortalezas políticas del caudillo José Tadeo Monagas</b>	<b>45</b>
El caudillo y los instrumentos políticos de la época	47
Alianzas políticas controversiales	51
Conmutación de la pena de muerte a Antonio Leocadio Guzmán y la conquista del Partido Liberal	60
Indultos, amnistías y agradecimientos	63
Prensa, violencia y orden legal	68
La prensa liberal al servicio de Monagas	68
24 de enero de 1848: “Fusilamiento del Partido Conservador”	76
Leyes, decretos y reformas legislativas	94
<b>Capítulo III</b>	
<b>Debilidades políticas de José Tadeo Monagas</b>	<b>103</b>
Un hombre irascible entre renunciaciones y nombramientos	105
Acusaciones políticas contra el régimen de José Tadeo Monagas	111

Nepotismo, característica de un régimen	126
Clientelismo monaguista, garantía de permanencia en el poder	131
El precio de la autocracia constitucional	134
Confederación Colombiana, “una aspiración extemporánea”	135
Reforma Constitucional de 1857 y las repercusiones del monaguismo en Venezuela	139
Vientos de revolución	145

#### **Capítulo IV**

##### **Una visión histórica-historiográfica:**

<b>José Tadeo Monagas en la mirada de los críticos</b>	<b>161</b>
--	------------

José Antonio Páez	163
Juan Vicente González	166
Robert Paúl Matthews	171
Rafael Castillo Blomquist	179

<b>Conclusión</b>	<b>189</b>
-------------------	------------

<b>Siglas utilizadas</b>	<b>193</b>
--------------------------	------------

<b>Fuentes consultadas</b>	<b>195</b>
----------------------------	------------

## Introducción

### Significación política del general José Tadeo Monagas en la vida pública de Venezuela (1847-1858)

*Subí a la presidencia por el concurso de dos pensamientos opuestos. El uno buscaba al amigo de Bolívar, el patriota acendrado en los combates de la Independencia, al hombre extraño a la escuela corrompida de tantos años y a los cálculos de la ambición. El otro buscaba a una espada que sirviese de instrumento para militarizar la República, para encadenar la prensa, para arrancar el sufragio a los ciudadanos, para asegurar en fin, el poder de su autocracia cambiando la democracia por la tiranía.*

José Tadeo Monagas, Mensaje Presidencial de 1849.

De ancestros paternos procedentes de las Islas Canarias, Judas Tadeo Monagas<sup>1</sup> nació prematuramente el 28 de octubre de 1784, a orillas del río Amaná al sur de Maturín. Hijo de Francisco José Monagas Hernández y María Perfecta Burgos de Villasana. “Los orígenes de la familia Monagas no son muy claros. La tradición familiar aduce que el primer Monagas fue un irlandés llamado Monach, quien luchó contra Inglaterra y luego se estableció en las Islas Canarias”<sup>2</sup>. Aun cuando fue bautizado con el nombre de Judas Tadeo, tuvo el hábito de abreviar su primer nombre, y luego lo hizo cambiar por el de José, con el cual se le conoce<sup>3</sup>.

José Tadeo Monagas crece en el llano venezolano en medio de las comodidades que le proporcionan las riquezas familiares, cuya base económica eran las actividades del campo, especialmente la ganadería. La educación que recibió fue elemental, según Ricardo Becerra<sup>4</sup>, ya mancebo aprendió a leer y escribir, los rudimentos de la doctrina cristiana y a sumar

---

1 Ricardo Becerra, “Breves apuntes biográficos del General José Tadeo Monagas”, 1868. Arc. Bco. y Azp., t. XVIII, f. 152.

2 Rafael Castillo Blomquist, *José Tadeo Monagas, auge y consolidación de un caudillo*, p. 17.

3 Ricardo Becerra, *Ob. Cit.*, p. 2.

4 Ricardo Becerra fue uno de los biógrafos contemporáneos de José Tadeo Monagas.

y restar inmediatamente. En 1813 es atraído por la acción militar<sup>5</sup> y decide alistarse en las filas del coronel Manuel Villapol, recibiendo ese mismo año su bautismo de fuego en Lucas del Pao.

Según el testimonio de José Manuel Olivares<sup>6</sup>, Monagas se enfrentó en el campo de batalla en cuatro oportunidades al temible José Tomas Boves, en septiembre de 1813 en Cachipo, en febrero de 1814 en el sitio de La Puerta, en marzo de ese mismo año en la batalla de Bocachica, y en diciembre en la famosa batalla de Urica, en este enfrentamiento pierde la vida el caudillo español.

Monagas, con el grado de comandante de Caballería, organizó en Cabrutica su ejército con el propósito de seguir la lucha. Al año siguiente recibe de las manos del Libertador Simón Bolívar la “Estrella de los Libertadores” por sus destacadas acciones militares. Otra de las batallas que libró por la Independencia fue la de El Juncal, el 27 de septiembre de 1816, contra el español Francisco Tomás Morales. En 1818 se enfrenta al ejército del mariscal de campo Pablo Morillo en la ciudad de Calabozo y en la batalla sostenida en el Sitio de Semen. Este mismo año en Ortiz libró batalla contra el ejército del general Miguel de La Torre<sup>7</sup>. Su prestigio militar aumentó progresivamente con cada victoria. José Manuel Olivares dice: “...el General en Jefe José Tadeo Monagas, desde su temprana y flor de su edad, rindió importantes servicios a la patria sin que se hubiese acobardado ni variado por los reveses que ella sufrió en distintas ocasiones”<sup>8</sup>. En consonancia con este pensamiento Fernando Félix Burguillos escribe:

Monagas fue de los primeros que se lanzaron en Oriente á la cruenta y dilatada lucha de la independencia patria. Ágil y vigoroso, diestro en los

5 A partir de 1813 José Tadeo Monagas compartió la escena militar con destacados héroes como Simón Bolívar, Santiago Mariño, Antonio José de Sucre, Bartolomé Salóm, José Francisco Bermúdez, Pedro Zaraza, José María Cedeño, Ambrosio Plaza, Carlos Soubllette, José Antonio Páez y José Laurencio Silva, entre otros. Su consagración patriótica es un mérito incuestionable, el cual le ha valido el respeto hasta de sus adversarios en el campo político. Sobre este aspecto véase: *El Republicano*, Valencia, 29 de noviembre de 1868, n° 212, p. 1.

6 José Manuel Olivares fue ex compañero de batalla de José Tadeo Monagas y años más tarde escribe sobre su vida.

7 José Manuel Olivares, “Bosquejo histórico de la vida militar del Ilustre General José Tadeo Monagas durante la guerra de nuestra Independencia”, en Juan Bautista Querales, *Repertorio histórico-biográfico del general José Tadeo Monagas 1784-1868*, t. I, pp. 150-152.

8 José Manuel Olivares, *Ob. Cit.*, p. 163.

ejercicios del llano, de arrogante figura y de una familia rica y considerada (...)  
Jamás se le pudo destruir y tuvo siempre en jaque a las caballerías realistas<sup>9</sup>.

Después de la batalla de Carabobo el 24 de junio de 1821, Monagas es ascendido, el primero de octubre de ese mismo año por el Libertador, al grado de general de División<sup>10</sup>, y el año siguiente obtiene el cargo de gobernador civil y militar de Barcelona y comandante del Departamento del Orinoco. Luego de dedicar varios años a las actividades domésticas, incursiona nuevamente en la actividad política en 1846, participando en las elecciones presidenciales de aquel año, como representante del partido que había adversado en dos oportunidades (1831 y 1835)<sup>11</sup>, de la mano de José Antonio Páez gana la Presidencia de la República para el período 1847-1851, posteriormente vuelve a ocupar este cargo en 1855-1859, pero en el ejercicio de éste modifica la Constitución vigente, en 1857, y se hace reeligir como presidente para el período 1857-1861, sin embargo, antes de concluir su tercer gobierno una revolución pacífica lo derroca en marzo de 1858<sup>12</sup>.

Su gestión política ha sido una de las más controversiales porque estratégicamente logró desalojar del poder a José Antonio Páez, ese mismo que apartó a Simón Bolívar a partir de 1830 en Venezuela<sup>13</sup>. El desplazamiento de Páez es uno de los hechos más polémicos y cuestionados por la historiografía venezolana, especialmente por mostrar Monagas un desmedido deseo de mantenerse en el poder utilizando como medio el caudillismo<sup>14</sup>. Debido a esto, los aciertos o desaciertos políticos de Monagas se verán objetados con mayor severidad y juzgados implacablemente por sus coetáneos, juicios que sin duda han repercutido en la visión de las generaciones siguientes.

9 Fernando Félix Burguillos, “Discurso pronunciado en la casa Municipal de Puerto Cabello, con motivo a los funerales decretados a la memoria del General José Tadeo Monagas”, en Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.*, t. IV, p. 284.

10 Rafael Castillo Blomquist, *Ob. Cit.*, p. 22.

11 Juan Vicente González, “Epístola al General José Tadeo Monagas”, *La Prensa*, Caracas, 31 de julio de 1847, n° 60.

12 Wenceslao Urrutia, “Inserciones”, *La doctrina conservadora*, en *Pensamiento político del siglo XIX*, vol. 3, p. 236.

13 José Tadeo Monagas, “Mensaje del General José Tadeo Monagas, Presidente de la República, al Congreso de la Nación en 1849”, Archivo Histórico de la Asamblea Nacional, t. 256, fs. 98-107 (en lo sucesivo AHAN).

14 Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.*, t. I, p. 83.

De todos modos su mayor hazaña política fue la manera cómo, estratégica y pacíficamente, logra no sólo trastocar el sistema político establecido y desplazar a los sostenedores del Partido Conservador, sino excluir y sustituir en el poder a José Antonio Páez. Aunque este hecho le valió en reiteradas ocasiones la etiqueta de la traición, Monagas no fue tan distinto en pensamiento y acción a sus compañeros de guerra o a sus enemigos.

Nuestro personaje es una de las muestras más completas del caudillo de esta parte del mundo, esto explica un poco cómo sus virtudes políticas eran opacadas por sus decisiones personales, su irascible carácter lo condujo en más de una oportunidad a sobreponer la fuerza por encima de la Constitución y las instituciones de la República<sup>15</sup>.

José Tadeo Monagas no sólo logra vencer en los campos de las ideas y la batalla a su máximo oponente, José Antonio Páez, y entronizarse en el poder sin ataduras ni sombras políticas, sino que, además, en 1851 conduce a su hermano José Gregorio a la Presidencia de la República, ya que de esta manera garantizaba nuevamente su ascenso al poder en 1855.

Sus más controversiales episodios políticos se resumen en el gran número de indultos, amnistías y salvoconductos otorgados a sus enemigos políticos, de los cuales sin duda el más discutido fue concedido a Antonio Leocadio Guzmán. También su alianza con el Partido Liberal y su distanciamiento del Partido Conservador, los hechos del 24 de enero de 1848 y la Reforma de la Constitución de 1830 efectuada en 1857.

Indiscutiblemente su condición de caudillo nacional le creaba el compromiso de mantener satisfechos a sus milicias que cometían desmanes fiscales, robos, peculado, agio, abigeato e innumerables y frecuentes delitos que perjudicaban directamente su imagen y debilitaban su gestión de gobierno<sup>16</sup>.

Sin embargo, sus adversarios políticos coetáneos lo señalan como el caudillo de un gobierno represivo y tiránico. “La barbarie imperó, dictó las leyes; violó, rompió y rehizo la Constitución, robos y asesinatos,

---

15 Fermín Toro, “Intervención en la Comisión Nacional de Valencia” (1858), *La doctrina conservadora*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 1. p. 254; véase también: “Pensamientos y presentimientos de la época”, *El Diabolo Asmodeo*, Caracas, 7 de septiembre 1850, n° 34; José Tadeo Monagas, “Mensaje del General José Tadeo Monagas, Presidente de la Republica, al Congreso de 1850”, en Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.*, t. IV, pp. 31-32.

16 “Bosquejo del estado político i social de Venezuela”, *El Maru*, Maracaibo, 19 de enero de 1856, n° 86.

robos y servidumbre...”<sup>17</sup>. Éstos eran los criterios que prevalecían en la Convención Nacional de Valencia en 1858, “...los Monagas han simbolizado a Venezuela durante una década de oprobio...”<sup>18</sup>. Pedro Gual, miembro de esta convención, al referirse a la administración Monagas conviene: “...es el caos que han dejado diez años de poder arbitrario, diez años de engaño constitucional, revestidos con el ropaje de la libertad”<sup>19</sup>. En desacuerdo con estas afirmaciones sobre la actuación política de José Tadeo Monagas, Fernando Félix Burguillos expresa: “Como magistrado Monagas fue recto y severo, y la República le debe diez años de paz en que prosperaron sus industrias, floreció su agricultura y le sonrió la abundancia y el bienestar”<sup>20</sup>, como cualquier político, mantenerse en el poder era el eje de sus acciones y su mayor pretensión, descuidando a veces la efectividad y aplicación de las leyes y decretos, aunque también impulsó muchas reformas en todos los ramos de la administración pública.

Sus desaciertos políticos y su marcado personalismo le darán matices autocráticos a su gestión que lo conducirán al desgaste político, cristalizando el descontento de los liberales y conservadores quienes, en un movimiento fusionista y acaudillado por uno de sus hombres de confianza, Julián Castro, en marzo de 1858, lo obligan a renunciar. Allí, Monagas, aludiendo que no quería derramar de nuevo la sangre de los venezolanos, entrega el mando sin acudir a la violencia, tal vez por falta de apoyo. Sin duda que alrededor de José Tadeo Monagas se teje una particular situación política, desde su aparición hasta su derrocamiento, el cual no significa su salida definitiva de la política, pues en 1868, con ochenta y cuatro años a cuestas, acaudilla la Revolución Azul, y el triunfo de ésta lo conduce nuevamente a la Presidencia de la República, pero lo que no logró la lanza de sus enemigos en el campo de batalla lo consigue silenciosamente el paludismo, la muerte lo sorprende y le interrumpe el paso en noviembre de ese mismo año.

Finalmente, José Tadeo Monagas fue un hombre propio de la época que le correspondió vivir, su medio fue la guerra y su política se orientó a mantenerse a toda en costa en el poder. Su larga vida lo llenó de laureles

---

17 Julián Castro, *Ob. Cit.*, Valencia, 7 de julio de 1858, n° 3.

18 Julián Castro, *Ob. Cit.*, Valencia, 8 de julio de 1858, n° 4.

19 Pedro Gual, *Ob. Cit.*, Valencia, 7 de julio de 1858, n° 3.

20 Fernando Félix Burguillos, *Ob. Cit.*, t. IV, p. 286.

militares y de juicios políticos por sus acciones administrativas, tuvo la satisfacción de ser aclamado y morir bajo la sombra del poder<sup>21</sup>.

Esta investigación que presento en forma de tesis surgió de una interrogante que no pretendo responder en su totalidad, porque el tema es amplio y controversial, ¿por qué historiográficamente se ha estudiado escasamente la gestión política de José Tadeo Monagas y se ha presentado desde un solo ángulo? Detrás de algunas respuestas se inició primero un trabajo de seminario que impulsó la curiosidad de seguir profundizando en el tema, para ello fue necesario visitar algunos reservorios documentales, entre éstos: el Archivo General de la Nación, en su *sección de Interior y Justicia*, nos proporcionó acceso a documentos de fundamental importancia. El Archivo de la Academia Nacional de la Historia, en particular, el Archivo del General José Tadeo Monagas, escaparate XVII, cajas 58 y 59, nos suministró cartas de los principales actores de esta historia, que sirvieron para la comprensión y reconstrucción histórica. De igual manera consultamos la prensa de la época en la Hemeroteca Nacional. También utilizamos de la Biblioteca Nacional, documentos oficiales, prensa de la época y hojas sueltas. Del Archivo Histórico de la Asamblea Nacional extrajimos algunos documentos. En el Archivo de la Fundación John Boulton y en la Biblioteca del Concejo Municipal de Caracas no tuvimos la misma suerte ya que fue poco lo que se pudo consultar debido al estado de las fuentes.

Cabe destacar que esta investigación está básicamente fundamentada en fuentes primarias, especialmente en hemerográficas, algunos periódicos consultados fueron *El Venezolano*, *El Republicano*, *Diario de la Tarde*, *El Candelariano*, *El Espectador*, *Las Avispas*, *La Prensa*, *El Americano* y *El Diablo Asmodeo*, entre otros, también las cartas fueron de medular importancia porque su contenido revelaba la situación política que no divulgaba la prensa a partir del año de 1854; de igual forma las hojas sueltas y los documentos oficiales nos han servido de insumo para la reconstrucción histórica que se ha desarrollado, considerando por supuesto la visión interesada de cada uno.

---

21 Después de su muerte una gran mayoría de sus coetáneos reconocieron sus destacadas y probadas virtudes militares, por esta razón lo llamaron El Soldado de la Independencia, el Veterano Glorioso, el Apóstol de la Libertad, el Elegido de los Pueblos, el Héroe, el Gran Protector de la Patria, el Benemérito, el Ilustre Jefe, el Guerrero de la Independencia, el Campeón de la Independencia, el Restaurador del Orden Social, el Ilustre Prócer de la Independencia Suramericana, el Decano de los Próceres de nuestra Independencia, el héroe homérico de indomable tesón, entre otros. Véase sobre esta materia: Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.*, t. IV, pp. 249-347.

Queremos señalar que el período en estudio presenta la particularidad de que abundan las fuentes impresas y no impresas durante el primer gobierno de José Tadeo Monagas (1847-1851), pero esta diversidad de fuentes se reduce y dificulta un poco la tarea del investigador cuando se trata de comprender y reconstruir su segundo gobierno (1855-1858), debido en gran parte a la restricción de la prensa de corte político, sin que esto signifique la escasez de ella; pero sí la intolerancia a las denuncias y críticas de los adversarios de la administración, sin embargo, ciertos redactores de oposición se atrevían a desafiarla y algunos de estos periódicos fueron consultados.

Ante esta dificultad fue necesario agudizar la búsqueda de otras fuentes y, sin duda, las cartas sirvieron de soporte básico. De igual manera la consulta de compilaciones documentales como el *Pensamiento político venezolano del siglo XIX* (15 volúmenes. Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República), la *Antología documental de Venezuela 1492-1900* de Santos Rodulfo Cortés y el *Repertorio histórico-biográfico del general José Tadeo Monagas* de Juan Bautista Querales (tomos, I, II, III y IV). Asimismo las entrevistas concedidas por los doctores Ramón José Velásquez y Rafael Ramón Castellano y las fuentes bibliográficas también sirvieron, sobre todo, como referencias generales de consulta.

El propósito de esta investigación es exponer en un lenguaje claro y sencillo lo que se consideraron las fortalezas y debilidades del caudillo José Tadeo Monagas durante sus gestiones de gobierno, además aportar elementos históricos inéditos que faciliten una nueva visión de su participación política en Venezuela durante el siglo XIX. Esta investigación no persigue convertirse en visión defensora de su actuación, sólo busca ofrecer elementos históricos que permitan definir a un personaje con características propias de su espacio y tiempo, brindando la oportunidad al lector de crear su propia visión y reconstrucción de los hechos, con el objeto de contribuir a realizar una revisión necesaria del período procurando divulgar una versión más actual, sin pretender de ninguna manera agotar la temática sobre este personaje, sino, por el contrario, avivar la inquietud de futuros investigadores que indagarán sobre una historia que aún está por escribirse, considerando que sobre este personaje historiográficamente se ha escrito poco; pero se ha repetido mucho. Es de advertir que las citas se transcriben textualmente tal como aparecen en la fuente original, respetando

las formas y el estilo del siglo XIX, incluyendo lo que serían “errores ortográficos” para nuestra época.

Para el desarrollo de esta investigación se han empleado las pautas del método histórico, siguiendo las técnicas y procedimientos específicos de esta disciplina, bajo este criterio se revisan analíticamente las categorías “fortalezas” y “debilidades” políticas, integradas dentro de un marco histórico, pretendiendo explicar la dinámica del poder en aquellos años. Para facilitar su desarrollo se ha estructurado en capítulos que abarcan desde sus inicios militares y políticos hasta su forzada salida del poder en 1858.

El capítulo I presenta un recorrido contextual que se inicia en 1830 y culmina en 1846, intentando describir en estos años los hechos neurálgicos de la vida pública de Venezuela, en cuyas acciones nuestro personaje tuvo activa participación.

El capítulo II describe y analiza las fortalezas políticas del caudillo José Tadeo Monagas, siendo algunas de ellas de naturaleza militar, cuyo traslado al campo político le permitió romper con la clase política de la época y consolidar su propia cúpula de poder secundado por las alianzas con el Partido Liberal y con coterráneos y miembros de sus familiares. Otro importante elemento que utiliza Monagas como mecanismo para mantener el poder político es reformar el orden legislativo existente que, además, contó con el apoyo de la prensa liberal para divulgar y sostener sus acciones de gobierno.

El capítulo III se refiere a las debilidades políticas de José Tadeo Monagas, consideradas como tales: lo irascible de su carácter, las constantes renuncias y nombramientos de empleados públicos, las acusaciones políticas contra el régimen, el nepotismo y el clientelismo.

Finalmente, el capítulo IV presenta una visión histórico-historiográfica de José Tadeo Monagas en la mirada de los críticos, entre éstos destacan José Antonio Páez, Juan Vicente González, Robert Matthews y Rafael Castillo Blomquist.

## Capítulo I

### El contexto histórico

En el presente trabajo partimos de 1830, año en que se inició un nuevo proceso político-social en Venezuela como nación independiente, tras los nueve años de formar parte de la República de Colombia<sup>22</sup>. Luego de la separación, durante los siguientes dieciséis años la situación social habrá variado poco en relación con la colonia, prevaleciendo una minoría que concentra el poder político y económico y una amplia mayoría que aún sigue sumida en la esclavitud y excluida socio-políticamente<sup>23</sup>. En ésta época suceden hechos de singular importancia en el país, a grandes rasgos cabe destacar los que a continuación expondremos.

Una intensa actividad política se genera a causa de las discusiones sobre el nuevo sistema político que ocupan la atención de grandes pensadores y próceres de la guerra de Independencia como: José Antonio Páez, Santos Michelena, Antonio Leocadio Guzmán, Andrés Narvarte, Fermín Toro, José Francisco Bermúdez, José Tadeo Monagas, Santiago Mariño y otros. En estas discusiones la teoría liberal<sup>24</sup> se convierte en un atractivo al posible

---

22 *El Americano*, Caracas, 27 de octubre de 1855, n° 1; véase también: *El Republicano*, Caracas, 15 de febrero de 1848, n° 170.

23 Federico Brito Figueroa, *Historia económica y social de Venezuela*, t. IV, p. 1220.

24 El liberalismo europeo se desarrolló en el marco social de la revolución industrial, éste, como sistema político, se apoyaba en las instituciones representativas, y como sistema social en el individualismo. Sus fuentes inmediatas fueron la ilustración y la Escuela de Manchester, de ésta tomó la concepción de la libertad de empresa y la libre competencia, y de la ilustración se nutrió de la concepción política de la libertad individual. La doctrina liberal expresó los intereses e ideologías de la burguesía, Carl Grimberg, *Revoluciones y luchas nacionales*, pp. 330-332.

proyecto de país. Diego Bautista Urbaneja afirma: “...la historia de nuestro siglo XIX es la historia de los esfuerzos por organizar la sociedad venezolana bajo la forma de un Estado Nacional Liberal...”<sup>25</sup>.

Este proyecto de Estado liberal nacional es plasmado en teoría en la Constitución Nacional de 1830<sup>26</sup>. En la aprobación de ésta el pensamiento liberal produce el consenso de la élite política dominante, siendo el caudillo José Antonio Páez el centro de la misma, éste se verá rodeado de comerciantes, banqueros, intelectuales, representantes de las altas jerarquías militares, eclesiásticas, abogados, prestamistas y agricultores, que años más tarde se agruparán en torno al partido conservador<sup>27</sup>.

Aun cuando parece que la promulgación de la nueva Constitución había sido respaldada por todos los sectores sociales, el primero en manifestar su descontento es la Iglesia Católica, ya que consideraba que había sido vulnerado su derecho al eliminar del proyecto inicial de Constitución el título tercero correspondiente a la religión. “Artículo 9°. La religión de Venezuela es la católica, apostólica y romana, el gobierno la protegerá y no permitirá otro culto publico...”<sup>28</sup>, frente a este hecho los arzobispos de Caracas, Mérida y Guayana se negaron a jurar la Constitución de Venezuela en aquel año, razón por la cual el gobierno de Páez los extraña del territorio<sup>29</sup>. Subsanadas estas disensiones entre el Estado y la Iglesia Católica será en febrero 1834 cuando a raíz de la promulgación del decreto sobre libertad de cultos se alteren nuevamente los ánimos, este último decreto dice textualmente:

Considerando: 1° Que la Constitución en su artículo 218 llama a vivir en Venezuela a los extranjeros de cualquiera nación. 2° Que la libertad religiosa es una parte esencial de la libertad civil, que la misma Constitución asegura a los venezolanos y extranjeros avecinados en la República. Decretan: Artículo único. No esta prohibida en la república la libertad de cultos

25 Diego Bautista Urbaneja, *Introducción histórica al sistema político venezolano*, p. 15.

26 Antonio Leocadio Guzmán, “En defensa de la causa Nacional”, *La doctrina liberal*, en *Pensamiento político del siglo XIX*, vol. 6, t. II, pp. 257-291; véanse también: Inés Quintero, “Estudio preliminar”, en *Pensamiento liberal del siglo XIX*, p. 9; “Constitución del Estado de Venezuela formada por los Diputados de las Provincias de Cumaná, Barcelona, Margarita, Caracas, Carabobo, Maracaibo, Mérida, Barinas, Apure y Guayana, Valencia, 24 de septiembre de 1830”, en Santos Rodulfo Cortés, *Antología documental de Venezuela, 1492-1900*, pp. 507-531.

27 Entrevista al doctor Ramón José Velásquez, Caracas, 21 de mayo de 2005.

28 *El Copiador*, Caracas, 14 de septiembre de 1830, n° 2.

29 Tomás Lander, “Política Eclesiástica”, *El Fanal*, Caracas, 6 de octubre de 1831, n° 70.

Dada en Caracas, a 17 de febrero de 1834, 5° de la ley y 24° de la Independencia. (...) Cúmplase. El presidente de la república, José Antonio Páez<sup>30</sup>.

Este artículo único, aún vigente, parece escueto, pero más allá de esto, es una forma sutil de indicarle a la Iglesia Católica que a partir de ese momento ni los venezolanos ni los extranjeros están obligados a ser católicos, apóstólicos y romanos.

También representa un avance teórico en materia religiosa, permitiendo la diversidad de creencias. No obstante, para la Iglesia Católica es sinónimo de disminución del poder que había ostentado desde la colonia, este hecho constituye una “...perdida progresiva del ejercicio de los resortes legales y políticos del poder”<sup>31</sup>, ya que ahora está legalmente establecida la libertad de cultos dentro de todo el territorio, lo que significa coexistir y compartir por primera vez el espacio y los fieles con otros credos y otras instituciones eclesíásticas. En tal sentido correspondió a la Iglesia Católica someterse a las leyes del Estado.

En efecto, mantener el orden constitucional será en teoría la mayor preocupación de los gobiernos de este período, orden que se verá conmovido por varias insurrecciones militares en 1831, 1835, 1836, 1844 y 1846<sup>32</sup>.

Estas revueltas son acaudilladas por los protagonistas del siglo XIX venezolano, los caudillos, quienes actúan paralelamente a las leyes y en algunos casos se imponen a los preceptos constitucionales, violaciones que son posibles por las características propias de la Venezuela rural y la reciente institucionalidad<sup>33</sup>.

Durante esta época la existencia del caudillismo como fenómeno político logra invadir la institucionalidad y los mecanismos formales del poder, repercutiendo inexorablemente en la paz de los gobiernos constitucionales. De tal modo que el éxito de cualquier régimen dependerá de las relaciones de poder que se establezcan con los caudillos, y para ello

---

30 “Ley de Libertad de Cultos”, en Santos Rodulfo Cortés, *Ob. Cit.*, p. 537.

31 Enrique Dussel, *Historia de la Iglesia en Latinoamérica* (Colonaje y Liberación 1492-1972), p. 9.

32 Juan Vicente González, “Política”, *Diario de la Tarde*, Caracas, 11 de septiembre de 1846, n° 91.

33 Domingo Irwin, “Unas definiciones de caudillo y caudillismo”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Academia*, t. LXXI, n° 284, pp. 1020-1032; véase también: Graciela Soriano de García Pelayo, *El personalismo político hispanoamericano del siglo XIX*, pp. 55-58.

la aplicación de indultos y amnistías será uno de los medios más utilizados para someter a los facciosos<sup>34</sup>.

En el lustro transcurrido entre 1830 y 1835 surgen severas divergencias entre el sector militar y el sector civil<sup>35</sup>; manifestándose inicialmente de manera aislada el descontento militar. Por ejemplo, la sorpresiva sublevación del general José Tadeo Monagas en las provincias de oriente desde los primeros días de 1831. En aquella oportunidad, nuestro personaje, después de haber participado en la elaboración de la Constitución se convierte en uno de sus primeros adversarios políticos. Por esta razón sus contemporáneos lo señalan como un hombre que “...no tiene principios fijos, porque habiendo sido el caudillo de la integración, ahora pretende erijir al Oriente en Estado federable...”<sup>36</sup>. Lejos no estaban los días en que había desconocido la autoridad del Gobierno de Bogotá y clamaba por la separación de Venezuela de la República de Colombia<sup>37</sup>. Sin embargo, pronto considera que la Constitución de 1830 atacaba a la religión en sus principios, desaforaba al clero y destruía la milicia y su fuero<sup>38</sup>. Esta actuación rebelde del general José Tadeo Monagas no sólo era secundada por gran parte

34 Felipe Larrazabal, *El Venezolano*, Caracas 10 de diciembre de 1844, n° 264.

35 “Civismo, Militarismo, Presidencia”, *El Candelariano*, Caracas, 14 de agosto, de 1852, n° 122; Francisco Javier Yanes (hijo), “Epístolas Catilinares”, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 12, pp. 21-83; Tomás Lander, “Política Eclesiástica”, *El Funal*, Caracas, 6 de octubre de 1831, n° 70; en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 5, pp. 48-51; *Gaceta de Venezuela*, Valencia, 5 de junio de 1831, n° 22; José Antonio Páez, *Autobiografía*, t. III, pp. 18-19; *Gaceta de Venezuela*, Valencia, 9 de enero de 1831, n° 1; Tomás Lander, “Revolución de los Monagas”, *El Funal*, Caracas, 28 de abril de 1831, n° 52; José Antonio Páez, “Mensaje de S.E. El Presidente al Congreso”, *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 17 de abril de 1831, n° 15; *El Copiador*, Caracas, 14 de septiembre de 1830, n° 2; *Gaceta de Venezuela*, Valencia, 1 de mayo, n° 17; de 15 de mayo, n° 19; de 29 de mayo, n° 21; de 26 de junio, n° 25 y 3 de julio de 1831, n° 26, respectivamente; *Gaceta de Venezuela*, Valencia, 9 de enero de 1831, n° 1.

36 *Gaceta de Venezuela*, Valencia, 5 de junio de 1831, n° 22.

37 En 1830 el general José Tadeo Monagas, investido de comandante general de la Provincia de Barcelona, le envía a José Antonio Páez el acta de pronunciamiento por medio del cual se adhiere a los propósitos separatistas: “Barcelona se identifica en sentimientos con Caracas y Cumaná para sostener sus libertades, estrechando de este modo los vínculos que la unen á ambos pueblos, se separa del gobierno de Bogotá y desconoce la autoridad de su excelencia el General Simón Bolívar”, José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. III, pp. 18-19.

38 “Documentos referentes a planes para federalizarse el oriente”, AGN, *sección Interior y Justicia*, t. XXII, f. 329 (1831); “Documentos relativos a la separación de Venezuela de la Gran Colombia” (1830), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. XXII, f. 133; véanse también: Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.*, t. I, p. 214; Antonio Leocadio Guzmán, “Trastornos del Oriente”, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 5, t. I, pp. 129-144.

del oriente del país, sino que además contaba con el respaldo de quienes proponían su candidatura en las elecciones presidenciales de aquel año<sup>39</sup>.

No obstante, en el oriente Monagas continuaba sus hostilidades, razón por la cual José Antonio Páez, entonces jefe del Poder Ejecutivo de la República de Venezuela, a través de cartas pretendía convencerlo de que cesara en sus acciones y se sometiera a la Constitución.

Era bien conocida por Páez la gran influencia que ejercía este caudillo en el oriente del país, y aunque Monagas no disponía de suficientes elementos para vencer no dejaba de preocuparle, pues así lo manifestaba en una carta enviada a Tomás Lander: "...no hay que fiar tanto en la debilidad de Monagas porque, aunque sus tropas hayan sufrido bajas por la deserción, no han sido batidas hasta ahora (...) Tengo aún mis dudas de que Monagas se someta a la Constitución y leyes..."<sup>40</sup>.

En este sentido Tomás Lander considera el pronunciamiento oriental como: "...una miserable facción, mitad de afectos y mitad de forzados por un hombre de influencia en medio de pueblos que no le han seguido..."<sup>41</sup>. Ante la determinación del oriente con Monagas a la cabeza, fue necesario que Páez se separase de la presidencia para hacerle frente a la revolución, y en su mensaje del 21 de marzo expone:

...después que la justicia del gobierno i el buen espíritu del pueblo habían ahogado en todas partes las aspiraciones desordenadas; cuando una nueva y más fuerte, trastornó el orden legal en el oriente (...) acudí a la Ley fundamental i con ella en la mano ofrecí una jenerosa amnistía en cambio de la paz pero fue desoída...<sup>42</sup>.

Entonces acudió el gobierno a la fuerza para someter a los insurrectos que se negaban a reconocerlo, pues éstos le habían jurado lealtad a la Constitución de Cúcuta y a la autoridad de Monagas como jefe civil y

39 *Gaceta de Venezuela*, Valencia, 9 de enero de 1831, n° 1. Por ejemplo: en la Provincia de Carabobo estaba postulado como vicepresidente de la República y obtuvo 23 votos: "El Jeneral José Tadeo Monagas 23, S.E el Jeneral Santiago Mariño 3, Dr. Diego Bautista Urbaneja, 7 y Dr. Andrés Narvarte, 6 votos respectivamente. En las elecciones de Caracas obtuvo 7 votos como candidato a la presidencia".

40 José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. III, p. 156.

41 Tomás Lander, "Revolución de los Monagas", *El Fanal*, Caracas, 28 de abril de 1831, n° 52.

42 José Antonio Páez, "Mensaje de S.E. El Presidente al Congreso", *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 17 de abril de 1831, n° 15.

militar de los pueblos pronunciados, esta situación se prolongó hasta el mes de mayo, cuando Páez propone una entrevista para negociar la paz de la República y Monagas acepta retirar el grueso de su ejército<sup>43</sup>. De esta manera los revoltosos se acogen al indulto concedido por el gobierno, firmado en Valle de la Pascua el 24 de junio de 1831<sup>44</sup>.

Otro de los alzamientos militares es el ocurrido en 1835, este año, según los expertos, “...va a ser crucial dentro del modelo de control civil liberal sobre la organización militar venezolana”<sup>45</sup>. Es cuando se produce la denominada “Revolución de las Reformas”<sup>46</sup>, intento de algunos caudillos militares por hacerse del poder político por medio de la fuerza. El movimiento se inicia en Caracas la noche del 7 de julio de 1835 cuando el comandante Pedro Carujo, con el respaldo de otros militares como Santiago Mariño, Diego Ibarra, Justo Briceño, Pedro Briceño Méndez y José Laurencio Silva, entre otros, y los guardias del batallón Anzoátegui, tomaron el parte de artillería y se dirigieron a la casa del presidente José María Vargas con la pretensión de que éste renunciara a la primera magistratura. Ante su negativa, Vargas fue retenido en su propia casa y el 9 de julio los revolucionarios le condujeron a La Guaira, allí lo embarcaron en una goleta que salía para Santomás<sup>47</sup>.

43 Para mayor detalle sobre esta situación véanse: *Gaceta de Venezuela*, n° 17, 1 de mayo; n° 19 de 15 de mayo; n° 21 de 29 de mayo; n° 25 de 26 de junio y n° 26, 3 de julio de 1831 respectivamente.

44 José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. III, pp. 155-158; Tomás Lander, “Revolución de los Monagas”, *El Funal*, Caracas, 28 de abril de 1831, n° 52.

45 Domingo Irwin, *Relaciones civiles militares en Venezuela, 1830-1910*, p. 18.

46 Sobre la Revolución de las Reformas véanse: Santiago Mariño, “Orientales”, Cumaná, 13 de agosto de 1835, Hoja suelta n° ZVH C910; “Los jefes y oficiales del Batallón Cantaura a los de Anzoátegui”, Barcelona, 19 de agosto de 1835, Hoja suelta n° ZVH C91j; “Coronel Juan José Quintero, Comandante de armas de la Provincia de Cumaná, Muelle de Cariaco, 14 de septiembre de 1835”, Hoja suelta n° ZVH C91cj; “Justo Briceño, Comandancia general de la 1ª división-Cuartel general, divisionario en Píritu, 10 de septiembre de 1835”, Hoja suelta n° ZVH C91 E 2; “Justo Briceño, Comandancia general de la 1ª división-Cuartel general, divisionario en Píritu, 12 de septiembre de 1835”, Hoja suelta n° ZVH C91 E 3; “Ejército Libertador, Barcelona, septiembre 22 de 1835”, Hoja suelta n° ZVH C91 E 4, “Ejército Libertador, Barcelona, septiembre 27 de 1835”, Hoja suelta n° ZVH C91 E 5; “Ejército Libertador, Barcelona, 8 de agosto 1835”, Hoja suelta n° ZVH C91 E 6; Laureano Villanueva, “Biografía del Dr. José María Vargas”, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 11, t. II, pp. 240-253.

47 Véase: “Manifestación de los militares existentes en la capital el día diez de julio 1835”, Hojas sueltas venezolanas 1811-1840; “Pronunciamiento por la Reformas de la ciudad de Valencia, 14 de julio de 1835”; “Pronunciamiento del pueblo de Caracas, Capital de la Republica, 14 de julio de 1835”, Hojas sueltas venezolanas 1811-1840, y ver José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. III, p. 229.

Los reformistas manifestaron que: "... La causa de las reformas es la causa de la justicia (...) los enemigos de la patria aquellos que nada hicieron por la independencia y la libertad, pretenden que manchéis vuestro juramento..."<sup>48</sup>.

Seguidamente estas acciones revolucionarias se extendieron a Valencia, Barquisimeto, Maracaibo, Puerto Cabello y las provincias de oriente<sup>49</sup>, las "Reformas" que exigían los insurgentes eran las mismas del plan fallido de 1831<sup>50</sup>: federación, fueros, religión católica única y exclusiva.

Los reformistas proclamaron como jefe supremo de la República al general José Antonio Páez y a Santiago Mariño como comandante general en jefe del Ejército Libertador<sup>51</sup>.

Pero ante la negativa de José Antonio Páez, quien se decide por defender la Constitución y las instituciones de la República, los reformistas se ven obligados a acudir a Santiago Mariño, quien acepta acaudillar la revolución. En virtud de tales circunstancias Páez logra restituir el orden en Caracas el 28 de julio y permitir el regreso del doctor José María Vargas el 20 de agosto de ese mismo año<sup>52</sup>.

Aun cuando José Antonio Páez somete a los reformistas caraqueños, surgen nuevos alzamientos militares en las provincias de oriente, éstos aprovechan la coyuntura y exigen la salida del gobierno ya que consideran que un civil no tenía mérito alguno para ocupar este cargo: "... Los libertadores de la patria, los hombres que más servicios le han ofrecido, sobrelleban los ultrajes de los que sin ningún título, sin mérito alguno osaron apoderarse por medios innobles de los destinos de Venezuela..."<sup>53</sup>, entre los militares que continúan con las hostilidades se encontraba Santiago Mariño, quien no dudó en buscar el apoyo de su antiguo compañero de armas, el

48 "Coronel Juan José Quintero comandante de armas de la provincia de Cumana", Cariaco, 14 de septiembre de 1835.

49 Véase. J. de D. Manzanique, "Valencianos", 15 de julio de 1835, Hoja suelta n° ZVH M-349 J; "Pronunciamiento de Puerto Cabello, 18 de julio de 1835", Hojas sueltas venezolanas 1811-1840.

50 Archivo del General Manuel Landaeta Rosales, t. 44, f. 94, en Archivo de la Academia Nacional de la Historia (en lo sucesivo AANH).

51 "Pronunciamiento por las reformas de la ciudad de Valencia, 14 de julio de 1835", Hojas sueltas venezolanas 1811-1840.

52 "Pretensiones de los facciosos, Guarenas, 28 de julio de 1835", *El Vehículo*, Valencia, 15 de agosto de 1835, n° 4; José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. III, pp. 234-236.

53 "Plebiscito de Cumana", s/f, Hoja suelta n° ZVH C91 Pc.

general José Tadeo Monagas<sup>54</sup>. En efecto, las provincias de Barcelona y Cumaná se convierten en el nuevo foco de resistencia armada.

José Antonio Páez, al tener conocimiento de esta situación, envía una carta, el 31 de julio de 1835, a José Tadeo Monagas describiéndole la situación del país, y al mismo tiempo le solicita auxilio para restablecer el orden constitucional, esto ante el hecho inminente de que los reformistas se dirigían a Cumaná en busca del apoyo de este caudillo, “...los que se ven ya perdidos quieren comprometerle á V, y buscan en V, un apoyo; pero yo que conozco a V, espero que en esta vez me acompañe a salvar la Patria...”<sup>55</sup>. Esta frase de Páez sobre “conocer a José Tadeo” no es más que un mecanismo de persuasión, así lo reconoce el mismo Páez más adelante al nombrarlo comandante general de la División de Oriente para restablecer el orden, considerando “...el patriotismo, el influjo y su apego al orden (...) hablando V, el Oriente se conserva en buen sentido...”<sup>56</sup>.

Monagas, por su parte, rechaza el ofrecimiento del caudillo apureño y se decide por la causa de los reformistas, argumentando que sólo escuchaba el llamado de los pueblos y que él no podía fallarle. Así, el 15 de julio de 1835 realiza su proclama en Aragua de Barcelona incitando a los orientales a pronunciarse a favor de la Reforma: “¡Orientales! La patria acaba de pronunciar el grito de reformas (...) ¡Camaradas! el eléctrico y suspirado grito de reformas, pronunciado en la capital de la República el 8 del que cursa, me hace al fin despertar (...) ¡Soldados! Unión, reformas y denuedo y nuestra patria se salvará”<sup>57</sup>, con este discurso el caudillo oriental se declara públicamente enemigo del gobierno<sup>58</sup>.

54 Santiago Mariño, Cumana ,13 de agosto de 1835, Hoja suelta n° ZVH C910. Nuevamente el 17 de septiembre, Santiago Mariño se dirige “A los habitantes de Provincia de Cumana” prometiendo que bajo los auspicios del benemérito José Tadeo Monagas el oriente marchará firme en la carrera de las reformas sociales, Hoja suelta n° ZVH C91H.

55 Pedro Carujo, “Causa de las Reformas”, Cariaco, 21 de septiembre de 1835, Hoja suelta n° ZVH C91 Ca.

56 José Antonio Páez, *Ob. Cít.*, t. III, p. 245.

57 José Tadeo Monagas, “Orientales”, Aragua de Barcelona, 15 de julio de 1835, Hoja suelta AANH, Archivo Arístides Rojas, carpeta n° 1; véase también: Caracciolo Parra Pérez, “Cíviles”, en *Mariño y las guerras civiles*, t. I, p. 402.

58 José Tadeo Monagas, “Gefe Superior del Estado de Oriente”, Barcelona, 8 de agosto de 1835, Hoja suelta n° 987 061 M734, *Ídem*. El 8 de agosto José Tadeo Monagas continuaba avivando la revolución: “Conciudadanos: La ilimitada confianza con que me habeis honrado eligiendome para dirijiros en la grande obra de regenerar la patria, y aseguraros los goces de un gobierno propio, justo y liberal (...) Nuestros hermanos de Caracas y Carabobo (...) han sido perseguidos y calumniados (...) Compatriotas: Habeis pedido una convención que reviviendo la Constitución actual corrija sus vicios radicales (...) Siempre me veréis marchar el primero a vuestro frente, y triunfar o morir...”.

Tras estos acontecimientos José Antonio Páez afirma: “...tengo mucho fundamento para creer que el General Monagas se halla completamente alucinado...”<sup>59</sup>. Deslumbrado o no por el poder, el caudillo oriental continuaba con sus hostilidades, mientras Páez le ofrece un importante lugar dentro del ejército, “...procuré yo ganarle la mano y con dicho objeto facultado por el Ejecutivo, le nombré Comandante General de Oriente”<sup>60</sup>. La verdadera intención de dicho nombramiento era evitar un peligroso enfrentamiento entre estos dos caudillos. Páez confiesa que este llamamiento sólo obedecía a la necesidad política de emplear la moderación y la astucia, allí donde la amenaza era impotente y peligroso el uso de la fuerza<sup>61</sup>.

Los intentos persuasivos de José Antonio Páez eran inútiles ante la determinación de nuestro personaje, no sólo de defender al oriente sino también a las provincias de occidente. Resuelto Monagas, el 18 de agosto publica el Decreto de Convocatoria de la Convención de Oriente, que perseguía reunir una asamblea general para organizar políticamente el nuevo Estado<sup>62</sup>.

Sin embargo, las fuerzas del gobierno habían logrado restaurar el orden constitucional en nueve de las once provincias del territorio, Cumaná y Barcelona no serían la excepción. El 4 de octubre el general en jefe de los Ejércitos de la República, José Antonio Páez, hablaba a las provincias orientales: “¡Habitantes de las provincias de Barcelona y Cumaná! Oid mi voz: El Ejército constitucional viene solo a reprimir a los que se han conjurado contra la nación (...) Descance tranquilo el amigo de las Instituciones...”<sup>63</sup>. Ante la eminente derrota el caudillo oriental decide acordar con Páez un tratado de paz el 1º de noviembre de aquel año.

59 José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. III, p. 253.

60 *Ídem.*

61 *Ídem.*

62 José Tadeo Monagas, “Decreto de Convocatoria de la convención de Oriente, Aragua 1835”. Ante este llamado la Provincia de Cumana, el 24 de agosto presentó sus candidatos; para mayor detalle véase: “Orientales”, Hoja suelta n° ZVH C910m y “Pronunciamiento de la Parroquia San Juan de Macarapana”, San Juan, 16 de julio de 1835, Hoja suelta n° ZVH C91 pr; “Justo Briceno, Comandancia general de la 1ª división-Cuartel general, divisionario en Píritu, 10 de septiembre de 1835”, Hoja suelta n° ZVH C91 E 2; “Justo Briceno, Comandancia general de la 1ª división-Cuartel general, divisionario en Píritu, 12 de septiembre de 1835”, Hoja suelta n° ZVH C91 E 3; “Ejército Libertador, Barcelona, 22 de septiembre de 1835”, Hoja suelta n° ZVH C91 E 4; “Ejército Libertador, Barcelona, 27 de septiembre de 1835”, Hoja suelta n° ZVH C91 E 5; “Ejército Libertador, Barcelona, 8 de agosto de 1835”, Hoja suelta n° ZVH C91 E 6.

63 José Antonio Páez, “General en Jefe de los Ejércitos de la República, y del de operaciones para restablecer el orden Constitucional. Cuartel general en el Chaguaramal de Perales 4 de octubre de 1835”, Hojas sueltas venezolanas 1811-1840.

La fallida Revolución de las Reformas expuso la intolerancia de un amplio sector militar excluido o descontento que se negaba a someterse al poder civil<sup>64</sup>, lo cual significó cierta ventaja para Monagas, quien sin ser su principal promotor se convirtió en el primer hombre del movimiento reformista, ya que éste se mantiene mientras él continúa acaudillándolo, y se debilita en el momento mismo que decide abandonar las hostilidades y negociar un indulto con Páez, estas acciones consolidan su posición de caudillo oriental y minimizan las aspiraciones políticas de su colega, Santiago Mariño, en el oriente venezolano<sup>65</sup>.

El influjo de nuestro caudillo en la política nacional se evidencia en el contenido del Decreto de Pirital del 3 de noviembre de 1835<sup>66</sup>. Es de advertir que no todos los reformistas corrieron con la misma suerte, por ejemplo, Santiago Mariño sufrió la expropiación de sus bienes, otros murieron y muchos fueron encarcelados o expatriados. La victoria de José Antonio Páez sobre los reformistas sirvió para fortalecer su poder de caudillo nacional, “La victoria (...) dio a los vencedores ocasión para elevarse hasta un grado difícil de describir...”<sup>67</sup>. Dicho triunfo le permitió afianzarse en el mando y apartar temporalmente a los militares desestabilizadores.

Pero, contrariamente a lo que se esperaba, en mayo de 1836, durante el período de transición de Andrés Narvarte, aparece otra insurgencia militar de menor alcance, esta vez el coronel José Francisco Farfán se alza en la Provincia de Apure<sup>68</sup>. El 5 de mayo de aquel año, éste escribe a Páez diciendo:

...nos hallamos con las armas en las manos, no con otro objeto que el de recordar a usted que se nos cumplan los ofrecimientos que su excelencia nos hizo en tiempos aciagos (...) gustosos moriremos en la contienda, antes

64 “Manifestación de los militares existentes en la capital el diez de julio, 1835”, Hojas sueltas venezolanas, 1811-1840.

65 Rafael Castillo Blomquist, *Ob. Cit.*, p. 35.

66 “Indulto de Pirital concedido al general de división José Tadeo Monagas” (1835), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CXII, f. 237; véase también: José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. IV, p. 264. Dicho decreto dice textualmente: “Art. 1°. Garantizó al Sr. General José Tadeo Monagas, y á los jefes y oficiales que estén bajo sus ordenes en esta provincia, vida y propiedades y grados militares que obtenían el 7 de julio último...”.

67 *El Venezolano*, Caracas, 17 de diciembre de 1844, n° 265.

68 Los alzados, con Farfán a la cabeza, pretendían: restablecer a Colombia, la restauración de los fueros militares y eclesiásticos, la reforma de la Constitución, los juicios por jurado, la abolición de los impuestos a ganaderos y agricultores, amnistía para los reformistas de 1835 y la proclamación del general Santiago Mariño como jefe supremo de la República.

que desistir de nuestros intentos (...) El coronel jefe Farfan y el comandante Juan Pablo Farfan<sup>69</sup>.

Estas acciones revolucionarias sólo despertaron en Páez un poco de inquietud. Le responde en carta del 8 de mayo al “Sr, coronel Francisco Farfan (...) mi amigo y compañero (...) no se deje alucinar porque lo pierden”<sup>70</sup>. Efectivamente, el 6 de junio, sin mayores inconvenientes, José Cornelio Muñoz, general de Brigada de los Ejércitos de la República y jefe de operaciones de Apure, logra vencer e indultar a los alzados<sup>71</sup>.

Esta actitud clemente del gobierno no fue suficiente para mantener la paz de la Provincia de Apure, ya que en febrero del siguiente año Farfán vuelve a levantar el grito de revolución, esta vez en las provincias de Apure y Guayana. Después de varios enfrentamientos se impone el general José Antonio Páez en la acción de San Juan de Payara el 24 de abril de 1837<sup>72</sup>. Tal como se observa, los gobiernos de este período logran someter a todos aquellos que atentaron contra la Constitución y las instituciones de la República, manteniendo subordinado al sector militar, se puede afirmar entonces que es un período de relativa paz donde impera el poder civil.

En materia económica Venezuela se encuentra entonces en un estado de carencias generalizadas, la escasez se extendía desde la falta de numerario hasta verdaderos mecanismos que dinamizaran la estancada economía. Y en la búsqueda de estos instrumentos el gobierno autoriza en 1834 la importación de monedas extranjeras<sup>73</sup>: “La escasez de monedas es tal que a las firmas más respetables y de personas responsables se le ha exigido hasta cuatro por ciento, fuera de otros compromisos más onerosos”<sup>74</sup>. Ese mismo año se sanciona la Ley de Libertad de Contratos del 10 de abril de

69 “Revoluciones de Venezuela, 1797-1856”, Archivo del General Manuel Landaeta Rosales, t. 44, fs. 134-135, AANH.

70 “Revolución en Apure”, *El Vehículo*, Valencia, 25 de mayo de 1836, n° 35.

71 “Documentos sobre la revolución de Apure”, *El Vehículo*, Valencia, 29 de junio de 1836, n° 39.

72 Véase: “Revoluciones de Venezuela, 1797-1856”, Archivo del General Manuel Landaeta Rosales, t. 44, f. 134, AANH, y José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. IV, pp. 297-301.

73 Carlos D’Ascoli, *Esquema histórico-económico de Venezuela (del mito del dorado a la economía del café)*, p. 278; *La Mañana*, Caracas, 19 de enero de 1841, n° 251. Algunas de estas monedas eran el peso español, el dólar de los Estados Unidos, el franco francés y también monedas procedentes de Gran Bretaña, *shilling*, México, Brasil, Nueva Granada, Perú, Chile y Argentina, *La Mañana*, Caracas, 19 de enero de 1841, n° 251.

74 “Variedades”, *La Mañana*, Caracas, 30 de septiembre de 1841, n° 8.

1834<sup>75</sup>, la cual pretendía activar el libre mercado, es decir, eliminar las trabas existentes para la libre fijación de las tasas de interés.

Esta ley, en sólo siete artículos, plasma la suerte de muchos venezolanos, en el primero se condensa su contenido e intención: "... Puede pactarse libremente, que para hacer efectivo el pago de cualquier acreencia, se rematen los bienes del deudor, por la cantidad que se ofrezca por ellos el día y la hora señalados por la subasta"<sup>76</sup>.

La aplicación de esta ley va modificando opiniones en la medida que beneficia o afecta económicamente. Por ejemplo, Tomás Lander, quien cambia de opinión respecto a ella en 1843, al ser perjudicado por su aplicación, la considera una forma de avaricia que se apropia del fruto del trabajo ajeno<sup>77</sup>. Lander dice que constituye una injusticia, una "plaga, castigo y azote" que ha dividido la sociedad venezolana entre pocos y muchos, en débiles víctimas ya que "...el aumento de las deudas y empeños del productor no han aumentado siquiera en la misma proporción en que han aumentado sus productos, sino infinitamente mucho más..."<sup>78</sup>. De la misma manera Fermín Toro sostiene que la Ley de Libertad de Contratos es la legalización de la usura, es un mecanismo de empobrecimiento, y que fue sancionada sólo a favor del acreedor bajo el doble punto de vista de la libertad de la estipulación de los intereses y el cobro de su préstamo<sup>79</sup>. Sin duda esta ley favoreció ampliamente a los sectores paecistas y contribuyó al rápido empobrecimiento del sector agrícola. Dicha ley se vio acompañada de otras medidas, en 1836 se establecen los tribunales mercantiles<sup>80</sup>, cuya función primordial era encargarse de los asuntos relacionados con la aplicación de la misma; más tarde, en 1841, se sanciona la Ley de Espera y Quita, la cual establecía que para la ejecución de las acreencias no era necesario el consentimiento de todos los poseedores de exigencia contra una propiedad.

---

75 Felipe Larrazabal, "Ojeada político-histórica sobre Venezuela en los catorce años de su administración constitucional", en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 10, t. I, p. 294.

76 "Ley sobre Libertad de Contratos del 10 de abril de 1834", en Santos Rodulfo Cortés, *Ob. Cit.*, p. 538.

77 Tomás Lander, "Remitidos", *El Venezolano*, Caracas, 3 de octubre de 1843, n° 203.

78 *Ídem*.

79 Nicomedes Zuloaga, "Códigos y Leyes", *La doctrina positivista*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 14, t. II, p. 456.

80 Tomás Lander, "Tribunal Mercantil de Caracas", *La doctrina liberal*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, t. IV, pp. 657-667.

También este mismo año se crea el Banco Nacional<sup>81</sup>. La actuación de esta institución generó malestar en el sector liberal que no se sentía identificado con las políticas económicas del gobierno; especialmente aquellos que veían afectados sus intereses.

Otro elemento económico que perturbó este período es la crisis cafetalera internacional, la caída vertiginosa en los precios del café se comienza a sentir en Venezuela desde el mes de julio de 1839, cuando el valor del quintal era de 16 pesos y en diciembre de ese mismo año descendió a 9,50 pesos<sup>82</sup>. Este descenso en los precios del café era el reflejo de la problemática causada por la alta producción cafetera de países como Estados Unidos<sup>83</sup>, Inglaterra, Francia y otros del continente europeo que representaban los principales destinos comerciales del café venezolano. Los informes económicos que llegaban a Venezuela revelaban lo abatido de estos mercados por las bajas ventas: "...la demanda para el consumo continúa languida (...) y habiéndose reducido considerablemente la importación..."<sup>84</sup>. Desde luego que nuestro país siente las repercusiones de esta crisis que se acentúa en la medida que continúan descendiendo los precios, en julio de 1842 se aprecia una caída a 7,50, "...jamás se había visto esta plaza agobiada bajo el peso de una situación tan desconsoladora..."<sup>85</sup>. Esta crisis también se extiende a otros frutos de exportación, el añil no se vende y la misma suerte corren el cacao, el algodón y el cuero a duras penas se vende a 7 u 8 pesos<sup>86</sup>.

---

81 *El Liberal*, Caracas, 20 de abril de 1841, n° 266, por decreto presidencial se crea en esta fecha el Banco Nacional de Venezuela. Éste expresa textualmente: "Art. 1°. Se establece un Banco de emisión, depósito y descuento y giros de libranzas y letras de cambio (...) Art. 2°. El capital del Banco será por ahora de 2.500 pesos..."; véase también: *La Mañana*, Caracas, 17 de octubre de 1841, n° 15.

82 *El Liberal*, Caracas, 16 de julio de 1839, n° 168. Para mayor detalle en las variaciones de los precios de este rubro véanse los números, 150, 212, 231, 242, 248 y 266 respectivamente.

83 *El Liberal*, Caracas, 26 de julio de 1842, n° 368, "...el fatal estado de los negocios en el norte de América obran de un modo mui directo y eficaz sobre los nuestros; y nos obliga a fijar nuestra más seria atención sobre la marcha mercantil allí para obrar nosotros en consecuencia".

84 *El Liberal*, Caracas, 12 de enero de 1841, n° 250.

85 *El Liberal*, Caracas, 26 de julio de 1842, n° 368.

86 *La Mañana*, Caracas, 22 de noviembre de 1842, n° 58. Los precios del café sufrían escasas variaciones, pues en el mismo mes de julio, "...el café había logrado colocarse a 8 pesos el quintal y (...) aunque hai disposición de todos los tenedores a aceptar este precio, no hai demanda, ni dinero con que comprar: la paralización de negativa en frutos esportables es común a todos los ramos mercantiles; el añil no es solicitado ni se vende. En cacao poquísimo se hace, algodón no hai y cueros siguen a 7. 50".

Los bajos precios del café en 1842 casi paralizan la economía nacional, el malestar se sentía en todos los sectores sociales, especialmente en los agricultores y hacendados<sup>87</sup>, quienes asumieron como única salida aumentar la producción, sembrar más café, sin embargo, sólo lograron el exceso de oferta y una mayor reducción de los precios, por esta razón el sector agrícola culpaba al gobierno de ser responsable de la crisis<sup>88</sup>, mientras éste le atribuía la responsabilidad a los agricultores por producir mayor cantidad de café de la que se podía colocar en el mercado<sup>89</sup>. En definitiva, en el país, campesinos y agricultores parecían condenados a la ruina, “Se extendió la desocupación; se arruinaron numerosos artesanos, pequeños propietarios y comerciantes; el poder adquisitivo de la moneda se vino al suelo y el salario real de los peones, ya de por sí miserable, alcanzó niveles más reducidos...”<sup>90</sup>.

En este contexto es importante destacar que la pugnacidad social se profundiza a partir de 1840, en gran parte por el malestar económico existente, además, desde ese momento un amplio sector de la sociedad ya no se identifica con las políticas del gobierno y decide agruparse con la aspiración de modificar el rumbo de la nación y alcanzar el poder político<sup>91</sup>. La escisión de la élite era una realidad, y a juicio de Manuel Pérez Vila: “Las crisis de la economía constituyeron el principal motor de los cambios políticos de aquellos años”<sup>92</sup>. En correspondencia con esta afirmación es evidente que los sectores sociales más abatidos por la crisis serán los primeros en manifestar su descontento y dirigir la oposición.

87 Véase: *El Liberal*, números 376, 446, 486, 493, 525, 529, 535, 539 y 546 respectivamente; ver también *La Mañana*, Caracas, 27 de octubre de 1841, n° 35; Nicomedes Zuloaga, “Códigos y Leyes”, *La doctrina positivista*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 14, t. II, p. 456.

88 Benjamin A. Franken, “Guerra Federal y sus secuelas”, en *Política y economía en Venezuela*, p. 137.

89 José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. IV, pp. 402-403. Ante las constantes acusaciones de agricultores arruinados el gobierno se defiende diciendo: “La causa de esta crisis había sido que una multitud de agricultores, industriosos pero imprevisivos movidos por los más laudables deseos y alentados por las facilidades que brindaban a la honradez las leyes de crédito y la libertad de contratos, para adquirir el dinero en empréstito, se lanzaron a talar bosques, fundar cafetales de donde vino el mal estado de la agricultura, y después una gran desconfianza por parte del comercio, que desayudando al gobierno en la empresa de remediar el mal, favorecieron las afiliaciones promovidas por los revoltosos”.

90 Laureano Villanueva, *Vida del valiente ciudadano general Ezequiel Zamora*, t. I, p. 41.

91 Jose Gil Fortoul, *Historia constitucional de Venezuela*, t. II, p. 232.

92 Manuel Pérez Vila, “El gobierno deliberativo, hacendados, comerciantes y artesanos frente a la crisis, 1830-1848”, *Política y economía en Venezuela*, p. 56.

Y uno de los medios que hallaron estos sectores para expresar su inconformidad fue el uso de la prensa. A mediados de ese mismo año aparece el periódico *El Venezolano*, redactado por Tomás Lander, hombre influyente en el gremio de los agricultores, cuyos escritos desde 1822 tenían tintes liberales. Con el conocimiento de la realidad social de Lander y la experiencia gubernamental de Antonio Leocadio Guzmán, como hombre de Estado, se forma un binomio con serias pretensiones de alcanzar el poder<sup>93</sup>.

La aparición de *El Venezolano* coincidió con la fundación del Partido Liberal o partido de oposición. Serán sus miembros los principales autores de los artículos insertados en este periódico<sup>94</sup>, cuyo objetivo principal era difundir las ideas liberales y despertar al pueblo de su letargo político. De esta forma se convierte en el estandarte de la oposición y la base de la activa campaña política que emprenden sus redactores<sup>95</sup>.

Los escritos liberales cada vez eran más incisivos, llamaban a los conservadores "...sanguinarios y vengativos...". En respuesta a estos ataques Juan Vicente González, fiel representante conservador, acusaba a los liberales de ser miembros de un partido "...fermento, pútrido de vagos o estúpidos..."<sup>96</sup>, de igual manera Páez opina: "...es necesario extirpar la sedición y hacer que desaparezcan los facciosos que locamente pretenden envolver en llanto y luto la tierra en que nacieron"<sup>97</sup>.

Esta diatriba política va a provocar un aumento en la producción de periódicos, pues tanto liberales como conservadores se ven en la necesidad de responderle al enemigo<sup>98</sup>. En el caso del Partido Conservador la labor

93 Manuel Vicente Magallanes, *Historia política de Venezuela*, 8ª edición, p. 395.

94 Antonio Leocadio Guzmán, "Programa de *El Venezolano*", *La doctrina liberal, en Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 5, t. I, p. 164.

95 Antonio Leocadio Guzmán, *El Venezolano*, Caracas, 24 de agosto de 1840, n° 1.

96 Juan Vicente González, *Diario de la Tarde*, 4 de agosto de 1846, n° 58.

97 *Idem*.

98 Siendo *El Venezolano* el precursor de la prensa de oposición, cabe destacar la existencia de otros periódicos, entre ellos *El Relámpago*, de Tomás Lander, Arvelo y Guzmán; *El Agricultor*, del doctor Manuel María Echeandía y Esteban Herrera; *La Nueva Era*, del doctor Fidel Rivas; *El Trabuco*, *Las Avispas* y *El Zancudo*, de Luciano Requena; *El Sin Camisa*, de Mauricio y Teodosio Blanco; *El Republicano*, de Blas Bruzual; *El Diario de Caracas*, de Manuel Larrazábal; *El Constitucional*, del doctor Urrutia y varios; *El Progreso*, defensor del Instituto Aranda, 1845; *El Elector*, del doctor Lucio Pulido y doctor Guillermo Tell Villegas; *Los Ayes del Pueblo*, 1845; *El Tribuno*, de Cumana, de E. Rendón; *El Observador*, de Cumaná; *El Patriota*, del doctor Felipe Larrazábal y *La Centella*, entre otros. Tomado de las hemerotecas de la Academia Nacional de la Historia, Biblioteca Nacional y Fundación John Boulton.

de la prensa más que ofensiva fue defensiva ante los constantes ataques de la oposición<sup>99</sup>.

El nacimiento del Partido Liberal es la manifestación de una necesidad política que se expresa en la desafección al régimen establecido. Y la aceptación del mencionado partido entre algunos sectores sociales obedece a esa búsqueda de nuevas propuestas socioeconómicas y políticas.

Estas nuevas propuestas difieren poco en su esencia, por esta razón se puede afirmar entonces que durante esta época el sistema político, lejos de mostrar verdaderas diferencias entre partidos, más bien daba paso a la formación de un híbrido político resultante de aplicaciones conservadoras e ideologías liberales<sup>100</sup>. Definitivamente no existe en medio de estos partidos un fundamento doctrinario, es decir el conservador lo configuran las circunstancias y el liberal surge como un elemento que se desprende del primero. En este orden de ideas Pedro José Rojas asevera:

Los partidos nunca han sido doctrinarios en tierra de Venezuela. Su fuente fueron los odios personales. El que se apellidó liberal encontró hechas por el contrario cuantas reformas liberales se han consagrado en códigos modernos. El que se llamó oligarca luchaba por la exclusión del otro (...) La diferencia consistió en los hombres (...) el uno por horror al otro, el otro por odio al uno y por amor al mando<sup>101</sup>.

En efecto, estas antagónicas relaciones de poder entre liberales y conservadores se van a medir por primera vez en el campo político en 1844, cuando un incidente de imprenta se convierte en el indicador de la fuerza que

99 Durante este sexenio para contrarrestar el desenfreno de la prensa liberal los miembros del Partido Conservador publicaron también: *El Correo de Caracas*, de Cajigal y varios; *El Liberal*, de Julián García y después de José María de Rojas; *El Nacional*, de Cajigal; *La Unión*, continuación de *El Nacional*; *El Estandarte Nacional*, de José Valentín Suzarte; *El Promotor*, de Olegario Meneses; *El Diario de la Tarde*, de Juan Vicente González; *La Prensa*, del mismo González; *Venezuela Libre*, de Hermenegildo García; *La Razón*, de Fernando Díaz; *Las Catilinarias*, de Juan Vicente González; *El Imparcial*, de Espinal y Acevedo; *El Mercurio*, de los mismos; *El Manzanare*, de Pedro José Rojas, y *El Tiempo*, entre otros que circulaban de versos, chistes y caricaturas. *Ídem*.

100 Domingo Antonio Olavarria, "Refutación al manifiesto Liberal de 1893", *Liberales y conservadores*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 11, t. II, p. 176: "...los nombres de liberal y de conservador, que expresan escuelas políticas antagónicas hacen creer que los así denominados son realmente liberales y conservadores en sus ideas y en sus prácticas políticas, cuando sucede precisamente lo contrario; esto es, que los unos no conservan nada y que los otros liberalizan menos".

101 Pedro José Rojas, *Pensamiento conservador 1815-1889*, p. 53.

ha cobrado el llamado guzmancismo, el 9 de febrero de aquel año un “fatal acontecimiento...”<sup>102</sup> se desarrolla en Caracas. Antonio Leocadio Guzmán es acusado de cometer abuso de imprenta, y aunque las injurias que se le inculpaban no habían sido escritas por él, era considerado culpable pues él era impresor de *El Relámpago*, periódico en el que estaba insertado un artículo de carácter libelo e infamatorio<sup>103</sup> contra el señor Juan Pérez, director del Banco Nacional. Los pormenores de este juicio no son esenciales, pero sí su desenlace, cuyo veredicto fue el resultado de la presión de grupos liberales. “La turba guzmancista invadió el Tribunal, atemorizó al juez y coaccionó al jurado; la sentencia absolutoria fue celebrada como triunfo político...”<sup>104</sup>.

Este resultado fortaleció al guzmancismo y le auguró el triunfo en las elecciones primarias a celebrarse en el mes de agosto de ese mismo año. La reacción del Partido Conservador ante el avance popular de la oposición fue actuar al margen de la Constitución y las leyes desconociendo los verdaderos resultados de aquellas elecciones municipales de Caracas en 1844<sup>105</sup>. Sobre este hecho González Guinán advierte:

...no dio al partido opositor la definitiva victoria, porque los conservadores obtuvieron el influjo oficial en otros cantones y adulteraron el sufragio, a favor de sus propósitos, elevando en unos cantones el número de electores y restringiéndolo en otros; de manera que en el último resultado de la provincia de Caracas fue de los conservadores...<sup>106</sup>.

Esto provocó el desconcierto liberal, pues según Antonio Leocadio Guzmán sí triunfó el Partido Liberal en las elecciones, pero “...el oro, los empleos, halagos y ofertas, las amenazas y manejos diabólicos nos arrebataron el triunfo”<sup>107</sup>. En consenso con este pensamiento el presbítero Ramón Ignacio Méndez dice:

...creyó el pueblo de Venezuela haber adquirido el derecho de elevar un ciudadano al gobierno del Estado (...) pero inmediatamente sale al encuentro

102 Carta de Carlos Soublette a Fermín Toro, Caracas, 5 de mayo de 1844, AANH, armario 6, t. 36.

103 José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. IV, p. 393.

104 Mariano Picón Salas y otros, *Venezuela independiente*, p. 108.

105 J.B.B.D.V.A.M.M. ¡Traición! Traición!, Caracas, s/f. 1846, Hoja suelta n° 320.987.061.j42.

106 Francisco González Guinán, *Ob. Cit.*, t. III, p. 243.

107 Antonio Leocadio Guzmán, *Ob. Cit.*, vol. 6, t. II, p. 207.

el general Páez acompañado de su oligarquía y abusando con escándalo del poder (...) viola el sagrado depósito de las elecciones populares...<sup>108</sup>.

De igual forma Laureano Villanueva opina que los oligarcas se dieron sus artes para adular las votaciones<sup>109</sup>. Aun siendo tan evidente el fraude electoral, los conservadores se negaban a admitirlo<sup>110</sup>. Más bien aunaban esfuerzos para ocultar los verdaderos resultados que daban como ganadores a los liberales en Caracas y sus parroquias. De manera muy reservada lo reconocía el presidente Carlos Soublette en una carta enviada a Fermín Toro: "...el triunfo de Guzmán ha sido sorprendente (...) la derrota de los constitucionales que Guzmán llama oligarcas, ha sido completa, vergonzosa y humillante (...) los vencedores siguen con su candidato Aranda para vicepresidente..."<sup>111</sup>. Soublette continúa diciendo: "El Partido Liberal (Guzmán) ha triunfado completamente en esta capital y sus parroquias, aún ignoramos hasta donde se extenderá el triunfo"<sup>112</sup>. El presidente además expresaba sus temores porque las opiniones, los hombres y los principios que habían imperado desde 1830 iban a ser reemplazados, creía que esta situación sólo podía detenerla la candidatura de José Antonio Páez a la Presidencia de la República. Lo cierto es que los conservadores lograron despejar favorablemente el panorama político<sup>113</sup>, y en octubre los liberales, en lugar de celebrar el triunfo, lamentaban y denunciaban fraude de manera desenfadada a través de la prensa, mientras los conservadores temían una reacción guzmancista<sup>114</sup>.

De estas elecciones el Partido Liberal sólo obtiene la mayoría de los cargos en el Concejo Municipal de Caracas y la designación de diputados

108 Ramón Ignacio Méndez, *El Republicano*, Caracas, 17 de marzo de 1848, n° 191.

109 Laureano Villanueva, *Ob. Cit.*, pp. 87-88. Sobre este hecho el autor alega: "Llegó el 44 y en el Cantón de Caracas, ganaron los liberales por 2.141, contra 800 de los oligarcas; con lo que lograron el triunfo de su plancha de electores y la mitad de los miembros del Concejo Municipal pero los oligarcas se dieron sus artes de adular las votaciones".

110 Juan Vicente González, "Política", *Diario de la Tarde*, Caracas, 31 de agosto de 1846, n° 81.

111 Carta de Carlos Soublette a Fermín Toro, Caracas, 3 de agosto de 1844, AANH, armario 6, t. 36.

112 Carta de Carlos Soublette a Fermín Toro, Caracas, 7 de agosto de 1844, AANH, armario 6, t. 36.

113 Un detalle importante es la confesión que hace Soublette a Clemente Zarraga: "Se concluyó el colegio electoral y todo ha salido perfectamente bien (...) aunque se encuentren defectos en los nombrados, esto se desvanecen delante esta importante circunstancia". Significa entonces que los conservadores sí se valieron de artimañas para lograr su objetivo político. Véase: Carta de Carlos Soublette a Clemente Zarraga, Caracas, 1 de octubre de 1844, AANH, armario 6, t. 36.

114 Antonio Leocadio Guzmán, *El Venezolano*, Caracas, 20 de julio de 1844, n° 250.

a las asambleas provinciales, de electores a los colegios y de concejales, reservándose el Partido Conservador los altos cargos para el Congreso<sup>115</sup>.

Aun cuando los conservadores habían obtenido la mayoría en el Congreso, continuaba la incertidumbre sobre quién sería el próximo candidato presidencial, se decía que el general Rafael Urdaneta podía llenar este vacío, "...la elección era casi evidente, como estaba favorecido por una gran mayoría..."<sup>116</sup>, no obstante, esta posibilidad se desvanece con la muerte del general en ese mismo año, el presidente Soubllette piensa que debe ser Páez, pero éste se niega. Lo cierto es que las próximas elecciones llenan de mucha expectativa a la sociedad, porque los liberales eran una verdadera amenaza electoral.

En esta coyuntura política la decadencia del Partido Conservador y del sistema imperante se había convertido en el mejor aliado de los liberales, especialmente de la fracción guzmancista. Los mismos conservadores reconocían esta realidad y creían que ésta era producto de la "...falta de base de un Gobierno vigoroso y enérgico"<sup>117</sup> para contrarrestar el avance de la oposición y la anarquía.

En opinión de Páez nada era claro en el ambiente político de aquel año: "...la oscura atmósfera que nos cubre (...) triste período, principio de la decadencia de Venezuela"<sup>118</sup>. Era un hecho incuestionable el estado de deterioro generalizado en que se encontraba la República, y en consenso con este criterio el presidente Carlos Soubllette define a Venezuela como "...una torre de Babel"<sup>119</sup>. En pocas palabras, el entendimiento político era exiguo, prevalecían las disensiones internas de los partidos y las pugnas entre conservadores y liberales habían alcanzado niveles alarmantes. "La república está en una verdadera crisis"<sup>120</sup> que la conducía por caminos políticos inciertos. En cuanto a los liberales, en lo único que estaban de acuerdo era en acusar a los conservadores del estado de la República: "Las

---

115 Felipe Larrazábal, "Ojeada histórico-política sobre Venezuela en los catorce años de su administración constitucional", *Liberales y conservadores*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 10, t. I, p. 301.

116 *El Liberal*, Caracas, 4 de octubre de 1845, n° 7; véase también: José Manuel Siso Martínez, *Historia de Venezuela*, p. 509.

117 Juan Vicente González, *Diario de la Tarde*, Caracas, 30 de junio de 1846, n° 26.

118 José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. IV, p. 401.

119 Carta de Carlos Soubllette a Clemente Zarraga, Caracas, 30 de abril de 1846, AANH, armario 6, t. 36.

120 Juan Vicente González, *La Prensa*, Caracas, 23 de diciembre de 1846, n° 16.

diferentes administraciones que se han sucedido en el transcurso desde 1830 hasta hoy (...) el maldito sistema de egoísmo y de proscripción que se ha plantado en el corazón de esta desventurada República”<sup>121</sup>.

Ya que ni siquiera se habían puesto de acuerdo sobre quién sería su candidato presidencial, se presentaron las fracciones de los salonistas, blanquistas, guzmancistas, mariñistas y monaguistas, partidarios de José Gregorio. Esta división sólo reflejaba la falta de entendimiento político, de todos modos cada candidato o cada caudillo contaba con el respaldo de su región o área de influencia, lo cual se manifestaba a través de la prensa. El período electoral era un buen medidor de la cuota de poder que éstos disfrutaban, sin embargo, hasta 1846 la última palabra en materia de elecciones la seguía teniendo José Antonio<sup>122</sup>.

En medio de esta contienda aparece *El Eco de Venezuela*, periódico de tinte liberal que censuraba la división de este partido y proponía como candidato único a la Presidencia de la República al coronel José Félix Blanco<sup>123</sup>.

Hoy se presentan en la palestra varios candidatos para la presidencia y uno del partido oligarca (...) ¿por qué cuatro o seis candidatos liberales? cuando deberíamos reunirnos todos y concretar nuestro sufragio en uno solo (...) nosotros lanzamos el nombre de Blanco porque ya cuenta con un apoyo suficiente en Venezuela<sup>124</sup>.

Sordos a esta propuesta se presentan los sostenedores de la candidatura de Guzmán afirmando:

...los guzmancistas estamos hoy constituidos en la mayoría en la Republica (...) la candidatura de Guzmán es la más liberal que se ha podido presentar (...) la oligarquía transije con cualquiera candidatura; porque es Guzmán el

121 “Elecciones”, *El Eco de Venezuela*, Caracas, 8 de marzo de 1846, n° 3.

122 Blas Bruzual, *El Republicano*, n° 123, citado en Manuel Vicente Magallanes, *Ob. Cít.*, p. 452.

123 “Elecciones”, *El Eco de Venezuela*, Caracas, 8 de marzo de 1846, n° 3.

124 *El Eco de Venezuela* durante toda la campaña electoral destacó las cualidades de José Félix Blanco describiéndolo como: “...hombre pensador y probo, emancipador de Colombia, reúne deseo, probidad y capacidad y es el más indicado en este momento para dirigir los negocios públicos”.

que le puede hacer más mal, y por consiguiente más beneficio a los vejados pueblos de Venezuela<sup>125</sup>.

Eran muchos los indicios que políticamente favorecían a Guzmán y demostraban su posibilidad de llegar a la Presidencia para el próximo período constitucional, pues éste se había convertido en una especie de imán que atraía a los sectores descontentos con el paecismo. Los periódicos guzmancistas llenaban páginas enteras de elogios, alabanzas y canciones que enaltecían a su candidato:

*Gloria eterna a los gefes valientes  
del partido que sabe afrontar  
la falange oligarca que intenta  
nuestros santos derechos abogar.  
(...)  
Hubo un grito solemne y grandioso,  
y ese grito salió de Guzmán...*<sup>126</sup>.

En respuesta a estas glorificaciones guzmancistas los editoriales de Juan Vicente González estaban colmados de insultos, hay que recordar que de todos los periodistas conservadores éste era el más satírico y encarnizado enemigo de Guzmán, de manera que durante toda la campaña electoral se dedicó a agredirlo: “¡Ya nos comen! (...) ¡Paecistas! ¡Arandistas! ¡Blanquistas! ¡Montillistas! ¡Salonistas! ¡Monaguistas! Rezad el credo, que ya vienen a comer los alfarachistas”<sup>127</sup>.

Situación similar se presenta entre los redactores de *El Eco de Venezuela* y *El Patriota*, sostenedor también del guzmancismo. Los ataques entre estos dos sectores son memorables<sup>128</sup>. Día tras día los periódicos se daban a la tarea de realizar subjetivas proyecciones estadísticas sobre el candidato ganador, por ejemplo en el mes de abril, en los cantones de Barcelona, le atribuían: 132

125 *Las Avispas*, Caracas, 31 de mayo de 1846, n° 16.

126 *Las Avispas*, Caracas, 19 de mayo de 1846, n° 5.

127 Juan Vicente González, *Diario de la Tarde*, Caracas, 3 de junio de 1846, n° 3.

128 “Remitidos a *El Patriota*”, *El Eco de Venezuela*, Caracas, 12 de abril de 1846, n° 8, en este número aparecen los ataques que hace *El Patriota* contra de la candidatura del general Blanco aseverando en su n° 4, “...que nuestro candidato no resulta hasta ahora con más de cuatro votos, que son de los redactores de *El Eco*, *La Victoria*, *El Barinés* y *El Laberinto*”.

votos al general José Tadeo Monagas, quien hasta ese momento era candidato independiente; 58 para el general Bartolomé Salom; 0 votos para el coronel José Félix Blanco y 2.029 para Antonio Leocadio Guzmán<sup>129</sup>.

Estas exageraciones serán una constante en la prensa, ahora lo importante de este artículo es que José Tadeo Monagas es aspirante a la Presidencia desde el mes de abril, aunque en estos días no muestre inclinaciones liberales ni conservadoras, porque hasta ahora “Monagas no había pertenecido a ningún partido”<sup>130</sup>, no obstante, por esos días ya comienzan a circular en Caracas hojas sueltas que respaldan su candidatura.

...el General Monagas es el mas digno de ser presidente (...) donde excede Monagas a cualquier otro candidato para la presidencia es al considerar esas peculiares circunstancias que concurren en él (...) porque como jefe de gran prestigio, por su valor personal, y por sus cualidades de insigne capitán de nuestros llanos (...) el General Monagas está considerado como el gran propietario del país, e inspira bajo este aspectos cuanta garantía...<sup>131</sup>.

Según este escrito nuestro personaje reúne las características básicas requeridas para ser elevado a la Presidencia de la Republica en esta época, sin embargo, sus enemigos políticos le acusan de no haber presentado el más insignificante programa político, de no hacer ni decir nada que lo acerque a quienes han acogido su candidatura, tampoco ha dado pruebas de su profesión de fe que garantice su elección y fije el sistema de su administración. Además lo cuestionan por carecer de conocimiento, educación, capacidad y virtud<sup>132</sup>.

José Tadeo Monagas no será el único cuestionado, el periódico *Las Avispas* criticaba severamente las capacidades del general Bartolomé Salom, a éste le reconocían sus virtudes militares, pero a su parecer en cuestiones administrativas, “...aventuraríamos mucho, sería como poner la delicada máquina de un reloj en las manos de un niño o de un trémulo anciano”<sup>133</sup>.

129 *Ídem*.

130 Ramón Ignacio Méndez, “Situación política”, *El Republicano*, Caracas, 17 de marzo de 1848, n° 191.

131 “Otros muchos caraqueños”, hoja suelta insertada en *El Eco de Venezuela*, Caracas, 12 de marzo de 1846, n° 8.

132 *El Eco de Venezuela*, Caracas, 29 de septiembre de 1846, n° 32.

133 *Las Avispas*, Caracas, 22 de mayo de 1846, n° 8

Sobre la candidatura de Aranda opinaba: "...la maquina galvánica de mayor fuerza, no podría mover un solo miembro de cadáver..."<sup>134</sup>. Sobre el padre coronel José Félix Blanco advertía que no rechazaban al padre por sacerdocio, sino por haber desertado de las banderas de la Iglesia, "...no, no; Venezuela no será nunca gobernada sino por hombres de una sola fe (...) y los desertores no inspiran confianza a ningún partido"<sup>135</sup>.

En medio de fracciones y candidatos también se hallaba el Partido Conservador, que parecía no encontrar entre sus miembros el próximo presidente de la República. Por esta razón:

... El General Carlos Soublette y algunos oligarcas formaron el plan de elegir al general Páez; pero éste manifestó muy temprano su decidida voluntad de no admitir el destino (...) su actual desprendimiento ha producido una división, pues la oligarquía que más fondos metálicos posee insiste en presentar al general Páez sosteniendo un periódico que llaman "La Época" y otros con el General Soublette a la cabeza crearon y pagan otro periódico titulado "El amigo del pueblo" para recomendar la candidatura de José Tadeo Monagas<sup>136</sup>.

Quienes apostaban por la candidatura de José Antonio Páez eran calificados por la oposición de retrógrados y mercenarios<sup>137</sup>, la misma suerte corrió dentro de los conservadores la postulación de José Tadeo Monagas, pues éste no había demostrado una filiación política clara, más bien era considerado como independiente. Por esta razón ni el mismo Soublette estaba convencido de esta decisión, pues él se inclinaba más por la candidatura de Bartolomé Salom, éste le inspiraba más confianza<sup>138</sup>.

Ante la incertidumbre conservadora la prensa liberal escribía:

...la moribunda oligarquía, no tiene candidato para la presidencia, los imbéciles oligarcas, como ahogados, echan mano de barras encendidas, en

134 *Ídem*.

135 *Las Avispas*, Caracas, 2 de junio de 1846, n° 17; véase también el n° 69 de este periódico correspondiente al 11 de julio de 1846, éste afirma: "La Época periódico servil publicado por escritores mercenarios (...) predica y sostiene la candidatura de José Antonio Páez..."

136 *El Eco de Venezuela*, Caracas, 9 de junio de 1846, n° 18.

137 "Candidatura Páez", *El Patriota*, Caracas, 21 de febrero de 1846, n° 49.

138 Carta de Carlos Soublette a Zarraga Clemente, Caracas, 19 de febrero de 1846, AANH, armario 6, t. 36.

Aragua se fingen partidarios de su víctima ilustre José Tadeo Monagas, en la Guaira se fingen amigos de Aranda y rugen a escondidas su candidatura, en Puerto Cabello se acuerdan de los antiguos méritos del General Salom, en Cura son apóstoles del ilustrado General Montilla. Donde el apellido Tovar ejerce el influjo de su propia respetabilidad, allí parodian la candidatura de Tovar, si sospechan que en alguna parte puede excitar simpatías el antiguo General Salom, allí acuden a ser Blanquistas, hasta José Gregorio Monagas suele parecerles bueno, hasta Mariño lo llaman el ilustre hijo de Margarita, los que siempre detestaron a la madre<sup>139</sup>.

Sin duda el panorama eleccionario para los conservadores era confuso y la victoria se vislumbraba incierta. Aunque José Antonio Páez había decidido no presentar a ningún candidato, luego propuso a su “compañero” de armas José Tadeo Monagas<sup>140</sup>. Este hecho tomó por sorpresa a muchos conservadores y causó malestar y controversia, eran muy pocos los que habían olvidado sus andanzas revolucionarias donde tenían mayor preponderancia las ocurridas en 1831 y 1835. Sólo reinaba la duda alrededor de esta candidatura, era una especie de azar: “... Si acertamos nuestra situación mejoraría, habremos asegurado por lo menos el resultado de nuestros esfuerzos a favor del orden; si nos equivocamos habremos de perder necesariamente parte de estos mismos...”<sup>141</sup>. Sobre esta situación *El Patriota* ironiza:

Anarquía de los oligarcas (...) cada uno de ellos anda con su copia en la mano de una carta que le acaba de escribir Páez (fecha 16 de junio), en Calabozo y que figura entre ellos como la orden del día adoptar y sostener la candidatura del General Jose Tadeo Monagas<sup>142</sup>.

Es posible suponer que Monagas con sus antecedentes militares y el respaldo del gran elector no tendría mayores obstáculos, sin embargo la prensa de oposición cuestionaba las capacidades administrativas del candidato conservador, “Las proezas militares no son titulo suficiente para colocarlo en la silla presidencial”<sup>143</sup>. Aun cuando los liberales reconocían

139 Antonio Leocadio Guzmán, “El Venezolano”, en *Oh. Cit.*, vol 5, t. I, pp. 433-455.

140 José Antonio Páez, *Oh. Cit.*, t. IV, p. 430.

141 *La Prensa*, Caracas, 14 de noviembre de 1846, n° 14.

142 *El Patriota*, Caracas, 4 de julio de 1846, n° 68.

143 *Las Avispas*, Caracas, 14 de junio de 1846, n° 27.

las virtudes militares y sus grandes riquezas, los consideraban insuficientes elementos para desempeñar tan alta función. Acusaban que la Presidencia no debía ser entregada como pago por los servicios prestados desde la guerra de Independencia, servicios que ya fueron recompensados por la República, “...fue por más de veinte años magistrado y jefe de las armas donde tiene su domicilio: su haber militar se le pagó con usura dándole fincas tan valiosas que le constituyen hoy el primer propietario y el hombre más acaudalado de Venezuela”<sup>144</sup>.

Proseguían en su crítica asegurando que su escasa experiencia en materia de administración del Estado lo conduciría a la equivocación, pues su desconocimiento en economía, administración, negocios públicos y diplomacia así lo indicaba. Más aún ponían en duda algunos liberales que fueran verdaderos amigos suyos los que lo proponían como presidente. Por tal motivo afirmaban: “Tal como es hoy el General Monagas puede pasar honrosamente a la posteridad; pero si llegara a ser presidente la página de su historia (salvo el valor), sería igual a la de Soublette”<sup>145</sup>. Los redactores de *Las Avispas* continuaban con sus cuestionamientos:

Le falta lo más indispensable conocimiento para dirigir los negocios del gabinete. Monagas fuera de la provincia en que reside no conoce ninguna de las otras, ni sus necesidades, ni sus recursos, ni sus hombres (...) Monagas se equivocaría probablemente en la elección de sus ministros...<sup>146</sup>.

Estas afirmaciones no eran del todo ciertas, porque la guerra de Independencia había sido su escuela y cada revuelta que sofocó le proporcionaba más elementos para ampliar su ascendiente y poder militar. Su experiencia administrativa se remonta a 1821 cuando se desempeñó como jefe civil y militar de la Provincia de Oriente.

Mientras la prensa seguía con sus desmanes y los candidatos con sus campañas, los enfrentamientos políticos entre Antonio Leocadio Guzmán y los conservadores serían inevitables. Desde el Concejo Municipal de Caracas, en esta época con mayoría liberal, los guzmancistas habían ideado un proyecto

144 *Ídem*.

145 *Ídem*.

146 *Las Avispas*, 17 de junio de 1846, n° 29.

para proteger el sufragio de los ciudadanos y acusar ante el Congreso las infracciones cometidas por el Poder Ejecutivo en este asunto<sup>147</sup>.

Estas pretensiones liberales sólo consiguieron la suspensión de los concejales, acusados por los conservadores de infringir las leyes, también fueron señalados por presentar una lista de personas que no tenían la condición para ser electores, como Guzmán estaba ausente cuando se tomaron estas decisiones no pudo ser inculcado<sup>148</sup>. El secretario de Interior y Justicia, Francisco Cobos Fuerte, desarchivó un juicio donde aparecía Guzmán como deudor de los fondos públicos.

Esta vieja deuda sirvió para privar a Guzmán de su condición de elector y ser censurado públicamente por Juan Vicente González, quien no desaprovechó la oportunidad para calificarlo de diablo encarnado en forma humana, criminal, perverso y reptil, a la cabeza de un populacho desconocido, siniestro y sospechoso que forma su partido fermento, “¡Guzmán! En vano te afanas, aun triunfando tu no serías elector; los votos que te han dado se han perdido; eres deudor de las rentas públicas (...) Guzmancistas! ni electores podéis ser”<sup>149</sup>. Ante las irregularidades de las viciadas elecciones del mes de agosto, donde salieron derrotados los liberales y Guzmán fue privado de su derecho de elector, se despejaba el panorama político para los conservadores.

La exacerbación de los ánimos era tal que se temía una nueva revolución. Ante esta tensa calma se gesta en el mes de septiembre una entrevista, calificada por el presidente Soublette de “reunión monstruo”<sup>150</sup>, entre Antonio Leocadio Guzmán y José Antonio Páez con la intención de calmar los exaltados ánimos entre ambos bandos y sosegar la situación, siendo Santiago Mariño el intermediario del encuentro<sup>151</sup>.

147 Manuel Vicente Magallanes, *Ob. Cit.*, p. 445.

148 Juan Vicente González, “Concejo Municipal”, *Diario de la Tarde*, Caracas, 2 de julio de 1846, n° 28; véase también el n° 55, del 1° de agosto del mismo año.

149 Juan Vicente González, “Electores alfarachistas”, *Diario de la Tarde*, Caracas, 2 de agosto de 1846, n° 56.

150 Carta de Carlos Soublette a Fermín Toro, Caracas, 5 de septiembre de 1846, AANH, armario 6, t. 36.

151 *El Patriota*, Caracas, 5 de septiembre de 1846, n° 78. Sobre este hecho la prensa liberal sostiene: “En la declinación del mes pasado el General José Antonio Páez envió a la hacienda del general Santiago Mariño una comisión compuesta de dos individuos (...) a suplicarle que interpusiese su amistad y valimiento para que el señor Antonio Leocadio Guzmán, a fin de que se prestara a tener con el una entrevista (...) Guzmán contestó indíquele a S. E. el general Santiago Mariño que estaba pronto a ir a la Victoria a tener la entrevista que se deseaba siempre que el general Páez viniese también a este punto”. Ver también en el n° 79; Juan Vicente González, *Diario de la Tarde*, números 77, 78 y 79, escribe su versión conservadora de los hechos.

Al llegar Guzmán al cantón de La Victoria, como estaba previsto, fue rodeado de una tumultuosa marcha de propaganda política liberal que se dirigía al mismo destino vitoreando a su líder. Estos acontecimientos coincidieron con los alzamientos registrados en varios puntos del país, razón por la cual “El General Páez ha sido puesto a la cabeza del ejército (...) los llanos y casi todas las provincias Caracas, Carabobo y Barinas y parte de Barcelona están conmovidas, Monagas Jose Tadeo ha sido nombrado segundo jefe del ejército”<sup>152</sup>. Sobre este hecho Rondón Márquez afirma:

El gobierno nombró al general Páez, Jefe del Ejército, convocó milicias hasta por 10.000 hombres y destacó jefe de operaciones a las regiones convulsionadas. En el Oriente designó a los hermanos Monagas, José Tadeo procedió desde Maturín con actividad y pronto dio cuenta de Echeandia, Aguado y demás alzados de Barlovento<sup>153</sup>.

Estas acciones revolucionarias frustran la entrevista y las noticias del alzamiento de Rangel y Zamora provocaron el regreso precipitado de Guzmán a Caracas, donde es detenido temporalmente por un juez de Paz. Aunque fue dejado en libertad, pronto será nuevamente solicitado por las autoridades. Se le acusa de ser el instigador principal de la llamada “Revolución Campesina”<sup>154</sup>, que portaba la bandera liberal, y aunque uno de sus gritos de guerra era ¡Viva Guzmán!, irónicamente se convertirá en el sepulturero político de éste. Guzmán, en vista de que es perseguido, prefiere esconderse del gobierno<sup>155</sup>, su arresto es encomendado a Juan Vicente González, quien rápidamente lo encuentra<sup>156</sup>. Guzmán es encarcelado y juzgado de acuerdo con la ley de conspiradores y condenado a muerte<sup>157</sup>.

Esta situación sin duda causa grandes efectos, uno de los más inmediatos es la agudización de las insurrecciones, las cuales fueron comandadas por Francisco Rangel y Ezequiel Zamora junto a grupos de

152 Carta de Carlos Soubllette a Fermín Toro, Caracas, 5 de septiembre de 1846, AANH, armario 6, t. 36.

153 R. A. Rondón Márquez, *El autócrata civilizador*, p. 44.

154 “Revoluciones de Venezuela, 1797-1856”, Archivo del General Manuel Landaeta Rosales, t. 44, f. 160, AANH.

155 Antonio Leocadio Guzmán, “Declaración de Guzmán”, Caracas, 4 de octubre de 1846, *Ob. Cit.*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 6, t. 2, pp. 31-51.

156 *Ídem*.

157 “Causas Celebres” (1849-1860), Archivo del General Manuel Landaeta Rosales, t. 37, f. 175.

campesinos y esclavos prófugos quienes asaltan varios puntos del país. Una de las consecuencias inmediatas de la revolución era el temor que manifestaban los conservadores, según González: “Nunca una revolución más espantosa ha amenazado pueblo alguno”<sup>158</sup>. Afortunadamente para los godos, luego de varios encuentros bélicos éstos fueron sometidos por las fuerzas militares de Páez<sup>159</sup> y de José Tadeo Monagas, la asertiva acción militar de éste le valió las felicitaciones públicas del gobierno desde la Secretaría de Guerra y Marina:

La eficacia, celeridad y acierto con que este antiguo y acreditado general, ha correspondido a la confianza del gobierno, es muy propio y consecuente con la brillante carrera de uno de nuestros más distinguidos generales (...) y el gobierno en medio de las amarguras que causan las dicenciones civiles no puede menos que felicitar al ilustre general Monagas...<sup>160</sup>.

Estas acciones repercuten favorablemente sobre la candidatura del caudillo oriental, desde el punto de vista electoral pierde los potenciales votos liberales y por otra parte despeja las dudas de Páez, quien termina de decidirse por sostener y recomendar su candidatura a la Presidencia de la Republica al considerar que: “Los grandes servicios prestados últimamente a la causa del orden le hacían acreedor a una recompensa que debía colmar su ambición, si la tenía, y reconciliarle para siempre con los hombres que lucharon con los mismos inconvenientes que él habría de encontrar”<sup>161</sup>. De todos modos este triunfo sobre los liberales no significó su derrota definitiva, en tal sentido Juan Vicente González advierte: “La conspiración guzmancista viva está aún,

158 Juan Vicente González, “Política”, *El Diario de la Tarde*, Caracas, 8 de octubre de 1846, n° 114.

159 Federico Brito Figueroa, *Tiempos de Ezequiel Zamora*, pp. 105-155. Son muchos los inspirados en seguir el ejemplo de Rangel y se organizan en grupos armados en Valencia, La Victoria, Cagua, Guanare, Barinas, Ocumare del Tuy, Tacarigua, Capaya, Ocumare de la Costa, Choroni, El Consejo, Las Tejerías, Turmero, Maracay, Charallave, Cúa, San Juan de los Morros, Altagracia de Orituco, Valle de la Pascua, Morón, Alpargatón, San Juan Bautista del Pao, El Baúl, Puerto Nutrias, El Sombrero, Tinaco, Tinaquillo y Cariaco. Posteriormente se incorporan Rafael Flores, más conocido como el Calvareño, alzándose en los Valles del Tuy. También se unirá Ezequiel Zamora quien tenía como propósito unir bajo un mismo mando a todos los alzados y forjar el llamado *Ejército del Pueblo Soberano*, cuyo canto emblemático era: Viva la libertad, Viva el Pueblo Soberano, Elección Popular, Horror a la Oligarquía y Hombres Libres. No obstante éstos fueron nuevamente derrotados en Laguna de la Piedra, y aunque obtuvieron una que otra victoria su precursor fue muerto en manos del gobierno y Zamora fue capturado.

160 *Gaveta de Carabobo*, Valencia, 6 de noviembre de 1846, n° 188.

161 José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. IV, p. 431.

terrible y amenazante. Vive en sus jefes y en sus doctrinas (...) amenaza con sus armas todas, que todas las conservas, la prensa, los intereses que predica, los vicios y crímenes que halaga”<sup>162</sup>. Esta situación se va a mantener hasta el mes de marzo de 1847, cuando es asesinado Francisco Rangel y capturado Ezequiel Zamora, sus principales cabecillas.

Es en este turbulento contexto que se celebran las elecciones presidenciales, y como fiel reflejo de las diversas opiniones políticas ningún candidato obtiene las dos terceras partes necesarias para ocupar la Presidencia. Sin resultados definitivos, correspondió al Congreso conservador perfeccionar la elección concretándose a los señores José Tadeo Monagas, Bartolomé Salom y José Félix Blanco<sup>163</sup>, por haber obtenido la mayor cantidad de votos. Siendo Monagas el favorecido fue electo Presidente<sup>164</sup> Constitucional 1847-1851, para el quinto período en la historia de Venezuela y el último para los conservadores<sup>165</sup>.

---

162 Juan Vicente González, *Diario de la Tarde*, Caracas, 11 de septiembre de 1846, n° 91.

163 *El Centinela de la Patria*, Caracas, 1° de febrero de 1847, n° 31. Después del Congreso concretar la elección, obtuvo Monagas 62, Salom 9 y Blanco 7 votos, resultado que evidencia la influencia de Páez en el Congreso conservador a favor del caudillo oriental.

164 “El General José Tadeo Monagas fue elegido por la Provincia de Caracas” (1847), AHAN, t. 212, fs. 36-53.

165 El resultado final de las elecciones fue el siguiente: 107 votos a favor del general José Tadeo Monagas, 97 a Salom, 57 a Antonio Leocadio Guzmán, 46 al general José Félix Blanco, 6 al general José Gregorio Monagas, 2 a Manuel Felipe Tovar, 2 al general José Antonio Páez, 1 a Santos Michelena y 1 a Santiago Mariño.



## Capítulo II

### Fortalezas políticas del caudillo José Tadeo Monagas

El término fortaleza es sinónimo de virtud, en materia política se entiende como el predominio de la sabiduría que proporciona el bienestar colectivo. Un magistrado es virtuoso cuando no sucumbe ante las pasiones humanas, ni se deja arrastrar por los vicios que engendra el poder político y se somete a los preceptos constitucionales e institucionales haciendo cumplir cabalmente las leyes. *El Eco de Venezuela*, en 1846, al citar a Montesquieu dice: “...la palabra virtud significa fuerza, seremos virtuosos pero no habiendo virtud sin combate, ni combate sin victoria, para que seamos virtuosos preciso es triunfar de nuestras pasiones, reinando sólo en nuestros corazones...”<sup>166</sup>. En correspondencia con este planteamiento Voltaire sostiene que un buen legislador es aquel que gobierna con talento, prudencia, sabiduría, no se convierte en ministro de sus pasiones y evita las infamias<sup>167</sup>.

Según Nicolás Maquiavelo la virtud no es una condición *sine qua non* para alcanzar el poder porque “...se llega al principado por fortuna o virtud, el crimen ó el favor de los demás...”<sup>168</sup>. Para Maquiavelo la virtud es “...lo que no se consigue por fortuna o crimen sino por talento (...) la mejor fortaleza es, pues, el afecto del pueblo; porque aunque tengas muchas

---

166 “Virtudes Públicas”, *El Eco de Venezuela*, Caracas, 8 de septiembre de 1846, n° 30.

167 Françoise Voltaire, *Contrato social*, pp. 64-94.

168 Nicolás Maquiavelo, *El príncipe*, p. 55.

fortalezas, si el pueblo te odia, eres perdido (...) sólo la propia virtud es defensa permanente”<sup>169</sup>. En este orden de ideas, el polémico Juan Vicente González asevera: “Un antiguo ha dicho en el sentido más extenso que la virtud es el orden”<sup>170</sup>.

Se deduce de todo lo expuesto anteriormente que las fortalezas políticas de un gobernante dependen del sometimiento de éste a las leyes y a las instituciones, éstas deben ser la base fundamental de las acciones políticas dirigidas a beneficiar al cuerpo social, que en retribución sostienen pacíficamente su régimen.

Venezuela durante el siglo XIX no escapa a estas exigencias, porque las fortalezas o virtudes exigidas a un ciudadano para ocupar un cargo público eran el patriotismo, su respeto a la ley, a los ciudadanos, al orden legal, el talento, la inteligencia, el prestigio, el valor y ser buen legislador, entre otros<sup>171</sup>.

Todos estos elementos eran especialmente ponderados durante las campañas electorales, en el caso específico de nuestro personaje, durante el año 1846 los sostenedores de su candidatura afirmaban: “El ciudadano General José Tadeo Monagas, está adornado de altas virtudes y eminentes cualidades...”<sup>172</sup>. “Dotado V. E. de virtudes patrióticas y republicanas...”<sup>173</sup>

Sus cualidades militares son irrefutables por lo que se considera que las mayores fortalezas de Monagas son su patriotismo y su condición de gran estratega militar, demostradas desde 1813 en el campo de batalla, cada una de sus victorias consolidaron su prestigio como caudillo en las provincias del oriente del país, sin duda el influjo que poseía en esta región favoreció su carrera política. Pero realmente asciende a la primera magistratura en 1847 por la combinación de la coyuntura política existente, sus virtudes militares y el favor electoral del general José Antonio Páez, hombre de notable influencia política durante la época.

169 *Ídem*.

170 Juan Vicente González, *La Prensa*, Caracas, 25 de noviembre de 1846, n° 8.

171 “Un programa”, *El Patriota*, Caracas, 4 de junio de 1846, n° 68; véase: *El Eco de Venezuela*, Caracas, 12 de mayo de 1846, n° 8. Es una constante en épocas eleccionarias destacar las virtudes de los candidatos, y en el caso de José Tadeo Monagas se le reconoce como “...jefe de gran prestigio, por su valor personal, por sus cualidades de insigne capitán de nuestros llanos (...) es el único que puede compararse con el general José Antonio Páez”.

172 *El Americano*, Caracas, 2 de febrero de 1856, n° 14.

173 “Benemérito General José Tadeo Monagas”, *El Republicano*, Cumaná, 29 de diciembre de 1847, n° 159.

Para efectos de esta investigación se consideran fortalezas a las acciones y estrategias que emplea José Tadeo Monagas en 1846 para alcanzar y consolidar su poder político hasta 1858. Ciertamente es el traslado que hace hábilmente de las estrategias utilizadas contra el enemigo en el campo de batalla al campo político lo que le permite ascender tres veces al solio presidencial en una época plagada de dificultades económicas, disensiones políticas y descontentos sociales<sup>174</sup>.

En resumen, se han considerado como fortalezas políticas en el caso de nuestro personaje: 1. su condición de prestigioso caudillo militar del oriente venezolano; 2. las acciones políticas que asumió durante su gestión (distanciamiento del Partido Conservador y acercamiento al Partido Liberal, alianza que le garantizó la salida airosa de los acontecimientos del 24 de enero de 1848); 3. la utilización de la clemencia a través de conmutaciones, indultos, amnistías y salvoconductos como mecanismos que sumaba lealtades; 4. el uso de la prensa liberal como órgano sostenedor de la administración; sin dejar de lado los innumerables decretos, leyes y proyectos.

## **El caudillo y los instrumentos políticos de la época**

A grandes rasgos, en el capítulo anterior se hizo mención al caudillo como protagonista de las acciones militares y políticas más importantes llevadas a cabo durante esta época, “La figura del caudillo ocupa un lugar central en la Venezuela del siglo XIX”<sup>175</sup>. Para que estos hombres de armas y prestigio se mantuvieran en este sitio fue necesario recurrir a una serie de instrumentos políticos, económicos, legales y estratégicos que analizaremos más adelante en este capítulo. Antes, es necesario detenerse sobre este vocablo, que por su complejidad conceptual posee diferentes acepciones. Según Laureano Vallenilla, el caudillo es “El gendarme necesario”<sup>176</sup>, es la encarnación misma del poder, es aquel que mantiene la paz, el orden, la regularidad administrativa, el crédito interior y exterior,

174 *El Republicano*, Cumaná, 15 de noviembre de 1847, n° 157; “El presidente y la prensa”, *El Compilador*, Ciudad Bolívar, 18 de septiembre, n° 16, p. 52; “El pasado, la actualidad, el porvenir”, *El Americano*, Caracas 10 de noviembre de 1855, n° 3; Juan Vicente González, *La Prensa*, Caracas, 23 de diciembre de 1846, n° 16; Mensaje del general José Tadeo Monagas, presidente de la República, al Congreso de 1848.

175 Diego Bautista Urbaneja, *La idea política de Venezuela 1830-1870*, p. 39.

176 Laureano Villanueva Lanz, *Cesarismo democrático*, p. 137.

estos hombres, nacidos de la guerra y de la anarquía, son la única fuerza de conservación social en los pueblos que evolucionan hacia la consolidación de su individualidad nacional<sup>177</sup>.

En opinión de Domingo Irwin, el caudillo es “Un jefe guerrero, personalista, político, que emplea la banda armada que puede jefaturizar como factor básico de su poder”<sup>178</sup>; este poder es de origen innato y naturaleza absolutamente humana, este líder logra la obediencia del hombre al hombre. “El caudillo fue una institución política”<sup>179</sup> que va a predominar en Venezuela durante todo el siglo XIX. Al respecto Virgilio Tosta asevera: “...hombre fuerte, tirano absoluto (...) que encarna un régimen político personalista y que realiza la función del gobierno con plena renuncia de los postulados políticos y administrativos que deben orientar el lógico y armonioso desarrollo de las instituciones”<sup>180</sup>.

En nuestra opinión el caudillo representa un hombre de armas, ambicioso, personalista, benévolo y violento por naturaleza, que con sus acciones militares puede controlar o descontrolar el sistema político existente. Su lugar dentro del mismo depende de las circunstancias y de su ascendiente personal, puede estar al frente del gobierno, sostenerle o adversarle. Casos puntuales son los de José Antonio Páez, José Tadeo Monagas, Santiago Mariño y Antonio Guzmán Blanco, entre otros.

El poderío que ostenta el caudillo puede ser obtenido por el reconocimiento y obediencia del hombre por el hombre u otorgado por la Constitución Nacional. La coexistencia de estas dos fuentes de legitimidad<sup>181</sup> serán una constante en la Venezuela caudillista del siglo XIX, esta combinación política conduce a la obediencia y ésta se transfiere al control social.

Del mismo modo el caudillo se vale de las leyes para legitimarse y las utiliza a favor de sus intereses personales; gobierna sin un programa político establecido<sup>182</sup>, la fuerza se impone a las leyes y esta relación se invierte sólo cuando es necesario o conveniente.

---

177 *Ibidem*, p. 229.

178 Domingo Irwin, *Relaciones civiles en Venezuela 1830-1910*, p. 7.

179 *Ibidem*, p. 154.

180 Virgilio Tosta, *El caudillismo según once autores venezolanos*, p. 7.

181 Diego Bautista Urbaneja, *Ob. Cit.*, p. 44.

182 *Ibidem*, p. 46.

La existencia del caudillo no es un hecho aislado ya que responde a la combinación de varias condiciones, ya sean de tipo bélico, geográfico, económico, político, religioso, psicológico o social<sup>183</sup>.

Las características predominantes de estos personajes son: experiencia militar, prestigio personal, carisma, ascendiente personal, valor, demagogia, autocracia, ambición, jefatura, armas, control de huestes, área de influencia determinada (localidad, región o nación). Es importante decir que en medio de los caudillos existen rangos o categorías, cuya ubicación depende del predominio político-militar que ejerce sobre un área de influencia determinada<sup>184</sup>.

La presencia simultanea de éstos crea dinámicas antagónicas de poder, las cuales hacen imperioso el establecimiento de alianzas personales que garanticen lealtad y compromiso para la supervivencia política, tan necesaria en el momento de los desacuerdos que tienden a resolverse por la vía de las insurrecciones o revoluciones, cuyas victorias al mismo tiempo se convierten en el indicador del poder del caudillo.

En el caso específico del caudillo José Tadeo Monagas su condición se ve favorecida por elementos tales como su descendencia de una familia militar numerosa, la inmensa influencia que ésta ejercía en el vasto oriente venezolano, el ascendiente personal que posee debido a la larga lista de victorias en el campo de batallas libradas desde la época de la Independencia, el valor y las numerosas huestes armadas que le seguían y secundaban sus propósitos.

El general José Antonio Páez, en 1846, también compartió este criterio respecto a Monagas al considerarlo como “...un general valeroso y afortunado, y de su ilustrada, recta y vigorosa administración, espera paz, orden y progreso...”<sup>185</sup>. Sin embargo, esta visión es fugaz y al poco tiempo las acciones de su elegido le convencerán de lo contrario.

En todo caso, la presencia del caudillo va a dar lugar a la existencia del caudillismo como fenómeno político-social cuyas bases de sostenimiento son sus áreas de influencia, las armas y las alianzas personales, siendo la lealtad una condición fundamental para ostentar el triunfo o sufrir el fracaso. En opinión de Augusto Mijares: “Nuestro antiguo caudillismo fue sin duda

---

183 Laureano Villanueva Lanz, *Ob. Cit.*, pp. 22-23.

184 Diego Bautista Urbaneja, *Ob. Cit.*, p. 47.

185 José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. IV, p. 448.

funesto en casi todos sus aspectos...”<sup>186</sup>, estas afirmaciones obedecen en parte a la anarquía bélica que sufre Venezuela por la presencia de estos personajes durante esta época.

Sobre el caudillismo Inés Quintero opina: “...se trata de un fenómeno complejo cuyas manifestaciones difieren de acuerdo a las especificidades históricas, políticas, sociales y económicas de cada realidad y respecto a las diferencias que adquiere la actividad de cada caudillo”<sup>187</sup>. Según Napoleón Franceschi: “El caudillismo es un fenómeno político caracterizado por el control que ejerce un individuo sobre una parte del conjunto social, con el fin de modificar una situación política, económica o social que afecte perjudicialmente a esa parte del conjunto”<sup>188</sup>.

En opinión de Ramón José Velásquez el general José Tadeo Monagas fue un caudillo “...rural salido de la colonia, personalista, sin ideología política, de gran valor personal (...) su poder radica en su capacidad de comando de su milicia”<sup>189</sup>. En desacuerdo con este planteamiento Rafael Ramón Castellano sostiene: “José Tadeo Monagas es un caudillo popular, positivo, letrado (...) Monagas es el líder político, el hombre que tiene ideología, el hombre que tiene fuente y principio político de nación, de país y de República”<sup>190</sup>.

Estas opiniones, aunque difieren en ciertos puntos, asoman la significación política militar del caudillo oriental, pues su controversial actuación administrativa genera todo un entorno de contrariedades respecto a su personalidad. En nuestra opinión coincidimos con Robert Matthews, quien afirma que José Tadeo Monagas es un antiguo caudillo rebelde<sup>191</sup>, porque se subleva contra el gobierno establecido en distintas oportunidades, de hecho su insatisfacción política es la que provoca sus controversiales acciones militares.

De la misma manera existen distintos criterios sobre la forma en que Monagas condujo la República durante sus tres gestiones de gobierno, se le ha señalado como un gobernante que exacerbó el caudillismo por ser precisamente los caudillos locales la base de su gobierno. Estas relaciones caudillistas amparadas por el presidente conducen a la imposición

---

186 Augusto Mijares, *Longitud y latitud*, p. 107.

187 Inés Quintero, “Caudillismo”, en *Diccionario de historia de Venezuela*, Fundación Polar, t. I, A-C, p. 757.

188 Napoleón Franceschi, *Caudillos y caudillismos en la historia de Venezuela*, p. 162.

189 Entrevista al doctor Ramón José Velásquez, Caracas, 21 de mayo de 2005.

190 Entrevista al doctor Rafael Ramón Castellano, Caracas, 5 de junio de 2005.

191 Robert Matthews, “La turbulenta década de los Monagas 1847-1858”, en *Política y economía de Venezuela*, p. 93.

de la fuerza sobre la institucionalidad y las leyes, cuyas violaciones y arbitrariedades generan vicios administrativos que le van a dar rasgos singulares a su administración. En este sentido Inés Quintero expresa:

...la modalidad que impera durante la hegemonía de José Tadeo Monagas no se sostiene sobre mecanismos formales, como el período precedente, sino que desde el poder el primer mandatario fomenta una red de lealtades personales y familiares que constituyen la base de su predominio político...<sup>192</sup>.

Como caudillo, nuestro personaje encaja perfectamente en esta definición porque fomentó y favoreció la expansión del caudillismo, estableciendo relaciones simbióticas de poder, es decir, beneficio mutuo en detrimento de las leyes y la institucionalidad de la República. Monagas obtiene el apoyo y respaldo necesario mientras su red de lealtades goza de una cuota de poder local o regional. De esta relación se deriva un régimen con características peculiares e inéditas en nuestra historia política que se inicia con el ascenso del caudillo oriental a la Presidencia de la República en 1846.

#### *Alianzas políticas controversiales*

En el año de 1846 José Antonio Páez considera a Monagas el hombre apropiado para representar al Partido Conservador y velar por sus intereses, a sabiendas que éste, en reiteradas ocasiones, había mostrado una actitud no muy leal al partido de gobierno. Sin embargo, es Monagas “...el hombre del momento (...) y el general Monagas más que un electo magistrado, fue el presidente providencial...”<sup>193</sup>. De la misma manera Juan Vicente González reconoce: “La elección de este presidente (...) la recomendamos (...) como una alta necesidad”.

Estas afirmaciones respaldan nuestra tesis de que el ascenso de Monagas a la Presidencia de la República responde a una coyuntura histórica, cuyas circunstancias más emblemáticas eran la progresiva pérdida de hegemonía de los conservadores, quienes, en su tambaleante situación, no habían logrado aún desmembrar totalmente al guzmancismo ni al resto de los liberales.

192 Inés Quintero, *Ob. Cit.*, p. 757.

193 “Remitidos”, *El Compilador*, Ciudad Bolívar, 18 de septiembre de 1847, n° 16.

Es José Tadeo Monagas el más favorecido políticamente en esta situación porque obtiene el respaldo de José Antonio Páez. Es necesario acotar que las cualidades y virtudes de los candidatos en esta época son aspectos de poco valimiento porque sigue siendo Páez quien sube y baja de la silla presidencial.

Es un hecho irrefutable que Monagas sin Páez en 1846 no hubiese alcanzado la Presidencia, deteniéndonos un poco en los resultados electorales antes de concretarse la elección, observamos que la diferencia entre el general Bartolomé Salom y nuestro personaje es solamente de 10 votos<sup>194</sup>, pareciera que ambos tienen la misma oportunidad, sin embargo, en enero de 1947 el Congreso Conservador o paecista perfecciona la elección y Monagas alcanza 62 de los 78 votos. El influjo de Páez fue determinante en la decisión de este cuerpo legislativo.

El ascenso a la primera magistratura del general Monagas crea un ambiente de reserva y alerta en la sociedad, precisamente porque no se había identificado políticamente con ningún partido político.

En este sentido L. Level de Goda asevera: “El general José Tadeo Monagas, no estaba realmente afiliado a ninguno de los partidos políticos, y fue elegido sin que de su parte hubiera esfuerzos; había sido elegido únicamente por sus servicios y merecimientos en la guerra magna, por su renombre y prestigio, por su honorabilidad y carácter...”<sup>195</sup>. Opinión similar comparte Antonio Arellano en lo que respecta a su filiación política: “...sólo concibe gobiernos nacionales; ni conservador, ni liberal”<sup>196</sup>.

Es en esta vaguedad política que se inicia su primer gobierno, despertando la expectativa de ambos partidos, dirigiendo sus primeras acciones de gobierno bajo la tutela conservadora. En sus primeros días de gobierno se producen hechos que hacen pensar que seguiría la tónica del gobierno anterior, rodeado de conservadores, se hospeda en La Viñeta, casa de Páez, e incorpora a su gabinete a los conservadores. El doctor Ángel Quintero, ministro de Interior y Justicia, es el consejero más allegado a Páez.

En Hacienda y Relaciones Exteriores es designado otro connotado conservador, el doctor Miguel Herrera, así como José María Carreño ocupa

---

194 *El Centinela de la Patria*, Caracas, 1º de febrero de 1847, n° 31.

195 L. Level de Goda, *Historia contemporánea de Venezuela política y militar (1858-1886)*, t. I, p. 44.

196 Antonio Arellano, “Dictadura del General José Tadeo Monagas 1847-1851”, en J. B. Querales, *Repertorio histórico-biográfico de José Tadeo Monagas*, t. I, p. 281.

el cargo de ministro de Guerra y Marina<sup>197</sup>. Sobre este hecho Ramón Ignacio Méndez sostiene: “...el nuevo presidente se somete al fatal y aterrante ministerio del 6 de marzo, que Páez y su cómplice Soubllette quieren imponerle”<sup>198</sup>, con este nombre se conoció al primer gabinete del gobierno porque este día se posesionan del cargo los ministros, estas designaciones llenan de júbilo a Páez, pues cree que estos tres conservadores, ocupando cargos medulares dentro del Poder Ejecutivo, mantendrán a raya las decisiones del presidente de la República. También continúan ocupando altos cargos Andrés Narvarte como consejero de Gobierno<sup>199</sup> y el ex presidente José María Vargas como vicepresidente del Consejo de Gobierno<sup>200</sup>.

Sin embargo, esta aparente armonía entre los conservadores y Monagas dura poco, éste, con prudencia, comienza a actuar de manera independiente poco a poco, así las primeras manifestaciones de distanciamiento de los conservadores se inician por los cambios que efectúa dentro de su gabinete. En abril, con la llegada de los orientales a Caracas<sup>201</sup> se inicia la inclusión de sus amigos y parientes en cargos clave del gobierno.

Al coronel Francisco Mejías lo nombra miembro del Tribunal de Cuentas de Caracas<sup>202</sup>. También decide reemplazar a Francisco Aranda y a Clemente Zarraga, quienes habían estado al frente de las aduanas de La Guaira y Ciudad Bolívar. Estos cargos serían ahora ocupados por sus amigos, Diego Antonio Caballero y Pedro María Otero. Esta decisión estremeció la paz de los conservadores y provocó la renuncia de Ángel Quintero, la cual no fue aceptada, pero sí la de Miguel Herrera<sup>203</sup>, y “...a consecuencia de la renuncia del señor Herrera, Ministro de Relaciones Exteriores, ha sido nombrado ayer para reemplazarlo el señor general José Feliz Blanco (...) ayer renunció el doctor Quintero al portafolio del interior...”<sup>204</sup>.

197 José Tadeo Monagas, “Decreto del 4 de marzo de 1847” (1847), AGN, t. CCCXLV, f. 267.

198 Ramón Ignacio Méndez, “Situación Política de Venezuela”, *El Republicano*, Caracas, 17 de marzo de 1848, n° 191.

199 “Nombramiento del doctor Andrés Narvarte” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLVI, f. 480.

200 “Nombramiento del doctor José María Vargas” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLVIII, f. 60.

201 Rafael Castillo Blomquist, *Ob. Cit.*, p. 78.

202 Francisco González Guinán, *Ob. Cit.*, t. V, p. 371.

203 “Renuncia de Miguel Herrera, Secretario de Hacienda y de Relaciones Exteriores” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLVIII, f. 201.

204 “Ministerio”, *El Centinela de la Patria*, Caracas, 8 de mayo de 1847, n° 67.

La renuncia de Quintero alarmó al partido de gobierno y se creyó que otro connotado conservador ocuparía este cargo, no obstante, el presidente nombró como secretario encargado a su coterráneo Pedro de las Casas<sup>205</sup>. El 7 de mayo Monagas nombró al liberal José Félix Blanco, secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Relaciones Exteriores<sup>206</sup>. Este liberal es pieza clave para los propósitos políticos del gobernante, pues Blanco tiene un significativo grupo de seguidores liberales y su inclusión en el gobierno es conveniente. Este hecho indignó a Quintero, quien insistía en renunciar, y finalmente lo hizo<sup>207</sup>, en respuesta fue rápidamente reemplazado por Rafael Acevedo<sup>208</sup>, nombramiento que aumentó el desconcierto de Páez y la élite conservadora.

Sin duda esta estrategia política del caudillo oriental de reemplazar a los paecistas por liberales y orientales amigos o familiares continuaba socavando las débiles relaciones políticas entre el Congreso y Monagas.

Con la renuncia de Ángel Quintero llega un nuevo liberal, Tomás José Sanabria, quien ocupa el cargo de secretario de Interior<sup>209</sup>. El Congreso, descontento, se muestra hostil ante las decisiones de Monagas. Del gabinete original sólo quedaba José María Carreño. La dinámica política del Congreso era alarmante, entre renunciadas y nombramientos Monagas se distanciaba de la tutela conservadora, mientras los desconcertados buscan asesoría en Páez. En este reacomodo político la duración en los cargos públicos es breve, tal es el caso del ministro José Félix Blanco<sup>210</sup>, quien tempranamente renuncia al Ministerio de Hacienda y Relaciones Exteriores y es rápidamente sustituido por Fermín Toro<sup>211</sup>.

Las reiteradas muestras de independencia del presidente apuntaban hacia la inminente ruptura entre éste y los conservadores, quienes al verse

205 “Nombramiento, Pedro de las Casas, Secretario encargado...” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLVIII, fs. 201-202.

206 “Nombramiento del Coronel Jose Félix Blanco”, Hoja suelta n° ZMV M741 7-847.

207 “Renuncia Ángel Quintero”, Archivo Histórico de la Asamblea Nacional (en lo sucesivo: AHAN), t. 213, fs. 32-33.

208 “Nombramiento, Rafael Acevedo, Secretario de Estado” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLVII, f. 223.

209 “Nombramiento de Tomás José Sanabria” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLI, f. 377.

210 “Renuncia del coronel Jose Félix Blanco...” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLVII, f. 92. Sobre esta renuncia es importante decir que Blanco no sale definitivamente del Gobierno, Monagas se niega a prescindir de sus oficios y lo nombra inspector de las Aduanas de Occidente.

211 “Nombramiento. Fermín Toro Secretario de Hacienda y Relaciones Exteriores” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLVII, f. 157.

fuertemente amenazados emprenden una campaña opositora por medio de la prensa, siendo Juan Vicente González uno sus más vehementes colaboradores.

En este movimiento revolucionario de una administración sin principio, antojadiza y ciega (...) el calor de las pasiones y choque de los intereses se exaltan y desengañan a cada instante (...) Para la dirección de los negocios de un pueblo, son necesarios requisitos el saber, y la probidad (...) Blanco, Sanabria y Mejías, tan apropiado para obedecer y humillarse...<sup>212</sup>.

González continúa diciendo:

Le rodean hoy los que le rodeaban cuando conspiraba; le cercan con sus adulaciones sus cómplices y es con ellos que cuenta para plantear el poder militar (...) poner las armas en manos de los enemigos de la sociedad, no respetar leyes, ni Constitución...<sup>213</sup>.

De igual manera el periódico *El Compilador* de Ciudad Bolívar denunciaba que el presidente Monagas estaba favoreciendo a los enemigos de la sociedad y con sus desaciertos administrativos provocando el atraso de la República, y quienes mucho esperaban de él observaban con desconcierto que el Congreso ha hecho poco y sobre todo advertían:

Ya hemos visto dos ministerios en el corto espacio de cuatro meses: el primero sólo se ocupó de Guzmán, de la imprenta (...) después cayó (...) el ministerio actual sólo le vemos nombrar empleados, y remover empleados buenos y malos (...) cuál es su plan?, su sistema? su pensamiento?<sup>214</sup>.

Es precisamente este desconcierto el que reinaba entre los adversarios del régimen, la política iniciada por Monagas parecía diseñada para confundir a los más precavidos, en esta misma tónica de perplejidad decidió evitar el avance del proyecto de Ley de Milicias, bajo el cual se establecía que debía existir un inspector general cuyo cargo le correspondería a Páez.

---

212 Juan Vicente González, *La Prensa*, Caracas, 20 de noviembre de 1847, n° 76.

213 *Ídem*.

214 *El Compilador*, Ciudad Bolívar, 31 de julio de 1847, n° 35.

Art. 8°. El general en jefe del ejército permanente, será el inspector general de todas las milicias de la República (...) Art. 14° (...) los jefes y oficiales de la milicia auxiliar serán nombrados por el poder ejecutivo, el cual nombrará también el de la milicia de reserva y urbana, de las ternas que le proponga el inspector general de la milicia<sup>215</sup>.

Según este artículo el general Páez sería el inspector general de las milicias, escogería a los jefes y oficiales de cien mil hombres y el Poder Ejecutivo nombraría a éstos de los que designará Páez, así el ejército estaría a cargo y a disposición de este general<sup>216</sup>.

De esta manera Monagas, en corto tiempo, va adquiriendo el control del aparato militar, y para ello “...removió todos los oficiales de la milicia y los reemplazó con sus propias criaturas careciendo muchos de ellos de sus requisitos legales...”<sup>217</sup>. Estas medidas de incorporar hombres fieles solamente a él, reducir la injerencia de José Antonio Páez en las decisiones de carácter militar y disminuir el número de efectivos de las fuerzas permanentes, le van a permitir al presidente obtener progresivamente el control político y militar, por esta razón era severamente cuestionado por los conservadores, quienes no lograban salir del asombro ante la insistencia del Poder Ejecutivo de desarmar a la milicia activa porque:

...es la milicia activa la que quiere la ley fundamental que este armada siempre y a ella fía la conservación del orden y de las instituciones, no a la milicia de reserva, compuesta de los que han servido al despotismo en todos los tiempos, por unos incautos o por tener menos que perder en la tiranía...<sup>218</sup>.

En virtud de estas decisiones se inicia la decadencia del ejército, y se abre paso al predominio de la milicia constituida por liberales, orientales e incondicionales del caudillo oriental.

Sobre esta situación Arévalo González señala: “...destituyó ilegalmente a los jefes de las milicias y formó nuevos batallones de milicianos

215 *El Republicano*, Caracas, 15 de noviembre de 1847, n° 156.

216 *Ley de Milicias*, t. 202, fs. 298-31; véase también: Proyecto de Ley de Milicias, AHAN, t. 227, fs. 118-234 y t. 228, fs. 83-89.

217 José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. IV, p. 451.

218 Juan Vicente González, *La Prensa*, Caracas, 25 de diciembre de 1847, n° 81.

liberales<sup>219</sup>. Estas denuncias engrosaran el expediente de las supuestas violaciones que el presidente efectuó en contra de la institucionalidad militar. Sin embargo, Monagas continuaba indiferente ante el descontento godo y se dedicó a fortalecer las milicias, construyendo así poco a poco el brazo armado defensor de sus propósitos políticos. Según Domingo Irwin: "...para enero de 1848 las fuerzas del gobierno consistían en cerca de 2.000 hombres, repartidos 813 en las fuerzas veteranas o del ejército permanente, 972 milicianos llamados al servicio para reforzar al ejército y 212 en funciones de policía municipal"<sup>220</sup>.

Otra medida que toma Monagas para debilitar a la institución armada es la supresión de la guardia nacional de policía, por medio del decreto del 12 de mayo de 1847 ésta es derogada por el Congreso argumentando que no habían fondos para su funcionamiento, "...artículo 1 (...) se deroga la Ley de 4 de mayo de 1841 que estableció una guardia nacional de policía..."<sup>221</sup>.

De igual forma se establecía que las atribuciones y funciones de ésta serían ejercidas por los individuos del ejército o por la milicia nacional según las disposiciones del Poder Ejecutivo. La milicia es, durante el siglo XIX, una especie de gigantesca guerrilla que respondía al jefe<sup>222</sup>, particularmente, José Tadeo Monagas la consideraba como la garantía positiva de los gobiernos libres, y confiesa que ha sido uno de los principales objetos de su gobierno<sup>223</sup>. Monagas sabía que el ejército respaldaba aún las decisiones de Páez, por lo tanto no podía arriesgarse a fortalecer un ejército que no secundara sus propósitos, y en virtud de esta realidad armó su propio ejército, constituido por las antiguas huestes orientales que lo habían acompañado en los años de 1831 y 1835 en sus empresas revolucionarias.

Estas acciones demostraban que Judas Tadeo Monagas<sup>224</sup> requería de personas de su absoluta confianza que respondieran a sus intereses y no a los de los conservadores, sin embargo, éstos todavía mantenían viva la

219 Arévalo González, "Acerca del 24 de enero", en Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.*, t. I, p. 303.

220 Domingo Irwin G., *Ob. Cit.*, p. 58.

221 *Recopilación de leyes y decretos de Venezuela*, t. II, p. 432.

222 Entrevista a Ramón José Velásquez, Caracas, 21 de mayo de 2005.

223 "Mensaje del general José Tadeo Monagas, presidente de la Republica, al Congreso de 1848", *El Republicano*, Caracas, 28 de enero de 1848, n° 166.

224 Ricardo Becerra, *Ob. Cit.*, t. XVIII, f. 152.

esperanza de que el presidente cambiaría de actitud, es decir, le volviera la cordura, creyendo que sus acciones respondían a confusiones momentáneas producidas por el empalgamiento de los liberales. Por esta razón Juan Vicente González sostiene:

El General Monagas marcha por entre tinieblas, tiene la convicción de que se pierde y de que no puede gobernar la República; pero los fingidos liberales aumentan la algazara para no dejar oír otra voz que la suya, y a cada paso le dicen: “¡Todo va bien!” ¡pérfidos!, sacrificáis intencionalmente a un ciudadano...<sup>225</sup>.

Este cambio los tenía completamente desconcertados y, sin salir del asombro, se preguntaban: “¿Qué mal genio señor se ha apoderado de vos para segaros y perderos?”<sup>226</sup>, prematuramente esta interrogante tendrá respuesta al reconocer los conservadores que José Tadeo Monagas fue el candidato de las circunstancias, y que por hacer cumplir el principio alternativo consagrado en la Constitución cometieron, según sus propias palabras, “¡funesto error!” al considerar que Monagas, “...general antiguo, esposo y padre, y rico propietario, sería el antídoto más eficaz contra el veneno que a toda prisa se administraba a la sociedad”<sup>227</sup>. Pero éste fue uno de esos casos donde el remedio fue peor que la enfermedad.

Ante el eventual viraje político del presidente su ex ministro, Ángel Quintero, emprendió su carrera de periodista político censurando todos los actos de la administración, desde *El Espectador*, periódico de su propiedad, dice: “...la administración del señor general Monagas se tolera como un mal, cuyo remedio es preciso diferir como una calamidad...”<sup>228</sup>. En consenso con esta afirmación José Antonio Páez sostiene:

El general Monagas si bien en más de una ocasión se había manifestado enemigo del partido que llamaban oligarca, era de esperarse que al ocupar la presidencia del estado se mostrara más consecuente con su carácter personal (...) por mi parte yo quise aprovechar la feliz ocasión de manifestarle

225 *El Espectador*, Valencia, 22 de septiembre de 1847, n° 1.

226 Juan Vicente González, “Tercera epístola al General José Tadeo Monagas”, *La doctrina conservadora*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, t. III, p. 188.

227 *El Espectador*, Valencia, 22 de septiembre de 1847, n° 1.

228 *Ídem*.

deferencia, amortiguando una ojeriza, cuya causa nunca he podido averiguar, pues jamás le hice mal alguno, y siempre le trate con mucha generosidad<sup>229</sup>.

Páez dice no comprender cuáles fueron esos desacuerdos entre ellos, es evidente que Monagas piensa y actúa diferente. Lejos no están los días aquellos donde José Antonio Páez, en 1831, indulta a Monagas por acaudillar la revuelta donde abogaba por la recuperación de la República de Colombia; posteriormente, en 1835, se alza en la Revolución de las Reformas contra el presidente José María Vargas. En ambas oportunidades es vencido por Páez, derrotas que al parecer nunca fueron olvidadas por el ahora presidente. Además éste, en la primera oportunidad que tuvo, advirtió sobre su proceder: "...yo nunca admitiría una presidencia en la que me viera obligado a proceder al beneplácito de un corto número, desatendiendo los intereses de todos, que es el deber primordial de un magistrado"<sup>230</sup>. De cualquier manera los paecistas pecaron de incautos al creer que podían manejar políticamente a José Tadeo Monagas, olvidando que éste era un prestigioso caudillo de carácter independiente y con ambición de poder.

De esta manera José Antonio Páez, por querer permanecer indirectamente en el poder, toma una desacertada elección al apoyar políticamente a quien al poco tiempo le sustituiría en el mando, "...agrava mi dolor el convencimiento que me asiste de la gran responsabilidad moral que pesa sobre mí, por haber sido el más empeñado en la exaltación de V.E á la presidencia"<sup>231</sup>. El arrepentimiento del caudillo apureño es tardío, pues las acciones de su antiguo compañero sólo mostraban una ruptura inminente, la cual parecía indicar que se acercaba el fin de la hegemonía de Páez. Un hecho que fue aclarando este panorama político es la conmutación de la pena de muerte a Antonio Leocadio Guzmán, caudillo central del Partido Liberal, condenado meses atrás al ser acusado de conspirador por un juez paecista.

---

229 José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. IV, p. 431.

230 Francisco González Guinán, *Ob. Cit.*, t. IV, p. 228.

231 Carta de José Antonio Páez a José Tadeo Monagas, 31 de enero de 1848, Hoja suelta n° 320. 987. 061. J.37.

*Commutación de la pena de muerte a Antonio Leocadio Guzmán  
y la conquista del Partido Liberal*

Un instrumento típico aplicado por Monagas a lo largo de sus tres gestiones de gobierno es la conmutación. Esta práctica estaba contemplada en el artículo 117 de la Constitución de 1830, y le atribuía al presidente la facultad de conmutar las penas capitales, con previo acuerdo y consentimiento del Consejo de Gobierno<sup>232</sup>. La idea de transformar las condenas respondía a intereses más políticos que filantrópicos, y el caso de Antonio Leocadio Guzmán no sería la excepción<sup>233</sup>.

La transformación de la pena de muerte de Guzmán por la de expatriación responde a varias razones: en primer lugar, la sentencia no era favorable para Monagas porque de hacerse efectiva se mostraba como un instrumento de venganza del Partido Conservador, pues era éste el más interesado en liquidar al enemigo liberal. Segundo: en la efervescencia política existente era contraproducente la muerte de Guzmán, ésta probablemente hubiese hecho tambalear al régimen con nuevos alzamientos liberales o provocaría el resurgimiento de los conservadores en la vida política. Y tercero: Monagas personalmente no consideraba que los delitos cometidos por el caudillo liberal ameritaran la pena de muerte<sup>234</sup>.

El presidente necesitaba del apoyo de los liberales para enfrentar a los conservadores, Monagas no tenía realmente un partido político que lo respaldara. Por otra parte, esta decisión lo muestra ante los ciudadanos como un gobernante benévolo y clemente, logrando de esta manera la adhesión de los guzmancistas, ya que salvándole la vida a su líder también garantizaba la vida de su gobierno, al establecer compromisos morales que matemáticamente sumaban aliados condicionados y agradecidos que al mismo tiempo alejaban a los desconcertados conservadores.

Sin duda, Monagas utilizaba el agradecimiento como elemento condicionante de voluntades políticas a favor de sus intereses personales, en este sentido Nicolás Maquiavelo afirma: “el compromiso ata”<sup>235</sup>, y efectivamente muchos liberales y desertores conservadores estaban

232 “Constitución del Estado de Venezuela de 1830”, en Santos Rodulfo Cortés, *Ob. Cit.*, p. 519.

233 *El Republicano*, Cumaná, 5 de julio de 1847, n° 135. Este periódico tenía como epígrafe: “Año 1. del desconcierto de la oligarquía”.

234 José Gil Fortoul, *Historia constitucional de Venezuela*, t. II, p. 288.

235 Nicolás Maquiavelo, *Ob. Cit.*, p. 35.

comprometidos por gratitud, al respecto Voltaire sostiene: “...los hombres cuando (...) reciben bien de quien sólo esperaban mal, son más agradecidos al que dispensan el beneficio”<sup>236</sup>. Esta afirmación es aplicable a la realidad venezolana en 1846 cuando el general Monagas, bajo las órdenes de José Antonio Páez, logra someter a los facciosos liberales. Después de esto, ¿qué podían esperar de su gobierno? Sin embargo, sus decisiones políticas logran la incondicionalidad de este sector, así Monagas logra por la vía del agradecimiento fortalecer las bases de su régimen. En fin, la conmutación de Guzmán era tan favorable como conveniente ante la conflictiva realidad política que amenazaba con insurrecciones derivadas de los descontentos sociopolíticos<sup>237</sup>.

Los pormenores de la conmutación de la pena de Guzmán están llenos de expectativa, y sin mayores inconvenientes Monagas, el primero de junio de 1847, toma la decisión de convocar a su gabinete para discutir el caso, “Todos estuvieron a favor de la conmutación de la pena capital exceptuando a Carreño”<sup>238</sup>. Sobre este hecho José Antonio Páez dice: “...quiso el Presidente, antes de salir la sentencia en última instancia, explorar la opinión de los Ministros”<sup>239</sup>.

Sólo el general Carreño, enemigo irreconciliable de los facciosos, opuso todas las razones considerando que era una medida fatal para la República, ya que la conmutación equivalía a “...disculpar la conspiración más criminal y que haría malísimo efecto, además que los revolvedores se reanimarían y cobrarían nuevo vigor”<sup>240</sup>. Viendo Carreño que el presidente de antemano tenía formada su resolución de un modo inalterable, decidió presentar su renuncia<sup>241</sup>. Por la inmediatez con que fue sustituido Carreño, único miembro del gabinete original, todo parecía indicar que el coronel Francisco Mejías, amigo personal de Monagas, debió estar avisado en espera del cargo. De este modo Monagas se había librado por completo del gabinete preparado para él por Páez, Soublotte y los godos<sup>242</sup>.

---

236 Françoise Voltaire, *Ob. Cit.*, p. 64.

237 Antonio Leocadio Guzmán, “A mis Compatriotas”, *Ob. Cit.*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 6, t. II, p. 286.

238 Rafael Castillo Blomquist, *Ob. Cit.*, p. 85.

239 José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. IV, p. 447.

240 Rafael Castillo Blomquist, *Ob. Cit.*, p. 79.

241 José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. IV, p. 438.

242 *Ibidem*, p. 85.

Los representantes del paecismo cuestionaron largamente esta decisión, fuera del Congreso la situación no era distinta, ya que los conservadores más radicales no estaban de acuerdo en perdonarle la vida a quien tanto había perturbado las suyas. Sobre este suceso Valentín Espinal afirma: “...empeñáronse los llamados oligarcas a que no hiciese la conmutación...”<sup>243</sup>. Desde luego que este hecho marca otra fractura importante entre Monagas y Páez. A continuación se inserta parte del Decreto de Conmutación:

José Tadeo Monagas, presidente de la república &a, &a, &a

(...)

En uso de la atribución 21ª del artículo 117 de la Constitución, y con previo acuerdo y consentimiento del Consejo de Gobierno: Decreto:

Art. 1 se conmuta la pena de muerte impuesta a Antonio Leocadio Guzmán en la expulsión perpetua del territorio de la república, con tal prohibición de volver a pisarle, que si llegare a suceder, se ejecutara la sentencia de muerte, sin necesidad de nuevo juicio

(...)

Dado: firmado de mi mano: sellado con el sello del poder Ejecutivo y refrendado por el secretario de estado en los despachos de lo interior y justicia en Caracas a 2 de junio de 1847, año 18º de la Ley y 37º de la independencia.- José Tadeo Monagas.- Por S.E.- Rafael Acevedo<sup>244</sup>.

La conmutación de la pena de muerte de Antonio Leocadio representó una forma de arrebatarle el Partido Liberal<sup>245</sup>, al salvarle la vida no sólo estaba sumando voluntades, sino que además, con hechos de esta naturaleza, estaba tomando sin lugar a dudas una actitud más independiente que la esperada por los conservadores.

La reacción de la prensa liberal fue inmediata: “...un acto magnánimo, de justicia y de humanidad fue el primer paso de vuestra administración: el resonó en toda la Republica y los pueblos se consolaron, sólo los

243 Valentín Espinal, “Causas de la Guerra Federal”, *Conservadores y liberales*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 12, p. 686.

244 “Decreto de Conmutación de Antonio Leocadio Guzmán”, en Juan Bautista Querales, *Oh. Cít.*, t. I, p. 274; véase también: José Antonio Páez, *Oh. Cít.*, p. 450.

245 Juan Vicente González, *Oh. Cít.*, t. II, p. 181.

terroristas disintieron (...) al dejaros ellos los ciudadanos todos estamos á vuestro lado”<sup>246</sup>.

Monagas logró de este modo atraer una amplia mayoría liberal representada por la fracción guzmancista, pero la conmutación de la pena de muerte de Guzmán por la de extrañamiento perpetuo fue entendida por los oligarcas como un acto de traición por liberar a su más acérrimo enemigo.

Sobre este hecho Antonio Leocadio Guzmán escribe años más tarde: “...pretendió el gobierno de Soublette, muy equivocadamente poder arrastrar al general José Tadeo Monagas a la perpetración del espantoso crimen...”<sup>247</sup>. Es propicio preguntar, ¿quién arrastraba a quién?, y ¿hacia dónde lo conducía?

Para Guzmán esta acción de Monagas significaba un mecanismo de economizar sangre y darle al pueblo la mayor alegría, sellando para siempre “...la noble y hermosa alianza entre el ilustre Monagas y la gran mayoría de los venezolanos”<sup>248</sup>. No es aventurado afirmar que sin duda esta conmutación es un paso importante hacia la consolidación hegemónica del presidente.

### *Indultos, amnistías y agradecimientos*

En virtud de los acontecimientos revolucionarios ocurridos en varias provincias de la República en septiembre de 1846, Monagas heredó del gobierno de Carlos Soublette un significativo número de fugitivos y presos políticos en espera de sentencia, según la Constitución de 1830 correspondía al presidente determinar la suerte de los facciosos, “Monagas sí comenzó a conmutar algunas penas capitales después de tomar el poder”<sup>249</sup>.

Práctica similar había sido asumida por los anteriores gobiernos, pero en el caso particular de nuestro personaje, éste utilizó el indulto como un mecanismo de sometimiento de los revoltosos y, al mismo tiempo, como un instrumento de compromiso cuyo efecto directo en la mayoría de los casos era la adhesión de los indultados a su administración. Así, estratégicamente minimizaba la oposición y aumentaba sus huestes. Aun

246 *El Amor Patrio*, Valencia, 24 de agosto de 1847, n° 2.

247 Antonio Leocadio Guzmán, *Ob. Cit.*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 6, t. II, p. 286.

248 *Ibidem*, p. 399.

249 Rafael Castillo Blomquist, *Ob. Cit.*, p. 74.

cuando era necesario, conveniente y justo amnistiar<sup>250</sup> los delitos políticos; esta medida era perjudicial porque fomentaba la impunidad y el incremento de otros crímenes<sup>251</sup>, pero estas consideraciones no detienen la política de lenidad que había emprendido el presidente<sup>252</sup>.

Monagas sostenía al respecto que: “...al ver nuestras prisiones vacías y al ver la lenidad y tolerancia de la política nacional, y la igualdad de los derechos y la magnanimidad de la mayoría venezolana...”<sup>253</sup> se pretendía conducir a la República por el camino de la paz y el progreso. A diferencia de sus antecesores decretó el indulto más amplio concedido hasta entonces en nuestra historia política.

El 27 de enero de 1848, a raíz de los lamentables sucesos del 24 de ese mismo mes y en uso de la autorización que le había otorgado el Congreso Nacional, el presidente decretaba:

Artículo 1°. Se concede una amnistía general de todos los actos públicos o delitos políticos, eleccionarios y de imprenta cometidos desde que se sancionó la Constitución de 1830 hasta el día de hoy (...) Artículo 2°. En virtud de la presente amnistía quedaran en absoluta libertad de restituirse a sus casas o a donde les convenga todos los que estén sufriendo cualquier pena por dichos actos o delitos; se sobreseerá en las causas pendientes y no podrán abrirse ninguna otra<sup>254</sup>.

Sin duda este decreto es tan generoso como adverso, este perdón general y absoluto concedía al gobierno una imagen magnánima y de alguna forma le garantizaba el respaldo de los facciosos, pero inundaba a la administración de hombres de escasa moralidad.

250 Se llaman delitos políticos a esos hechos por los cuales rompen o quebrantan los hombres la obediencia debida a las autoridades públicas, el perdón de los delitos políticos se llama amnistía, el de los delitos civiles indultos. Véase sobre este aspecto: *El Republicano*, Cumaná, 5 de julio de 1847, n° 135.

251 “Amnistías e Indultos”, *El Republicano*, Cumaná, 5 de julio de 1847, n° 135.

252 “Mensaje del General José Tadeo Monagas, presidente de la República, al Congreso de 1851”, *AHAN*, t. 258, fs. 138-147.

253 “Mensaje del General José Tadeo Monagas, presidente de la República, al Congreso de 1849”, *AHAN*, t. 256, fs. 98-107.

254 *El Patriota*, Caracas, 5 de febrero de 1848, n° 85; véase también: Federico Brito Figueroa, *Tiempos de Ezequiel Zamora*, p. 231.

Otro de los indultos que incrementó el descontento de los sectores conservadores de la sociedad y simultáneamente le sumó aliados al presidente fue el concedido al guerrillero Ezequiel Zamora:

Vista la sentencia de S.E la Corte Suprema de Justicia, en que condena a Ezequiel Zamora a sufrir la pena del último suplicio por conspiración y otros delitos. En uso de la atribución 21 que me concede el artículo 117 de la Constitución y previo el acuerdo y consentimiento del Consejo de Gobierno. Decreto: Artículo 1º. Se conmuta la pena de muerte a que ha sido condenado Ezequiel Zamora, en la de diez años de presidio cerrado en Maracaibo...<sup>255</sup>.

Además de conmutar la pena de muerte a Antonio Leocadio Guzmán y a Ezequiel Zamora, el presidente José Tadeo Monagas comenzó a conmutar algunas penas capitales con la intención de pacificar al país y neutralizar a los revoltosos, queriendo demostrar así clemencia, justicia y piedad, de esta manera comenzó a indultar facciosos, interesado básicamente en ganar un buen renombre ante la opinión pública nacional<sup>256</sup>.

Con el decreto del 8 de junio de 1847<sup>257</sup> se indultó una cantidad significativa de facciosos, y un mes más tarde lo amplía:

Art. 1º. Se declara que todos los que por haber concurrido a dicho movimiento puedan ser considerados como criminales, están comprendidos en los cuatro primeros artículos del indulto del 8 del corriente según su respectiva situación<sup>258</sup>.

255 Laureano Villanueva, *Vida del valiente general Ezequiel Zamora*, t. I, pp. 265-266.

256 Algunos de los conmutados fueron: “Conmutación de Pedro Vicente Aguado” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLIV, f. 87; “Conmutación a José María Zoilo...” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLV, fs. 52 y 423; “Conmutación de Francisco Pacheco” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLVII, f. 79; “Conmutación” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLVI, f. 100; “Conmutación” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLVII, fs. 398, 407 y 420; “Conmutación” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLVIII, fs. 109 y 280; “Conmutación” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLI, fs. 294-304 y 340; “Decreto del Poder Ejecutivo” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCLXXIV, f. 18; véanse también: “Decreto del Poder Ejecutivo” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXXV, f. 350; “Registro de salvoconducto” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVIII, f. 223.

257 “Registro de indultados por el Decreto del 8 de junio de 1847”, AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLVII, f. 15.

258 “Amnistías e Indultos”, *El Republicano*, Cumaná, 5 de julio de 1847, n° 135.

No obstante, Monagas, en su alocución realizada el 8 de junio de 1847, advierte que, por el bien de los liberales, de aparecer nuevos insurrectos el castigo sería severo:

A los Venezolanos: ha llegado pues la hora de la clemencia, y hoy la ejerzo en cuanto es posible y conciliable con las leyes y con los intereses de la sociedad y no se dirá por eso con justicia que la revolución ha quedado sin castigo (...) y si desgraciadamente ocurriesen nuevas perturbaciones, tampoco debe creerse que la conducta del gobierno será idéntica (...) si no obstante esa benigna conducta, hubiere quien continuase alterando la tranquilidad de la poblaciones, turbando la paz de sus vecinos, fomentando las divisiones que deben extinguirse y excitando a los tumultos o a la sedición, el brazo de la ley les castigara infaliblemente con todo su rigor<sup>259</sup>.

José Tadeo Monagas continuó con su política de conciliación indultando a todos los guerrilleros que voluntariamente se presentaran ante el general en jefe del ejército, los gobernadores de provincia o jefes políticos de los cantones. Así: "...las sentencias de penas de muerte dictadas contra Pedro Vicente Aguado, Santos Rodríguez y Francisco Pacheco fueron conmutadas por prisiones leves o por confinamiento; se permitió el regreso de los exiliados políticos refugiados en Curazao"<sup>260</sup>.

Los esfuerzos del presidente por perdonar a los facciosos se hacían evidentes en sus reiterados decretos<sup>261</sup> en esta materia, actitud que contrariaba a los conservadores, quienes criticaban incesantemente su comportamiento. En junio de 1847 decreta:

Artículo 1. Los individuos comprometidos en las diferentes facciones que se han sentido desde setiembre de 1846, hasta la fecha en las provincias de Barcelona, Caracas, Carabobo y Barquisimeto, y no han sido ya acogidos a algún indulto, quedan indultados por el presente de la pena que por

259 Jose Tadeo Monagas, ¡A los Venezolanos!, Caracas, 8 de junio de 1847, Hoja suelta n° 320.987.061.M 47.

260 "Conmutación de Pedro Vicente Aguado" (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLIV, f. 87; "Conmutación a José María Zoilo..." (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLV, fs. 52 y 423; "Conmutación de Francisco Pacheco" (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLVII, f. 79.

261 "Decreto del Poder Ejecutivo" (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXXIV, f. 18.

su conducta merecieren, siempre que no estén comprometidos en las excepciones que aquí se haran (...) Art. 5. Quedan exceptuados de este indulto: los que mereciendo el calificativo de cabecillas o jefe o directivos de alguna facción (...) los complicados en crímenes atroces...<sup>262</sup>.

Durante este mismo año, el 7 de julio, el presidente concede amplia amnistía a todos los individuos desertores de las milicias que se presenten a las autoridades civiles del lugar de su residencia. El mencionado decreto dice:

Artículo 1. Se concede amplia amnistía a todos los individuos de la milicia nacional que hayan desertado de los cuerpos llamados al servicio, siempre que en el termino de un mes después de su publicación (...) se presenten a la autoridad civil (...) Artículo 2. La autoridad ante quien se verifique la presentación exigirá de los presentados el fusil y forniture...<sup>263</sup>.

La conmutación de los presos políticos produce efectivamente los resultados esperados por el presidente, el acercamiento de una mayoría liberal que, más allá de sus simpatías, desea una participación en el nuevo gobierno, oportunidad que no desaprovecharía Monagas, quien también necesitaba apoyo, “Monagas se refugia en los liberales y cambia la pena de muerte por destierro, y a los pocos meses transforma a Antonio Leocadio en Ministro de Interior y Justicia y después en vice-presidente, y al guerrillero condenado Ezequiel Zamora lo nombra comandante del ejército”<sup>264</sup>. Sin embargo, también generaba la reacción conservadora, se incrementaba la desertión de éstos y aumentaban las acusaciones contrarias a la administración.

Todas estas medidas fueron tomadas en función de varios objetivos: lograr la tranquilidad, desocupar las cárceles que estaban abarrotadas de rebeldes que representaban una amenaza para la seguridad y el orden, en su gran mayoría estos hombres eran enjuiciados por conspiración, y para la estrategia política de Monagas estos facciosos eran más útiles libres y agradecidos que presos y resentidos<sup>265</sup>.

262 *El Compilador*, Ciudad Bolívar, 26 de junio de 1847, n° 4.

263 *Las Fuerzas Armadas de Venezuela*, t. XI, p. 53.

264 Entrevista al doctor Ramón José Velásquez, Caracas, 21 de mayo de 2005.

265 “Decreto legislativo que autoriza al Poder Ejecutivo para conceder indultos...” (1849), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CDII, f. 59.

Otro de los sectores que al verse beneficiado por el gobierno modifica su opinión es la prensa periódica liberal, abandonando su rol de prensa opositora y convirtiéndose en la nueva sostenedora de la administración, las adulaciones que un día glorificaron a Guzmán y a otros liberales son ahora para el benévolo Monagas.

## **Prensa, violencia y orden legal**

José Tadeo Monagas sabe aprovechar el respaldo que le brinda la prensa de corte liberal, ésta es uno de los medios más eficaces que utiliza para proyectar sus ideas políticas; sobre todo después de los enfrentamientos violentos sucedidos el 24 de enero de 1848, cuando se evidencia la ruptura entre el presidente y el sector paecista, formalizada definitivamente por las modificaciones legislativas introducidas por el gobierno.

### *La prensa liberal al servicio de Monagas*

La imprenta durante el siglo XIX en Venezuela representó un instrumento de comunicación y divulgación popular, según uno de sus máximos representantes, la prensa es una potencia<sup>266</sup>, siendo ésta por excelencia la mejor forma de difundir las ideas durante esta época, dada la inexistencia de otros medios de comunicación. El doctor Mariano Talavera y Garcés la define como "...la única lengua legal de los pueblos para emitir sus quejas..."<sup>267</sup>; es el mayor freno para contener todo género de poder<sup>268</sup>. En este orden de ideas el periódico *El Americano* la define como: "...elemento esencial de todo progreso, poder moderador de los partidos, de la política y de las costumbres sociales..."<sup>269</sup>.

Es la prensa el vehículo de difusión del pensamiento que refleja en cada uno de sus artículos las realidades estructurales del país, "El objeto de la imprenta es ilustrar para mejorar"<sup>270</sup>, y bajo este pensamiento cada redactor tiene una visión distinta de esos avances, de esta manera los periódicos de

266 Antonio Leocadio Guzmán, *Ob. Cit.*, vol. 5, t. I, p. 437.

267 Francisco González Guinán, *Ob. Cit.*, t. V, p. 378.

268 "Libertad de prensa", *El Americano*, Caracas, 15 de noviembre de 1856, n° 54.

269 "La prensa venezolana", *El Americano*, Caracas, 17 de noviembre de 1855, n° 4.

270 Cecilio Acosta, "Libertad de Imprenta", *El Centinela de la Patria*, Caracas, 16 de noviembre de 1846, n° 5.

esta época tienen cortes diversos. Existen de agricultura, literarios, jocosos, de jurisprudencia, religiosos, y predominan los de corte político, que circulan más frecuentemente en los años electorales convirtiéndose en fuertes aliados de los candidatos<sup>271</sup>.

La prensa es un poder, y un ejemplo de ello es que se constituye en la base de divulgación y formación del primer partido de oposición en Venezuela, el Partido Liberal, en 1840, dirigido por Antonio Leocadio y otros liberales. Para los redactores de esta época la tarea de la prensa es preponderante. Considerándola como uno de los ejes fundamentales que integran la base del gobierno. Por este motivo se afirma: “El Gobierno unido estrechamente con el pueblo; el ejército obedeciendo (...) y la prensa que crea la comunicación de las ideas y asegura la independencia de la razón”<sup>272</sup>.

Bajo esta percepción los periódicos se constituyen en el arma ideológica a través de la cual se enfrentan los adversarios políticos, los autores de éstos creen que sus artículos están dirigidos a cumplir una misión, en el caso de los liberales sostienen:

Nosotros hemos contribuido con un granito de arena (...) la prensa liberal ha declamado vigorosamente contra la omnipotencia de un hombre (...) la prensa liberal ha enaltecido el valor civil (...) ha declamado contra la existencia de los grandes y ominosos abusos que formaban el acta de los trabajos administrativos de los oligarcas (...) la prensa liberal ha sostenido con valor al frente del más corrompido y despótico poder, las leyes republicanas, y los lemas constitutivos, de la democracia (...) La prensa liberal ha devuelto al pueblo su poder, le ha enseñado sus títulos y ha héchole romper las cadenas...<sup>273</sup>.

En contraposición a este pensamiento, Cecilio Acosta, connotado conservador, sostiene que los editores liberales han mal entendido la libertad de imprenta, han violado las leyes distorsionando la realidad de los hechos y arremetiendo contra los buenos ciudadanos, y por esto los acusa de destruir, “...en vez de crear, muerde y envenena en vez de amonestar, reúne todas las pasiones y las atizas (...) rompe todos los lazos, desacredita

271 Diego Bautista Urbaneja, *Ob. Cít.*, p. 33.

272 *El Patriota*, Caracas, 18 de marzo de 1848, n° 91.

273 *Ídem*.

los gobiernos y los debilita, y concluye al cabo por conmooverlos en su base y postrarlos por el suelo...<sup>274</sup>.

Opinión similar expresa José Antonio Páez al considerar que la prensa venezolana dejó de cumplir su misión de informar al pueblo, de ser un elemento de construcción social para convertirse en instrumento al servicio personal de los enemigos de la patria, es decir, los liberales:

... La imprenta, ese poderoso elemento de civilización, ese órgano de la sana e ilustrada opinión, se transformó entre nosotros en instrumento de tiranía, en vehículo de atroz difamación (...) y la prensa que podía ser correctivo para el veneno de la prensa, ó calló de todo punto ó se hizo cómplice en los abusos y difamación<sup>275</sup>.

A juicio del conservador Juan Vicente González la prensa liberal es “Una prensa frenética, contradictoria, torpe; una prensa digna de su mala causa, ha revelado todos los instintos criminales, la cruel injuria, la calumnia afrentosa, la lisonja adyecta, cuanto corrompe y envilece, todo se ha encontrado en ella”<sup>276</sup>.

Éstos son los pensamientos que dominan a ambos sectores en 1846, cuyas divergencias se ventilan exclusivamente a través de la prensa periódica, las encarnizadas pugnas políticas entre liberales y conservadores, fundamentadas en una desmedida desvirtualización mutua, conducen, por ejemplo, a Guzmán a la cárcel, y a los conservadores a escoger su propia desgracia política.

Aunque esta intolerancia política entre conservadores y liberales se presenta desde 1840, es en 1846 cuando se radicaliza, precisamente por la hostilidad con que se enfrentan los oponentes políticos<sup>277</sup>. Esta situación se agudiza por las controversiales decisiones del recién electo presidente José Tadeo Monagas, cuyas acciones le darán un giro sorpresivo a la

274 Cecilio Acosta, “Libertad de Imprenta”, *El Centinela de la Patria*, Caracas, 16 de noviembre de 1846, n° 5. De la misma forma afirma: “Ellos, que no saben decir más que sandeces, porque son zafios; que sólo saben desahogos y obscenidades, porque son rufianes que no conocen más que la blasfemia, la difamación y los principios anárquicos, porque son malvados e impíos”.

275 José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. IV, p. 433.

276 Antonio Leocadio Guzmán, *La doctrina liberal*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 5, t. I, p. 447.

277 *La Prensa*, Caracas, 25 de noviembre de 1846, n° 8.

opinión pública de la época<sup>278</sup>. Pues, los temidos liberales pronto rodearon al presidente y le proporcionaron otro instrumento que favoreció la consolidación política del caudillo José Tadeo Monagas en la Presidencia de la República durante su primer período<sup>279</sup>, ya que éstos se identificaron con sus ideas y acciones políticas, por lo tanto asumen la tarea de sostener públicamente la administración.

Pero los conservadores reaccionaron enérgicamente ante esta pretensión. Esta vez desde *El Centinela de la Patria*, en 1846 advertían:

...la elección llena según ellos el objeto del partido guzmancista (...) sepan los traidores que la nación no ha elegido a Monagas como hombre nuevo sino como un antiguo y benemérito libertador, como un hijo fiel de la patria, que ha sabido arrollar al guzmancismo (...) todo el empeño de los guzmancistas al arrullar al nuevo presidente, es ver como consiguen salvar a sus gefes<sup>280</sup>.

Para los conservadores la prensa liberal representaba una amenaza a la sociedad y a las instituciones, cuyos elogios perjudicaban la imagen del presidente, y éste, según los conservadores, debía rechazarla, porque de otra manera se podía interpretar como un acercamiento perjudicial. En medio de estos embates la prensa liberal responde:

Los oligarcas, en Venezuela, están como los cristianos en Roma en tiempos de Nerón, no hay que confiese su secta (...) la verdad sea dicha los oligarcas en la República (...) viven del trabajo ageno, se engalanan con hazañas agenas y cuando se disminuye el número de procélitos y temen perder la cómoda pitanza son apostatas y renegados<sup>281</sup>.

Por su parte los conservadores sostenían: “El general José Tadeo Monagas, el candidato de Páez y del partido del orden, es el presidente de la Republica...”<sup>282</sup>. Esta alianza por el poder tiene escasa vigencia y poco

278 Entrevista a Ramón José Velásquez, Caracas, 21 de mayo de 2005.

279 Durante sus dos gestiones de gobierno el general José Tadeo Monagas reformó el Código de Imprenta en tres oportunidades, el 12 de abril de 1847, el 27 de abril de 1849 y el 3 del mismo mes de 1855, Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.* t. II, pp. 107-135.

280 *El Centinela de la Patria*, Caracas, 3 de febrero, de 1846, n° 32.

281 *Las Avispas*, Caracas, 19 de mayo de 1846, n° 5.

282 Juan Vicente González, *La Prensa*, Caracas, 23 de enero de 1847, n° 25.

a poco se invierte el proceso, quienes lo habían protegido y ensalzado desde sus periódicos, progresivamente se convierten en los verdugos de la administración, tal es el caso de Juan Vicente González al afirmar:

... Ya sabéis que vuestros antecedentes políticos y literarios nos inspiraron poca fé en vuestra presidencia (...) y como por obedecer solamente al gran partido del orden, sostuvimos vuestra candidatura (...) Nunca nos figuramos que, por primer ensayo desenterrarías el fétido cadáver de las reformas<sup>283</sup>.

Estas acusaciones surgen debido a las decisiones políticas contradictorias que desfavorecían a este sector, del cual Juan Vicente González había asumido la defensa a través de desmedidos artículos contrarios a la administración, fue tanto su desenfreno que llegó a ser enjuiciado por delito de imprenta, sin embargo, “fue absuelto el que se titulaba La Prensa, acusado por el fiscal del gobierno (...) y así ha cobrado nuevos bríos ese periódico que sigue más frenético que nunca...”<sup>284</sup>.

Otro de los periódicos que sostiene al gobierno es *El Republicano*, de Cumaná, en 1847. Éste hace una intensa campaña mediante escritos aduladores que inundan páginas enteras y generan confianza en el presidente y malestar en la oligarquía conservadora, “Apenas vieron frustrados sus planes con S.E el general Monagas, en quien votaron para echarle encima toda la odiosidad (...) apenas lo conoció S.E y los lanza de su lado, que gritan que se enloquecen contra su administración y lo ven todo perdido...”<sup>285</sup>.

Los liberales continúan adulando al mandatario desde *El Venezolano*, *El Republicano* y *La Unión*:

*Alza tu ilustre frente  
De losa y laurel orlada  
Recibe ¡invicto Monagas!  
Ya la palma preparada...*<sup>286</sup>

Como consecuencia de los actos de la nueva administración, Juan Vicente González, quien antes aseguraba que José Tadeo Monagas sería

283 Juan Vicente González, *La Prensa*, Caracas, 21 de julio de 1847, n° 60.

284 “El gobierno y la oposición”, *El Compilador*, Ciudad Bolívar, 11 de septiembre de 1847, n° 15.

285 *El Republicano*, Cumaná, 30 de agosto de 1847, n° 144.

286 “Himno”, *El Republicano*, Cumaná, 23 de agosto de 1847, n° 143.

un excelente mandatario, rodeado de probidad y talento que conduciría la nave de la República hacia la paz y el progreso<sup>287</sup>, se había convertido en el más incendiario adversario del régimen.

Por tal razón, al referirse a su antigua adhesión expresada en el periódico *La Prensa* aclaraba: “...ella elogió un tiempo vuestros actos, se detuvo sorprendida cuando te tentáis por el camino de los desaciertos”<sup>288</sup>. Otro que emprendió la senda de la oposición fue el abogado Ángel Quintero, y va a ser *El Espectador* el vocero político de sus descontentos, y al mismo tiempo el nuevo blanco de la prensa liberal: “*El Espectador* es un eco de *La Prensa* (...) contra la administración entona aquella bronca”<sup>289</sup>, “...su redactor ha dicho que el general Monagas fue el candidato de las circunstancias; que por su candidatura no estaban sino muy pocos y que la oligarquía acogió esa candidatura como la única tabla de salvación, como el único medio de conservarse”<sup>290</sup>.

En esta misma tónica *El Republicano* denunciaba las infames intenciones de la oligarquía al proponer y apoyar la candidatura de Monagas:

...conseguido esto acometieron la empresa de adueñarse del nuevo presidente, y corrió el general Páez a endonarle su ministerio (...) pero aquí fue que torció la puerca el rabo. El General Monagas que le había parecido tan bueno y tan manejable comprendió la jugarreta y los dejó en tierra y por primera vez encontró el general Páez quien supiera jugar mejor que él...<sup>291</sup>.

De esta manera interpretaban los liberales y los desafectos del paecismo la conducta política del magistrado, éstos se acercaban a él colmándolo de adulaciones que llegan hasta la exageración:

Es Monagas sublime el que hollando la hidra fiera de horrenda discordia, nos procura la paz, la concordia y prepara un feliz porvenir, imparcial, firme, recto y prudente, las civiles tormentas conjura (...) Hoy Caracas su

287 Juan Vicente González, *La Prensa*, Caracas, 16 de febrero de 1847, n° 33.

288 Juan Vicente González, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. t. II, vol. 3, p. 180.

289 *El Republicano*, Cumaná, 11 de octubre de 1847, n° 151.

290 *El Republicano*, Cumaná, 18 de octubre de 1847, n° 152.

291 *Ídem*.

prueba presenta a Monagas el bravo oriental y escuchando una voz celestial, organizada y patriota se ostenta<sup>292</sup>

Es precisamente ésta la actitud asumida por los liberales que se identificaban con la política emprendida por el presidente, quienes se han autodefinido como los sostenedores del régimen y los defensores de los ataques oligárquicos, “...nada temáis de sus locos excesos que vosotros os ofrecemos para vuestro sostenimiento”<sup>293</sup>.

Por su parte *El Republicano* sostiene de modo burlesco:

¡Que chasco tan completo han llevado los oligarcas con el señor general Monagas! ¡Que cuentas tan alegres estaban sacando creyendo que porque no hecha latines ni acatarra hablando de finanzas iba a ser un bulto de presidente de la República movido al gusto de ciertos titiriteros (...) pero, el señor general Monagas, por más callado que haya estado, nunca ha podido ni puede dejar de ser liberal<sup>294</sup>.

Otro periódico que surgió en defensa y sostenimiento del gobierno fue *La Libertad*, en 1847, considerando que fue una necesidad que Monagas ocupará la presidencia cuando las circunstancias eran críticas para Venezuela:

Habéis logrado volvernos el bien que juzgábamos perdidos tócanos a nosotros sosteneros como es nuestro deber gobernando como hasta ahora con el deseo y la voluntad de la mayoría; continuad con la misma independencia y patriotismo con que habéis demarcado los actos de vuestra paternal administración. Nosotros (...) os ofrecemos para vuestro sostenimiento nuestras personas y bienes, que esperamos aceptáis<sup>295</sup>.

Además de hacer este generoso ofrecimiento, atacaban a los oligarcas, calificándolos de interesados que utilizaban al pueblo en función de sus intereses mientras al mismo tiempo desacreditaban al gobierno.

292 *El Republicano*, Cumaná, 2 de agosto de 1847, n° 140.

293 *El Republicano*, Cumaná, 29 de diciembre de 1847, n° 159.

294 “Mi estimado Capracio”, *El Republicano*, Cumaná, 22 de septiembre de 1847, n° 148.

295 “Benemérito General Jose Tadeo Monagas”, *La Libertad*, Caracas, 19 de noviembre de 1847, n° 9. Al final de este artículo se anexa una larga lista integrada por oficiales, administradores, subalternos, concejales, tenientes y militares que se autodenominaban sostenedores del Gobierno.

En correspondencia con este pensamiento, José Tadeo Monagas declara abiertamente su afinidad con este sector: “El partido liberal debe contar siempre con mi lanza, con mi brazo y hasta con la última gota de mi sangre, que derramare gustoso por defenderlo (...) yo soy el último soldado y el primer liberal”<sup>296</sup>.

Esta nueva alianza entre el presidente y los liberales ha sido definida como una acción de conveniencia mutua y necesaria, ya que “...un amplio sector político opositor a Páez necesitaba desesperadamente la protección del gobernante (...) el poder caudillesco de Monagas y el desamparo antigodo de los liberales hicieron contacto”<sup>297</sup>.

Desde luego que Monagas también cuenta con el apoyo oriental, pero éste no es suficiente porque el paecismo aún seguía vivo y amenazante, los liberales eran mayoría, pero estaban acéfalos y divididos, de manera que Monagas aprovecha el respaldo de este sector que a través de la prensa se mostraba decidido a sacar adelante el gobierno. En este orden de ideas Ramón J. Velásquez afirma: “En 1848 (...) viéndose ante la amenaza de toda la estructura paecista, milicia, poder económico, prestigio, apela al Partido Liberal que está destruido”<sup>298</sup>.

Un hecho fundamental para sellar la alianza entre Monagas y los liberales lo constituye el perdón de Guzmán, evidentemente después de la conmutación, en junio de 1847, la prensa liberal asume al gobierno como suyo, “...a partir de este momento los liberales, llenos de júbilo, respaldaron a Monagas sin condiciones. Sus periódicos le colman de elogios, sus prohombres ofrecen su adhesión. Ellos querían convertir el perdón de Guzmán en un simbólico pacto de alianza”<sup>299</sup>.

Y de esta manera lo entendieron y en toda la prensa liberal se escribían apologías a Monagas, quien en un corto período se convirtió en el magnánimo capaz de pacificar al país, “El Gran Partido Liberal, en tanto (...) ha respondido al General Monagas con sus virtudes bizarras (...) la Providencia tenía decretado que Monagas tomase la bandera de ese magnifico partido...”<sup>300</sup>.

---

296 José Tadeo Monagas, “Discurso de 1848”, en Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.*, t. I, p. 150.

297 Diego Bautista Urbaneja, *La idea política de Venezuela 1830-1870*, p. 72.

298 Entrevista al doctor Ramón José Velásquez, Caracas, 21 de mayo de 2005.

299 Ramón Díaz Sánchez, *Elipse de una ambición de poder*, t. I, p. 294.

300 “El General Monagas y los Liberales”, *El Patriota*, Caracas, 24 de junio de 1848, n° 106.

Estos aduladores artículos habían invadido los oídos de los conservadores, “El ilustre Monagas subió a la presidencia de la República, venció el principio alternativo”<sup>301</sup>, era un hecho irrefutable la alianza entre José Tadeo Monagas y los liberales, quienes veían en él al hombre que velaba por sus intereses, por esta razón continuaban venerándolo en sus escritos:

Salve Política: El que Monaguista fuera y al gobierno siempre amare, protégelo en sus desgracias, Dios te salve reina y madre.

El monaguista gobierno goza de feliz ventura; pues del empíreo le baja de Dios la vida y dulzura.

A Monagas y Guzmán la patria le debe a los dos, grandes bienes que se han hecho ¡oh santa madre de Dios.

Mueran viles oligarcas, perros facciosos e indignos, castigue Dios sus maldades para que seamos los dignos...<sup>302</sup>.

Escritos de esta naturaleza serán constantes en los principales periódicos liberales, el delirio liberal por José Tadeo Monagas crece en la medida que las circunstancias lo alejan irreversiblemente del partido que lo condujo al poder. Uno de estos episodios ocurre el 24 de enero de 1848, día en que desaparecieron todas las dudas políticas, convencidos los paecistas del gran error que habían cometido al conducir a Monagas a la Presidencia, mientras éste ante sus ojos se alejaba sentenciando y condenándolos a la exclusión definitiva del poder.

#### *24 de enero de 1848: “Fusilamiento del Partido Conservador”*

Este día se ha convertido en uno de los episodios más controversiales de la historia política de Venezuela y del primer gobierno del general José Tadeo Monagas. Por consenso historiográfico ha sido calificado como “crimen”, “delito colectivo”, “asesinato”, “fusilamiento”, y se cree que tan lamentable jornada fue propiciada por el presidente de la República<sup>303</sup>.

301 Antonio Leocadio Guzmán, *Ob. Cit.*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 6, t. II, p. 398.

302 “Salve Política”, Caracas, 1848, Hoja suelta n° V 861.2.

303 Véase: José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. IV, p. 454; Ángel Quintero, *El Espectador*, Valencia, 22 de septiembre de 1847, n° 1, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 10, t. I, p. 113; Juan Vicente González, *Venezuela y los Monagas*, p. 6; Robert Paul Matthews, “La década turbulenta de los Monagas”, en *Ob. Cit.*, p. 93.

En nuestra opinión este día es la culminación de la guerra fría entre los conservadores de Páez y los liberales con Monagas al frente, es la más clara evidencia de que la Constitución y las instituciones son sustituidas por el caudillismo como sistema político, imponiéndose la violencia de un caudillo y sus huestes ante lo que debió haber sido un acto parlamentario pacífico.

Para nadie era un secreto que Monagas ciertamente había violado algunas disposiciones legales, por tal motivo los conservadores, apegándose más al poder que a la Constitución, prepararon lo que sería un juicio incierto para destituir al magistrado<sup>304</sup>. De tal manera que la antesala al 24 de enero dio tiempo y espacio para que ambos bandos prepararan sus estrategias políticas y militares para conservar el poder.

Es precisamente en este punto donde se cree que la estrategia de Monagas fue más efectiva, porque logra su objetivo político, que es impedir su destitución. Parte de esta estrategia consistió en detener el proyecto de ley para reorganizar la milicia que le daba a Páez las facultades de dirigir el aparato militar<sup>305</sup>, elevar la fuerza armada permanente hasta 2.500 hombres de tropa, y llamar al servicio de milicia a cientos de orientales, liberales indultados y afectos a su política, mientras se organizaba el ejército<sup>306</sup>, reemplazar a los conservadores que ocupaban cargos clave, por ejemplo la destitución del general José María Zamora, comandante de Armas de Caracas, por el general Santiago Mariño, su amigo de siempre<sup>307</sup>, armar una milicia leal a los intereses del caudillo oriental y ubicarla en los puntos estratégicos de la ciudad<sup>308</sup>.

...el General Monagas téticamente destacado en el comienzo de las claudicaciones Republicanas, removió todos los oficiales de la milicia y los reemplazó con otros, muchos de los cuales carecían de los requisitos legales (...) desarmó la milicia activa compuesta de ciudadanos conscientes y llamó al servicio la de reserva, sin la previa autorización que exigía la Ley (...) se trataba únicamente de restablecer el militarismo...<sup>309</sup>.

304 Tomás José Sanabria, "24 de enero de 1848", en Santos Rodulfo Cortés, *Ob. Cit.*, p. 559.

305 Rafael Castillo Blomquist, *Ob. Cit.*, p. 83.

306 "Decreto de 1º de mayo de 1847 fijando la fuerza permanente", en Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.*, t. III, p. 9.

307 Caracciolo Parra Perez, *Ob. Cit.*, t. II, p. 394.

308 ¡Sin Patria ni Libertad...!, Caracas, 26 de enero de 1848, Hoja suelta n° 320. 987. 061. u 545 p.

309 Domingo Antonio Olavarria, *Historia patria (Décimo Estudio Histórico Político)*, p. 104.

Tampoco Monagas perdió oportunidad para alimentar las esperanzas de los liberales y de cuantos le seguían, otorgándoles puestos públicos e indultando facciosos y, sobre todo, capitalizando el aborrecimiento que sentían por Páez y su élite.

Por su parte el Congreso, aún con mayoría conservadora, seguía con la idea de destituir al presidente. El 24 de enero estaba en juego el poder político y lamentablemente para mantenerlo hubo pérdida de vidas humanas, pero tanto Monagas como Páez debían suponer que el poder tiene precio y en este caso lo pagaron los inocentes.

No podía ser de otra manera, considerando que los caudillos resuelven sus diferencias por la vía armada. Monagas no estaba dispuesto a dimitir y los conservadores se negaban a ser reemplazados, “El 24 de enero no es una batalla por las Instituciones, sino una batalla entre paccistas y monaguistas...”<sup>310</sup>.

Desde que se hizo evidente la fractura política entre los conservadores y el presidente, los periódicos de ambos partidos emprendieron nuevamente una guerra sin cuartel. Por los conservadores Juan Vicente González era la voz desafiante, mientras por otro lado la prensa liberal declaraba incesantemente su apoyo incondicional a Monagas.

*El Republicano* reproduce un artículo de González: “Dice: *La Prensa Venezolano!* el gigante está en pié; pero la honda ya está en la mano’. ¿Quién es el gigante...? ¿Quién tiene la honda en la mano...? Bueno tiren su piedra, que antes de que ella caiga sobre el gigante, le cubriremos con el escudo oriental, y luego aplastaremos al hondero”<sup>311</sup>. Es bastante ilustrativo este artículo ya que en él se resume la disposición de ataque de los conservadores con su plan conspirativo y la resolución de los seguidores del presidente a defenderlo. De acuerdo con este pensamiento el periódico *La Libertad* afirma:

Las noticias que diariamente confirman más y más que los conjurados oligarcas pretenden apelar a las vías de hecho, para recuperar la presa, para recuperar con sangre la constitución y para sentar en el solio presidencial un hombre que desde ahora titulan Camilo (...) amenazado el gobierno

310 Enrique Bernardo Núñez, “El 24 de Enero”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, n° 121, p. 4.

311 *El Republicano*, Cumaná, 2 de agosto de 1847, n° 140.

por los turbulentos oligarcas (...) es preciso, es necesario ocurrir todos los hombres libres a los medios más eficaces para hacer frente a los amotinados: si se mueven es preciso escarmentarlos (...) ellos llaman al pueblo liberal al partido que sostiene al gobierno impotente, ignorante y cobarde (...) bien lo veremos el día que se muevan los conjurados<sup>312</sup>.

Otro de los periódicos sostenedores del gobierno es *El Amor Patrio*. En el mes de septiembre de 1847 señala:

... Se pretende derribar al presidente acusándolo ante las Cámaras Legislativas (...) ¿de qué se le acusará? La Constitución permite hacerlo en tres casos: 1° por querer someter la tierra a la dominación del extranjero (...) 2° por propender a cambiar el sistema de gobierno (...) 3° por violar abiertamente la Constitución o la ley, aquí debe estar la falta. Dicen que indultó facciosos condenados a muerte y que no debió hacer tal cosa (...) La acusación del General Monagas es una quimera abortada en un rapto de desesperación (...) es un absurdo en derecho, es un delirio en política<sup>313</sup>.

Monagas y sus seguidores no estaban dispuestos a devolverle el mando a Páez y a los conservadores, y si para ello tenían que luchar se mostraban dispuestos pues consideran que la supuesta acusación al presidente no era más que "...los últimos sacudimientos, las convulsiones de una dominación que expira"<sup>314</sup>, además advertían que el general Monagas contaba con los patriotas y cuando el pueblo se unía se alcanzaba la victoria.

Éstas eran las expectativas de los sostenedores del gobierno. Vociferaban que el tiempo de los oligarcas había terminado y que bajo ninguna circunstancia permitirían su regreso. Pero estas pretensiones no detienen la conspiración y los conservadores sentían próxima la hora de desembarazarse del gobernante, así lo demostraban las palabras de uno de sus voceros el 1° de enero:

¡Año de 1848!, período fecundísimo de interesantes acontecimientos! ¡Te saludamos con el grito de alegría que arranca la vista de cercano puerto a

312 *La Libertad*, Valencia, 19 de noviembre de 1847, n° 9.

313 "Inserciones", *El Amor Patrio*, Valencia, 8 de septiembre de 1847, n° 4.

314 *El Republicano*, Cumaná, 15 de noviembre de 1847, n° 156.

miseros navegantes que en destrozado puerto próxima a sumergirse para siempre (...) salve año afortunado que Dios predestinara a presenciar el espectáculo de un pueblo que combate al más cruel de sus enemigos, la tiranía legal...<sup>315</sup>.

Estas metafóricas palabras de González sentenciaban que se acercaba el día en que los conservadores retomarían el poder y en el que Monagas con su gente debía abandonarlo. De una manera más directa afirmaban que los ciudadanos por lograr la salida de José Tadeo Monagas estaban resueltos a ser libres o morir<sup>316</sup>. La misma consigna sostenían los liberales jurando "...morir antes de dejarse arrebatar el poder"<sup>317</sup>. Era inevitable el choque entre los denominados ciudadanos de González y el populacho liberal.

Los conservadores conspiraban seriamente, tanto que ya pensaban en Páez para que se ocupara nuevamente de la primera magistratura, "Los conjurados oligarcas dicen que cuentan con una mayoría en la Cámara de Representantes para suspender al presidente de la república y luego que hagan pronunciar a esa cámara, piensan correr a buscar a Páez, que dice esta dispuesto a sostener ese pronunciamiento"<sup>318</sup>.

Desde nuestra perspectiva, el 24 de enero de 1848 se cumplió el pronóstico liberal hecho el 12 de abril de 1846: "Los imbeciles oligarcas, como ahogados, echan mano de barras encendidas..."<sup>319</sup>, y ciertamente no se ahogaron al sostener la candidatura de Monagas por el triunfo en las elecciones del 46, pero efectivamente se calcinaron políticamente. Esto no conlleva una justificación, pero sí una aproximación a la realidad de la época, por un lado los enjuiciadores de Monagas subestimaron su reacción y al mismo tiempo éste fue más allá de lo previsto.

Los juicios acerca de la responsabilidad de los hechos del 24 de enero de 1848 son un interesante material histórico, ya que sobran los acusadores y defensores nublados por los intereses o las pasiones políticas.

---

315 Juan Vicente González, "Al año nuevo", *La Prensa*, Caracas, 1º de enero de 1848, n° 82.

316 Juan Vicente González, "Alerta a los ciudadanos", *La Prensa*, Caracas, 22 de enero de 1848, n° 86.

317 *El Republicano*, Cumaná, 28 de enero de 1848, n° 166.

318 Lisandro Alvarado, *Los delitos políticos en la historia de Venezuela*, p. 80.

319 Antonio Leocadio Guzmán, *La doctrina liberal*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, t. I, vol. 5, p. 454.

Una aproximación acerca de cómo sucedieron los acontecimientos debe iniciarse tomando en consideración la coyuntura política, analizando particularmente el triángulo constituido por Páez, al frente del Partido Conservador, José Tadeo Monagas, acariciado por los liberales, y ambos grupos disputándose el poder político.

En medio de esta disputa silenciosa, en principio José Antonio Páez invita a Monagas a entrevistarse con él en el mes de diciembre de 1847, pero el presidente no acude<sup>320</sup>, por este y otros motivos se posterga la instalación de las cámaras legislativas, y es realmente hacia el 23 de enero cuando éstas intentan reunirse. Uno de los puntos más importantes de esta reunión es atender las imputaciones de la Diputación Provincial de Caracas<sup>321</sup>, realizadas desde el 1º de diciembre, cuya<sup>322</sup> “...acusación contra las arbitrariedades del presidente” habían sido bien acogidas por el Congreso. A Monagas se le acusaba de violar los artículos “13, 85, 113, 117, 118 y 121 de la Constitución...”<sup>323</sup>, referidos en forma general a nombramientos inconstitucionales, irregularidades en la dirección de la fuerza armada, la falta de vigilancia en el manejo de las rentas y la protección de sus defraudadores y conspiradores.

Instalada la Cámara de Representantes con una concurrencia de más de las dos terceras partes, se procedió a nombrar como presidente para el nuevo período al doctor Miguel Palacios, y como vicepresidente a Manuel de Rojas, enseguida se declaró la Cámara en sesión secreta, “...lo primero que se hizo fue despojar al señor Juan Antonio Pérez de su destino de secretario y al señor Julián Viso de oficial Mayor...”<sup>324</sup>, se proponía además trasladar la Cámara de Caracas a Puerto Cabello, para tratar el enjuiciamiento del presidente Monagas lejos de la muchedumbre liberal, evitando de esta manera un posible encuentro violento, o más bien aprovechar la soledad del presidente para destituirlo en ausencia de sus adeptos políticos.

320 Manuel Vicente Magallanes, *Ob. Cit.*, p. 501.

321 Constitución de Venezuela de 1830, en Santos Rodulfo Cortés, *Ob. Cit.*, p. 509, el artículo 59 de la Constitución de 1830 disponía que cuando la Cámara declaraba que había lugar a la formación de causa, el acusado quedaba de hecho suspenso de sus funciones presidenciales.

322 Según el artículo 161 de la Constitución de 1830 le correspondía a este cuerpo “Informar a la Cámara de Representante, las infracciones y abusos que se hayan cometido contra la Constitución y las leyes...”, en Santos Rodulfo Cortés, *Ob. Cit.*, p. 524.

323 José Gil Fortoul, citado por Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.*, p. 302.

324 *La Prensa*, Caracas, 5 de febrero de 1848, n° 85.

En opinión de Domingo Santos, el presidente de la Cámara cambió la sentencia por el crimen<sup>325</sup>. Al declarar la Cámara sesión secreta, desalojar las barras y solicitar la custodia del local, nombrando jefe de la guardia al coronel Guillermo Smith, reuniendo éste unos 200 hombres. Estas acciones despertaron la malicia de los seguidores del gobierno quienes comenzaron a movilizar a sus gentes.

En respuesta a estas medidas, el Poder Ejecutivo también se organizó y convocó, por medio del gobernador de la Provincia de Caracas, las milicias de reserva y solicitó al presidente de la Cámara el retiro de la guardia, ante la negativa de éste invadió la incertidumbre. Durante la noche del 23 llegaron a la capital unos 2.000 hombres armados<sup>326</sup> de las milicias de Guarenas, Chacao, Petare, El Valle y Antimano que rodearon la manzana, la toma de la ciudad alarmó a todos los ciudadanos.

En la mañana del 24 se reanudó la sesión y el ministro de Interior y Justicia, Tomás José Sanabria, presentó el mensaje que anualmente dirige el Poder Ejecutivo a las cámaras, acto seguido algunos representantes conservadores solicitaron que hiciera venir a los otros dos ministros, Francisco Mejías y Rafael Acevedo, para que informaran, junto a Sanabria, sobre el estado de agitación<sup>327</sup>.

El desarrollo de los acontecimientos está lleno de amenazas, gritos, venganza, confusión, heridos, sangre y muerte<sup>328</sup>. De todos modos los testimonios de los hechos también están cargados de la subjetividad que produce el susto o las filiações políticas<sup>329</sup>. Desde luego que el Poder

325 “...reuniéndose el Congreso, y sus primeros actos revelan que habían penetrado bien la verdadera situación del país, y que venían resuelto a dominarla, el 23 de enero se instalaron las Cámaras y el mismo día acordó de los representantes su traslación a Puertocabello, por una mayoría de 32 contra 12. El 24 se ocupó la misma cámara en la acusación contra el presidente: hubiérase resuelto en aquella propia sesión, pero no fue posible; la administración estaba decidida a salvarse, aunque debiera esto a un crimen”, en Domingo Santos, *Violencia ejercida por el Poder Ejecutivo de la República de Venezuela en 1848, contra la Cámara de Representantes, proceder de algunas provincias para salvar las Instituciones*, p. 64.

326 ¡Sin Patria ni Libertad...! Caracas, 26 de enero de 1848, Hoja suelta n° 320. 987. 061, 545 p.

327 Tomás José Sanabria, “24 de enero de 1848”, en Santos Rodulfo Cortés., *Oh. Cit.*, p. 559; véase también: José Antonio Páez, “Compatriotas”, *El Rastro*, 31 de enero de 1848, Hoja suelta n° 320.987.061, p. 127, 1848; *El Republicano*, n° 166.

328 *Ídem*.

329 “Los liberales manifestaron su desagrado por aquella determinación (...) algunos momentos después salía de dicho local el señor Riverol con quien trabó disputa un individuo de la Chamarra y el centinela disparó sobre el inerte individuo y le derribó muerto; otro individuo de dicha guardia disparó sobre la gente reunida en la plazoleta de San Francisco y tumbó muerto al sastre Juan Maldonado, poco después comenzó a llegar gente armada y rompió fuego de parte del pueblo.

Ejecutivo<sup>330</sup> lo califica como un suceso escandaloso y lamentable, propiciado por el supuesto encarcelamiento o muerte del secretario de Interior:

...por todos los antecedentes de la Cámara dominada por un partido, trataba a todo trance de echar abajo la administración (...) y corroborada con la medida de traslación de sus sesiones y de desconfianza del gobierno de dicha honorable Cámara al poner una guardia numerosa (...) de personas abiertamente hostiles al Poder Ejecutivo<sup>331</sup>.

Toda esta incertidumbre provocó la efervescencia de un grupo de ciudadanos que trataron de entrar al local y fueron enfrentados por la guardia, de cuyo combate resultaron siete víctimas, el ministro Sanabria fue amenazado, insultado con pistolas y puñales, según su testimonio se salvó por la intervención de otros representantes.

Por lo que se observa, la versión oficial induce a pensar que fueron los representantes conservadores los responsables, por incitar con sus acciones a los ciudadanos que esperaban en la barra y los alrededores del local. Sin embargo, un testigo presencial, bajo el anónimo de S. F. de T, afirma:

El Poder Legislativo fue asesinado por el Poder Ejecutivo, y el presidente José Tadeo Monagas con sus caudillos azuzaron a la multitud desenfrenada.

Escenas no menos graves se presentaban en el agosto salón de la honorable Cámara, el señor José María de Rojas se puso de pie y sacando un puñal, lo levantó sobre el Secretario del Interior diciéndole ‘con la vida me responderá usted de la conservación del orden’ (...) y habiéndose aumentado la efervescencia, el señor licenciado Cristóbal Mendoza saltó la barra y poniendo un par de pistolas en los pechos del doctor Sanabria le dijo: ‘ahí tienes malvado el fruto de tus doctrinas; pero con la vida pagaras las consecuencias’ (...) el señor José Hermenegildo García dijo: ‘No tenga el cuidado doctor que la Cámara de Representante no se manchará con la sangre de un ministro casi en el mismo acto el señor Julián Castro apuntó con la pistola al doctor Sanabria y al disparar el representante Lozada le desvió la mano. Entre tanto la multitud que cercaba el edificio continuaba el fuego contra todos los que se asomaban, más de 2.000 hombres todos armados rodearon la manzana del edificio. El Presidente de la Republica permaneció en la casa de gobierno, dictando medidas con su acostumbrada serenidad, han muerto los representantes Salas, Juan García y Argote, y ha sido herido levemente el señor Santos Michelena. Otros representantes han salido contuso la conducta del pueblo de Caracas ha sido admirable’, *El Republicano*, Caracas, 28 de enero de 1848, n° 166.

330 José Tadeo Monagas, “Proclama, 24 de enero de 1848” (1848), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXV, f. 5; “El general José Tadeo Monagas dirige un mensaje especial a la Cámara del Senado a raíz del alzamiento del general José Antonio Páez”, t. 218, fs. 9-10; “Mensaje en el cual deplora el desgraciado acontecimiento, pide al Congreso facultades extraordinarias”, AHAN, tomos 118-120-121, fs. 1-17 y 28-37.

331 Tomás Jose Sanabria, “24 de enero de 1848”, en Santos Rodulfo Cortés, *Ob. Cit.*, p. 559.

Fue el quien ordenó la entrada a la ciudad a más de 2000 hombres armados, éstos eran las milicias de Guarenas, Petare, Chacao, El Valle y Antimano. Su versión en cuanto a las causas que provocaron el hecho coincide con la oficial, porque cree que fue el anuncio del traslado de las Cámaras a Puerto Cabello con la intención de enjuiciar al presidente y la demora del ministro Sanavria lo que provocó el ataque. Difiere su testimonio del oficial, en cuanto a quién inició los primeros disparos y acusa a la milicia de atacar a la guardia y dejar como saldo varios muertos y heridos<sup>332</sup>.

En correspondencia con estas acusaciones se muestra Páez al señalar que el gobierno atribuyó al pueblo de Caracas, y no a la milicia de reserva, el crimen del 24 de enero y fingió que no pudo contenerlo<sup>333</sup>, además lo acusaba de disponerlo todo, de reunir más de 2.000 hombres de la milicia de reserva<sup>334</sup>.

Por su parte, el presidente Monagas consideró el suceso como un hecho derivado de la defensa que hizo el pueblo de la Constitución y las instituciones. Y aunque es lamentable, “...suele ocurrir de tiempo en tiempo en la vida de las naciones para estimular su progreso, y en que la experiencia y la previsión del legislador encuentran la oportunidad de emplear más útilmente su poder (...) asegurando el imperio de las instituciones...”<sup>335</sup>. De esta frase se desprende un tono justificador, asomando la insinuación de que los hechos del 24 fueron un mal necesario para el gobierno y el único camino para mantener en pie las instituciones de la República.

Con este argumento el presidente se dirige a la nación, el 27 de enero, para agradecer la actitud del pueblo, de los representantes de las cámaras y

332 S. F. de T. ¡Sin Patria ni Libertad...!, Caracas, 26 de enero de 1848, Hoja suelta n° 320. 987. 061. u 545 p.

333 “El general José Tadeo Monagas dirige un mensaje especial a la Cámara del Senado a raíz del alzamiento del general José Antonio Páez” (1848), AHAN, t. 218, fs. 9-10.

334 Según el caudillo conservador los acontecimientos del 24 de enero sucedieron de esta manera: el 23 de enero se instalaron las Cámaras y el mismo día acordó la de Representantes su traslación a Puerto Cabello, por una mayoría de 32 a 12. El 24 se ocupó la misma Cámara de la acusación contra el presidente, la administración estaba decidida a salvarse. Para José Antonio Páez era de “Esa milicia de reserva tan acariciada por el Gobierno y que llamó anticipadamente ha sido la ejecutora de tan sanguinario proyecto (...) fue la milicia de reserva la que atropelló la pequeña guardia del Congreso (...) fue la milicia la que disparó los primeros tiros (...) la que disparó las Cámaras, la que degolló a Representantes y a excelente ciudadanos...”, José Antonio Páez, “Compatriotas”, *El Rastro*, 31 de enero de 1848, Hoja suelta n° 320,987.061, p. 127, 1848.

335 “Mensaje en el cual José Tadeo Monagas deplora el desgraciado acontecimiento, pide al Congreso facultades extraordinarias” (1848), AHAN, ts. 118-121, fs. 1-17 y 28-37.

advertir que el gobierno contaba con la mayoría y estaba dispuesto a reprimir a los insurrectos que pretendieran encender la llama de la revolución:

Venezolanos: bendicid al Congreso nacional el os ha salvado de la guerra civil que se precipitaba ya sobre la patria (...) desgraciado del que intente destruir esa obra venerada (...) y que el Poder Ejecutivo apoya y sostiene (...) el Gobierno ha desplegado todo su poder para reprimir al que intente perturbar el orden publico...<sup>336</sup>.

En apoyo al gobierno nacional *El Republicano* sostiene: "...el tremendo 24 de enero no podía menos que presentarse"<sup>337</sup>. Del mismo modo *El Patriota* señala: "El hecho del 24 de enero no es solamente un suceso; es la expresión de un pueblo inteligente"<sup>338</sup>.

En contraposición a estas afirmaciones Juan Vicente González condena los sucesos y señala como único responsable al presidente José Tadeo Monagas:

...su astuta hipocresía debía ayudarle, al frente del ejército se finge débil, rodeado de antiguos compañeros, hombres de violencia y de sangre invoca al pueblo, y le arma y le azuza (...) ¡el 24 de Enero fue un crimen inútil y cobarde! El poder de matar es el atributo más vulgar de los tiranos...<sup>339</sup>.

En defensa del régimen establecido, Juan Antonio Barbosa expresa: "...las circunstancias fueron tan terribles como improvisadas; y en un naufragio no hay bastante tino para escoger la tabla de salvación. Mas los que nos decidimos a sostener el Gobierno Constitucional forcejeamos por sostener el equilibrio de la balanza"<sup>340</sup>.

En correspondencia con este planteamiento Antonio Leocadio Guzmán sostiene:

336 José Tadeo Monagas, "Venezolanos", Caracas, 27 de enero de 1848, Hoja suelta n° 320. 987.061. M734, 1848.

337 "24 de enero de 1848", *El Republicano*, Caracas, 28 de enero de 1848, n° 166.

338 *El Patriota*, Caracas, 19 de febrero de 1848, n° 87.

339 Juan Vicente González, *Ob. Cit.*, p. 9.

340 Juan Antonio Barbosa, "Un Juicio sobre el acontecimiento político que tuvo lugar en Caracas el 24 de enero de 1848", en Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.*, t. I, p. 318.

Quedábale minoría a una de las Cámaras Legislativas (...) En ella hicieron estallar su premeditada conspiración (...) Precipitóse el pueblo sobre la Cámara facciosa, y algunos momentos después estaba ya destruido para siempre el edificio sacrilego de la más detestable usurpación. Alzóse Páez rugiendo de furor<sup>341</sup>.

Sin los vicios que el poder engendra, Monagas, de haberse sometido al juicio de responsabilidad que se le imputaba, es posible que hubiese salvado su nombre de las acusaciones, pero este planteamiento es una quimera en medio del caudillismo instaurado, donde el poder se sostiene por la fuerza<sup>342</sup>. En fin, la efectividad de este lamentable suceso radica en que Monagas, responsable directo o no, consigue mantenerse en el poder desplazando a quienes tenían la convicción de que si pudieron elevarlo podrían también derrocarlo. Pero los conservadores no comprendieron que en poco tiempo las circunstancias políticas habían cambiado y que ahora seguían por otro rumbo, su miopía<sup>343</sup> les había costado un alto precio.

Monagas era por naturaleza un hombre de armas, y en la primera oportunidad que tuvo lo demostró, evidenciando así su frágil sometimiento a las leyes de la República, él sabía que tenía una cuenta pendiente por haberle dado la espalda al partido que lo condujo al poder y se preparó con el apoyo de los liberales para saldarla. Sin embargo, después de los infaustos acontecimientos del 24 de enero, el magistrado le escribe a José Antonio Páez para que le aconsejara y le ayudase a salvar la patria<sup>344</sup>.

Antes de recibir la respuesta de Páez, Monagas, el mismo 25, convoca a los representantes del Congreso, esto atendiendo a la sugerencia del vicepresidente Diego Bautista Urbaneja, hombre de notable trayectoria política<sup>345</sup>, “El mismo Monagas, con sus partidarios, ha andado sacando de sus casas y la de los cónsules extranjeros a los Representantes. Hoy pretende que le concedan las facultades extraordinarias del artículo 118...”<sup>346</sup>.

341 Antonio Leocadio Guzmán, *Ob. Cit.*, t. II, vol. 6, p. 60.

342 J. B. Rodríguez Ascanio, *Ob. Cit.*, p. 85.

343 Diego Bautista Urbaneja, *Ob. Cit.*, p. 68.

344 José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. IV, p. 454.

345 Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.*, t. I, p. 331.

346 ¡Sin Patria, ni Libertad..., Caracas, 26 de enero de 1848, hoja suelta n° 320.987.061. u 545 pp.

Es de advertir que no todos acudieron al llamado ya que algunos consideraban disueltas las cámaras, entre ellos Fermín Toro<sup>347</sup>, no obstante se completó el quórum con suplentes. Se reanuda la sesión con una mayoría que había sido opositorista hasta el día anterior, porque después de los acontecimientos del 24 el sometimiento de los representantes conservadores era evidente<sup>348</sup>. Como resultado de estas sesiones, el 26 de enero el Congreso concede al presidente las facultades extraordinarias contempladas en el artículo 118 de la Constitución<sup>349</sup>.

Artículo único: se autoriza al Poder Ejecutivo:

- 1°. Para llamar a la milicia hasta diez mil hombres de la milicia nacional.
- 2°. Para negociar por la vía de empréstito hasta la suma de un millón de pesos (...)
- 3°. Para que pueda usar de la facultad tercera del artículo 118, por el término de noventa días; y
- 4°. Para conceder un indulto ó amnistía general...<sup>350</sup>.

Paralelamente a estas disposiciones ya se corría la voz del pronunciamiento, desconociéndose al Gobierno en las provincias de Margarita, Cumaná, Guayana, Apure, Maracaibo, Coro, Trujillo y Mérida, “...los tocuyanos sólo esperaban la aparición de la columna que manda el valiente coronel Codazzi para pronunciarse. Igual disposición tienen los valencianos esperando la llegada de la columna del impertérrito Gral Piñango...”<sup>351</sup>.

347 Fermín Toro era representante de la Provincia de Caracas y después de negarse enfáticamente a asistir el 25 de enero, el 22 de marzo envía una carta al presidente de la Cámara de Representantes, comunicándole su renuncia, alegando que la enfermedad de su esposa le impedía volver a desempeñar su destino, véase *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, v. I, p. 403.

348 José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, p. 461.

349 Según este artículo: “En los casos de conmoción interior a mano armada que amenace la seguridad de la Republica, o de invasión exterior repentina, el Presidente de Estado ocurrirá al Congreso, si está reunido para que lo autorice; o en su receso, al Consejo de Gobierno para que considerando la exigencia le acuerde las facultades siguientes: 1°. Llamar al servicio aquella parte de la milicia nacional que el Congreso o el Consejo considere necesaria, 2° Para exigir anticipadamente las contribuciones (...) o para negociar por vía de un empréstito la suma suficiente (...) 3° Para que siendo informado de que trama contra la tranquilidad o seguridad interior o exterior del Estado, pueda expedir ordenes (...) y 4° Para conceder amnistías o indultos generales o particulares”, Constitución de 1830, en Santos Rodulfo Cortés, *Ob. Cit.*, p. 520.

350 “Resolución de 27 de enero de 1848 autorizando al Poder Ejecutivo para usar las cuatro facultades del artículo 118 de la Constitución”, en Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.*, t. III, p. 95.

351 Sin Patria, ni Libertad..., Caracas, 26 de enero de 1848, Hoja suelta n° 320.987.061. u 545 pp.

Inmediatamente el presidente hizo uso de tales atribuciones y autorizó a los gobernadores de todas las provincias para que gestionaran por sí mismos empréstitos hasta por la suma de 30.000 pesos, cada uno en dinero, ganado o provisiones<sup>352</sup>. Con estas atribuciones y el apoyo de los liberales el presidente iba fortaleciendo su poder y en espera de la reacción de Páez se preparaba para enfrentarlo nuevamente, ahora en otras circunstancias y en otros terrenos. Ante la expectativa de la guerra el presidente se dirigía a los venezolanos invitándolos a la unión, la reconciliación, el sacrificio, a la vez que advertía que el gobierno contaba con la mayoría y estaba dispuesto a reprimir a los insurrectos, “...oid la voz del Gobierno y de un compatriota vuestro que está resuelto a dar su vida por asegurar para siempre vuestro reposo...”<sup>353</sup>.

Las actitudes militares de Monagas siempre preocuparon a Páez, pero en este momento se había invertido la situación, ahora era Páez quien amenazaba la estabilidad del régimen<sup>354</sup>. De cualquier modo, el 31 de enero Páez contestaba la carta de Monagas y en ella acusaba directamente a la milicia de ejecutar las órdenes atroces del presidente<sup>355</sup>, “El General Monagas lo dispuso todo y encontró ciegos ejecutores”<sup>356</sup>. Sin embargo, le aconseja “...que se someta al juicio a que la opinión pública le llama, le propongo que retire todas sus fuerzas de la capital (...) y que auxilie las Cámaras en su traslación”<sup>357</sup>.

Convencido Páez de la culpabilidad de Monagas acudió a las armas para salvar a la República, o más bien para retomar el poder. El 4 de febrero, desde el cuartel general en Calabozo, pronunciaba su proclama: “¡Compatriotas! Está roto el pacto constitucional (...) he tomado mi lanza para no soltarla mientras no vea humillados a los enemigos de la patria y triunfante la Constitución de 1830...”<sup>358</sup>.

352 *Ídem.*

353 José Tadeo Monagas, “General de división de los ejércitos de Venezuela y Presidente de la Republica, &c. &c. &c.”, Caracas, enero 27 de 1848, Hoja suelta n° 320.987.061. M734. 1848; “Proclama de José Tadeo Monagas” (1848), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXV, f. 5.

354 Manuel Vicente Magallanes, *Ob. Cit.*, p. 512.

355 José Antonio Páez, “Proclama” (1848), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXVI, f. 10.

356 José Antonio Páez, “Compatriotas”, *El Rastro*, 31 de enero de 1848, Hoja suelta n° 320.987.061, p. 127, 1848.

357 *Ídem.*

358 *Ídem.*

En una semana Páez había organizado algunas fuerzas militares, y el 1º de febrero hace un llamado a la nación para defender el honor atrozmente ofendido por el ataque que sufrió el Congreso por la milicia armada que degolló a algunos de sus representantes<sup>359</sup>, este alzamiento del caudillo conservador no sorprendió a Monagas<sup>360</sup>, era tan predecible que éste ya se había resguardado militarmente.

El 7 de febrero el presidente dirigió un mensaje al Congreso anunciando el alzamiento del general Páez, acusándolo de “...lanzar en nuestra patria la tea de la guerra civil”<sup>361</sup>: Por su parte el gobierno ha tomado ya todas las medidas para sofocar el progreso de la rebelión<sup>362</sup>. Además, el Poder Ejecutivo contaba con el respaldo de la Cámara de Representantes, ésta se había unido a la defensa de la administración y condenaba las acciones del caudillo conservador, asimismo, “La Cámara está decidida a prestar á V.E. toda la cooperación que necesite...”<sup>363</sup>.

Igual posición había asumido la Cámara del Senado, no sin antes aclarar: “El Congreso relegó al olvido el lamentable suceso del 24 de enero, con la cual quedó restablecida la marcha normal de la sociedad”<sup>364</sup>. ¡Es increíble la capacidad de olvido conveniente que tienen los políticos!, de esta manera Monagas contaba con el sostenimiento de las leyes<sup>365</sup> y por el decreto del 30 de enero se llamaba al servicio a la fuerza permanente que había aumentado a diez mil hombres de la milicia nacional.

En esta misma fecha el presidente nombraba al general Santiago Mariño, general en jefe del Ejército Permanente, de la misma forma nombraba al general de brigada José Gregorio Monagas segundo jefe del Ejército, ambos hombres de su absoluta confianza. El 1º de febrero el magistrado solicitó al Congreso se le concediera la facultad del número segundo del artículo 121 de la Constitución<sup>366</sup>, ésta le fue autorizada

359 José Antonio Páez, “Compatriotas”, *El Rastro*, 31 de enero de 1848, Hoja suelta n° 320.987.061, p. 127, 1848

360 Manuel Landaeta Rosales, *Ob. Cit.*, t. 44, fs. 181-182.

361 José Tadeo Monagas, “Mensaje del poder Ejecutivo a las honorables Cámaras Legislativas”, Caracas, 7 de febrero de 1848, Hoja suelta n° 320.987.061.M 731, j. 1848; véase también: “El general José Tadeo Monagas dirige un mensaje especial a la Cámara del Senado a raíz del alzamiento del general José Antonio Páez” (1848), AHAN, t. 218, fs. 9-10.

362 *El Republicano*, Cumaná, 10 de febrero de 1848, n° 169.

363 *Ídem*.

364 *Ídem*.

365 Archivo del General Manuel Landaeta Rosales (1849-1860), t. 44, f. 183.

366 *El Republicano*, Caracas, 7 de febrero de 1848, n° 168.

por Miguel Palacios<sup>367</sup>. El 8 de febrero Monagas se dirige a la nación: “Venezolanos: la Patria os llama a defender su libertad...”<sup>368</sup>. Nuevamente en nombre la Constitución se prende otra revolución y los venezolanos se enfrentaban sin remedio a otra guerra civil, propiciada, según Monagas, “...por el capricho de un déspota cuya voluntad sea la lei y su ambición la norma de la sociedad”<sup>369</sup>.

El 1º de marzo, haciendo alarde de sus dotes de caudillo bienhechor, el presidente dice: “...compañeros de armas! vedme una vez más en medio de vosotros, participando de vuestras privaciones así como de vuestras glorias...”<sup>370</sup>. En medio de la batalla Monagas aupaba a sus seguidores, mientras se desarrollaba uno de los episodios más decisivos de esta guerra, la batalla de los Araguatos, librada entre los generales Cornelio Muñoz y José Antonio Páez<sup>371</sup>.

“En los Araguatos empeñe batalla con aquel jefe de mi antigua guardia, compañero de mis glorias en la guerra de Independencia, mi amigo y compadre...”<sup>372</sup> Además de perder un amigo, Páez estaba perdiendo su invicto en los campos de batalla, y las glorias del poder, la derrota en los Araguatos era el símbolo definitivo de que ya no gozaba del apoyo incondicional de los hombres de armas, así como Muñoz eran muchos los que le darían la espalda para brindarle su apoyo al nuevo caudillo nacional. Según Muñoz: “...éste hombre ingrato y desgraciado a este país y orgulloso porque hasta hoy no había hallado quien le hiciera morder el polvo...”<sup>373</sup>. Con esta derrota se inicia el ocaso, la huida, el escondite y el azar<sup>374</sup> de quien por más de veinte años fue el centro político de la República<sup>375</sup>.

367 “El Senado y la Cámara de Representantes de Venezuela reunidos en Congreso resuelve: Artículo único: Consciente el Congreso en que el presidente de la Republica puede mandar en persona la fuerza de mar y tierra por el tiempo que dure el uso de la facultad primera de la autorización extraordinaria que se le acordó por la resolución de 27 del mes próximo pasado”, *Ídem*.

368 José Tadeo Monagas, “General de División de los Ejércitos de Venezuela y Presidente de la Republica &c. &c. &c.”, Caracas, 8 de febrero de 1848, Hoja suelta n° 320.987.061. M734 j, 1848.

369 *El Republicano*, Caracas, 25 de febrero de 1848, n° 174.

370 *El Republicano*, Caracas, 4 de marzo de 1848, n° 176.

371 “Parte oficial de las acciones de los Araguatos”, *El Republicano*, Caracas, 28 de marzo de 1848, n° 181.

372 José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. IV, p. 464.

373 “Derrota del General Páez”, *El Patriota*, Caracas, 25 de marzo de 1848, n° 93.

374 Rafael Ramón Castellano, *Páez, peregrino y proscripto (1848-1851)*, p. 12.

375 “Triunfo del General Cornelio Muñoz” (1848), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXXI, f. 32.

De esta situación, Páez sólo logra salvar su vida y, desde Jamaica, continuó la lucha política contra Monagas y su administración, igual suerte corrió el ex presidente Carlos Soublette, quien tuvo que esconderse en Colombia tras sufrir la persecución del gobierno. Soublette, además de perder sus bienes, fue excluido de todo indulto<sup>376</sup>. La derrota de Páez el 10 de marzo de 1848 no significó el fin de la revolución, ésta continuó encendida en varias provincias de occidente, Coro, Maracaibo, Trujillo, Mérida y algunas localidades de Margarita y Cumaná<sup>377</sup>.

Estas acciones de los revolucionarios eran acaudilladas por los conservadores Manuel Páez; Agustín Codazzi; Judas Tadeo Piñango, este último muere en el campo de Taratara; José María Zamora, quien desiste de sus acciones hostiles y se somete a las órdenes del gobierno constitucional<sup>378</sup>; José Aniceto Serrano, desde la gobernación de Maracaibo, mantenía viva la revolución, por tal razón el presidente sale de campaña y asume la dirección de las acciones en el Zulia desde marzo hasta finales de diciembre de 1848.

Venezolanos! Ansioso de restablecer la paz y el orden institucional en los lugares en que desgraciadamente han sido turbados, me separo por pocos días del Poder Ejecutivo para ponerme a la cabeza del ejército. Compatriotas! El triunfo de las instituciones es indudable y será esplendido...<sup>379</sup>.

Es la primera derrota de los conservadores en veinte años, sin embargo, para sofocarla hizo falta el respaldo de los experimentados generales Santiago Mariño, quien fue nombrado jefe del Ejército<sup>380</sup>, José Laurencio Silva, José Gregorio Monagas, Cornelio Muñoz, Justo Briceño, el comandante Ezequiel Zamora, el general Antonio Valero y Carlos Catelli, entre otros. La victoria del gobierno sobre Páez sólo aseguró

376 “Embargo de los bienes a Carlos Soublette” (1848), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXXXIII, f. 377.

377 “Doble derrota”, Cumaná, 16 de mayo de 1848, Hoja suelta n° 320.987.061, d 633 d.

378 “Indulto al General Zamora”, *El Patriota*, Caracas, 18 de marzo de 1848, n° 91. “El General Zamora ha resuelto someterse a la obediencia del Gobierno siempre que se le acuerden las seguridades que pide. El Poder Ejecutivo concede amplio y cabal indulto al General José María Zamora y demás gefes y oficiales que le acompañan...”

379 *El Patriota*, Caracas, 4 de marzo de 1848, n° 89.

380 “Nombramiento de Santiago Mariño Jefe del Ejercito de Venezuela” (1848), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXXXI, f. 41; *El Republicano*, Caracas, 7 de febrero de 1848, n° 168.

momentáneamente la paz<sup>381</sup>, porque los derrotados solicitaron el auxilio extranjero argumentando que la política del gobierno era desastrosa y perjudicial para la República, “...una parte muy principal de la sociedad venezolana dirige hoy sus miradas al Gobierno de los Estados Unidos...”<sup>382</sup>. Era tal el desespero que no medían las consecuencias de una intervención extranjera con tal de recuperar el poder, afortunadamente los conservadores no logran su objetivo.

Y nuevamente el presidente Monagas emite otro decreto, el 10 de abril de 1849, concediendo indulto general a todos los individuos que desde el 26 de enero de 1848 habían delinquido políticamente, quedando exceptuados de esta gracia los cabecillas de la revolución<sup>383</sup>.

La animadversión de los enemigos de Monagas requiere de algo más que estos decretos, porque la intención de este sector político era eliminarlo, ya en la noche del 21 junio de 1849 ponen en marcha su plan, esta vez Lorenzo Belisario es el cabecilla, “...su primer designio fue asesinarlo en el seno mismo de mi familia...”<sup>384</sup>, este atentado puso en alerta nuevamente al gobierno, y la prensa liberal lo calificó como un acto de ingratitud ante las acciones de clemencia y magnanimidad demostradas por el mandatario. A raíz de este acontecimiento el presidente se dirige a la nación el 27 de junio, denunciando la conspiración:

... Desde el memorable 24 de enero, antes y después de la victoria no he dejado pasar ni un solo día sin brindar a esos ingratos (...) multiplicados rasgos de clemencia (...) ingratos! han correspondido a la generosidad del pueblo, con el ases de la guerra civil (...) traidores nos llaman de nuevo al combate (...) conciudadanos a las armas vamos a castigar el crimen<sup>385</sup>.

381 “Mensaje del General José Tadeo Monagas presidente de la República al Congreso de 1848”, en Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.*, t. III, p. 11.

382 Carta de Fermín Toro al diplomático norteamericano Shields, citado por Caracciolo Parra Pérez, *Ob. Cit.*, t. III, pp. 165-169.

383 *El Republicano*, Caracas, 18 abril, de 1849, n° 215. También fueron excluidos los ciudadanos: doctor Ángel Quintero, José Hermenegildo García, José Celis, José Aniceto Cerrano, Agustín Codazzi, Mariano Uztáriz, Escolástico Andrade, Tomás Castejón, Manuel María Martín, Domingo Hernández, Joaquín Peña y Francisco A. Carrera.

384 “Mensaje del presidente de la República de Venezuela, José Tadeo Monagas, al Congreso de 1850”, en Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.*, t. III, p. 25.

385 José Tadeo Monagas, “A la Nación”, Caracas, 27 de junio de 1849, *El Republicano*, Caracas, 4 de julio de 1849, n° 229.

El Congreso le otorga nuevamente las facultades extraordinarias, contempladas en el artículo 118 de la Constitución Nacional<sup>386</sup>, y mientras el gobierno organizaba sus milicias, los pueblos de Barlovento, el Tuy y los llanos del Guárico, acaudillados por el general Macero, lo desconocían<sup>387</sup>.

El 28 de junio se sublevaba la guarnición de Coro y el 2 del mes siguiente desembarcaba el general Páez, contando esta vez con el respaldo de León Febres Cordero, Joaquín M. Chacín, Wenceslao Briceño, Ángel Quintero, su hijo Ramón Páez, Tomás Castejón, Minchin y otros militares<sup>388</sup>, pero los planes fracasan nuevamente porque el supuesto apoyo que le ofrecieron trece provincias de las quince que formaban la República<sup>389</sup> se vio minorizado por las acciones militares coordinadas estratégicamente por el presidente y los generales José Laurencio Silva, José Gregorio Monagas, Santiago Mariño, Portocarrero, Juan Antonio Sotillo, Mariano Montilla, Juan Crisóstomo Falcón y Ezequiel Zamora, entre otros<sup>390</sup>.

Destaca dentro de la estrategia militar empleada por el gobierno el bloqueo del litoral de la Provincia de Coro el 9 de julio de ese año<sup>391</sup>. Con la finalidad de evitar el posible auxilio de buques extranjeros sólo se permitió la entrada, permanencia y salida de los buques de guerra de las naciones amigas neutrales.

Finalmente, el 13 de agosto, después de más sinsabores que victorias, Páez le envía una carta al general José Laurencio Silva: "...deseo que la lucha actual termine..."<sup>392</sup>. La rendición del caudillo obedece en parte al abandono de sus antiguos compañeros, unos están en el exilio, otros saltaron la "talanquera" política y, en el peor de los casos, otros han muerto. La bandera blanca que alza Páez es el ícono de la victoria de Monagas y de su régimen.

Ante los deseos de Páez de negociar el general Silva le responde: "...no tengo ordenes del gobierno para contratar (...) convengo por lo que respecta, en ofrecer, en el círculo de mis facultades, la seguridad de las vidas

386 "Facultades Extraordinarias otorgadas al P.E" (1849), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXCVII, f. 358.

387 *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 22 de julio de 1849, n° 958.

388 Rafael Ramón Castellano, *Ob. Cit.*, pp. 198-199.

389 José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. IV, p. 468.

390 *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 22 de julio de 1849, n° 958.

391 José Tadeo Monagas, "Decreto declarando en estado de bloqueo el litoral de la provincia de Coro", *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 15 de julio de 1849, n° 957.

392 "Carta de José Antonio Páez a José Laurencio Silva, Cuartel General de Vallecito, 14 de agosto de 1849", en Rafael Ramón Castellano, *Ob. Cit.*, p. 203.

de todos los que se rinden a discreción...”<sup>393</sup>. Esta capitulación fue violada ya que el general Páez fue encarcelado y vejado hasta el 15 de julio de 1850, año en que partió a Nueva York<sup>394</sup>.

El gobierno, por su parte, continuó pacificando al país y haciendo uso de las atribuciones del artículo 118 de la Constitución, el 1º de septiembre de 1849 decreta: “Art. 1º. Se les remite a juicio a todos los comprometidos, en las facciones que se han levantado en la República, después del 21 de junio último (...) Art. 7º. Los individuos pierden sus grados, empleos, títulos, goces y condecoraciones...”<sup>395</sup>. La severidad de este decreto pretendía escarmentar a los futuros enemigos de la paz de la República.

### *Leyes, decretos y reformas legislativas*

En materia legislativa durante la hegemonía de José Tadeo Monagas se sancionaron más leyes y decretos que en el período anterior. Esto obedeció especialmente a la política emprendida por el gobernante quien, desde su llegada a la Presidencia en 1847, solicitó al Congreso la creación y modificación de la base legislativa de la República<sup>396</sup>, estas progresivas propuestas formaron parte de su estrategia política. A fin de consolidar su poder político debilitando las leyes que amparaban a la élite conservadora. Expatriando, despojando y expropiando los bienes del enemigo y minimizando así sus acciones políticas. Simultáneamente estas medidas atraían y favorecían a los sectores adeptos a la administración de Monagas, formando de esta manera una nueva oligarquía cuya práctica política difería poco de la oligarquía paecista. En fin, leyes incondicionales sustentaban el gobierno de José Tadeo Monagas<sup>397</sup>.

Monagas estratégicamente utiliza el soporte jurídico que emana de la Constitución para su conveniencia política, de cualquier modo, según el mandatario, “La Constitución sirve para todo”<sup>398</sup>, y los sucesos del 24 de

393 “Carta de José Laurencio Silva a José Antonio Páez, Cuartel General de Macapo, 14 de agosto de 1849”, en Rafael Ramón Castellano, *Ob. Cit.*, p. 204.

394 José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. IV, pp. 471-479.

395 José Tadeo Monagas, “Alocución”, *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 9 de septiembre de 1849, n° 964.

396 “El General José Tadeo Monagas presenta leyes ante el Congreso” (1847), AHAN, t. 209, fs. 39-42.

397 “Índice de leyes y decretos legislativos de 1851 a 1857” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXIII, f. 380.

398 Lucio Pulido, “Recuerdos Históricos”, citado por Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.*, t. I, p. 334.

enero de 1848 marcaron un nuevo rumbo en el sistema legislativo. “El 24 de enero es un paréntesis en las instituciones de las naciones (...) cambio de actores en el drama político”<sup>399</sup>.

El malherido Congreso se reúne el 25 de ese mes y autoriza al Poder Ejecutivo con las facultades extraordinarias del artículo 118 de la Constitución, además proroga este artículo eventualmente<sup>400</sup>. De esta manera hábilmente logra la legalización de los actos de su administración.

El Congreso reunido en 1849 dictó una serie de decretos, modificaciones de leyes y resoluciones con el objeto de disminuir el poder que aún mantenían los conservadores, afectando directamente a los financistas y usureros. Estas decisiones inversamente favorecían y protegían a sus incondicionales, pero sobre todo conducían a la consolidación de su propio régimen.

En medio de todas estas leyes que se modificaron y nuevos decretos que se sancionan cabe destacar la modificación a la Ley sobre Conspiradores<sup>401</sup> que, desde 1831, no había sido transformada<sup>402</sup>. Esta medida despertó las elogios del Partido Liberal, “Se ha derogado por fin la que existía de 1831, el Congreso liberal de 1849 no podía conservar aquel padrón de venganza y de incivildad los delitos políticos no se castigan ya con el patíbulo (...) el estrañamiento se sustituye a la muerte”<sup>403</sup>.

Al respecto Francisco González Guinán sostiene:

...esta ley establecía dos clases de delitos políticos: el de traición y el de atentado contra el orden y seguridad públicos, este último dividido en cuatro clases. Estos delitos eran penados: el primero con estrañamiento perpetuo del territorio de la república, y los segundos con estrañamiento de seis meses a diez años. Los estrañados que volvieron al país podían ser perseguidos y llevados

399 “Fiestas Nacionales”, *La Voz del Patriotismo*, Caracas, 8 de noviembre de 1851, n° 26.

400 “Decreto del Congreso Nacional...” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXVI, f. 101. En cuatro oportunidades se le conceden a Monagas facultades extraordinarias por medio de las resoluciones del 27 de enero de 1848, la de 22 de abril del mismo año, la Resolución de 2 de marzo de 1849, la de 13 de abril del mismo año, y nuevamente en los años 1855 y 1858, cuando en su segundo gobierno se le concedan las facultades extraordinarias del artículo 118 de la Constitución Nacional. Ver: Juan Bautista Querales, *Oh. Cit.*, t. I, pp. 95-101.

401 “Ley de 3 de abril de 1849, reformando el n° 100 sobre conspiradores, y aboliendo la pena capital”, en Juan Bautista Querales, *Oh. Cit.*, t. III, p. 227.

402 Antonio Leocadio Guzmán, “Juicio contra conspiradores”, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 5, t. I, p. 123.

403 “Ley sobre Conspiradores”, *El Patriota*, Caracas, 14 de abril de 1849, n° 149.

a presidio. Cualquier juez civil ordinario era competente para conocer de estos juicios. El Ejecutivo, según las circunstancias, podía modificar las penas atenuándolas. No había pena de muerte por asuntos políticos; y semejante abolición constituye una verdadera gloria para el Congreso de 1849<sup>404</sup>.

La abolición de la pena de muerte fue un verdadero logro para los liberales, porque la entendieron como la cristalización de su ideología, con ella el gobierno accedía a las peticiones del sector que lo rodeaba y lograba de esta manera mostrarse como un gobernante clemente y magnánimo que era bien correspondido por hombres sometidos por agradecimiento o compromiso, dispuestos a defender su administración.

Otra ley que sufre modificaciones es la Ley de Libertad de Contratos de 1834<sup>405</sup>, aunque en esencia era liberal, este sector fue el más perjudicado, debido al desequilibrio económico y a los vicios en su aplicación. Esta ley fue señalada por los afectados como una medida que propiciaba la legalización de la usura, ya que el prestamista establecía las condiciones del préstamo.

Es José Tadeo Monagas quien decide solicitar ante el Congreso su reforma, y lo que originalmente eran 7 artículos pasaron a ser 13, los cuales favorecerían abiertamente a los que por más de catorce años habían padecido la injusticia de su aplicación, por supuesto que siguió siendo perjudicial, pero esta vez serán los conservadores quienes sufrirán sus injusticias. Entre los cambios más sustanciales que se observan en esta reforma destacan:

Art. 1°. Los acreedores para el pago de sus acreencias podan pactar con sus deudores que sus bienes pueden rematarse por la cantidad que ofrezca en pública subasta en el día y la hora señalado con tal que no baje de la cantidad de su valor (...) Art. 11°. La tasa de interés legal será de cinco por ciento anual, sirviendo esta tasa de regla ante los tribunales<sup>406</sup>.

404 Francisco González Guinán, *Ob. Cit.*, t. V, p. 42.

405 “Ley sobre Libertad de Contratos del 10 de abril de 1834”, en Santos Rodulfo Cortés, *Ob. Cit.*, p. 538. “Art. 1°. Puede pactarse libremente, que para hacer efectivo el pago de cualquier acreencia, se rematen los bienes del deudor, por la cantidad que se ofrezca por ellos el día y la hora señalada para la subasta. Art. 2°. En todos los demás contratos, así como en el interés que en ellos se estipule, cualquiera que sea (...) Art. 6°. el rematador por el acto del remate y posición subsecuente, se hace dueño de la propiedad rematada”, *Ídem*.

406 “Ley del 28 de abril de 1848 reformando la de 10 de abril de 1834 n° 165 sobre libertad de contratos”, en Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.*, t. II, p. 100.

A diferencia de la ley del 34 que no establecía la cantidad mínima de la subasta, ni una tasa de interés fija, la reforma de 1848 establecía una tasa fija de interés de 5 por ciento, evitando la usura del cobro de intereses exorbitantes que irremediablemente empobrecía al sector agropecuario. Al mismo tiempo esta reforma pretendía frenar los abusos del sector financiero.

Otra de las leyes que ocupó la atención del gobierno fue la Ley de Espera y Quita sancionada el 19 de mayo de 1836<sup>407</sup>. Ésta fue reformada levemente por primera vez en 1838<sup>408</sup>, y nuevamente modificada en 1841<sup>409</sup>, otorgándole el beneficio de plazo a los deudores siempre y cuando todos los acreedores lo consintieran para poder obtener el beneficio, por su parte el Estado se mantenía sólo como árbitro silencioso.

Durante el primer gobierno del general José Tadeo Monagas se introdujo la tercera y más controversial reforma de esta ley, el 9 de abril de 1849. Ésta, además de beneficiar a los liberales y afectar a los conservadores, atacaba directamente los intereses económicos de los extranjeros establecidos en Venezuela. Algunos de sus artículos se insertan a continuación:

Art. 1°. La espera es un beneficio legal (...) Art. 6° (...) si la mayoría de los acreedores aceptaran el plazo, la minoría es obligada por el Estado a dar plazo (...) Art. 10°. Si la mayoría de la que habla el artículo 6°.- se negase a conceder la espera el deudor puede pedir al juez que se la conceda y éste la concederá con conocimiento de causa por los trámites del juicio ordinario (...) Art. 12°. La espera que conceden los acreedores no bajará de seis años, pero el juez podrá concederla hasta por nueve años. Art. 13°. La admisión o concesión de la espera hace cesar los intereses de los acreedores (...) Art. 15° (...) cualquier cláusula que en contrario aparezca será nula y de ningún valor<sup>410</sup>.

Según estos artículos se observa una desventaja para todos los acreedores porque se ven obligados por el Estado a esperar hasta nueve años, de

407 “Ley de Espera y Quita”, en Santos Rodulfo Cortés, *Ob. Cit.*, p. 542. Esta ley en su artículo único expresa: “En los juicios de espera o de remisión se procederá en el mismo orden prescripto para el de cesión de bienes, respecto de las reuniones y calificaciones de los acreedores, y de las controversias que se susciten entre sí o con el deudor”.

408 *Ídem.*

409 *Ídem.*

410 *Ídem.*

la misma manera pueden cesar los pagos de interés, por esta razón los afectados denunciaban:

Grandes son los abusos que a la sombra de esta lei se cometen, en término de una institución que se ha establecido en beneficio de los deudores e inculpables, se ha convertido en arma poderosa de que se valen los deudores de mala fe para quedarse con el haber de sus acreedores<sup>411</sup>.

Realmente esta ley le acarreó calamidades al gobierno y a la nación. Siendo las de mayores consecuencias las emprendidas por la Delegación Británica, la cual el 19 de julio del mismo año, “Entró con espada en mano acometiendo la soberanía nacional hasta el extremo de desconocer la acción legítima de la Ley”<sup>412</sup>. El Ejecutivo rechazó esta pretensión, el tinte antiextranjero de la ley era evidente y los principales acreedores de origen francés, español, holandés y británico continuaron con sus reclamos. El representante diplomático de Gran Bretaña protestaba por el carácter retroactivo de la ley y la negación del derecho del acreedor para apelar. Tal como estaba redactada la ley, el acreedor no gozaba de ningún derecho<sup>413</sup>.

Las amenazas se hicieron efectivas y barcos de guerra ingleses, franceses, holandeses y españoles “visitaron” a Venezuela a comienzos de 1848, para proteger a sus compatriotas de lo que llamaron un reinado del terror<sup>414</sup>. En 1850 llegaron al país buques de la escuadra de las Indias Occidentales británicas, acompañados por una fragata holandesa exigiendo fueran reparados los daños ocasionados a sus compatriotas por culpa de la ley, así mismo amenazaban con bloquear los puertos de La Guaira y Puerto Cabello si no se pagaban dichos agravios.

Después de seis meses de bloqueo convino el gobierno en firmar un convenio donde el Estado se comprometía a asumir la responsabilidad por las deudas y reembolsos con billetes de la Tesorería por la suma reconocida con el interés de 5 por ciento anual; y destinar ciento cincuenta mil pesos

---

411 “Lei de Espera”, *El Foro*, Caracas, 1º de julio de 1856, n° 7.

412 *El Diario de Avisos*, Caracas, 4 de junio de 1850, n° 115.

413 Rafael Castillo Blomquist, *Ob. Cit.*, p. 246.

414 Benjamin A. Frankel, “La guerra federal y sus secuelas 1859-1869”, en *Política y economía en Venezuela, 1810-1976*, p. 140.

para amortización gradual del capital<sup>415</sup>. Esta medida no parecía satisfactoria para los acreedores extranjeros ya que éstos pretendían que en un plazo de cuatro años, con intereses de 9 y 12 por ciento, se les cancelara, de lo contrario hipotecarían las aduanas nacionales. Todas estas negociaciones se hicieron en el marco de una obligada cuarta modificación de la ley en mayo de 1850. Esta modificación contemplaba:

Artículo 1º. En los juicios de espera se procederá en el mismo orden que para el de cesión e bienes respecto de la citación, reunión y calificación de los acreedores y créditos, y de las controversias que susciten entre sí, o con el deudor. Único: los bienes contenidos en la lista que presente el deudor en ningún caso serán embargados por razón de espera. Artículo 3º. (...) La solicitud de espera no priva al deudor de la quita de intereses si lo hiciere a un tiempo...<sup>416</sup>.

Esta reforma fue discutida largamente por el Congreso de aquel año y al fin se le dio el ejecútese despertando las más polémicas reacciones. Mientras los liberales la veían como un logro, los conservadores la calificaban de antieconómica, ilegal y anticonstitucional. Definitivamente a Monagas le habían costado caro sus medidas demagógicas, pues había generado un problema diplomático que puso en tela de juicio la seriedad de las leyes del Estado y en peligro nuestra soberanía nacional.

También en materia legislativa el presidente Monagas declaró el 24 de enero como día de fiesta nacional, contemplado en la Ley del 14 de marzo de 1849, referida a los días de fiesta nacional<sup>417</sup>. Este día se sumaba a las memorables fechas del 19 de abril, 5 de julio y 28 de octubre<sup>418</sup>. Esta celebración del triunfo de los liberales con Monagas al frente se prolongará por diez años consecutivos<sup>419</sup>. En opinión de Rafael Ramón Castellano, “Monagas no celebraba las muertes del 24 de enero, sino su triunfo sobre

415 Mariano de Briceño, “Historial del curso y desenlace de la cuestión inglesa”, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. XII, pp. 459-464.

416 Santos Rodulfo Cortés, *Ob. Cit.*, p. 563.

417 “Ley del 14 de marzo de 1849”, en *Recopilación de leyes y decretos de Venezuela*, t. II, p. 463.

418 “Fiestas Nacionales”, *La Voz del Patriotismo*, Caracas, 8 de noviembre de 1851, n° 26.

419 “Celebración del 24 de enero de 1848, gran día de fiesta nacional” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXIV, f. 230; “Fiestas Nacionales”, *La Voz del Patriotismo*. Caracas, 8 de noviembre de 1851, n° 26.

Páez<sup>420</sup>. De todos modos la celebración de este día se extenderá hasta 1858, año en que Julián Castro, general en jefe del Ejército Libertador, considerando conveniente devolver al Congreso la majestad e independencia que perdieron en un día aciago, decreta: “Art. 1º. Queda suprimido entre los grandes días nacionales el 24 de enero”<sup>421</sup>.

Sin duda, la celebración de este día fue nefasto para los conservadores y para todos aquellos hombres que apostaban a la institucionalidad, simbolizaba el resquebrajamiento del sistema legislativo, la decadencia política del sector dominante, la salida definitiva de José Antonio Páez, al mismo tiempo ratificaba la supuesta culpabilidad del presidente porque lo que se lamenta no se celebra, en fin, se festejaba la entronización del caudillismo sobre la constitucionalidad.

Cabe mencionar de manera somera otras leyes: la Ley sobre la Averiguación de Tierras Baldías, su Deslinde, Mensura, Justiprecio y Enajenación, del 10 de abril de 1848, que deroga las disposiciones precedentes de Colombia<sup>422</sup>. La ley del 30 de marzo de 1848, señalando como unidad monetaria el franco y mandando a circular con su valor relativo las demás monedas extranjeras<sup>423</sup>, la reforma del Código de Instrucción Pública. Así mismo, fueron reformados el Código de Procesamiento Civil, el Orgánico de Tribunales y Juzgados y el de Enjuiciamiento Criminal. El Código de Imprenta, sancionado el 12 de abril de 1847, fue derogado por el de 27 de abril de 1849<sup>424</sup>; también el decreto del 11 de febrero de 1848, dividiendo en tres la Provincia de Caracas<sup>425</sup>. En esta misma materia, en 1855, por medio del decreto del 19 de marzo, se erige la nueva Provincia de Yaracuy, en 1856 se erige la Provincia del Táchira y, finalmente, el 28 de abril de 1856 se decretó una modificación a la Ley de División Político-Territorial, de acuerdo con ésta la ciudad de Santiago de León de Caracas era la capital de la República y el número de provincias se elevaba a 21, las cuales se denominaron: Cumaná, Maturín, Margarita, Barcelona, Guayana, Amazonas,

---

420 Entrevista a Rafael Ramón Castellano, Caracas, 5 de junio de 2005.

421 “Decreto del general Julián Castro...” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXIV, fs. 145 y 161.

422 Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.*, t. I, p. 506.

423 *Ibidem*, p. 459.

424 *Ibidem*, pp. 44-53.

425 *Ibidem*, p. 452.

Apure, Caracas, Guárico, Aragua, Carabobo, Cojedes, Portuguesa, Barinas, Barquisimeto, Yaracuy, Coro, Maracaibo, Trujillo, Mérida y Táchira<sup>426</sup>.

Entre las razones que dieron vida a todas las disposiciones legislativas durante los tres períodos presidenciales del general José Tadeo Monagas, además de debilitar a sus enemigos políticos, cabe considerar las pretensiones del gobierno de solucionar la problemática situación socioeconómica existente. No obstante, los vicios administrativos desvirtuaron sus aplicaciones y en muchas oportunidades se empeoró la situación colectiva y se continuó beneficiando el reducido sector de la sociedad que rodeaba a Monagas y a su familia.

---

426 *Recopilación de leyes y decretos de Venezuela*, t. III, pp. 290-299; véase también: *El Foro*, Caracas, 1º de septiembre de 1856, nº 11.



### Capítulo III

## Debilidades políticas de José Tadeo Monagas

La debilidad política de un magistrado se evidencia cuando éste sucumbe ante sus pasiones y sobrepone sus intereses personales sobre el bienestar colectivo, sustituyendo las leyes y las instituciones por su fuerza y voluntad. Según Voltaire, citando a Montesquieu, “...los jefes de las Repúblicas hacen las instituciones; luego es la institución la que hace a los jefes de las Repúblicas”<sup>427</sup>, por lo tanto, el gobierno es la resultante del sometimiento a las instituciones, en tal sentido para preservar un gobierno democrático es necesario que esta relación no se invierta.

Es precisamente esta inversión la que conduce a Monagas a concentrar bajo su investidura todo el poder político, secuestrando las autoridades de los poderes legislativo y judicial. Diría Voltaire que éste es el camino al “gobierno absoluto”<sup>428</sup>, por esta razón el magistrado debe despojarse de sus propias fuerzas interiores cuando son ajenas al espíritu de las leyes:

...porque el que manda a los hombres no debe mandar a las leyes, aquel que manda las leyes tampoco debe mandar a los hombres, el hombre (...) sin contar que con las leyes del tirano, ministro de sus pasiones no harán,

---

427 Françoise Voltaire, *Contrato social*, p. 62.

428 Nicolás Maquiavelo, *El príncipe*, p. 65.

muchas veces, sino perpetuar sus injusticias y nunca podrá evitar que opiniones particulares alteren la sanidad de su obra<sup>429</sup>.

El hombre que se deja arrastrar por su voluntad puede convertirse en tirano, cuyas decisiones políticas sólo favorecerían a una minoría y esta situación progresivamente lo conduciría a la pérdida del control sobre la República, porque los descontentos políticos crecen, anarquizan y socavan las bases del gobierno hasta el punto de derribarlo.

José Tadeo Monagas incurrió en el desatino de suponer que un gobierno se fundamentaba en el delirio y la autoridad. Siguiendo con Voltaire diríamos que tal proceder, “...podrá reunir una cuadrilla de insensatos, pero jamás fundará un imperio (...) los vanos prestigios se hacen lugar pasajeraamente, sólo la sabiduría los hace duraderos”<sup>430</sup>. Desde esta perspectiva podríamos señalar que las debilidades políticas de José Tadeo Monagas consistieron en sustituir las relaciones de derecho por relaciones de hecho, es decir, utilizar las leyes y las instituciones como mecanismos para construir su propio régimen sustentado en el caudillismo como forma de gobierno que impone una jefatura subyugando los derechos de una mayoría.

Desde luego que esta forma de conducir su gobierno acarrea los señalamientos de sus adversarios, quienes lo acusan de haber entronizado el “discurso del sable”<sup>431</sup> para favorecer abiertamente al sector militar, además de intimidar al resto de la población con acciones armadas.

A grandes rasgos, cabe señalar como debilidades políticas que progresivamente contribuyeron a socavar las bases de sus tres gestiones de gobierno las siguientes: 1. las innumerables acusaciones políticas de sus adversarios, 2. las constantes renunciaciones de hombres experimentados en las funciones públicas y los inmediatos nombramientos de sus coterráneos o parientes para consolidar su propia cúpula de poder, 3. el entronizamiento en algunos casos del nepotismo y el clientelismo, 4. el extemporáneo deseo de restituir a Colombia, la repentina reforma constitucional de 1857, todos estos elementos se concatenaron dando origen a la revolución de marzo de 1858.

429 Françoise Voltaire, *Ob. Cit.*, pp. 64-67.

430 *Ídem.*

431 “Civismo, Militarismo, Presidencia”, *El Caraqueño*, Caracas, 3 de septiembre de 1850, n° 4.

## Un hombre irascible entre renunciaciones y nombramientos

La actuación de José Tadeo Monagas durante sus gestiones de gobierno (1847-1851; 1855-1858) se vio opacada y desvirtuada por la forma en que se dejó arrastrar por su temperamento, ese mismo carácter lo condujo irremediablemente a la ejecución de un gobierno con claras características caudillistas, autocráticas, nepóticas y personalistas, por estas acciones será definido por sus coetáneos como un hombre verdaderamente incorregible que no cambiará de instinto ni en el ataúd<sup>432</sup>.

Para ilustrar estas afirmaciones, Pedro José Rojas se fundamenta en que Monagas fue perdonado por José Antonio Páez en 1831 y, sin embargo, se alza nuevamente en 1835, además considera que aquel perdón no conquistó su adhesión a las instituciones. De la misma manera se cree que a partir de 1846 comienza para Venezuela una década de dictadura o autocracia, esto obedece particularmente a la conducción política del gobierno de José Tadeo Monagas, caracterizado por desaparecer la legalidad y el orden e imponer la gratificación como premio a los servicios de los hombres más convenientes o leales, quienes en su mayoría responden más a sus propios intereses que al bienestar colectivo de la República. Pero más allá de esto, surge otro grave problema, como a estos hombres, en la mayoría de los casos, sólo les interesa mantener su cuota de poder en el gobierno, actúan de modo indiferente ante los desmanes de éste y sólo reaccionan cuando se ven afectados directamente, pero en muchos casos su reacción es tardía e ineficaz porque ya Monagas los ha sustituido por otros, como sucedió reiteradamente.

También ocurre que los pocos que apuestan por la institucionalidad y la paz de la República se revelan en su contra y sufren el mismo destino que los anteriores, esta práctica se hace más evidente después de los acontecimientos del 24 de enero de 1848, cuando ya se sentía lo suficientemente confiado por haber derrotado militar y políticamente a José Antonio Páez y a su círculo conservador, vencido el enemigo se acentúan las arbitrariedades.

En consecuencia, como ya se ha dicho, José Tadeo Monagas construye y reconstruye su régimen a base de recompensas, favores y empleos públicos

---

432 Pedro José Rojas, "Discurso acerca de los proyectos de ley sobre juicio de espera y quita", *La doctrina conservadora*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 7, t. 1, pp. 131-134.

a cambio de respaldo y lealtades. Se trata de relaciones de poder en las cuales el presidente mueve continuamente a los funcionarios de la administración. En el caso de los gobernadores de provincia, durante su primer gobierno realiza los siguientes nombramientos: Pedro José Padrón en Barcelona<sup>433</sup>, Alejandro Blanco en Coro<sup>434</sup>, Felipe Bigot en Aragua<sup>435</sup>, Agustín Agüero en Trujillo<sup>436</sup>, Carlos Castelli en Maracaibo<sup>437</sup>, Napoleón Arteaga en Barinas<sup>438</sup>, Joaquín Herrera en Maracaibo<sup>439</sup>, Marcelino de la Plaza en Caracas<sup>440</sup>, este último, en calidad de interino, reemplaza al señor Mariano Uztaris, quien fue suspendido de su cargo por haber infringido varias órdenes y leyes del gobierno<sup>441</sup>, Blas Bruzual, gobernador interino de Caracas<sup>442</sup>, José Encarnación Morales en Mérida<sup>443</sup>. Esta política de cambios constantes alcanzó a todas las instancias del régimen<sup>444</sup>, y para ello se amparó en el decreto del 26 de febrero de 1849 dictado por el Congreso de la República. En éste se argumentaba la necesidad de mantener la independencia de los poderes públicos y contribuir con el sistema alternativo.

Artículo 1. Los Diputados provinciales no podrán admitir ningún empleo lucrativo, cuyo nombramiento toque a los gobernadores (...) Artículo 2. Los diputados provinciales que tengan al mismo tiempo algún empleo lucrativo

433 “Nombramiento de Pedro José Padrón, gobernador de Barcelona” (1849), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXV, f. 81.

434 “Nombramiento de Alejandro Blanco, gobernador de Coro” (1849), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXV, f. 121.

435 “Nombramiento de Felipe Bigott, gobernador de Aragua” (1849), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXVII, f. 85.

436 “Nombramiento de Agustín Agüero, gobernador de Trujillo” (1849), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXXI, f. 306.

437 “Nombramiento de Carlos Castelli, gobernador de Maracaibo” (1849), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXXII, f. 178.

438 “Nombramiento de Napoleón Arteaga, gobernador de Barinas” (1849), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXXXI, f. 371.

439 “Nombramiento del Dr. Joaquín Herrera, gobernador de Carabobo” (1849), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXXXII, f. 351.

440 “Nombramiento de Marcelino de la Plaza, gobernador de Caracas” (1849), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXXXV, f. 341.

441 “Suspensión del Sr. Gobernador de la provincia de Caracas...”, *El Republicano*, Cumaná, 22 de diciembre de 1847, n° 158.

442 “Nombramiento de Blas Bruzual, gobernador interino de Caracas” (1849), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXCVII, f. 361.

443 “Nombramiento de José Encarnación Morales, gobernador de Mérida” (1849), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CDXI, f. 175.

444 “Renuncias admitidas...” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXXII, f. 51.

de nombramiento de los gobernadores, deberán escoger uno de los dos empleos, cesando por consiguiente en el otro...<sup>445</sup>.

La aprobación y aplicación de este decreto causó el descontento de los sectores opositoristas quienes lo consideran inconstitucional por ser una imposición que atentaba contra la dignidad de los empleados públicos y limitaba el derecho laboral, es decir, sólo podían desempeñarse en un solo empleo. Además, conllevaba una disminución de facultades que no contemplaba la ley fundamental en su artículo 117 y atentaba contra los derechos consagrados en el artículo 13 de la misma<sup>446</sup>. Decretos de este tipo, despidos constantes y masivos dentro de la administración demostraban la desconfianza permanente que existía en el seno del gobierno.

Esta práctica de nombramientos y destituciones se intensifica en 1855 al posesionarse nuevamente del Poder Ejecutivo<sup>447</sup>, en esta oportunidad se hace acompañar por un grupo político heterogéneo, nombrando, el 26 de enero de 1855, como vicepresidente de la República al señor Joaquín Herrera<sup>448</sup> y como consejeros de Estado "...al general José Laurencio Silva y M.R. Sr, Arzobispo Silvestre Guevar y Lira, al sr. Francisco Conde, como suplentes al sr. Francisco Ribas Galindo, y al sr. Andrés Caballero"<sup>449</sup>, en la Secretaría de Interior y Justicia y Relaciones Exteriores a Juan Pablo Rojas, en calidad de interino sustituyendo al señor Julián Viso, tras renunciar a este destino<sup>450</sup>. Asimismo realiza los nombramientos de los ministros para la Corte Suprema<sup>451</sup>.

Simultáneamente a éstas designaciones se efectuaban las renunciaciones, por ejemplo, el general José Laurencio Silva, hombre clave de la

445 "Decreto de 26 de febrero de 1849 declarando incompatible el destino de diputado provincial con los empleos lucrativos de nombramiento de los gobernadores", *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 18 de marzo de 1855, trimestre 95, año 26.

446 "Documento parlamentario", *El Patriota*, Caracas, 14 de abril de 1849, n° 144.

447 "Nueva administración", *El Mara*, Maracaibo, 12 de febrero 1855, n° 37; "El pasado y la actualidad", *La Aurora*, Caracas, 23 de febrero de 1855, n° 7; "Lo que somos", *El Agricultor*, Caracas, 28 de julio 1855, n° 17.

448 "Nombramiento de Joaquín Herrera, 26 de enero de 1855", AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXLIX, f. 113.

449 "Nombramiento de Consejeros de Estado, 1 de febrero de 1855", AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXLVIII, f. 381.

450 "Renuncia de Julián Viso a la Secretaria de Interior y Justicia" (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXLIX, f. 56.

451 "Nombramiento de Ministros para la Corte Suprema" (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLIV, f. 447.

administración, renuncia a su destino de consejero de Estado, de la misma manera el coronel Francisco Oriach, quien había sido elegido para reemplazarlo, renunció, ocupándose el señor Manuel María Echeandia<sup>452</sup>. Muchas de estas renunciaciones obedecían a los desacuerdos entre funcionarios y el gobierno, es posible que otras respondieran a una estrategia que utilizaba el presidente para rotar en los altos cargos del gobierno a sus hombres de confianza. En efecto, donde más se observa la movilidad de los funcionarios de la administración es en las gobernaciones de las provincias<sup>453</sup>. En este sentido, José Mateo Serrano afirma:

...los gobernadores quedan a discreción absoluta del Poder Ejecutivo y los jefes políticos a discreción de los gobernadores y esto quiere decir con toda claridad, que no había de haber más voluntad que la de los Monagas, y voluntad tan caprichosa y tan criminal como la que se deduce de sus hechos (...) la Secretaria del Interior es la maquina de poner y quitar gobernadores, que han de prestarse a todo...<sup>454</sup>.

452 “Al soberano Congreso”, *La Aurora*, Caracas, 18 de marzo de 1855, n° 10.

453 Sobre los nombramientos de gobernadores de provincia durante el primer gobierno de José Tadeo Monagas pueden verse: “Bruno Hurtado en Aragua” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXIV, f. 187; “Julián Castro en Carabobo” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXIV, f. 343; “Guillermo Tell Villegas en Cojedes” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXXIV, f. 337; “José Félix Blanco en Mérida” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVII, f. 85; “Jesús María Blanco en Caracas” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVII, f. 347; “Tomás Caballero en Cumana” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVII, f. 354; “Pascual Luces en Mérida” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVII, f. 369; “Francisco de Francisco Echeagarreta en Amazonas” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXXIX, f. 131; “José Tadeo Monagas (hijo) en Portuguesa” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVIII, f. 18; “Domingo Martínez en Táchira” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVIII, f. 351; “Rojas Paul en Caracas” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCV, f. 409; “Mateo Plaza en Aragua” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCV, f. 421; “José Víctor Ariza en Yaracuy”, AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVI, f. 128; “Ramón Soto en Barquisimeto” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVI, f. 136; “Bruno Hurtado en Guarico” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVI, f. 149; “José María Aristigueta en Portuguesa” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVI, f. 243; “Nicanor Bolet en Barcelona” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVI, f. 325; “Carlos Ferrero en Coro” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVI, f. 342; “Pedro Manuel Figueredo en Cojedes” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVI, f. 213; “Juan Bautista Dellacosta en Guayana” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVI, f. 218; “Doctor Juan Vicente González en Barinas” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVI, f. 234; “Pascual Casanova en Táchira”, AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVI, f. 32.

454 José Mateo Serrano, *El Foro*, Caracas, 26 de marzo de 1858, n° 112.

Estos cambios tan frecuentes respondían, entre otras cosas, a la desconfianza que reinaba en el ambiente político de esta época, Monagas prefería prescindir de un empleado antes de arriesgar la estabilidad de su administración, por eso, ante la sola manifestación de conspiración o alzamiento armado inmediatamente el presidente reaccionaba moviendo y cambiando a sus funcionarios. De la misma manera estos cambios reflejan la falta de asidero político del gobierno, es decir, su carencia de una base política sólida o permanente, pues no tiene la unidad que deriva de las ideas, porque ciertamente Monagas no logra crear un partido político, sólo se rodea de adeptos que en su mayoría lo acompañan por el interés de alcanzar el poder, y éstos renuncian cuando ven frustradas sus aspiraciones políticas, tal como sucedió con Antonio Leocadio Guzmán, quien, al percatarse de que no tiene el apoyo político del presidente y creer que sólo fue utilizado como un peldaño político para la consolidación de éste, resuelve renunciar al cargo:

Escmo. Señor presidente del Congreso. Señor.

Tengo el honor de dirigirme a V.E. incluyéndole la renuncia que hago ante el Congreso de la nación de la Vice-presidencia (...) y en la cual tengo hoy el convencimiento que no puedo corresponder a la patria sus favores como lo deseo, como podría en otra situación, y como lo demandan las necesidades publicas (...) Ruego a V.E. se sirva convocar a las Cámaras y presentar mi renuncia (...) Muy atento servidor Antonio Leocadio Guzmán<sup>455</sup>.

Guzmán aducía ante el Congreso que era útil para la patria en situación oficial, pero además estaba convencido que él sería en ese lugar un testigo inactivo y al parecer mudo e impasible de todas las necesidades públicas, “La vice-presidencia no es sino una expectativa: el Concejo es un cuerpo ocioso: El gobierno pertenece al Presidente Constitucional con sus Ministros (...) es mi deber servirle porque le debo la existencia”<sup>456</sup>.

Ante esta decisión de Guzmán, el gobierno juzga útil que ocupe el Ministerio de Relaciones Exteriores. Aun cuando se mantiene dentro del gobierno, Guzmán estaba convencido de su poca influencia ante el

455 “Renuncia del Vicepresidente de la República”, *El Patriota*, Caracas, 21 de abril de 1849, n° 150.

456 *Idem*.

personalismo de Monagas, quien seguía viendo en éste a un posible elemento de oposición, por lo cual era necesario mantenerlo dentro de su gabinete.

Si la renuncia del vicepresidente era inesperada, mayor conmoción causó la del propio presidente de la República, pues el 25 de abril de 1849 se dirigió al Congreso con el propósito de abandonar el cargo:

Sorprenderos podrá, señores, lo intempestivo del paso que voy a dar; pero el estaba en lo último de mi corazón para dar el último testimonio de desprendimiento, quizás en duda por algunos todavía. Dos cuestiones esperaba para ello, la primera terminar la guerra (...) la segunda que se acercase el día de cerrar vuestras sesiones (...) Os hablo de la renuncia (...) no puedo mandar más...<sup>457</sup>.

Quizás esta renuncia de Monagas era una pieza más de su estrategia política, pues en ese momento el Congreso era tan incondicional como remotas las posibilidades de que la aceptaran, y efectivamente la renuncia no fue admitida, se podría considerar esta negativa del Congreso como un indicador del poder alcanzado por el gobernante.

De cualquier modo, hasta el presidente fue parte de esa política de remoción y designación que le permitió mover a su antojo a sus hombres de confianza<sup>458</sup>.

Ciertamente Monagas fue víctima de su propia ambición, se dejó arrastrar por sus propios intereses y creyó que era el poder personificado, pero, sobre todo, que se mantendría en el poder para siempre, por estas actitudes se hará acreedor de las más injuriosas acusaciones.

457 “Renuncia del presidente de la República”, *El Patriota*, Caracas, 25 de abril de 1849, n° 151.

458 Sobre nuevos nombramientos para gobernadores de provincias, durante el segundo gobierno de Jose Tadeo Monagas pueden verse: “Carlos Aliaga, gobernador en Cojedes” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCIV, f. 338; “Guillermo Tell Villegas, gobernador en Barquisimeto” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCVI, f. 40; “Domingo Martínez, gobernador en Tachira” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCVI, f. 260; “Antonio Pimentel, gobernador en Trujillo” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCVI, f. 327; “Joaquín León en Aragua, gobernador” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCX, f. 105; “José A. Ramos, gobernador en Cumana” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCX, f. 390; “José A. Ramírez, gobernador interino de Maturín” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXI, f. 255; “Manuel Escalante, gobernador en Cumana” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXII, f. 324; “Joaquín Herrera, gobernador en Caracas” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXIII, f. 151; “Coronel Policarpo Mata, gobernador en la provincia de Margarita” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXX, f. 254.

*Acusaciones políticas contra el régimen de José Tadeo Monagas*

El viraje en el pensamiento y las acciones de José Tadeo Monagas durante su gestión de gobierno provocaron el desconcierto del Partido Conservador y de su principal caudillo, José Antonio Páez, quien a partir de 1848 además de tomar las armas contra el régimen iniciará una serie de denuncias como la que se presenta a continuación:

...la presente administración a buscado un fin, sin detenerse en los medios. Hollando escandalosamente la Constitución y las leyes, invadió el poder judicial y el Municipal, todo se propuso someterlo a su altanera voluntad. Los jueces no debían ser los jueces de la ley: convenían que fuesen instrumentos de un partido, ciego de cólera y ansioso de venganza. No eran dignos para gobernadores de provincia los ciudadanos presentados por las diputaciones Provinciales; el gobierno necesitaba de gente que secundasen sus planes. Los encontró adecuados (...) Desarmo el gobierno de la milicia activa, encargada por la ley de la defensa en sus respectivas poblaciones; armo a toda prisa la de reserva, deponiendo a los jóvenes y oficiales (...) colocando en su lugar a facciosos vencidos o indultados<sup>459</sup>.

En estas líneas se puede observar que Páez advertía sobre los excesos y desvíos de la gestión de Jose Tadeo al ocupar la primera magistratura, mostrándose complaciente con el sector liberal y esquivo con los miembros del Partido Conservador, además lo acusaba de haber infringido la Constitución y las leyes de la República, haciendo a un lado la institucionalidad, sobreponiéndose con una actitud personalista, deponiendo empleados públicos y administrativos de modo arbitrario, sustituyéndolos por sus huestes personales constituidas por facciosos e indultados que se ajustaban a medida. De la misma manera el incisivo Juan Vicente González denunciaba:

Hemos examinado ya los actos de vuestra administración y los hemos hallado contradictorios y opuesto a la moral y a las leyes (...) hemos probado que al separaros del Partido del orden, habéis roto con la sociedad (...)

---

459 José Antonio Páez, *Ob. Cit.*, t. IV, p. 459.

vamos a defender a vuestros ojos la bella causa de nuestro progreso contra el sistema de vuestra administración y acaso contra vuestros instintos y preocupaciones (...) Habéis ambicionado siempre el mando, habéis desenvainado la espada dos veces...<sup>460</sup>.

José Tadeo Monagas estaba llevando a cabo acciones políticas autónomas que no eran bien concebidas por los conservadores, éstos veían en él a un resucitador de Lázaros políticos que nuevamente amenazaban la paz y el progreso nacional con su demagogia e ineptitud, para nadie era un secreto que a través de conmutaciones, indultos y cargos públicos había fortalecido su poder político.

González también culpaba a Monagas de “...emplear los hombres de nuestros temores, castigando los servicios con el olvido y la vejación, recompensando el crimen con la fortuna y los honores”<sup>461</sup>.

Para los miembros del sector conservador ser reemplazados por miembros del Partido Liberal ya era algo inconcebible, y más si se trataba de hombres que sólo tenían en su haber la experiencia de ser amigos o coterráneos de Monagas, aunque muchos desconocían el manejo de la administración pública.

Juan Vicente González continuaba sus acusaciones en la misma tónica por medio de *La Prensa*, en esta oportunidad critica la descomposición pública, como vicio que ha minado de modo avasallante la administración durante el régimen:

¡Si vuestro sistema tuviese al menos hombres de merito que lo dirigiesen! Pero él se apoya en hombres perdidos que reciben de sus emolumentos su conciencia y su pensamiento. ¿Qué pueden daros esos que no poseen sino la fuerza de su debilidad, una obediencia adyecta, una de esas voluntades pasivas, prostitutas, que se sacrifican al poder ...<sup>462</sup>.

González denunciaba que la administración de Monagas estaba constituida por hombres incompetentes e incapaces, cuyo único requisito

460 Juan Vicente González, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 3, t. II, p. 173.

461 *Ibidem*, p. 188.

462 Juan Vicente González, *La Prensa*, Caracas, 2 de octubre de 1847, n° 69.

para ocupar un cargo público era la disposición de cumplir ciegamente los deseos y caprichos del gobernante.

Según este mismo autor se han colocado al frente de los negocios públicos a hombres que no han recibido ninguna educación política, ni militar; antiguos esclavos, señores de repente de sus conciudadanos, sin serlos de sí mismos. Algunos hasta han obtenido cátedras en la universidad, enseñando ciencias que no han aprendido y obteniendo los títulos sin merecerlos, confiando a tales hombres la dirección del tesoro, de la policía, de la educación, de la política interior y exterior, Monagas se ha asegurado en todos los ramos del poder público una autoridad independiente<sup>463</sup>. En consonancia con estos planteamientos *El Diablo Asmodeo*, periódico de oposición que aparece en Caracas en 1850, considera:

... No puede la nación tolerar por más tiempo una administración, que desbordada por *todas* partes, se asimila y absorbe todos los poderes, el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, que sin reglas ni doctrinas Constitucionales, sin freno, ni responsabilidad y sólo impulsada de un ciego estímulo de ambición, de mando y de codicia insaciable<sup>464</sup>.

El mismo autor, al referirse a la administración Monagas, dice:

...se arroga todas las facultades, no respeta fueros, ni derecho, todo lo invade y arrasa, elecciones y tribunales, la milicia y las rentas, la iglesia y la universidad y nos impone sus satélites para senadores y jueces, para gobernadores y representantes; una infausta pandilla que ha gangrenado la sangre y el corazón de la República. Si así puede llamarse donde la moral y la vergüenza se han borrado de la conciencia, donde el pillaje y la rapiña ya no escandalizan porque se han hecho consuetudinario é incrustados en las costumbres<sup>465</sup>.

La animadversión contra el caudillo oriental y su régimen se acentuaba con la proximidad de las elecciones presidenciales en 1850, cuando éste, en lugar de apoyar la candidatura del vicepresidente Antonio Leocadio Guzmán, como era de esperarse, se inclina a proponer como

463 Juan Vicente González, *Ob. Cit.*, p. 22.

464 *El Diablo Asmodeo*, Caracas, 10 de octubre de 1850, n° 38.

465 *Ídem*.

candidato a la Presidencia de la República a su hermano José Gregorio. Esta actitud del presidente revuelve todos los ánimos, y desde el seno del gobierno, los guzmancistas, que esperaban la culminación del gobierno de Monagas para ascender a la Presidencia se ven defraudados y optan por la deserción, “Sabido es que el gran partido que se llamó liberal se ha dividido después de su triunfo sobre los usurpadores oligarcas, en diferentes bandos políticos...”<sup>466</sup>.

Muchos de estos liberales, ya en 1850, estaban desencantados e incrédulos, dudaban de la lealtad de Monagas, otros se sentían manipulados. Por esta razón escribían:

...los venezolanos especialmente los que somos desposeídos hijos del pueblo fuimos útiles para sus propósitos ahora el general Monagas es con la ingratitud conque nos paga los servicios (...) A la hora del peligro nos excitaba diciéndonos que Páez y los oligarcas eran nuestros más crueles enemigos (...) Ya sabemos lo que puede esperarse del actual Presidente y del hermano suyo que pretende ser presidente<sup>467</sup>.

También desde *El Cometa* dicen: “El año de 1850 fue la tumba de la libertad, más tarde la proscripción de la inteligencia, la persecución de la probidad y el adiós letal de las garantías sociales”<sup>468</sup>.

Esta situación de descontento liberal se hace más evidente al acercarse las elecciones presidenciales en 1850, las discordias internas del Partido Liberal no tardarán en protagonizar encarnizados debates, causando nuevas disensiones<sup>469</sup>. Algunas de las candidaturas que se presentan son la de los militares Justo Briceño, Santiago Mariño, José Cornelio Muñoz y José Gregorio Monagas, por el sector civil aspiran Antonio Leocadio Guzmán, Estanislao Rendón, Tomás José Sanabria, José Manuel García, Joaquín Herrera y José Ángel Ruiz, respaldado por Blas Bruzual, sin embargo, las muertes de Muñoz y Sanabria disminuyen el número de candidatos.

Con tantas candidaturas las elecciones presidenciales seguían siendo un poderoso detonante que dividía al Partido Liberal y transforma las opiniones del disminuido conservadurismo:

466 *Este es el Hombre*, Caracas, 26 de julio 1851, n° 1.

467 *El Clamor Público*, Caracas, 26 de septiembre de 1850, n° 11.

468 “24 de enero”, *El Cometa*, Caracas, 25 de enero de 1853, n° 112.

469 “Civismo, militarismo, presidencia”, *El Caraqueño*, Caracas, 3 de septiembre de 1850, n° 4.

Sabido es que el Gran Partido que se llamó Liberal se ha dividido (...) en dos bandos: progresistas, y retrógrado, el progresista es aquel que excita al General Monagas a la buena armonía, a la unión de todos los venezolanos (...) el partido retrógrado compuesto de miserables individuos y de más miserables aspiraciones, es aquel que se emplea en calumniar e insultar a los hombres de bien y justos...<sup>470</sup>.

Según estas afirmaciones las elecciones presidenciales de 1850 estaban plagadas de liberales retrógrados que apoyaban a distintos candidatos, y aquellos que día a día lucharon hasta vencer a la oligarquía se veían en aquella época con celo y ojeriza. En medio de estas disputas la prensa centraba sus objetivos en dos aspectos: denunciar y defender, de este modo aparecen varios periódicos para apoyar a los candidatos. Por José Gregorio Monagas estaban: *Este es el Hombre*, *El Porvenir*, *El Diamante*, *El Candelariano*, *La Nación*, *El Centinela del Lago*, *La Nueva Era* y *El Mentor*<sup>471</sup>. Por la oposición: *El Republicano*, *El Alerta*, *El Diablo Asmodeo* y *El Sol de Oriente*. Apoyaban a los candidatos civiles Estanislao Rendón, José María García y José Ángel Ruiz, por Antonio Leocadio Guzmán, *El Caraqueño*.

Toda candidatura que estuviera en contra de los intereses del régimen presentaba pocas posibilidades de victoria y era entendida por los seguidores de Monagas como un acto desleal, hasta el mismo Antonio Leocadio Guzmán, que gozaba de significativa popularidad, sufrió los ataques de la prensa, en esta oportunidad de *El Candelariano*, periódico propulsor de la candidatura de José Gregorio Monagas: “Por que ocultas tu nombre, panarra?. (...) lo ocultas en fin porque te sobra picardía...”<sup>472</sup>, además de apodarlo “el héroe del fogón”<sup>473</sup> vociferaban: “¡Maldito sea el día en que el general Monagas le levantara del cadalso!”<sup>474</sup>. Estas diferencias en el seno del Partido Liberal tenían su causa en los distintos intereses políticos que reinaban siempre que se acercaban las elecciones presidenciales, tal es el caso de los liberales que proponían en La Guaira la candidatura del general en jefe Santiago Mariño, éstos sostenían que él “...representa la paz, el orden y la conciliación de las parcialidades. Venezuela no puede ya con la guerra

470 *Este es el Hombre*, Caracas, 26 de julio de 1851, n° 1.

471 *El Candelariano*, Caracas, 18 de septiembre de 1850, n° 6.

472 “A Guzmán”, *El Candelariano*, Caracas, 23 de noviembre de 1850, n° 28.

473 “A Guzmán”, *El Candelariano*, Caracas, 29 de noviembre de 1850, n° 30.

474 “A Guzmán”, *El Candelariano*, Caracas, 9 de enero de 1851, n° 35.

y los disturbios intestinos necesita calma (...) el General Mariño es el genio destinado por la providencia para preparar y alcanzar tan grandes bienes<sup>475</sup>.

Desde luego que los adversarios del régimen acusaban a Monagas de no sostener la candidatura de Mariño, aun cuando a éste le sobran cualidades y méritos, pues se había desempeñado durante su gobierno como comandante en jefe del Ejército durante las dos revueltas acaudilladas por Páez en 1948 y 1949, en cuyas derrotas fue clave. La razón por la que éste no accedió a respaldar tal candidatura respondía a que no era conveniente para sus intereses políticos, por tal motivo se reducían las posibilidades del experimentado militar. Según Rafael Castillo Blomquist, la negativa de Monagas obedecía al temor que le infundía Mariño, consideraba que después de José Antonio Páez podía ser éste su más cercano contendiente, “...siendo jefe militar, liberal moderado y reformista, Mariño pudo ser la persona indicada para dirigir la reconciliación de los partidos...”<sup>476</sup>.

El respaldo a la postulación de José Gregorio Monagas por su hermano José Tadeo despertó una serie de cuestionamientos políticos “...un presidente que propone legar su dignidad a uno de sus hermanos como si no hubiera entre nuestros militares o entre nuestros civiles un hombre (...) nos hace suponer y con razón que se perpetuaría de este modo en el mando supremo<sup>477</sup>. Otro de los efectos que produce esta candidatura es la perplejidad de los liberales en 1850, similar a la experimentada en 1848 por los conservadores, es decir, su personalismo está por encima de los acuerdos, los servicios y las alianzas.

Sus fidelidades políticas sólo obedecían a quienes le garantizaban el poder, en este caso a quien se lo cuidara. Sin ánimo de especular, de haber contemplado la Constitución de 1830 la reelección inmediata del presidente de la República, es muy probable que su hermano no alcanzara la primera magistratura.

De esta manera Monagas nuevamente logra anular políticamente a Guzmán. De todos modos los llamados “liberales retrógrados” mantenían viva la esperanza de entronizarlo en el poder, sin embargo existían serias reservas sobre su posible triunfo.

---

475 *El Diablo Asmodeo*, Caracas, 27 de junio de 1850, n° 23.

476 Rafael Castillo Blomquist, *Ob. Cit.*, p. 253.

477 *El Diablo Asmodeo*, Caracas, 3 de agosto de 1850, n° 29.

Corre en esta ciudad algunos rumores sobre que la actual administración no ha acogido con buena fe la candidatura de Guzmán, sino con el objeto de sacar electores a su placer (...) asegurándose al mismo tiempo que el verdadero candidato del gobierno es el General José Gregorio Monagas<sup>478</sup>.

Sus adversarios creen que “La candidatura del general José Gregorio Monagas es el programa de la continuación de la Presidencia del general José Tadeo Monagas...”<sup>479</sup>. Sus enemigos políticos no sólo veían el deseo continuista de Monagas, quien buscaba por todos los medios perpetuarse en el mando, alertaban sobre el peligro que representaba para la República “...la perpetuación del mando en una misma familia o persona; la singular aberración de una República en que el primer majistrado a por sucesor á su hermano”<sup>480</sup>.

Mientras muchos esperaban la redención de Venezuela, José Gregorio Monagas estaba cada vez más cerca de la Presidencia, provocando la decepción de quienes creían que en 1850 se verían librados de los abusos administrativos de su hermano. El ambiente político continuaba caldeado, las diferentes fracciones del Partido Liberal se insultaban desmedidamente. Los sostenedores del régimen aducían tener más derechos porque “hemos pasado inauditos trabajos (...) que se han sucedido desde 1848, porque desde entonces estamos trabajando con la opinión pública por consolidarlo...”<sup>481</sup>.

Esta opinión no es compartida por la oposición, la cual sostiene que la candidatura del general José Gregorio Monagas “...es el programa de la continuación de la presidencia de José Tadeo Monagas, durante otro periodo constitucional...”<sup>482</sup>. En respuesta a estas acusaciones *La Voz del Patriotismo*, periódico monaguero, afirma que los oligarcas se fingen sostenedores del gobierno, pero lo único que esperan es una oportunidad para derrocarlo, estos deseos se ven frustrados momentáneamente porque el 5 de febrero de 1851 tomó posesión José Gregorio Monagas, su elección significó un caso de descarado nepotismo venezolano.

El nuevo presidente gobierna durante el período 1851-1854, de modo sucinto durante esta gestión se suceden cambios especialmente

---

478 *El Diablo Asmodeo*, Caracas, 10 de julio de 1850, n° 25.

479 *El Diablo Asmodeo*, Caracas, 3 de agosto de 1850, n° 29.

480 *Ídem*.

481 *Este es el Hombre*, Caracas, 26 de julio de 1851, n° 1.

482 *El Diablo Asmodeo*, Caracas, 3 de agosto de 1850, n° 29.

en el tren administrativo del gobierno, ya que el mandatario no gobierna con los mismos incondicionales de su hermano, ya sea por renunciaciones o destituciones<sup>483</sup> son otros quienes le rodean, y una de las primeras acciones del recién electo presidente fue declarar vacantes todos los empleos de libre nombramiento del Poder Ejecutivo<sup>484</sup>. Estas acciones causaban nuevas ojerizas políticas. Durante esta gestión continuaron vicios administrativos como el abigeato, la corrupción, el peculado y el agio, el nepotismo y otros excesos. Todo esto provocaría en 1853 el surgimiento de una facción de conservadores descontentos que junto a algunos frustrados liberales acaudillaron la revolución que se extendió a las provincias de Valencia, Maracay, Barquisimeto, Trujillo y Cumaná. No obstante, ésta fue sofocada con el apoyo de su hermano José Tadeo Monagas. Pronto, en julio de ese mismo año, la ciudad de Cumaná se vio sacudida por un terremoto seguido de un maremoto. A mediados de 1854 estallaron otras revueltas en Barquisimeto y Paraguaná, éstas también fueron dominadas por las fuerzas del gobierno. En el ámbito de la salud e higiene este gobierno sufrió los trastornos que generó el cólera morbus<sup>485</sup>, que penetró al país por los puertos y causó pérdidas humanas y estragos económicos.

A pesar de los trastornos económicos y políticos que existieron durante su gestión, a diferencia de su hermano, José Gregorio Monagas será reivindicado en la historia por haber ordenado el ejecutarse a la Ley de Abolición de la Esclavitud el 24 de marzo de 1854<sup>486</sup>. Paradójicamente, por esta acción opacara las virtudes militares de su hermano José Tadeo Monagas.

Un hecho político interesante durante el período de gobierno de José Gregorio Monagas fue la nueva división que sufrió el Partido

483 *La Voz del Patriotismo*, Caracas, 20 de septiembre de 1851, n° 19. Para lo relativo a este aspecto véanse: “Nómina de Congresantes” (1851), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CDXXXVII, f. 159; “Renuncia de Francisco José Oriach a la secretaría de Interior y Justicia” (1851), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CDXXXVII, f. 410; “Renunciaciones de los Secretarios de Guerra y Marina y Relaciones Exteriores, Carlos Castelli y Vicente Lecuna, lo sustituyen José Austrias y Esteban Herrera” (1851), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CDXXXVIII, fs. 94-95; “Renuncia de Senadores y Representantes del Congreso Nacional” (1851), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CDXXXIX, f. 118.

484 “Decreto ejecutivo por el cual se declaran vacantes todos los empleos de libre nombramiento del Poder Ejecutivo” (1851), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CDXXXIX, f. 207.

485 *El Maru*, Maracaibo, 28 de octubre de 1854, n° 22.

486 “Ley de Abolición de Esclavitud”, en Santos Rodulfo Cortés, *Ob. Cit.*, pp. 564-566; véase también: “Decreto reglamentario de la ley de 13 de mayo de 1856 que deroga la de 24 de marzo de 1854, sobre abolición”, *Gaceta Oficial*, Caracas, 16 de noviembre de 1856, n° 1217.

Liberal, dando lugar a los llamados taedistas y gregorianos, estos dos grupos también acogieron en su seno a los conservadores moderados. En medio de este reacomodo político prevalecieron las disputas por el poder y reinaron las hostilidades<sup>487</sup>.

Estas disensiones políticas<sup>488</sup> repercutieron negativamente en el segundo gobierno de José Tadeo Monagas, porque aumentó la oposición política y la anarquía. Si durante el gobierno de su hermano los taedistas hicieron causa común con algunos conservadores moderados y se alzaron contra el régimen, de igual manera corresponderá a nuestro personaje lidiar con las hostilidades de gregorianos y conservadores. Al aproximarse las elecciones presidenciales de 1855 la prensa taedista definía la situación de la República de la siguiente manera:

La hacienda pública en bancarrota, perdido el crédito nacional, una inmensa deuda interna y exterior, la agricultura nuestra única riqueza territorial arruinada, la justicia en almoneda, y el ejército degradado, la diplomacia profanada, la libertad intelectual restringida, la educación popular abandonada y el sistema eleccionario corrompido, las leyes enervadas (...) y el cáncer de la desmoralización cundiendo espantosamente por las masas...<sup>489</sup>.

Estas opiniones eran compartidas por el general Santiago Mariño, quien definía de forma sombría el panorama nacional e incitaba a su compadre, José Tadeo Monagas, para que se ocupara de restablecer la devastada República:

Ojala mi amigo logremos ajuntar el edificio que se desploma y a mi deber me toca recordar a usted que es el llamado a cumplir esta misión salvadora (...) pero heroica de restablecer el orden perdido, la libertad perseguida, la moral relajada, la honradez despreciada, el crédito nacional envilecido y todos los bienes sociales heridos de muerte<sup>490</sup>.

---

487 "A los pueblos de Venezuela", *El Cometa*, Caracas, 2 de marzo de 1853, n° 17.

488 Carta de Alejandro Viso a José Tadeo Monagas, Valencia, 10 de enero de 1854, AGJTM, escarpate XVII, caja 59, letra V.

489 "El pasado y la actualidad", *La Aurora*, Caracas, 2 de marzo de 1855, n° 8.

490 Carta de Santiago Mariño a José Tadeo Monagas, Rincón, 30 de enero de 1854, AANH, Caracas, Archivo del General José Tadeo Monagas (en adelante AGJTM), escarpate XVII, caja 58, letra M.

De acuerdo con estas críticas Venezuela se encontraba postrada en una crisis estructural, producida en gran parte por las epidemias, las revoluciones y los excesos administrativos que se habían institucionalizado y amenazaban con socavar las bases del gobierno. Es en medio de esta realidad que se celebran sin mayor controversia las elecciones para elegir al presidente de la República para el período 1855-1858, y sin sorpresa para nadie es el general José Tadeo Monagas quien obtiene el respaldo fusionista de los principales sectores políticos de la época<sup>491</sup>, por tal razón será felicitado por sus amigos<sup>492</sup>.

No faltaban las adulaciones de grupos afectos al gobierno, por todas partes aparecían los supuestos sostenedores del régimen, hasta el punto de constituir una organización política denominada Partido Taedista, bajo la bandera de “Paz, Unión, Orden y Progreso”<sup>493</sup>. Éste no es el único grupo que pretendía rodear al presidente, también lo intentaba el denominado Partido Nacional, integrado en su mayoría por liberales y algunos conservadores moderados contrarios a los taedistas y gregorianos. El antagonismo era evidente y los ataques constantes, sobre el círculo que sostenía la administración sus adversarios decían que no podía ser partido

491 Sobre este aspecto véanse: “Elección del general José Tadeo Monagas para presidente de la República...” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXLVIII, fs. 225-226; “Juramentación del General José Tadeo Monagas presidente de la República” (1855), AHAN, t. 308, fs. 11-13; doctor Mariano Talavera y Garcés, “Discurso pronunciado en la casa de gobierno después de haber prestado el juramento S. E el general presidente José Tadeo Monagas”, Caracas, 31 de enero de 1855, Hoja suelta n° V. 868. 2, j. 137; José Tadeo Monagas, “Discurso”, *La Aurora*, Caracas, 9 de febrero de 1855, n° 5; Cecilio Acosta, “Discurso pronunciado el 4 de febrero de 1855, en la casa del presidente de la República General José Tadeo Monagas”, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 9, p. 109; José Tadeo Monagas al sr. Fernando Bolívar, gobernador de esta provincia”, *La Aurora*, Caracas, 1° de febrero de 1855, n° 9; José Tadeo Monagas, “Mensaje ante el Congreso de la República, 20 de enero de 1855”, AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXLVIII, f. 288; “El presidente de la República ante la nación”, *La Aurora*, Caracas, 17 de febrero de 1855, n° 6; “Los partidos en Venezuela”, *El Cometa*, Caracas, 9 de febrero de 1853, n° 14; “Canto de gratitud al mui benemerito general José Tadeo Monagas”, *La Aurora*, Caracas, 17 de febrero de 1855, n° 6; “Mensaje del General José Tadeo Monagas, presidente de la República al Congreso de 1855”, AHAN, t. 302, fs. 163-165.

492 “Con motivo de la elección del presidente José Tadeo Monagas sus seguidores le felicitaban”, *La Aurora*, Caracas, 20 de enero de 1855, n° 4; Carta de Domingo Ramos a José Tadeo Monagas, San Fernando, 22 de febrero de 1855, AAHN; Carta de Julián Ramos a José Tadeo Monagas, Pao, 3 de marzo de 1855; Carta de Avelino Rendón a José Tadeo Monagas, Charro, 4 de marzo de 1855.

493 “Profesión de fe del partido Taedista”, *La Aurora*, Caracas, 14 de abril de 1855, n° 14, cuyos principios rezan: “I. Principio alternativo, II. Administración de justicia, III. Instituciones públicas, IV. Imprenta y asociación, V. Hacienda pública, VI. Independencia, VII. Leyes retrógradas y VIII. Política interna y externa”.

político porque sólo era una reunión de hombres que no tienen más vínculos que el miserable interés del sueldo que ganan; turba de lisonjeros que a todo el mundo le ofrecen lealtad y adoración para servir mal y traicionar en cuanto se presente la ocasión<sup>494</sup>.

Estas disputas políticas no inquietaban al presidente que decide rodearse de hombres de todos los partidos e inicia su administración acudiendo a las prácticas legislativas utilizadas durante su primera gestión, en esta oportunidad la amnistía sigue siendo usada como una medida clemente y necesaria, el 8 de febrero de 1855 dice:

...que la clemencia es el bálsamo que cicatriza las heridas de la patria (...) Artículo único se autoriza al Poder Ejecutivo para conceder salvoconductos con el fin que vuelvan al país los venezolanos que por motivo de los acontecimientos de 1848 a la fecha se hallan fuera de él y que a su juicio no sean perjudiciales al orden público...<sup>495</sup>.

Este decreto favoreció ampliamente a muchos expatriados, sin embargo, por no contemplar éste una amnistía general, la prensa lo criticaba:

El Congreso ha autorizado al P.E para que expida salvo conductos á los venezolanos que están en el ostracismo (...) el indulto debe ser general, porque es un gran pensamiento de alta política (...) Si Monagas quiere unir los partidos y conservar la paz, es necesario que el indulto no tenga

494 “El Partido Nacional”, *La Aurora*, Caracas, 28 de julio de 1855, n° 17.

495 Para lo relativo a salvoconductos véanse: “Decreto legislativo que autoriza al Poder Ejecutivo para conceder indultos...” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DL, fs. 180; “Decreto legislativo que autoriza al Poder Ejecutivo para conceder indultos...” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DL, fs. 207-439; “Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLI, fs. 168-418; “Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLII, fs. 122-230 y 298-347; “Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLIV, f. 426; “Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXV, fs. 1 al 10; “Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXIX, f. 236; “Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXII, f. 307; “Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXVIII, f. 271; “Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXXI, fs. 274 y 285; “Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXXIV, fs. 95, 100, 105 y 110. Es importante aclarar que no todas las solicitudes de salvoconducto eran otorgadas, por ejemplo se le negó al ex presidente, “Petición de salvoconducto de Carlos Soulette” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXII, f. 150 y también la “Petición de salvoconducto del ex gobernador Napoleón Sebastián Arteaga” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXV, f. 121.

restricciones, porque las excepciones no son más que venganzas, y los gobiernos se salvan pero no se vengan<sup>496</sup>.

Se requería más que una amnistía general para sacar a Venezuela del deteriorado estado en que se hallaba, éste era el resultante de las inapropiadas prácticas políticas y los embates de las epidemias, especialmente la del cólera<sup>497</sup> que por esos tiempos se había establecido en medio de la población acarreado nuevos problemas sociales y económicos.

Las circunstancias son harto difíciles para el gobierno lo mismo que para el comercio y la agricultura porque la presencia del cólera o la amenaza de que aparezca en los principales centros de los negocios, lo han paralizado y desconcertado todo (...) la epidemia y el hambre que siempre la acompaña<sup>498</sup>.

El gobierno reconocía el poder devastador de esta epidemia, pero al mismo tiempo insinuaba que las dificultades económicas eran causa exclusiva de ésta<sup>499</sup>.

Otra de las acciones políticas que provocó severas críticas contra el gobierno de José Tadeo Monagas fue la manera en que manejó el

496 “Indulto para los desterrados políticos”, *La Aurora*, Caracas, 23 de febrero de 1855, n° 7; véanse también: “Amnistía”, *El Economista*, Caracas, 8 de marzo de 1855, n° 4; Carta de José Antonio Díaz a José Tadeo Monagas, Puerto Cabello, 14 de diciembre de 1855, AANH, AGJTM, escaparaté XVII, caja 58, letra D; “Amnistía”, *El Tiempo de Bogotá*, n° 25, citado por *La Aurora*, Caracas, 2 de junio de 1855, n° 54.

497 *El Maru*, Maracaibo, 28 de octubre de 1854, n° 22; Carta de Carlos Ferrero a José Tadeo Monagas, Coro, 17 de marzo de 1856, AAHN, AGJTM, escaparaté XVII, caja 58, letra F; Carta de José Gregorio Monagas a José Tadeo Monagas, Caracas, 3 de octubre de 1854, AGJTM, escaparaté XVII, caja 58, letra M; escaparaté XVII, caja 59, letra M; Carta de Pedro Ramos a José Tadeo Monagas, Turmero, 31 de octubre de 1855, AAHN, AGJTM, escaparaté XVII, caja 59, letra R; *El Horizonte*, Puerto Cabello, 10 de agosto de 1855, n° 2, Carta de José María Peña a José Tadeo Monagas, 12 de octubre de 1856, AAHN, AGJTM, escaparaté XVII, caja 59, letra P; *El Agricultor*, Caracas, 18 de agosto de 1855, n° 20; “Aparición del cólera en Caracas” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXVIII, fs. 44, 90, 184, 188 y 242; “Vómito negro y fiebre tifoidea en Guayanas” (1856), t. DXCIII, f. 13; “Invasión del cólera en la Guaira” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCIII, f. 78; “Cólera en Barcelona” (1856), t. DXCVI, f. 89; Germán Yépez Colmenares, “La epidemia de cólera morbus y sus efectos sobre la sociedad venezolana”, en *Anuario del Instituto de Estudios Hispanoamericanos*, n° 1, pp. 151-180.

498 “Conflictos del tesoro público”, *El Horizonte*, Puerto Cabello, 10 de septiembre de 1855, n° 5.

499 “Mensaje del General José Tadeo Monagas, presidente de la República, al Congreso de 1856”, t. 320, fs. 5-7.

tema de tierras baldías y ejidos<sup>500</sup>. La legislación en esta materia no logró el repartimiento equitativo que se pretendía, más bien aumentó la animadversión de los enemigos del régimen. Según Robert Matthews: “El razonamiento para esta redistribución siguió siendo político, no ideológico (...) en última instancia, los terratenientes nunca temieron que el gobierno intentase transformar el sistema básico de propiedad del país”<sup>501</sup>.

De acuerdo con este planteamiento quienes debían verse afectados salieron favorecidos porque el latifundio se fortaleció durante estos diez años mediante la entrega de tierras al dominio privado de 297 leguas, 2.805 fanegas y 2.932 y medias varas cuadradas<sup>502</sup>. No obstante, las estadísticas acerca de las cifras generales durante este decenio son imprecisas debido al descontrol y pervisión en la entrega de tierras. Mathews sostiene que “55% de la tierra alienada estaba representada en sólo diez concesiones (...) 65% de los terrenos estaban situados en las provincias esencialmente ganaderas de Barcelona y Apure...”<sup>503</sup>. Como estas entregas no respondían a la necesidad social sino al carácter político, la tierra, al igual que los empleos públicos, seguían siendo efectivas forma de pago a los incondicionales del régimen, de esta manera la familia Monagas fue una de las más favorecidas, obteniendo más del 11 por ciento de las tierras adquiridas<sup>504</sup>, localizadas en Barcelona, Cumaná y Guárico, de la misma manera se beneficiaron todas las personas vinculadas al presidente por amistad o filiación política<sup>505</sup>.

A esta larga lista de quejas y denuncias contrarias a la administración Monagas se suman las del periódico *El Faro*: “...1856! año fatal y aciago, en que se desbordó sobre nosotros un torrente inaudito de males y calamidades

500 “Ley de 10 de abril de 1848 sobre averiguación de tierras, su deslinde, mensura, justiprecio y enajenación que deroga las disposiciones precedentes de Colombia”, en *Recopilación de leyes y decretos de Venezuela*, t. II, p. 260; véase también: “Ley del 23 de marzo de 1853”, en *Recopilación de leyes y decretos de Venezuela*, t. III, pp. 80-82; “Tierras baldías” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXVII, fs. 275-278.

501 Robert Matthews, *Ob. Cit.*, p. 121.

502 Carmen Gómez R., Estudio preliminar de la obra *Materiales para la cuestión agraria en Venezuela (1829-1860)*, vol. I, p. LXVI.

503 Robert Matthews, *Ob. Cit.*, pp. 118-119.

504 *Ídem*.

505 Para lo relativo a tierras baldías adjudicadas a la familia Monagas véanse: “Cuadro estadístico de los asesinatos y robos ejecutados en la provincia de Barcelona por Gerardo Monagas y su esbirro Luis Blanco”, *El Eco de la Juventud*, Caracas, 20 de abril de 1858, n° 13; Carmen Gómez R., *Ob. Cit.*, vol. I, p. LXVI; Luis Troconis Guerrero, *La cuestión agraria en la historia nacional*, pp. 86-87; Federico Brito Figueroa, *Ob. Cit.*, pp. 259-265.

(...) nos acosaron a la vez epidemias, hambre y miseria (...) cuando sólo prospera el vicio, el egoísmo y la corrupción...”<sup>506</sup>.

Este tipo de afirmaciones eran poco comunes en la prensa de la época porque el gobierno había restringido la libertad de imprenta. A diferencia de lo que se piensa, durante la hegemonía de los Monagas sí abunda la prensa periódica, lo que disminuye son los artículos con discursos políticos adversos al gobierno, precisamente porque éste no admitía cuestionamientos, y quienes se atrevían a contradecir sus decisiones eran sancionados inmediatamente. Para ilustrar un caso, en la revoltosa Provincia de Carabobo, el gobernador, con la aprobación de José Tadeo Monagas, resolvió cerrar el impreso titulado *El Figurín*, que se publicaba en esa ciudad, argumentando que éste contenía “...concepciones, expresiones en que se mofa, ridiculiza y trata de desacreditar al gobierno y a varios ciudadanos...”<sup>507</sup>. Otro caso similar sucedió con *La Sombra*, por publicar artículos como éste:

...un horizonte oscuro, hórrido, y tempestuoso (...) la miseria es espantosa, y la clase menesterosa sin encontrar en que ganar la subsistencia, morirá de hambre porque con patentes tan enormísimas (...) no alcanza la tercera parte de la contribución que debe satisfacer a las rentas<sup>508</sup>.

Inserciones de este tipo les costaron a sus redactores el cierre de algunos periódicos, no sin antes sufrir las censuras de la prensa sostenedora del gobierno: “¿A quién se le ocurre jactarse de liberal y atacar al jefe del estado? (...) no es imprudente en la actualidad atacar descaradamente al presidente, a sus ministros y a varios empleados del gobierno...”<sup>509</sup>.

Una vez más el ostracismo político era lo que le esperaba a quienes desafiaban al presidente, sin embargo no faltaba quien se atreviese. Por ejemplo, en la Provincia de Maracaibo, *El Mara*, vocero de oposición, criticaba el estado de miseria y abandono en que estaba sumergida Venezuela: “...el sistema vicioso de los impuestos; la poca o ilusoria respuesta de los que manejan los fondos públicos; la falta de cálculo para

506 “El año de 1857”, *El Foro*, Caracas, 3 de enero de 1857, n° 21.

507 Carta de Manuel María Silva a José Tadeo Monagas, Valencia, 26 de abril de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra S.

508 *La Sombra*, Caracas, 17 de febrero de 1857, n° 5.

509 *El Americano*, Caracas, 20 de enero de 1857, n° 61.

reglar las exigencias públicas al ingreso de las arcas (...) i la falta de una buena lei de crédito público”<sup>510</sup>.

Esta situación de denuncias contra el gobierno se vio fortalecida a mediados de 1857, época en que se hacía más visible su desgaste político. En abril de este año *El Foro*, apoyándose en los datos de las memorias ministeriales, pública una serie de artículos sobre hacienda y crédito público que pretendía demostrar con cifras (calculada en pesos) los desbarajustes económicos que sufrió la República durante la hegemonía de los hermanos Monagas.

Rubros	Primera época 1831-1847	Segunda época 1847-1854	Tercera época 1854-1857
<b>Productos</b>	26.960.000	38.695.000	27.820.000
<b>Gastos generales</b>	23.520.000	37.637.000	27.941.000
<b>Deudas pagadas</b>	11.300.000	Incierto	Incierto
<b>Sobrante</b>	3.440.000	1.058.000	Incierto
<b>Déficit</b>	Incierto	Incierto	121.000
<b>Deuda restante</b>	22.847.000	35.000	43.000.000

Fuente: “Hacienda y crédito público”, en *El Foro*, Caracas, 25 de abril de 1857, n° 37.

De todo lo anteriormente expuesto se deduce que las acusaciones políticas contrarias a la administración de José Tadeo Monagas giran principalmente en torno al mal manejo de los recursos económicos, el abandono social, las represiones políticas y los vicios administrativos.

Estos señalamientos se van a difundir desenfrenadamente después de la caída del gobierno en marzo de 1858, por ejemplo, Fermín Toro, durante toda su extensa intervención en la Convención de Valencia celebrada en ese año, acusaba reiteradamente a Monagas de corrupto, tirano y pérfido, responsable de construir el edificio del oprobio y la barbarie,

510 “Bosquejo del estado político i social de Venezuela”, *El Mara*, Maracaibo, 19 de enero de 1856, n° 86. Para mayor información sobre impuestos véanse: “Ley de 25 de mayo, sobre impuesto subsidiario”, *Gaceta Oficial*, Caracas, 16 de noviembre de 1856, n° 1217; “Decreto de 8 de noviembre de 1856, sobre arancel de los derechos de importación”, *Gaceta Oficial*, Caracas, 9 de enero de 1858, n° 1250.

de auspiciar la corrupción ministerial, el atentado jurídico, las vejaciones fiscales, el poder militar, la insolencia de los crímenes impunes, el fraude, la inequidad y el terror<sup>511</sup>.

### *Nepotismo, característica de un régimen*

Durante la administración del gobierno de José Tadeo Monagas uno de los vicios que se consagró fue el nepotismo, por la desmedida preferencia que el presidente dio a sus parientes, éstos recibían por sus favores empleos en cargos públicos, ascensos militares y otros beneficios directos de la administración. En este sentido sus adversarios políticos afirmaban: “Monagas no ha pensado sino en asegurar para sí y para su familia exclusivamente el mando indefinido de la República y enriquecerse escandalosa y extraordinariamente él y todos sus parientes y allegados”<sup>512</sup>. En consonancia con este pensamiento Fermín Toro escribe en 1858:

...los Monagas han simbolizado a Venezuela durante una década de oprobio. Yo he visto la larga procesión de los Monagas ocupar por diez años nuestra triste historia; en pos de ella seguían los llamados militares, acaudillados dispuestos a derramar la sangre de los venezolanos a la primera señal de su señor<sup>513</sup>.

Esta práctica se establece después que José Tadeo se ha distanciado de los conservadores, ha salido bien librado de los acontecimientos del 24 enero de 1848 y ha triunfado en las revoluciones acaudilladas por José Antonio Páez. En enero de 1848 y junio de 1849, simultáneamente con la consolidación de Monagas, se entroniza el nepotismo invadiendo el apellido Monagas todas las instancias del poder público. De este modo, miembros directos e indirectos de su familia ocupaban cargos políticos, entre ellos: nombra a Francisco José Oriach como consejero de Estado en marzo de 1855<sup>514</sup>, a Pedro Oriach oficial de número en 1855<sup>515</sup>, Francisco José Oriach

511 Fermín Toro, “Intervenciones en la Convención Nacional de Valencia 1858”, *Ob. Cit.*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, t. I, pp. 252-279.

512 José Mateo Serrano, *El Foro*, Caracas, 26 de marzo de 1858, n° 112.

513 Fermín Toro, *Ob. Cit.*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, t. I, p. 254.

514 “Nombramiento de Francisco José Oriach...” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLII, f. 384.

515 “Nombramiento de Pedro Oriach” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXI, f. 300.

ocupa el cargo de secretario interino de Interior y Justicia en 1855<sup>516</sup>, José Tadeo Monagas (hijo) es nombrado juez de Circuito de Caracas en 1855<sup>517</sup>, José Gregorio fue electo representante principal por la Provincia de Caracas en 1855<sup>518</sup>. Pacífico Monagas ocupó la vicepresidencia de la Cámara del Senado en 1856<sup>519</sup>, Juan Oriach es designado jefe político del cantón de Barcelona en 1856<sup>520</sup>, y nuevamente Francisco José Oriach ocupa un alto cargo dentro del gobierno, esta vez alcanza la vicepresidencia en 1857. Ese mismo año José Tadeo Monagas (hijo) se convierte en diputado principal de Caracas ante el Congreso<sup>521</sup>. El caso más emblemático será convertir en presidente de la República a su hermano José Gregorio en 1851.

Esta misma práctica se estableció en el campo militar, donde sus familiares y amigos gozaban del privilegio de ocupar cargos de alto rango, de la misma manera gozaban de ascensos sus allegados, por ejemplo, ascendió a José Gregorio Monagas de brigadier a general de División<sup>522</sup>, a Gerardo Monagas de comandante a coronel, también ascendió a su otro hermano, José Francisco Monagas, al grado de coronel<sup>523</sup>. Ni siquiera el campo eclesiástico escapó a esta práctica nepótica del gobernante, pues en 1850, por disputas políticas el Congreso propuso como arzobispo al doctor José Antonio Pérez de Velasco, pero éste fue rechazado por su conocida filiación política, en su lugar José Tadeo Monagas nombró interinamente al doctor Juan Antonio Hernández Monagas y Yépez, quien permaneció en este cargo hasta 1853<sup>524</sup>. Todas estas acciones del presidente generaban las denuncias de sus enemigos políticos:

516 "Francisco Oriach interino del Interior y Justicia" (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXV, f. 317.

517 "José Tadeo Monagas (hijo) juez de circuito de Caracas..." (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXVI, f. 238.

518 "José Gregorio fue electo representante principal por la provincia de Caracas" (1855), AHAN, t. 310, fs. 28-30.

519 "Pacífico Monagas vicepresidente de la Camara del Senado" (1857), AHAN, t. 327, fs. 307-308.

520 "Juan Oriach jefe político..." (1851), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CDLXIII, f. 153.

521 "José Tadeo Monagas (hijo) diputado principal de Caracas ante el Congreso" (1857), AHAN, t. 327, fs. 17-21.

522 "Ascensos militares de Gerardo Monagas y José Gregorio Monagas" (1848), AHAN, t. 226, fs. 95-109; véase también sobre ascensos militares: *El Diablo Asmodeo*, Caracas, 26 de septiembre de 1850, n° 37.

523 Rafael Castillo Blomquist, *Ob. Cit.*, p. 229.

524 David W. Fernández, "La familia Monagas", en Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.*, t. IV, pp. 90-118.

Apenas que no tenía que temer de la violenta oposición que se le hizo es constante que se consagró a meditar y llevar el plan de adueñarse él y toda su familia de la República y sus tesoros, conculcando todos los principios, violando todos los derechos y menospreciando descaradamente la voluntad nacional...<sup>525</sup>.

También Juan Vicente González señalaba: “Se distribuyen las aduanas los miembros de la familia Monagas (...) las salinas son objeto de público escándalo, José Gerardo solamente ha obtenido órdenes, hasta por 200.00 quintales, pagándolos con mostrenco que le costaron al uno por ciento”<sup>526</sup>.

El mismo autor afirmaba que las aduanas y las salinas representan importantes fuentes de ingreso para la República, por lo tanto deberían ser administradas por hombres capaces y expertos en estas materias, y no por miembros de la familia Monagas, quienes, además de desconocer el manejo de éstas, se aprovechan de estos cargos para enriquecerse ilícitamente, apropiándose del erario público nacional.

Sus denuncias no finalizan aquí, González insiste en sus ataques contra el régimen al señalar que:

...corrompidos y corruptores, mercaderes de sus esposas y hermanas, cómplices en todas las pasiones y en todas las intrigas; son delatores, usureros farsantes, que se han mantenido por adyecta tiranía de los Monagas, quienes les han atribuido un puesto dentro de esta sociedad, que en otros tiempos estos vulgares criminales los habrían desterrado para siempre<sup>527</sup>.

Juan Vicente González asevera que los aliados del régimen Monagas estaban representados por hombres de poca solvencia moral, carentes de visión política y económica, que sólo cuentan en su haber con la disposición de sometimiento a la voluntad de José Tadeo, para cumplir sus deseos y secundar su tiranía. Condena el hecho de que éstos ocupen cargos públicos dentro de la sociedad, cuando realmente lo que merecen es la cárcel y el exilio por los delitos cometidos.

---

525 *El Diablo Asmodeo*, Caracas, 26 de septiembre de 1850, n° 37.

526 Juan Vicente González, *Ob. Cit.*, p. 19.

527 *Idem*.

Iguales opiniones expresaba *El Diablo Asmodeo* al referirse a la administración Monagas. Este diario afirma que el presidente se arroga todas las facultades, no respeta fueros, ni derecho, todo lo invade y arrasa, elecciones y tribunales, la milicia y las rentas, la Iglesia y la universidad, e impone sus satélites para senadores y jueces, para gobernadores y representantes; una infausta pandilla que ha gangrenado la sangre y el corazón de la República. Si así puede llamarse donde la moral y la vergüenza se han borrado de la conciencia, donde el pillaje y la rapiña ya no escandalizan porque se han hecho consuetudinarios e incrustados en las costumbres<sup>528</sup>.

En este mismo orden de ideas José Mateo Serrano denuncia:

Él estableció sin que la República sepa hasta ahora, una compañía de ajío que llenó de accionistas para que su hijo político Giussepi<sup>529</sup> pudiese convertir en oro centenares de millares de pesos que figuraban en expedientes en su dormitorio o en el de sus corrompidos agentes (...) todos ellos son poseedores de millones de vales de deuda de Venezuela con que han gravado ilegal y falsamente el producto del sudor de los venezolanos...<sup>530</sup>.

Otro de los hechos que mejor evidencia el nepotismo fueron las sucesiones presidenciales entre los hermanos Monagas. Durante el sexto período constitucional la prensa advierte:

Los que repugnan la sucesión del poder público en los individuos de una misma familia (...) aquí puede ver el jeneral Monagas que si la negativa a toda cooperación que tenga por objeto la elevación de su hermano a la futura presidencia. Si a esto se agrega que el gran partido liberal, no puede hacerse cómplice de las violencias que el poder público ha empleado y seguirá empleando para obtener su objetivo<sup>531</sup>.

Es este tipo de relación la que han mantenido los gobiernos de Venezuela, y que sin duda ha exacerbado José Tadeo Monagas valiéndose de su veteranía y aprovechando las condiciones socioculturales del pueblo

528 *El Diablo Asmodeo*, Caracas, 10 de octubre de 1850, n° 38.

529 Don Juan Giusseppi se casó con Clara Antonia de Jesús Monagas, hija de José Tadeo Monagas.

530 José Mateo Serrano, *El Foro*, Caracas, 26 de marzo de 1858, n° 112.

531 “Traslado a la Monagoja”, *El Caraqueño*, Caracas, 17 de diciembre de 1850, n° 16.

que lo enaltece, en palabras de don Simón Rodríguez: “...los gobiernos americanos se sostienen de la ciega obediencia y el servilismo de los pueblos...”<sup>532</sup>.

*El Diablo Asmodeo* continuaba enjuiciando a nuestro personaje por sus excesos administrativos de los cuales ni la Iglesia ni sus ministros estaban exentos. El clero ha sido profanado, los derechos comunes de los hombres violados, los fueros de sus ministros conculcados de la manera más escandalosa, removiendo de sus parroquias a curas y vicarios de la manera más arbitraria<sup>533</sup>.

Los excesos administrativos de los Monagas eran hasta cierto punto aceptados por esa parte de la sociedad que aborrecía al paecismo. Prefieren los desmanes de los orientales que el regreso del caudillo conservador. Todavía en 1854 el temor por las acciones políticas y militares del general José Antonio Páez y sus seguidores tenía en vilo a sus enemigos, y mantenía a los liberales tras la sombra del presidente. Entendían éstos que debilitar a Monagas era fortalecer las aspiraciones del experimentado caudillo apureño y revivir a la oligarquía conservadora.

Esta situación favorecía nuevamente el triunfo electoral de José Tadeo Monagas, quien obtiene en 1854, 397 votos contra uno solo que recibió Fermín Toro. Resultado que refleja la consolidación política de Monagas, que se rodea tanto de liberales como de conservadores<sup>534</sup>, su gabinete incluye varias personalidades de la oposición. La práctica política de nombramientos y renunciaciones permanentes se repite en este segundo gobierno<sup>535</sup>.

Sus acciones políticas serán en muchos aspectos una reedición de su primer gobierno, siendo la clemencia un instrumento reiterativo así como las constantes renunciaciones, destituciones y nombramientos de los empleados públicos. Monagas, por su parte, expandía su red de alianzas con miembros de su familia, los cuales constituían un mecanismo de garantía ante el posible ataque de liberales descontentos y la amenaza del regreso de los conservadores. De tal manera que los empleos se daban en remate y

532 Simón Rodríguez, “Tratado sobre luces y las virtudes sociales”, en *Obra completa*, t. II, pp. 177-181.

533 *El Diablo Asmodeo*, Caracas, 26 de septiembre de 1850, n° 37.

534 Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.*, t. I, p. 38.

535 Sobre este aspecto véanse: “Renuncia de Julián Viso...” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXLIX, f. 56; “Nombramiento de José Francisco Oriach” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLII, f. 384; “Elección del Vice-presidente...” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLIII, f. 389; véase también: *Patria y Libertad*, año I, Caracas, 4 de junio de 1856, n° 2.

como recompensa a los más viciosos y perdidos, a los que se venden con más descaro, los caudales de la nación se distribuyen y la administración de justicia es una feria; en menos de tres años se enriquecen los vampiros que acuden de todas partes como buitres famélicos para devorar la sangre y la sustancia de los pueblos; el erario, los tribunales y hasta el templo se han vuelto objeto de tráfico y son mercaderías que se venden al mejor postor<sup>536</sup>.

Es importante considerar que durante las dos gestiones de gobierno de José Tadeo Monagas, éste contó con el apoyo de su familia, sin embargo, la decisión de desplazar totalmente a los empleados de la administración de su hermano, José Gregorio, provocó resentimiento. Su hermano le acusaría de sustituir a hombres honorables por otros que sólo contaban en su haber con el título de “amigo”<sup>537</sup>.

### *Clientelismo monaguista, garantía de permanencia en el poder*

El clientelismo como vicio que minó la administración Monagas es un proceso progresivo que se acentúa en su segundo período presidencial, 1855-1859, no obstante la raíz del nepotismo se encuentra en su primer gobierno cuando comienza a provocar la renuncia de los conservadores, producto de su política de clemencia, llena de indultos, favores, ascensos militares, amnistías y decretos que favorecían a los liberales y a los desertores conservadores. El clientelismo, por definición, es “La protección que los poderosos dan a los que se acogen a ellos. Es la fidelidad de los favorecidos con un cargo público o prebendas hacia la persona o la institución que se las concede”<sup>538</sup>. Este concepto se ajusta a la práctica política ejecutada por Monagas durante sus gestiones administrativas, tomando en cuenta que si éste acude al caudillismo como sistema político era inevitable entonces que la dinámica de las relaciones de poder se desarrollaran en otros términos. De esta manera un significativo sector de la población recibió la protección política de José Tadeo Monagas, quien le otorgó cargos en la administración pública, beneficios legales a través de reformas legislativas y, en el peor de los casos, el presidente se muestra condescendiente ante la impunidad de las arbitrariedades sociales cometidas

536 *El Diablo Asmodeo*, Caracas, 10 de octubre de 1850, n° 38.

537 José Gregorio Monagas, “Carta a José Tadeo Monagas”, Barcelona, 27 de mayo de 1856, en José Gil Fortoul, *Historia constitucional de Venezuela*, t. III, pp. 67-68; véase también: *La Sombra*, Caracas, 17 febrero de 1857, n° 2.

538 *Diccionario ilustrado Océano de la lengua española*, p. 258.

especialmente por sus familiares y coterráneos<sup>539</sup>. En retribución el caudillo oriental recibe de sus clientes políticos apoyo económico de los hacendados y agricultores liberales, huestes incondicionales, votos y respaldo popular.

Una forma para garantizar esta relación fue la medida legal tomada por el presidente el 7 de abril de 1849, disponiendo que los empleados infieles que tomen parte en cualquier facción o abandonen sus destinos perderían sus cargos<sup>540</sup>, obligándolos por esta vía a mantenerse leales. La medida señala textualmente lo siguiente:

... Todos los empleados públicos, sea cual fuere su naturaleza, deben permanecer afectos al sistema de gobierno, y acreditar con su fidelidad su constante adhesión al gobierno: los empleados que en el orden legislativo, ejecutivo y municipal que tomen parte en una facción interior (...) pierden sus empleos<sup>541</sup>.

Un caso que ilustra este hecho fue la destitución en 1850 del gobernador de la Provincia de Barinas, Napoleón Sebastián Arteaga, quien desde 1847 adulaba a Monagas a través de la prensa: “Cuando manda en un pueblo un gobierno tan liberal y justiciero (...) Monagas escogido por la providencia (...) debe contar que el pueblo de Barinas jamás olvidará a quienes han contribuido a devolver a la patria el orden, la justicia y la vida...”<sup>542</sup>. Pero esta situación cambió cuando fue acusado por el general José Laurencio Silva de no aprobar el Tratado de Campo Monagas, el cual respondía más a los intereses de Monagas que a los de la población. Arteaga fue acusado de conspirador<sup>543</sup>, también sometido a juicio y expatriado<sup>544</sup>, siendo reemplazado en su cargo por el licenciado Guillermo Tell Villegas.

539 Carta de Pacífico Monagas a José Tadeo Monagas, Barcelona, 21 de abril de 1856, AAHN, AGJTM, escarpate XVII, caja 58, letra M. En esta carta se le exige al presidente mano dura contra los atropellos de los funcionarios públicos, “...porque faltan disposiciones enérgicas y egecutores que las cumplan”.

540 Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.*, t. III, p. 517.

541 José Gil Fortoul, *Ob. Cit.*, t. III, p. 36.

542 *La Prensa*, Caracas, 12 de marzo de 1848, n° 91.

543 “Conspiración de Napoleón Sebastián gobernador de Barinas” (1849), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CDV, f. 7.

544 “Napoleón Sebastián Arteaga solicita permiso para regresar al país” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLIX, f. 346.

Estas acciones coercitivas perseguían sembrar el temor y lograr la pasividad y el sometimiento de los espíritus, e igualmente significaba el crecimiento de la autoridad personal del general Monagas. Además de evidenciar que los hombres eran reemplazables en la medida que se opusieran a sus decisiones, observándose de esta manera un desmedido personalismo.

Por encima de la autocracia de Monagas no existía ni voz ni voto, sólo una red clientelar subordinada que le garantiza su permanencia en el poder, mientras éstos “...se sostienen por sus complicidades y adulaciones (...) siendo sus prohombres; Zoilo Medrano y Donato Rodríguez, Trias, Padrino, Romero, Berenguel y Sotillo”<sup>545</sup>, de este modo su cartera de clientes no estaba representada sólo por empleados públicos, también incluía a algunos de sus amigos de oriente, quienes cometían todo tipo de excesos aprovechando la relación con el presidente, éste, por su parte, procuraba hacerse de la vista gorda para mantener el apoyo incondicional de quienes respondían a sus órdenes y caprichos. En este orden de ideas Fermín Toro afirmaba:

...he visto a los gremios industriales llamando padres a los que devoran las sustancias de los pueblos; he visto el batallón famélico de empleados devorando las rentas nacionales; he visto los tribunales vendiéndose a sus pies la sangre del justo y he visto los Congresos más envilecidos que los eunucos de un serrallo<sup>546</sup>.

Su red clientelar contó con importantes caudillos que habían pertenecido a las filas del Partido Conservador, como es el caso del general Cornelio Muñoz, quien, tras derrotar al general José Antonio Páez en 1848, obtiene inmediatamente después un ascenso militar, “El Congreso saluda al Benemérito Muñoz con el título de General de División”<sup>547</sup>. De la misma manera el general José María Zamora, tras saltar la “talanquera” política, recibe la magnanimidad de Monagas a través de un amplio indulto<sup>548</sup>. Éste, por su parte, como muestra de agradecimiento pasará a formar parte de las filas obedientes a las órdenes del gobierno.

545 Juan Vicente González, *Ob. Cit.*, p. 600.

546 Fermín Toro, *Ob. Cit.*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. I. p. 255.

547 *La Prensa*, Caracas, 8 de abril de 1848, n° 95.

548 “Indulto al General Zamora”, *El Patriota*, Caracas, 18 de marzo de 1848, n° 91.

De manera que durante esta década la condición *sine qua non* para subsistir políticamente consistía en secundar las decisiones de Monagas, no había otra manera<sup>549</sup>. Otro revelador documento de esta situación es la solicitud que hace Pacífico Monagas a su padre, José Tadeo Monagas, de cambiar al comandante de Armas de la Provincia de Barcelona, “...ponernos aquí un jefe de confianza que no le debiera tanto a mi tío y menos (...) empeñada la gratitud como la tiene éste”, es este juego de gratitudes el que beneficia a una pequeña élite política y condenaba a la mayoría a tolerar el desgobierno que producía la inmoralidad o el desconocimiento administrativo.

El clientelismo instaurado en esta década fue jerárquico y progresivo. En primer lugar el gran proveedor era el caudillo oriental y en menor escala los prohombres del monaguismo<sup>550</sup>. Éstos también poseían sus redes clientelares que servían al mismo tiempo de intermediarios entre éstos y el presidente. El clientelismo, como todo vicio, termina destruyendo el cuerpo en que se alberga, y esta oportunidad no será la excepción porque la revolución que derroca a José Tadeo Monagas en marzo de 1858 contó con el respaldo de sus principales clientes políticos.

### **El precio de la autocracia constitucional**

Los excesos administrativos producidos durante su primera gestión se ven robustecidos en la segunda presidencia, a grandes rasgos la situación de la República se caracteriza por la desmedida autoridad en lo político, esta conducta repercute en la pugnacidad entre los partidos y provoca en el seno del Partido Liberal muchas disensiones y deserciones de las filas del gobierno. En lo económico y social se derogan nuevamente infinidades de leyes y decretos que escasas veces vencían los límites del papel, de manera que actividades como la agricultura y la cría estaban azotadas por el abandono, el robo y la depredación. Los excesos de la administración habían minado la nación y Monagas pretendía ocultarlos imponiendo la censura oficial a la prensa.

---

549 Carta de José Ruperto Monagas a José Tadeo Monagas Maturín, 11 de agosto de 1855, AANH, AGJTM, escapate XVII, caja 58, letra M; Carta de Pacífico Monagas a José Tadeo Monagas, Barcelona, 21 abril de 1856, AANH, AGJTM, escapate XVII, caja 58, letra M.

550 Carta de Ramón Orace a José Laurencio Silva, Guanare, s/f., septiembre de 1855, AANH, AGJTM, escapate XVII, caja 59, letra O.

El caos extendió sus tentáculos a la administración de justicia, con un Poder Judicial servil, sin voluntad ni autonomía, que en vez de ofrecer garantías a los ciudadanos violaba las leyes constantemente. Asimismo el gobierno embargaba bienes, forzaba empréstitos en el fracaso de su política fiscal<sup>551</sup>. Aparte de toda esta situación, José Tadeo Monagas pretendió introducir nuevos proyectos territoriales, tales como restablecer la Confederación Colombiana.

*Confederación Colombiana, “una aspiración extemporánea”*

Para el presidente José Tadeo Monagas revivir la Colombia de Simón Bolívar fue siempre una de sus aspiraciones políticas. Aunque en 1830 apoyó la separación de Venezuela, en 1831 y 1835 se alzó en armas contra el gobierno constituido para recuperarla. Estos intentos fallidos no desvanecieron su anhelo, y en 1855, cuando ejercía la Presidencia por segunda vez, intenta nuevamente por la vía pacífica y diplomática la restauración de la Confederación Colombiana<sup>552</sup>. Una de las primeras dificultades que encuentra para la realización de este proyecto fue el enfrentamiento diplomático entre Venezuela y Nueva Granada debido a que esta última pretendía en ese mismo año incorporar a su proyectada confederación las secciones de Venezuela que manifestaran un pensamiento hostil contra la integridad nacional, violando de este modo nuestra soberanía nacional<sup>553</sup>. Esta pretensión alarmó al gobierno de Venezuela hasta el punto de solicitar autorización ante el Congreso Nacional<sup>554</sup> para el uso del artículo 118 de la Constitución, por si era necesario resolver por la vía de las armas la controversia. Afortunadamente no fue necesario porque Nueva Granada desistió de sus propósitos. Superado este inconveniente

551 Sobre este aspecto el Congreso autoriza al Poder Ejecutivo a reformar todos los ramos de la hacienda nacional, lo que evidencia la concentración de poder en manos del presidente y al mismo tiempo los resultados de su ejecución revelan su ineptitud administrativa: “Art. 1. Se autoriza al Poder Ejecutivo: 1° Para dictar las medidas necesarias en todo lo relativo á la Hacienda Nacional, organización y régimen de sus oficinas y reforma de los aranceles de importación y exportación”, “Decreto de 20 de septiembre de 1856 sobre crédito público”, en Juan Bautista Querales, *Ob. Cít.*, t. III, pp. 135-136.

552 “El Decreto sobre Confederación Colombiana” (1856), AHAN, t. 316, fs. 3-4.

553 “Confederación Colombiana”, *El Mana*, Maracaibo, 1° de marzo de 1856, n° 92.

554 “Resolución de 18 de abril de 1855, concediendo al Poder Ejecutivo varias autorizaciones á consecuencia de los hechos ocurridos en el Congreso de la Nueva Granada”, en Juan Bautista Querales, *Ob. Cít.*, t. III, p. 99.

el presidente José Tadeo Monagas y sus colaboradores<sup>555</sup> intensificaron su campaña por revivir a Colombia.

En este sentido, Domingo Ramos sostiene: “Si conseguimos la Confederación Colombiana (...) terminarán todas las criminales tentativas, todas las esperanzas de venganza, el oligarca acabó la patria principiará una nueva era”<sup>556</sup>. Con estas esperanzas el presidente y sus colaboradores pretendían la unión de Colombia en tres secciones independientes entre sí y ligadas para defenderse mutuamente, dirigir sus negociaciones diplomáticas, promover la construcción de caminos, la inmigración, el intercambio comercial y fortalecer el ejército.

Para alcanzar todo esto el gobierno emprendió acciones para materializar este proyecto; lo primero que hizo fue encargar a Carlos Castelli, quien se desempeñaba como ministro plenipotenciario de Venezuela en Bogotá, para estudiar las verdaderas posibilidades que existían en esta República de revivir a Colombia. Ante sus ideas el Congreso de la Nueva Granada se mostró receptivo, y llenó de esperanzas al gobierno venezolano, el cual, al iniciarse el año de 1856, se mostró más convencido que nunca de que la Confederación Colombiana era posible, así se constata en el Mensaje Presidencial de aquel año, en el que se presenta de manera formal el proyecto:

...las tres secciones que antes componían la Gran República, se levantan unánimes en un mismo pensamiento de unión y de fraternidad, y piden la solución de ese problema gigante que atrae y fascina aún a los menos entusiastas (...) treinta años de durísima experiencia y de crueles decepciones, sólo han servido para probar a todas ellas que, si con el nombre de Colombia alcanzaron independencia, sólo con el nombre de Colombia pueden consolidar la libertad. Yo he guardado religiosamente mi adoración por la Gran Colombia: he acariciado su recuerdo sobre mi corazón; y su gloria y

---

555 Carta de Pedro Ramos a José Tadeo Monagas, Turmero, 19 de febrero de 1856, AGJTM, escapate XVII, caja 59, letra R; véanse también: “Nombramiento de funcionarios...” (1856), AGJTM, escapate XVII, caja 59, letra R, t. DLXXIX, f. 361; Carta de Carlos Castelli a José Tadeo Monagas, Bogotá, 5 de abril de 1856, AANH, AGJTM, escapate XVII, caja 58, letra C; Carta de Juan de Dios Castillo a José Tadeo Monagas, Chaguaramas, 27 de febrero de 1857, AGJTM, escapate XVII, caja 58, letra C; Carta de J.L. Illas a José Tadeo Monagas, Caracas, 3 de marzo de 1856, AANH, AGJTM, escapate XVII, caja 58, letra I.

556 Carta de Pedro González a José Tadeo Monagas, Puerto Cabello, 27 de febrero de 1856, AANH, AGJTM, escapate XVII, caja 58, letra G.

su fama y sus prodigios me han sido siempre caros como dogmas de mis creencias...<sup>557</sup>.

Para materializar esta nueva unión José Tadeo Monagas contempla en su proyecto<sup>558</sup> la necesidad de que las cámaras legislativas autorizaran al Poder Ejecutivo para nombrar plenipotenciarios que se entendiesen con las repúblicas de Ecuador y Nueva Granada para establecer las bases legales de la reinstauración de Colombia, esta pretensión fue aceptada por muchos de los representantes del Congreso, pero los que adversaban estas ideas insinuaban que el presidente, más que desear la restauración de Colombia, lo que realmente deseaba era aprovechar esta oportunidad para introducir una reforma constitucional<sup>559</sup>.

Esta misma actitud de desconfianza también existía fuera del Congreso, porque dicho proyecto había sido rechazado tanto por algunos conservadores como liberales, tal es el caso de Ezequiel Zamora, quien lo consideraba como un “...documento que a la verdad llena de alvoro y descontento a todos...”<sup>560</sup>. De la misma manera José Gregorio Monagas se mostraba contrario a estas ideas, por considerarlas insensatas e irrealizables, en tales circunstancias, ante esta negativa, su hermano presidente le escribe con la intención de persuadirle y lograr que éste lo secundara una vez más: “Colombia fue desde luego el áncora de mis esperanzas y lancé á las Cámaras Legislativas el pensamiento que en mi sentido podría tornar en dichoso y grande al país que pequeño y desgraciado dejó el autócrata”<sup>561</sup>. En respuesta a esta carta José Gregorio le dice:

...yo encuentro dificultades difíciles para superar (...) en primer lugar encontramos ese carácter y costumbres de los granadinos que no pueden amalgamarse nunca con los venezolanos (...) aquellos son timados e

557 “Mensaje anual del Presidente de la República General José Tadeo Monagas al Congreso Nacional, 1856”, *El Mara*, Maracaibo, 26 de abril de 1856, n° 99.

558 “Contestación del Congreso Nacional al Mensaje Presidencial, 1856, en *Boletín del Archivo Histórico de la Asamblea Nacional*, n° 2, p. 120.

559 “Confederación Colombiana” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXXI, f. 11.

560 Carta de Ezequiel Zamora a José Tadeo Monagas, Barcelona, 5 de marzo de 1856, AANH, AGJTM, escaparte XVII, caja 59, letra Z; Carta de Domingo Ramos a José Tadeo Monagas, San Fernando, 23 de abril de 1856, AANH, AGJTM, escaparte XVII, caja 59, letra G.

561 Carta de José Tadeo Monagas a José Gregorio Monagas, Caracas, 18 de febrero de 1856, AANH, AGJTM, escaparte XVII, caja 58, letra M.

hipócritas, éstos francos y generosos. En segundo lugar tenemos el mayor número de habitantes en la Nueva Granada y una notable diferencia en la riqueza pública (...) Razón muy poderosa para hacernos conocer que querrán sacar mayores ventajas...<sup>562</sup>.

Asimismo José Gregorio Monagas calificaba al presidente como un hombre caprichoso que ponía en peligro la soberanía, igualmente sostenía que si Colombia se disolvió era porque la generalidad lo apetecía, la época lo reclamaba y Colombia no podía marchar<sup>563</sup>. Estas consideraciones expuestas por José Gregorio no sirvieron de mucho y una vez más el presidente ponía en evidencia su afán personalista, al mostrarse hostil ante cualquier objeción a sus acciones<sup>564</sup>. Atendiendo sólo a su voluntad y asistido por miembros del Poder Legislativo, que para entonces era más servicial que efectivo, éste al tener conocimiento de los deseos del mandatario de modo sumiso y adulante lo complació una vez más<sup>565</sup>.

Aunque las ideas de una Confederación Colombiana tuvo positivas respuestas teóricas de Ecuador y Nueva Granada, en la práctica las negociaciones no avanzaron porque realmente se trataba de una aspiración extemporánea. Pues ya no existía la amenaza de reconquista del Imperio español, que fue en su momento un importante lazo que permitió tal unión, de la misma manera los intereses políticos, económicos, sociales y territoriales de las naciones involucradas eran diferentes. En fin, esta pretensión de Monagas sólo sirvió para lograr dos cosas: en primer lugar, desengañarse respecto a lograr la reunificación de la Gran Colombia, aunque él afirmaba: “Tengo la convicción profunda de que Colombia será”<sup>566</sup>, su larga vida le demostró lo contrario; en segundo lugar, conseguir con esta pretensión que los opositores de su administración encontraran otro motivo para querer derrocarlo.

Simultáneamente José Tadeo Monagas centra su atención en la posible reforma de la Constitución nacional. Ésta pretendía ser, según Fermín

562 Carta de José Gregorio Monagas a José Tadeo Monagas, Barcelona, 27 de mayo de 1856, citada por José Gil Fortoul, *Ob. Cit.*, t. III, pp. 67-73.

563 *Ídem*.

564 Carta de Pedro González a José Tadeo Monagas, Puerto Cabello, 27 de febrero de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra G.

565 *El Mara*, Maracaibo, 15 de marzo de 1856, n° 94.

566 “Mensaje del General José Tadeo Monagas, presidente de la República, al Congreso de 1857”, en Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.*, t. IV, p. 82.

Toro, el cimiento de la tiranía de los Monagas<sup>567</sup>. La oposición aprovechó esta oportunidad para acusar a Monagas de tirano, nepótico, despótico y autócrata con pretensiones continuistas con el propósito de hacerse reelegir.

Las ideas extemporáneas de Monagas se estrellaban contra la realidad, pues aunque en Venezuela muchos de sus seguidores lo apoyaban<sup>568</sup>, la existencia de distintos intereses políticos de Nueva Granada, Ecuador y Venezuela eran mayores en 1856.

### *Reforma Constitucional de 1857 y las repercusiones del monaguismo en Venezuela*

La primera reforma a la Constitución Nacional de 1830 la promueve José Tadeo Monagas, aun cuando las condiciones socioeconómicas de la República eran verdaderamente agobiantes<sup>569</sup> estas pretendidas ideas de reforma no eran bien recibidas por toda la población, tal como se observa en la prensa de la época, en este caso en *La Sombra*, cuando en 1857 advierte: "...se trata de reformar la Constitución y la sociedad permanece muda, espectadora cuando debía estar cuestionando..."<sup>570</sup>. Ciertamente la situación social era tan infausta que la pretendida reforma no ocupaba la atención de la mayoría de la población. Pero sí mantenía ocupados a los sostenedores del gobierno quienes, desde los distintos puntos de la República, iniciaron una ardua campaña favorable a dicha reforma. Por ejemplo, en la Provincia de

567 Fermín Toro, *Ob. Cit.*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. I, p. 268.

568 Carta de Pedro Ramos a José Tadeo Monagas, Turmero, 19 de febrero de 1856, AGJTM, escaparaté XVII, caja 59, letra R; véanse también: "Confederación Colombiana" (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXXIX, f. 361; Carta de Carlos Castelli a José Tadeo Monagas, Bogotá, 5 de abril de 1856, AANH, AGJTM, escaparaté XVII, caja 58, letra C; Carta de Juan de Dios Castillo a José Tadeo Monagas, Chaguaramas, 27 de febrero de 1857, AGJTM, escaparaté XVII, caja 58, letra C; Carta de J.L. Illas a José Tadeo Monagas, Caracas, 3 de marzo de 1856, AANH, AGJTM, escaparaté XVII, caja 58, letra I.

569 Sobre el panorama nacional en aquel año véanse: "Bosquejo del estado político i social de Venezuela", *El Mara*, Maracaibo, 19 de enero de 1856, n° 86; "Los Cuerpos provinciales", *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 24 de diciembre de 1855, n° 1192; Juan Vicente González, "Un perfil de Juan Crisóstomo Falcón, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 3, t. II, pp. 534-540; Robert Matthews, *Ob. Cit.*, p. 117; Carta de Julián Ramos a José Tadeo Monagas, Pao, 6 de marzo de 1856; "Hacienda y crédito público", *El Foro*, Caracas, 9 de mayo de 1857, n° 39; "El agio", *El Mara*, Maracaibo, 9 de junio de 1855, n° 55; Carta de Juan José Illas a José Tadeo Monagas, Barcelona, 7 de abril de 1857, AANH, AGJTM, escaparaté XVII, caja 58, letra I; "Gobierno de Apure..." (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXX, f. 56.

570 *La Sombra*, Caracas, 17 de febrero de 1857, n° 5.

Carabobo, a través de los periódicos *El Colombiano* y *El Correo de Carabobo*<sup>571</sup>, y desde Caracas *El Americano*, inician en febrero de 1856 la publicación del proyecto constitucional<sup>572</sup>. Es de advertir que el mismo sufrió modificaciones antes de su promulgación, tal es el caso del artículo 101: “...respecto al período presidencial alargándolo hasta ocho años, en vez de cuatro que designa nuestra Constitución vigente...”<sup>573</sup>. La sola insinuación de la reforma ya había exaltado los ánimos; y artículos de esta naturaleza aumentaban el desconcierto de la oposición, que el gobierno pretendía opacar a través de la prensa:

Venezuela pide con urgencia reformas constitucionales (...) ansía y anhela con ardor esa reforma que la saque de esa situación lánguida y triste (...) esperamos en 1857 una reforma que cambie la faz de Venezuela (...) el régimen gastado de veintisiete años pide reforma<sup>574</sup>.

De la misma manera algunos pueblos y provincias solicitaban al presidente la reforma. Entre ellos los vecinos de Nutria, la Provincia de Cojedes y El Tocuyo, entre otros<sup>575</sup>. También el gobernador de Carabobo secundó los proyectos reformistas del presidente, éste sostiene: “...estamos comprometidos a llevar a cabo (...) la reforma constitucional”<sup>576</sup>, no obstante, este compromiso que menciona Julián Castro no es compartido por todos los monaguistas, hasta su propio hermano, José Gregorio Monagas, se mostró contrario a estas ideas, por tal motivo el presidente trata de persuadirle:

571 Carta de Julián Castro a José Tadeo Monagas, Valencia, 31 de marzo de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra C.

572 Este periódico inició la publicación del proyecto de Constitución desde el 26 de abril de 1856 en su n° 27 hasta el n° 36 del 9 de julio de ese mismo año.

573 “Reforma Constitucional”, *El Americano*, Caracas, 31 de mayo de 1856, n° 32, textualmente este artículo rezaba: “El presidente durará en sus funciones ocho años, y no podrá ser reelegido constitucionalmente por lo menos, ni dejar por sucesor a ninguno de sus parientes más cercanos”. Posteriormente se redujo a seis años y se obviaron las exigencias de reelección y sucesor, véase el artículo 60 de la Constitución de 1857.

574 *El Americano*, Caracas, 31 de diciembre de 1856, n° 58.

575 Para mayor información sobre estas peticiones véanse: “Petición de vecinos de Nutria” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXXV, f. 8; “Confederación Colombiana” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXXIX, f. 361; “Petición de vecinos de la provincia de Cojedes” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCIII, f. 252; “Reforma Constitucional” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCV, f. 123; “Vecinos del Tocuyo piden Reforma Constitucional” (1857), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCI, f. 88, entre otros.

576 Carta de Julián Castro a José Tadeo Monagas, Valencia, 31 de marzo de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra C.

...ivarios han creído como creo yo que una reforma constitucional con los medios y con los tramites que ella señale llenaría el objeto (...) no un folleto que sirva de pretexto para salir de una situación apurada (...) la forma de gobierno será invariable, los asociados mejoraran de condición (...) los períodos eleccionarios serán más largos pero favorecidos con mayor contingente de opinión generalizando el sufragio y haciendo más directa su influencia<sup>577</sup>.

En esta cita se resumen algunas de las reformas más significativas que se pretenden introducir en la nueva Constitución, al mismo tiempo el presidente busca en su hermano una opinión resuelta y favorable. Éste le responde: "...la Constitución de 1830 no es la culpable de la difícil situación que vive la República y las ideas republicanas consagradas en ella no han tenido suficiente tiempo para desarrollar su benéfica influencia<sup>578</sup>". De la misma manera José Gregorio refutaba que ésta no era una hechura de Páez, "...esto sería atribuirle méritos y suficiencia de que siempre ha carecido, ni es tampoco un vestido corto como V. dice. Porque este libro encierra todo cuanto pueda desearse para la felicidad del país<sup>579</sup>". Continúa diciendo: "...ella es hija de la Constitución de los Estados Unidos de Norte América y si allí ha funcionado grandiosamente es porque allí se protege la industria, se fomenta el comercio, se ama la agricultura y se difunden las luces, hiciérase esto mismo en la virgen Venezuela y no hay duda que se alcanzaría el mismo progreso". Antes de finalizar su exposición le advierte: "Cuidado con ese vestido corto, mañana puede pecar de largo y así como Páez contribuyó a formarla a su antojo, usted trate de hacer la que le brinda más ventaja<sup>580</sup>". Estas increpaciones de José Gregorio no detuvieron al presidente en su deseo reformista, éste había convencido a sus alucinados seguidores de que: "Venezuela tiene hoy urgente necesidad de reformar su Constitución, viciada por los tiempos y la variación de las costumbres..."<sup>581</sup>.

577 Carta de José Tadeo Monagas a José Gregorio Monagas, Caracas, 18 de febrero de 1856, AANH, AGJTM, escarparte XVII, caja 58, letra M.

578 Carta de José Gregorio Monagas a José Tadeo Monagas, Barcelona, 27 de mayo de 1856, citada por José Gil Fortoul, *Ob. Cit.*, t. III, pp. 67-73.

579 *Ídem*.

580 *Ídem*.

581 "Reforma Constitucional", *El Americano*, Caracas, 6 de septiembre de 1856, n° 43.

Del mismo modo el presidente, en su mensaje ante el Congreso de la República en 1857, realizó una larga argumentación en contra de la Constitución de 1830, no sin antes aclarar que sus acciones obedecían al clamor popular y que él, atendiendo a este llamado, no abandonaría el poder, aclarando públicamente que “...no es ningún personal interés...”<sup>582</sup>. Monagas sostenía que la Constitución de 1830 establecía un complicado sistema de gobierno que enfrentó el centralismo con el federalismo, criticaba el defectuoso sistema eleccionario que monopolizó el poder beneficiando a un solo partido, y al respecto comenta: “Sería sumamente difuso y traspasaría los límites de este mensaje (...) indicando aquí todos los males...”<sup>583</sup>.

Una vez más la voluntad del caudillo presidente se impone ante el colectivo y el 18 de abril de 1857 el complaciente Congreso derogó la Constitución de 1830<sup>584</sup>. Entre los principales aspectos de esta reforma se encuentran: la supresión de 97 artículos en comparación con la de 1830 y la concentración del poder político en manos del presidente. La Constitución de 1857 restableció la exclusividad de la Iglesia Católica en el artículo 4º: “El Estado protegerá a la religión Católica, Apostólica y Romana; y el Gobierno sostendrá siempre el Culto a sus Ministros, conforme a la Ley”<sup>585</sup>. Éste fue uno de los sectores más favorecidos ya que como institución la Iglesia Católica, desde la Independencia, venía perdiendo influjo dentro de la sociedad debido a que la Constitución de 1830 no le daba preeminencia, además, el decreto-ley del 18 de febrero de 1834 ya había legalizado la libertad de cultos.

Desde luego que esta inclusión fue bien acogida por el sector católico, que le responde al presidente con adulaciones:

Salud bizarro General astro generoso del oriente, atleta de la libertad, ornamento del ejército y reliquia de la independencia suramericana, varios vecinos de los cantones de Barinas y obispos impulsados por sentimiento de reconocimiento hacia vos por la fraternal protección que nos habéis designado...<sup>586</sup>.

582 “Mensaje que dirige el General José Tadeo Monagas ante el Congreso de la nación 1856”, en Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.*, t. III, p. 75.

583 *Ibidem*, p. 78.

584 “Constitución Nacional de 18 de abril de 1857 derogando la de 1830”, en *Recopilación de leyes y decretos de Venezuela*, t. 3, p. 548.

585 “Constitución de Venezuela de 1857”, en Santos Rodulfo Cortés, *Ob. Cit.*, p. 576.

586 “Remitido”, *El Foro*, “Caracas, 11 de abril de 1857, nº 35.

En lo correspondiente a la división de los poderes públicos, Monagas incluye un cuarto poder: “Artículo 6°. El Poder Público se divide para su administración, en Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Municipal. Cada uno de estos Poderes ejercerá las atribuciones que le señalan la Constitución y las Leyes, sin excederse de sus límites”.

Este último poder en teoría extendía las facultades municipales, pero éstas se veían minimizadas ante el resto de la Constitución que cercenaba la autonomía provincial, contemplada en la Constitución de 1830. Realmente sólo se le dio un nombre, porque implícitamente existía desde 1830. En este sentido Rafael Rojas sostiene:

Este Poder Municipal preside o interviene inmediatamente en todos los asuntos locales y su influencia sería más benéfica si la cabeza del Estado o sea el P.E le dejase obrar con independencia en los ramos puestos por la ley bajo su inspección (...) el estado de pupilaje en que viven las provincias y los pueblos respecto al gobierno central presenta cada día mayores inconvenientes y determina la necesidad de buscar la emancipación en el sistema federal<sup>587</sup>.

Si desde el año 1855 ya se adversaba la injerencia del presidente en las decisiones de los otros poderes públicos, la creación de este nuevo poder no causó buena impresión a los ciudadanos descontentos con el autoritarismo de Monagas, el poder municipal correría la misma suerte, depender exclusivamente de la voluntad del presidente privando a los pueblos de ejercer la dirección de sus destinos. Además, aunque la Constitución de 1830 no contemplaba sino tres poderes, las provincias gozaban de una autonomía señalada en el artículo 161, por ejemplo, denunciar al Poder Ejecutivo o a la Cámara de Representantes cuando hubiese lugar y presentar al Poder Ejecutivo ternas para el nombramiento de gobernadores<sup>588</sup>. Por el contrario, la Constitución de 1857 suprimió estos derechos y se los confirió al presidente de la República<sup>589</sup>, esta privación del ejercicio del poder local será un importante detonante social contra el régimen.

En lo concerniente a los derechos de ciudadanía el artículo 12 de la Constitución de 1857 disminuyó las exigencias para gozar de los derechos

587 “El Poder Municipal”, *El Horizonte*, Puerto Cabello, 10 de septiembre de 1855, n° 5.

588 “Artículo 161 de la Constitución de Venezuela de 1830”, en Santos Rodulfo Cortés, *Ob. Cit.*, p. 524.

589 “Artículo 88 de la Constitución de 1857”, en Santos Rodulfo Cortés, *Ob. Cit.*, p. 576.

de ciudadano al reducir de 21 a 18 años y eliminar la obligatoriedad de saber leer y escribir. En relación con el período de duración del presidente y vicepresidente, el artículo 60 señala que éstos permanecerán en sus funciones seis años, además se permite la reelección inmediata. También establece en el artículo 88 que no puede ser elegido presidente ni vicepresidente ningún individuo que tenga parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado civil, o de afinidad dentro del segundo.

En cuanto a las garantías el artículo 98 establece que queda para siempre abolida la pena capital en los delitos políticos. Y el siguiente señala que jamás podrá restablecerse la esclavitud en Venezuela. Además, esta Constitución incluía, en su Título XXIII, un artículo relacionado con la creación de la Confederación Colombiana:

Artículo 131. El Congreso queda autorizado para dictar las providencias conducentes a la Confederación de los Estados de Colombia; y para hacer en este caso las reformas de la Constitución que fueren necesarias pudiendo discutirla en la sesiones del mismo año en que se propusieran y observándose los demás requisitos establecidos en el título anterior...<sup>590</sup>.

En líneas generales el presidente concentraba más su poder. Las legislaturas provinciales fueron totalmente eliminadas.

En cuanto al Poder Judicial fue abolido el sistema de juicio por jurado y en materia electoral se extendió el derecho a quienes no tenían propiedades o percibían ingresos mínimos, este último aspecto sin duda trastornó el sueño a más de un liberal o conservador de las clases altas.

La reforma se llevó a cabo. Reunidas las cámaras, en virtud de lo dispuesto en la reforma constitucional, se procedió a nombrar presidente y vicepresidente para el primer período constitucional y resultó electo para el primer puesto el general José Tadeo Monagas por 117 votos contra 2 que obtuvo el general Bartolomé Salón y 1 cada uno de los señores Francisco Conde, Juan José Flores, general Juan Crisóstomo Falcón. Para vicepresidente: 107 votos José Francisco Oriach, 8 el señor Francisco Conde, 3 el señor Fernando Vera, 2 el general Juan Crisóstomo Falcón y 1 el señor Francisco

---

590 Constituciones de 1830 y 1857, en Santos Rodulfo Cortés, *Ob. Cit.*, pp. 506-580.

Gutiérrez<sup>591</sup>. De todos modos, con el consentimiento o no de la sociedad, José Tadeo Monagas logró que el Congreso Nacional aprobara el 18 de abril de 1857 la nueva Constitución, esta acción aumentó el descontento público.

### *Vientos de revolución*

El malestar socioeconómico se sentía en todos los sectores sociales y amenazaba progresivamente la gestión política de José Tadeo Monagas, desde los primeros días de su segundo gobierno surge la borrasca de la conspiración, situación que no se revela claramente en la prensa de la época, pero sí puede deducirse de la correspondencia entre el presidente, sus incondicionales y otros actores políticos. Al caso Nicolás Silva dice: “...estos lugares no están tranquilos, gran sismo entre sus trabajadores y todos esperan un trastorno”<sup>592</sup>.

De la misma manera Juan J. Illas alerta al presidente sobre la situación en Barcelona: “...deplorable situación en que se encuentra la provincia toda a causa de las diferentes opiniones políticas (...) este estado a mi ver puede tener triste resultado”<sup>593</sup>.

De acuerdo con estas ideas José Laurencio Silva considera necesario “...ahogar los pequeños partidos que dominan esta provincia”<sup>594</sup>, que ha sido centro de facciosos que pretenden desestabilizar el gobierno. Los aires de revolución se respiraban por doquier, “...estamos amenazados de una horrorosa conjuración, es necesario convencerse de que hay muchos traidores en medio de nosotros, quedaremos algo solos (...) y estos malvados

591 *El Americano*, Caracas, 25 de marzo de 1857, n° 69; véase también: “Elección del presidente y vice-presidente de la República” (1857), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCIV, fs. 23-50 y 68-92 respectivamente.

592 Carta de Nicolás Silva a José Tadeo Monagas, Valencia, 1° de enero de 1856, AANH, AGJTM, escaparaté XVII, caja 59, letra S.

593 Carta de Juan J. Illas a José Tadeo Monagas, Barinas, 9 de marzo de 1857, AANH, AGJTM, escaparaté XVII, caja 58, letra I. En otra carta Juan José Illas alerta al presidente sobre lo incontrolable de la situación: “...lo más alarmante es el robo de ganado, degüello y otros crímenes sobre lo cual he dictado enérgicas medidas pero que son insuficiente por el estado de desmoralización (...) la administración de justicia está corrompida de tal manera que casi todas las autoridades son las primeras en autorizar y prestar apoyo a los malvados criminales hasta el extremo de avisarles y ponerles en salvamento (...) el orden es imposible y así marcha todo aquí...”, Carta de Juan José Illas a José Tadeo Monagas, Barcelona, 7 de abril de 1857, AANH, AGJTM, escaparaté XVII, caja 58, letra I.

594 Carta de José Laurencio Silva a José Tadeo Monagas, Chirgua, 4 de abril de 1855, AGJTM, escaparaté XVII, caja 59, letra S.

sino me engaño están sostenidos por alguno en la causa del gobierno”<sup>595</sup>. Desde Barcelona José Ruperto Monagas le pide a su padre, José Tadeo Monagas: “...creo que su venida debe efectuarse porque según se cree puede haber algún trastorno político”<sup>596</sup>.

Ante estas alarmas Monagas se muestra incrédulo y confiado en su poder, subestima a sus enemigos y continúa con su política en la cual entraban y salían funcionarios, pero lo que más aumentaba el descontento era la exclusividad política, que dejaba por fuera de la administración a muchos ciudadanos.

Este descontento se intensifica a principios de 1856 con la circulación de papeles sediciosos y anónimos que penetraban todos los círculos políticos<sup>597</sup>, los rumores revolucionarios ya habían desplazado la sensatez del discurso para darle paso a una ola de chismes, “...me han dicho que ha puesto en juego la chismografía y ciertamente que es arma pudiente”<sup>598</sup>, tan eficaz era que había ocasionado disensiones en el seno del gobierno, por ejemplo, la suscitada entre los gobernadores de las provincias de Cojedes y Carabobo, el primero se había dado a la tarea de difundir en medio de la población unos oficios que anunciaban la proximidad del estallido de la revolución, por este motivo Julián Castro dice: “Yo creo que hemos advertir al Sr. General Morales que no alarme a los pueblos, que asegure su provincia pero que no nos inquiete”<sup>599</sup>.

Entre rumores y acciones revolucionarias, el 11 de mayo de 1856 desembarcó clandestinamente en las playas de Caño Colorado, en actitud rebelde, Trinidad Brache, quien se encontraba exiliado en la isla de Trinidad, acompañado de los hermanos Crispulo y Vicente Figueroa, al día siguiente tomó Maturín, declarando que desconocía al gobierno constituido y

595 Carta de José Laurencio Silva a José Tadeo Monagas, Chirgua, 9 de octubre de 1855, AANH, AGJTM, escapate XVII, caja 59, letra S.

596 Carta de José Ruperto Monagas a José Tadeo Monagas, Barcelona, 18 de septiembre de 1855, AANH, AGJTM, escapate XVII, caja 5M, letra M.

597 Carta de Pedro González a José Tadeo Monagas, Puerto Cabello, 15 de abril de 1856, AANH, AGJTM, escapate XVII, caja 58, letra G. Véanse también: Carta de José María Ochoa a José Tadeo Monagas (hijo), Caracas, 27 de abril de 1856 AANH, AGJTM, escapate XVII, caja 59, letra O; Carta de José Laurencio Silva a José Tadeo Monagas, Puerto Cabello, 22 de diciembre de 1857, AANH, AGJTM, escapate XVII, caja 59, letra S.

598 Carta de José Laurencio Silva a José Tadeo Monagas, Puerto Cabello, 22 de diciembre de 1857, AANH, AGJTM, escapate XVII, caja 59, letra S.

599 Carta de Julián Castro a José Tadeo Monagas, Valencia, 12 de octubre de 1857, AANH, AGJTM, escapate XVII, caja 58, letra C.

proclamando a José Antonio Páez como jefe de la revolución, se oponía a la Confederación Colombiana y proclamaba la Constitución de 1830. Ante el abandono del gobernador de Maturín, el de Barcelona nombró al general Juan Antonio Sotillo, jefe de Operaciones de Oriente, después de 35 días de persecución y combate los revolucionarios fueron derrotados<sup>600</sup>. Sin embargo, los sostenedores del régimen continúan alertando:

¿Hay motivos fundados para que el general José Tadeo Monagas tema una conspiración en la República? (...) algunos síntomas de desconfianza se dejan percibir al través de las especiales circunstancias en que nos hallamos, y bajo cuyo peso late la angustia...<sup>601</sup>.

Los rumores invadían las cartas entre el presidente y sus allegados, desde la Provincia de Maracaibo Francisco Carabaño le advierte:

...la venida de algunos oligarcas a esta ciudad, unida a las circunstancias de haberse levantado en días pasados y colocándose públicamente en una de ellas el retrato de Páez, en una calle (...) todo indica que los encarnizados enemigos de V. aún no están bien escarmentados y que se piensa en una nueva conjuración<sup>602</sup>.

Los seguidores del gobierno temían a la revolución, porque aun cuando Monagas había alcanzado la Presidencia de la República por unanimidad de los electores, el malestar económico amenazaba la estabilidad del régimen, y el antagonismo político circundaba sigiloso y traspasaba las fronteras. Por esta razón Monagas toma sus precauciones y envía a sus hombres de confianza a vigilar de cerca los pasos de José Antonio Páez. En mayo de 1856 Florencio Ribas escribía desde Nueva York:

...hemos al fin descubierto que un plan revolucionario existe contra la patria (...) he sabido por persona fidedigna una idea infernal (...) dicen que ninguna

600 "Alzamiento de Trinidad Brache", Archivo del General Manuel Landaeta Rosales, t. 44, f. 237, AANH; véanse también: Francisco González Guinán, *Historia constitucional de Venezuela*, t. 6, p. 47; Manuel Vicente Magallanes, *Ob. Cit.*, pp. 581-582.

601 "¡Conspiración!!!", *La Aurora*, Caracas, 7 de abril de 1855, n° 13.

602 Carta de Francisco Carabaño a José Tadeo Monagas, Maracaibo, 20 de agosto 20 de 1855, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra C.

revolución podría llevarse a cabo mientras V. estuviese de por medio. Una revolución dicen cuesta millones de pesos, porque no pués ofrecer tres o cuatro mil pesos a cualquiera que haga desaparecer al general Monagas...<sup>603</sup>.

Según estas afirmaciones los revolucionarios no sólo querían apoderarse del poder por la vía del hecho, sino asesinar al presidente, porque consideraban que con él al frente del gobierno no era posible alcanzar la victoria y temían repetir las derrotas sufridas desde 1848, sin embargo, la presencia de Monagas no era obstáculo para seguir organizando la revolución. En este sentido el mismo autor continúa diciendo:

...aquí hemos sabido por medio de nuestros agentes en Europa, que el objeto del viaje de Páez a Europa es buscar recursos para nuevas intentonas, la ida de Camacho ha sido muy favorable (...) y tenemos razones para creer que ellos están obrando de acuerdo. El señor Aranda con este motivo ha creído conveniente que yo vaya a Europa...<sup>604</sup>.

Por lo grave de la situación el mismo Francisco Aranda se trasladó a los Estados Unidos para obtener noticias de los planes del enemigo y, como era de esperarse, descubrió nuevos datos sobre el plan revolucionario e inmediatamente le escribe al presidente Monagas: “...Ribas supo que Páez estaba en relaciones con Camacho y que este señor trabajaba por hacer que el gobierno británico interviniera en la reclamación de los acreedores (...) Páez resolvió volverse a esta ciudad con Rafael y Ribas”<sup>605</sup>.

Confirmadas las sospechas sobre la revolución, el presidente se apresura a buscar apoyo en sus incondicionales, especialmente en José Gregorio Monagas, quien se había distanciado debido a las decisiones políticas de su hermano, José Tadeo, de rodearse de individuos de dudosa moralidad, pero la brecha entre los dos se había profundizado porque los funcionarios taedistas habían arremetido contra los gregorianos, esta evidente separación llevó a amigos de ambos a mediar por la reconciliación, “...siempre debe contar con su valioso hermano ó allanar a todo trance

---

603 Carta de Florencio Ribas a José Tadeo Monagas, Nueva York, 23 de mayo de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra R.

604 *Ídem*.

605 Carta de Francisco Aranda a José Tadeo Monagas, Nueva York, 7 de agosto de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra A.

cualquier dificultad o diferencia que exista entre ambos para que se auxilien mutuamente y perezcan juntos si es necesario fuere<sup>606</sup>. Atendiendo a estos consejos y a la necesidad de reconciliación le escribe una extensa carta a su hermano en la que le advierte:

Debes tener muy presente la calumnia y la maledicencia se ceban encarnosamente (...) y además no faltan quienes por intereses particulares (...) buscan una mejora de su condición alimentando chismes (...) nadie por más amigo mío o tuyo que sea debe creerse autorizado para faltar a su deber so pretexto de esa amistad (...) Yo no me canso jamás de predicar a mis amigos la moderación (...) te lo he dicho antes de ahora i te lo repito he contado i cuento contigo (...) porque no es vida la que se lleva en medio de una agitación sin tregua...<sup>607</sup>.

En otra carta José María Peña dice: “...algunos desafectos á la actual administración dirijen comunicaciones a V.S, por otros organismos que el campo volante bondadosamente nos ha conferido”<sup>608</sup>. Más que una red de inteligencia que salvaguardaba los intereses del régimen sus incondicionales lo mantenían informado desatando un círculo de chismes inquietantes.

Dícese que el Comandante de armas de esta provincia el jeneral Zamora a pretexto de hacer una visita a estos pueblos, no ha tenido más objeto que el ponerse de acuerdo con las autoridades locales con la idea de apoyar una revolución (...) también se dice que las tendencias de ésta conspiración para encontrar apoyo en la jente del pueblo (...) alagándolo con que el general Monagas se ha rodeado de oligarcas (...) este movimiento según las noticias que he tenido debe ser apoyado en la provincia de Barcelona<sup>609</sup>.

Estas noticias alertan al presidente, quien ordena el resguardo de la región y solicita le mantengan informado sobre la situación de oriente,

606 Carta de Pedro González a José Tadeo Monagas, Puerto Cabello, 27 de febrero de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra G.

607 Carta de José Tadeo Monagas a José Gregorio Monagas, Caracas, 21 de agosto de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra M.

608 Carta de José María Peña a José Tadeo Monagas, Achaguas, 12 de octubre de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra P.

609 Carta de Mateo Vallenilla a Joaquín Peña, Carúpano, 4 de marzo de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra V.

para su tranquilidad en el mes de octubre Joaquín Peña le escribe: “...muy difícil creo que pueda ser cierta la realización del plan revolucionario que se ha descubierto”<sup>610</sup>. Esto de haber descubierto la revolución no era cierto, porque lo que se tramaba aún no estaba bien organizado, ni siquiera existía acuerdo entre los conspiradores en cuanto al militar que debía jefaturizar el movimiento, y entre los nombres que sonaban para tal misión estaba el de José Antonio Páez, pero su nombramiento se consideró inconveniente porque su presencia alejaba a los antiguos liberales, y el apoyo de éstos era importante, en lo único que sí estaban los conspiradores de acuerdo era en el deseo de derrocar al gobierno.

Monagas dudaba poco de sus subalternos, la desconfianza se la despertaban los exiliados políticos, especialmente José Antonio Páez, que aún estando desterrado en Nueva York representaba una potencial amenaza, además temía una invasión del extranjero<sup>611</sup>. Y sus temores no eran infundados porque desde allí José Antonio Páez se mantenía en constante contacto con los revolucionarios antimonaguistas:

Dos compatriotas nuestros me escribieron de Caracas el 8 de mayo, participándome del movimiento que trataba de hacerse con el general Flores a la cabeza. Por esas mismas cartas y por otras supe entonces que algunos generales de Monagas con quien se contaba para aquel plan me habían escludido...<sup>612</sup>.

La exclusión de José Antonio Páez del plan revolucionario obedecía al aborrecimiento que los antiguos liberales sentían por el caudillo llanero, en el fondo también temían que al librarse de Monagas regresaran al yugo oligárquico de Páez, éste, en medio de estas circunstancias, se mostraba disgustado y exigía que sólo regresaría a Venezuela e invadiría el oriente bajo la condición de jefaturizar el movimiento.

Desde luego que estas pretensiones no fueron satisfechas. Pero la sola idea de su regreso ya provocaba la amenaza de los incondicionales de

---

610 Carta de Joaquín Peña a José Tadeo Monagas, Carúpano, 30 de octubre de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra P.

611 Carta de Joaquín Peña a José Tadeo Monagas, Carúpano, 12 de diciembre de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra P.

612 Carta de José Antonio Páez, sin destinatario, en su lugar dice: Mi apreciado amigo, Nueva York, 7 de septiembre de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra P.

Monagas, en esta oportunidad José Laurencio Silva escribe: “Compadre téngame al corriente de lo que suceda y más que nada de Páez ojalá se atreva a pisar esta tierra! (...) pero él no viene por miedo”<sup>613</sup>. En medio de estas circunstancias los informantes del gobierno le advertían que debía tomar en serio la conspiración que se formaba en el seno de la República, y de la cual daba cuenta Tadeo Obregón:

Con la mayor reserva voy á instruirlo de cierto plan diabólico que hace días tienen entre manos algunos guzmancistas (...) oligarcas y algunos disgustosos porque no le da cuanto quieren, Bruzual, Justo Briceño, Guzmán, Illas, Jacinto Gutiérrez y otros varios han establecido en esta capital una sociedad secreta que titulan Carleosiasia (...) el plan es de dar un solo golpe ha de ser el de asesinarle a usted, al general José Gregorio, Sotillo, Silva y todos aquellos hombres que muy ligados con los Monagas, cosa que muertos los Monagas nadie se mueba y Guzmán puede ir constitucionalmente a la presidencia (...) conviene que ellos nos crean descuidados (...) no se descubra ni con los de su familia (...) y sólo con mucha reserva es que podemos salir de esas maulas...<sup>614</sup>.

Esta información es reiterativa, pues los vigilantes del gobierno en cada carta le manifiestan acerca de los planes de los insurrectos y estas averiguaciones son producto de infiltrados políticos que se camuflanean para salvar la administración, además algunos revolucionarios eran poco discretos y Monagas tenía ojos por todos lados y desde distintos puntos de la República:

...mi jeneral el bien de la patria, el bien de su familia y el mío propio me autoriza a decirle que no se descuide que se prevenga, que lo traicionan, hai una conspiración sobre su cabeza y quiero que cuando los malvados pretendan algo lo encuentren en guardia<sup>615</sup>.

---

613 Carta de José Laurencio Silva a José Tadeo Monagas, Puerto Cabello, 21 de diciembre de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra S.

614 Carta de Mateo Obregón a José Tadeo Monagas, Caracas, 19 de mayo de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra O.

615 Carta de J. R. Ponte a José Tadeo Monagas, Pampatar, 12 de septiembre de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra P.

Obedeciendo a estas sugerencias el presidente Monagas le exige a sus colaboradores que redoblen la vigilancia para sofocar en su origen cualquier trastorno que el enemigo intente ejecutar. Entretanto, desde El Pao, Julián Ramos, al referirse a la revolución le advierte: “...por acá hai también sus chispas i acaso con más facilidad para formarlas, pero confíe V. E. que los amigos de la administración (...) probaran una vez más si es preciso su adhesión y lealtad”<sup>616</sup>. De la misma forma, desde la Provincia de Cumana le informan: “Las disensiones sólo existen entre muy pocos individuos de uno y otro partido...”<sup>617</sup>.

En esta atmósfera de confusión política, cuyos intereses seguían girando en torno al poder, hasta se corrió la voz de otro intento de magnicidio contra el presidente de la República, esta acción fue calificada por los sostenedores del régimen como un “...horroroso crimen que se ha tratado de perpetrar en la persona de V. E.”<sup>618</sup>. Sin duda, en el turbulento ambiente político se decía de todo, sólo los hechos eran indicadores de la veracidad de los comentarios, estas contradicciones eran un efectivo aliado para los conspiradores ya que, en medio de la confusión, no se sabía quién decía la verdad, y hasta los comprometidos en la revolución alertaban al presidente: “...algunos individuos se venden a mí y a V. E. como amigos con los que nos atacan cuando encuentran ocasión (...) desengañese mi general los protervos no esperan sino la ocasión para traicionarnos...”<sup>619</sup>.

Aun cuando Julián Castro, a través de sus cartas, le reiteraba lealtad al presidente, sus enemigos políticos lo señalaban como uno de los generales involucrados en el plan revolucionario para destituir al presidente, ante la duda de éste, Castro argumenta: “Estando V. E. como lo debe estar satisfecho de mi proceder y mereciendo su confianza, ¿á que satisfacer a esas mismas vocinglares enemigos que V. E. conoce y que refiere en su

616 Carta de Julián Ramos a José Tadeo Monagas, Pao, 3 de julio de 1957, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra R.

617 Carta de Cesareo Parada a José Tadeo Monagas, Cumana, 2 de diciembre de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra P.

618 Carta de Camilo Hardy a José Tadeo Monagas, Puerto Cabello, 26 de agosto de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra H.

619 Carta de Julián Castro a José Tadeo Monagas, Valencia, 5 de marzo de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra C; véanse también las cartas dirigidas al presidente de fecha: Valencia, 31 de enero de 1855; Valencia, 31 de marzo de 1856; Valencia, 21 de junio de 1857 y Valencia, 6 de julio de 1857; respectivamente, donde este gobernador le reitera su lealtad una y otra vez.

citada<sup>620</sup>. En otra carta le insiste: “V. E no dé crédito a los chismes (...) su amigo que verdaderamente es su amigo”<sup>621</sup>. Sin duda Castro logra tranquilizar a Monagas al asegurarle que la provincia está en paz, que los oligarcas no inquietarán a la población y que cuente ciegamente con su apoyo y lealtad, sin embargo, Monagas le reclama que se haya prestado para vociferar chismes en contra de la administración y de creerlo capaz de atentar contra la sociedad:

...extraño mucho que un hombre sensato como U. y que tantas pruebas tiene de mi amistad haya dado ascenso a chismes (...) como padre de una numerosa familia, como propietario acomodado y como hombre de sentimientos y de intenciones rectas mi deber y mis deseos me hacen procurar (...) a la consolidación del orden...<sup>622</sup>.

Aunque Monagas logró limar las asperezas con el gobernador de Carabobo, éste, que se había mostrado favorable a la reforma constitucional y leal al gobierno, después de haber salido derrotado en las elecciones a la vicepresidencia de la República<sup>623</sup>, se mostró hostil hacia al régimen y aceptó en marzo de 1858 jefaturizar el movimiento revolucionario que se estaba fraguando en varias provincias<sup>624</sup>, “... Sabe el P.E de una manera evidente que unos cuantos abusando de su generosidad i acaso interpretándola por temor, se reúnen en los suburbios de esta ciudad con el siniestro objeto de turbar el orden público”<sup>625</sup>. Por su parte, José Tadeo Monagas se había ocupado de dictar una serie de resoluciones que tenía como propósito impedir el avance de la revolución:

620 Carta de Julián Castro a José Tadeo Monagas, Valencia, 21 de junio de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra C.

621 Carta de Julián Castro a José Tadeo Monagas, Valencia, 16 de septiembre de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra C.

622 Carta de José Tadeo Monagas a Julián Castro, Caracas, 10 de febrero de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra M.

623 Carta de Julián Castro a José Tadeo Monagas, Valencia, 2 de octubre de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra C.

624 Francisco González Guinán, *Ob. Cit.*, t. VI, pp. 98-110; véanse también sobre la inestabilidad política en el interior de las provincias: “Acusación contra el gobernador Mateo Plaza (1857), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCVII, f. 182 y “Circular a los gobernadores (...) sobre enemigos del gobierno (1857), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXII, f. 268.

625 “Varias resoluciones de la administración Monagas contra la revolución nacional que la derrocó” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXVI, fs. 101-131.

Resuelto: dígase a los gobernadores de Aragua, Carabobo, Cogédes, la Portuguesa, Guarico, Barinas, Apure y Coro (...) en caso necesario dé todo género de auxilio a los jefes de operaciones militares con la mayor prontitud y eficacia (...) el gobierno aprueba anticipadamente todo lo que se haga en obsequio del orden y de la dignidad de la República<sup>626</sup>.

Información de este tipo circuló por toda la República, el gobierno ordenó también a los gobernadores de Barcelona, Cumaná, Margarita y Maturín tomar las mismas medidas al tener noticias de que los eternos enemigos del orden y la paz acababan de dar un grito de rebelión en el cantón de Guicaipuro proclamando la desacreditada bandera de Páez<sup>627</sup>, el desenmascaramiento prematuro del movimiento precipitó las acciones de ambos bandos, el presidente se apresuró a solicitar ante el Congreso de la República las facultades extraordinarias y éstas fueron concedidas<sup>628</sup>. Inmediatamente nombra como jefe de operaciones de las provincias de oriente a su hermano José Gregorio para impedir el contagio revolucionario o restablecer el orden en caso de que se pierda<sup>629</sup>, del mismo modo Monagas dispuso reclutar milicias o recoger las armas:

...debido a las circunstancias en que se ha levantado el grito de rebelión en contra de las instituciones no es conveniente que se dejen las armas y los demás elementos de guerra a merced de todos los ciudadanos, en tal concepto el P. E. ha dispuesto que se recojan las que existan...<sup>630</sup>.

Estos intentos por salvar la administración serían estériles, Monagas sólo había logrado que por primera vez en nuestra historia los conservadores y los liberales desafectos por la forma en que él había conducido su gobierno, especialmente los excluidos políticos, militares, los hacendados arruinados, los empleados públicos que por distintas razones tenían sueldos

626 *Ídem.*

627 “Varias resoluciones de la administración Monagas contra la revolución nacional que la derrocó” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXVI, fs. 110-131.

628 “Decreto del Congreso Nacional...” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXVI, f. 101.

629 “Varias resoluciones de la administración Monagas contra la revolución nacional que la derrocó” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXVI, fs. 110-31.

630 *Ídem.*

atrasados<sup>631</sup>, junto con otros sectores sociales, unieran esfuerzos en su contra fortaleciendo el movimiento que estalló finalmente en Valencia, el 5 de marzo de 1858, y desde allí Julián Castro inició su marcha hacia Caracas<sup>632</sup>. Contrario a lo que esperaba el gobierno ninguna provincia acudió a su defensa, sólo algunas manifestaciones aisladas tuvieron lugar. Por su parte, el jefe del ejército libertador de Venezuela, encargado de la organización provisional de la República, se dirigió el 14 del mismo mes al depuesto mandatario acusándolo de ser el autor de una serie de calamidades públicas, de monstruosas violaciones, de ultrajes a la justicia, de ataque a la propiedad, de acciones crueles, de hechos inauditos de codicia y rapacidad que han mancillado la moral de Venezuela, en fin, diez años de oprobiosas vejaciones<sup>633</sup> que estaban por culminar gracias al numeroso ejército y el pueblo en masa armados y resueltos a marchar hasta Caracas a derrocar el gobierno proclamando la Convención Nacional y la reorganización de la República<sup>634</sup>. Monagas, al verse sólo y sin el apoyo de sus antiguas milicias armadas, ni de sus amigos militares, decide dimitir. Por citar un caso de este abandono, el general José Laurencio Silva le dice el 11 de marzo:

- 
- 631 Sobre sueldos atrasados véanse: “Reclamo por sueldo gobernador de Coro” (1848), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXIV, f. 100; “Sin pago...” (1848), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXVI, f. 63; “Falta de fondos en Caucagua” (1848), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CDI, f. 33; “Cobros al gobierno” (1850), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CDXXVIII, f. 168; “Sueldos atrasados” (1850), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXXIX, f. 60; “Sueldos atrasados de jueces” (1850), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXXIX, f. 154; “Sueldos sin determinar” (1850), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXXX, f. 79; “Falta de pago gobernador de Barinas” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXV, f. 357; “Falta de pago a empleados públicos de la provincia de Cumaná” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXX, f. 80; “Reclamo por sueldo...” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXX, f. 132; “Sueldos atrasados...” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXXIII, f. 329; “Sueldos atrasados en la provincia de Maturín...” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVI, f. 79; “Sueldos atrasados reclamos” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVII, f. 64; “Sueldos atrasados (...) escasez de rentas” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXIII, f. 143.
- 632 “Decreto de 7 de marzo de 1858”, en *Mensajes presidenciales*, t. I, pp. 246-247, citado por Robert Matthews, *Ob. Cit.*, p. 125.
- 633 Archivo del General Manuel Landaeta Rosales, *Ob. Cit.*, AANH, t. II, fs. 2-3.
- 634 *Ídem*. Dicho programa también proclamaba: federación de la República, confederación suramericana en la escala posible bajo el nombre de Colombiana, amplia libertad de prensa, libertad de asociación, sufragio universal, libre y directo, garantías a la propiedad, instituciones públicas, abolición sancionada por el pacto fundamental de la pena de muerte en los delitos políticos, rebajas de las contribuciones que gravan al pueblo, pronta y recta administración de justicia, milicia nacional, políticas bien establecidas y estrictamente realizadas, independencia de las ciencias y los cuerpos científicos, inteligencia y honradez en los empleados públicos, entre otros.

... El pueblo compadre tomó en este momento una actitud que ha debido tomar hace mucho tiempo, desde el instante en que olvidó usted que es servidor de la nación ha intentado en convertirse en su señor y ha hecho como suya la propiedad, la vida y el honor de los ciudadanos (...) ni podrá esperarse que la nación consintiera en seguir sometida a la vergonzosa e indigna dominación de una familia que estraña todo respeto social...<sup>635</sup>.

A favor de la defensa del régimen se manifestó su hermano, el general José Gregorio Monagas, cuando supo lo ocurrido reunió a los padres de familia, les comunicó el estado de la República y los invitó a nombrar un gobierno provisorio, “Hizóse así, quedando electo los señores Juan Maria Sucre, Salvador Sánchez y Juan Gual (...) el general José Gregorio y sus hijos, se asilaron en la casa del coronel Francés”<sup>636</sup>. Otros que se mantuvieron fieles al depuesto mandatario fueron el gobernador Ramón Soto, en la provincia de Barquisimeto, pero tuvo que desistir por falta de apoyo<sup>637</sup>, y de la misma manera Juan Antonio Sotillo y Zoilo Medrano en Barcelona<sup>638</sup>.

Ante este eventual abandono no le quedó otra salida al presidente que renunciar el 15 de marzo<sup>639</sup>. Monagas realmente no se negó a defenderse, como se ha repetido en muchas oportunidades, efectivamente había perdido todo tipo de apoyo aunque se negaba a reconocerlo y sostenía que eran otras las razones por las que había abandonado el poder.

...razones de alta conveniencia y el amor a mi patria, el sentimiento profundo que me ha causado ver al país envuelto en una guerra desastrosa y el deseo de economizar la sangre humana tantas veces derramada me han decidido a presentar hoy mi renuncia (...) mi persona ha sido respetada (...) me encuentro asilado con la familia en la delegación francesa no porque tema

635 Carta de José Laurencio Silva a José Tadeo Monagas (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXVI, fs. 163-165.

636 “Barcelona”, *El Foro*, Caracas, 26 de marzo de 1858, n° 112.

637 “Jefe de las fuerzas de Barquisimeto General Ramón Soto, toma medidas hostiles contra la causa nacional” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXIX, f. 249.

638 “Actitud hostil de Juan Antonio Sotillo” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXVII, fs. 284-288.

639 “Renuncia del presidente y vice-presidente de la República” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXVI, f. 179; t. DCXVII, f. 162; véanse también: “La historia del quince de marzo de 1858”, Hoja suelta n° 320987061, A388; Carta de José Francisco Oriach a José Tadeo Monagas, Caracas, 20 de marzo de 1858, AANH, AGJTM, escarparte XVII, caja 59, letra O.

nada de mis compatriotas sino porque el cuerpo diplomático (...) se trasladó a mi morada ofreciéndome las banderas de sus respectivas naciones...<sup>640</sup>.

Una carta similar en contenido fue enviada al general Julián Castro, en ésta Monagas se muestra resuelto a evitar la guerra civil, "...he contribuido eficazmente a la pronta pacificación de la República que ya estaba en armas"<sup>641</sup>.

Pronto el Congreso entró en sesión y acordó admitir la renuncia de José Tadeo Monagas<sup>642</sup>, la cual coincidió con los pronunciamientos que desde todos los rincones de la República gritaban en contra del depuesto régimen<sup>643</sup>. Asimismo los nuevos dirigentes emprendieron la persecución, expropiación y todo tipo de medidas hostiles contra los miembros de la familia Monagas y sus incondicionales<sup>644</sup>. Desconociendo de alguna manera el protocolo firmado el 23 de marzo de 1858<sup>645</sup>, e insistiendo sus más

640 Carta de José Tadeo Monagas a Juan Antonio Sotillo, Caracas, 15 de marzo de 1858, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra S.

641 Carta de José Tadeo Monagas a Julián Castro, Caracas, 26 de marzo, insertada en *El Eco de la Juventud*, Caracas, 20 de abril de 1858, n° 13.

642 "Renuncia del general José Tadeo Monagas" (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXVI, f. 179.

643 *El Foro*, Caracas, 26 de marzo de 1858, n° 112; "Pronunciamientos en contra del gobierno del general José Tadeo Monagas" (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXVI, fs. 146-163; t. DCXVII, fs. 237-238, f. 315, f. 369 respectivamente.

644 "Prisión de los señores, José Gregorio Monagas, José F. Oriach, Pedro Oriach, Ruperto y Julio Monagas" (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXVII, f. 174; "Captura del ex gobernador de Maturín" (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXVIII, f. 237; "Causa seguida a Gerardo Monagas" (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXVII, fs. 315-316; "Permiso a José Tadeo Monagas (hijo) para salir de la cárcel (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXIX, f. 112; "Fuga de Gerardo Monagas y su hijo Pedro G. Monagas" (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXIX, f. 158; "La provincia de Caracas se pronuncia a favor de la causa nacional" (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXXI, f. 16; "Se le cambia el nombre al pueblo de *Monagas*" (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXXII, f. 47; "Decreto del general Julián Castro expulsando individuos desafectos a la causa..." (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXXIII, f. 246; "Solicitud de José Gregorio Monagas (hijo) por asesinato" (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXXIV, f. 103; "Expediente relacionado a la deportación de José Tadeo Monagas" (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXXVIII, f. 367; "Decreto del general Julián Castro de extrañando varios individuos..." (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXXX, f. 253.

645 Sobre este aspecto véanse: "Cuestión diplomática", *El Eco de la Juventud*, Caracas, 20 de abril de 1858, n° 13; Carta de José Tadeo Monagas a Sebastián Martín, Caracas, 2 de mayo de 1858, AANH, AGJTM; Carta de José Tadeo Monagas a Francisco Poleo, Caracas, 1° de febrero de 1865, AANH, AGJTM; "Protocolo Urrutia", en Santos Rodulfo Cortés, *Ob. Cit.*, pp. 581-582; Fermín Toro, "Intervenciones en la Convención Nacional de Valencia", en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 1, pp. 251-318; Catalina Banko, "El protocolo Urrutia y el bloqueo anglo-francés en la antesala de la guerra federal", en *Ensayos históricos...*, n° 11, pp. 81-95.

encarnizados enemigos en enjuiciarlo por la interminable lista de crímenes que se le imputaban, sostenían:

... Creemos que lo primero que exige la situación del país es el juicio de los Monagas, sus ministros y sus cómplices (...) el juicio que reclama la opinión pública (...) sino se les juzga en todo tiempo negaran que fueron administradores infieles (...) Menester es que no se le de entrada en los puestos públicos a los que han prestado auxilio a los opresores (...) Vengan los hombres honrados de todos los partidos (...) formemos el gran partido nacional<sup>646</sup>.

En esta misma tónica *El Eco de la Juventud* afirmaba: “Después de diez años de desastre de prostitución y servilismo (...) fueron el pillaje, el asesinato, el perjurio, el robo público, la corrupción de todo principio y olvido y desprecio de toda moral (...) después de esta era de maldición...”<sup>647</sup>. Esta situación lamentablemente no varía con la caída del caudillo oriental, ya que una disolución general se apodera de Venezuela, “...para mediados de 1858, una vasta red de bandidos-guerrilleros se oponían a toda autoridad (...) Mientras que liberales y conservadores se disputaban el poder en Caracas y federalistas y centralistas debatían la nueva Constitución en Valencia...”<sup>648</sup>.

Políticamente el derrocamiento del gobierno de José Tadeo Monagas también había dividido la opinión extranjera en torno a Venezuela, hasta se llegó a insinuar que Francia, Holanda y España tenían serias pretensiones de restituir al depuesto régimen. Contrario a estas ideas se mostraron los Estados Unidos de Norteamérica, quienes públicamente expresaron su complacencia por lo ocurrido con Monagas y su administración, así lo manifestó H. S. Sanford al secretario de Estado de esa nación:

Señor hay razones que me inspiran grande interés porque el gobierno que acaba de establecerse (...) y que derrocó al infame Monagas con sus paniaguados obtenga el mejor éxito (...) por una parte la confianza que tengo

646 “La situación”, *El Foro*, Caracas, 26 de marzo de 1858, n° 112.

647 “Guzmán y su venezolano”, *El Eco de la Juventud*, Caracas, 20 de abril de 1858, n° 13, en este artículo se acusaba directamente a Antonio Leocadio Guzmán de haber utilizado su periódico en 1840 para atizar las pasiones políticas, preparando favorablemente la entrada al poder del tirano Monagas y por esta razón no merecía regresar a la escena periodística y mucho menos pretender un cargo público en el nuevo gobierno.

648 Robert Mathews, *Ob. Cit.*, pp. 126-127.

en la integridad y justicia de los individuos que han sustituido al gobierno de Monagas y por otra la experiencia personal que derivé de la injusta y absoluta carencia de todo principio...<sup>649</sup>.

Esta manifestación era una muestra de la malquerencia que sentía este país por José Tadeo Monagas, de la misma manera se pensaba que Gran Bretaña debía acoger con agrado estas noticias puesto que Venezuela durante este decenio no cumplió con los compromisos económicos adquiridos con esta nación<sup>650</sup>.

Del mismo modo Monagas se mantenía en contacto con algunos amigos que aún le profesaban lealtad<sup>651</sup>, en este particular llama profundamente la atención la vacilante posición de Juan Antonio Sotillo quien, ante las increpaciones del enemigo, incurre en la ingratitud.

Háse dicho en Venezuela (...) que yo propendo una revolución para restablecer en el poder a José Tadeo Monagas o a su familia (...) me veo en la forzosa necesidad de desmentir la imputación (...) me negué a prestar juramento de sostener la Constitución de 1857 (...) i preveía con toda claridad las consecuencias de esa ominosa Constitución, vi en el hecho un atentado contra los derechos del pueblo (...) Que cuenten conmigo sin temor alguno a mis antiguas relaciones con el general Monagas...<sup>652</sup>.

En fin, los acuerdos políticos plasmados en la Constitución de 1858<sup>653</sup> no fueron suficientes para detener el inminente estallido de la guerra federal que traería nefastas consecuencias para la República<sup>654</sup>. Pero es precisamente

649 Carta de H. S. Sanford a Lewis Cass, Washington, 25 mayo de 1858, esta carta estaba inserta en *La Regeneración*, n° 70, citada por *El Eco de la Juventud*, Caracas, 20 agosto de 1858, n° 21.

650 "La situación", *El Foro*, Caracas, 26 de marzo de 1858, n° 112.

651 Sobre este aspecto véanse: Carta de Desiderio Trías a José Tadeo Monagas, Curazao, 16 de septiembre de 1858, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra T; Carta de José María García a José Tadeo Monagas, Maiquetía, 25 de octubre de 1858, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra G; Carta de Manuel Sabino a José Tadeo Monagas, Cumaná, 13 de enero de 1859, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra S; Carta de Vicente Villegas a José Tadeo Monagas, Maturín, 21 de noviembre de 1858, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra V.

652 Juan Antonio Sotillo, "A mis conciudadanos", Trinidad, enero, s/d, de 1859, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra S.

653 República de Venezuela, "Constitución de la República de Venezuela", *Gaceta Oficial*, Valencia, 5 de enero de 1859, n° 1292, pp. 1-3.

654 *La Libertad*, Caracas, 8 de marzo de 1859, n° 1; véase: *El Monitor Industrial*, Caracas, 7 de enero de 1860, n° 454.

este acontecimiento el que favoreció el regreso a la vida política y militar del general José Tadeo Monagas. Desde 1860 lo invitan nuevamente a salvar a la patria<sup>655</sup>. Hacia 1862 se desempeñaba como director de Guerra en los ejércitos de los estados de Oriente y Guárico<sup>656</sup>. Luego se retira a la vida privada hasta marzo de 1868, época en que ejecuta su última escena política tras ser aclamado por sus coterráneos para jefaturizar la Revolución Azul, de cuyo enfrentamiento resultó derrocado el presidente Juan Crisóstomo Falcón e inmediatamente se instaló un gobierno provisorio que convocó a elecciones presidenciales en las cuales habría resultado nuevamente electo el caudillo José Tadeo Monagas, ya que para el momento de su muerte, en noviembre del mismo año, el resultado de éstas le otorgaba el triunfo<sup>657</sup>.

655 Carta de F. Bolívar a José Tadeo Monagas, Curazao, 7 de abril de 1860, AANH, AGJTM, escarapate XVII, caja 58, letra B.

656 Carta de José Ortiz Sotillo a José Tadeo Monagas, Cantaura, 21 de noviembre de 1862, AANH, AGJTM, escarapate XVII, caja 59, letra S; Carta de José María Pinto a José Tadeo Monagas, El Silencio, 9 de noviembre de 1862, AANH, AGJTM, escarapate XVII, caja 59, letra P.

657 Para lo relativo al regreso político de José Tadeo Monagas en 1868 veáanse: “Francisco Linares Alcántara, General de División de los Ejércitos Federales de la República, La Victoria, 24 de julio de 1863”, Hoja suelta n° 320.987061; Francisco González Guinán, *Historia constitucional de Venezuela*, t. VII, pp. 140-159; Augusto Mijares, *La evolución política de Venezuela 1810-1960*, p. 148; Santos Rodolfo Cortés, “Constitución Federal de Venezuela 1864”, *Ob. Cit.*, p. 619; José Tadeo Monagas, “Manifiesto a sus amigos y ciudadanos”, 27 de junio de 1868, en Juan Bautista Querales, *Ob. Cit.*, t. IV, pp. 218-225; Ramón J. Velásquez, *Memorias de Venezuela*, t. II, p. 122; Cecilio Acosta, “Ideas de actualidad”, Caracas, 5 de junio de 1868, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 9, pp. 239-241; *El Diario de Caracas*, Caracas, 8 de agosto de 1868, n° 30; “La Unión o la Muerte”, *El Diario de Caracas*, Caracas, 14 de abril de 1868, n° 2; S/A, Cumana, 28 de mayo de 1868, Hoja suelta n° 320.9870602 M6637, BN; *El Federalista*, Caracas, 13 de junio, n° 1444; “Libre Sufragio”, *El Pensamiento Libre*, Caracas, 18 de mayo de 1868, n° 13; Alfonso Luis Jerónimo, *La revolución 1867-1868*, p. 3; *El Pensamiento Libre*, Caracas, 16 de junio de 1868, n° 36; “Convenio de Paz”, AGN, sección Interior y Justicia, t. DCCXCV, f. 68; *El Pensamiento Libre*, Caracas, 28 de mayo de 1868, n° 21; Cecilio Acosta, *Ob. Cit.*, p. 243; J. L. Salcedo Bastardo, *Historia fundamental de Venezuela*, p. 382; Ricardo Becerra, *El general José Tadeo Monagas. Documentos políticos*, pp. 19-21, edición oficial, Caracas, Imprenta de *El Federalista*, 1868; Juan Crisóstomo Falcón, “A la Nación”, Caracas, 2 de mayo de 1868, Hoja suelta n° 87062 BN; José Tadeo Monagas, “A sus compatriotas”, Hoja suelta n° 320.987062 BN; *El Porvenir*, Caracas, 28 de enero de 1868, n° 1023; *El Porvenir*, Caracas, 8 de febrero de 1868, n° 1033; “José Tadeo Monagas” (1868), AGN, sección Interior y Justicia, t. DCCXCV, f. 307; *El Pensamiento Libre*, Caracas, 30 de junio de 1868, n° 41; *El Porvenir*, Caracas, 25 de julio de 1868, n° 18, AGN, sección Interior y Justicia, t. DCCXCV, f. 307; “Inserciones”, *La Unión Liberal*, Caracas, 14 de octubre de 1868, n° 19, ANH; *La Unión Liberal*, Caracas, 15 de octubre de 1868, n° 20; “El 20 de noviembre de 1868”, Hoja suelta n° ZVH C278Pv; *La Opinión Nacional*, Caracas, 21 de noviembre de 1868, n° 5; *La Opinión Nacional*, Caracas, 16 de diciembre de 1868, n° 10; *La Libertad*, Caracas, 8 de marzo de 1859, n° 1. “Pensamiento y presentimientos de la época”, *El Diabolo Asmodeo*, Caracas, 31 de agosto de 1850, n° 33.

## **Capítulo IV**

### **Una visión histórica-historiográfica: José Tadeo Monagas en la mirada de los críticos**

Este capítulo tiene la intención de presentar cuatro visiones distintas de autores que han escrito sobre la actuación política de José Tadeo Monagas, es de advertir que sólo se pretende suministrar al lector un breve análisis resumido de cada una de ellas, respetando las ideas originales de las obras y los estilos en que fueron concebidas.

El propósito de esta parte de la investigación es ofrecer distintas visiones sobre José Tadeo Monagas con objeto de enriquecer el conocimiento sobre este personaje.

La actuación política de este prócer de la Independencia ha producido los más controversiales comentarios y juicios. Precisamente por las relaciones de poder que se dan en torno a su gobierno, la dinámica, el viraje en la fórmula política, la alternabilidad de caudillos y partidos políticos suscitó acontecimientos inéditos que fueron capturados por la pluma de muchos autores coetáneos y no coetáneos que han intentado descifrar su actuación política.

Entre éstos se han seleccionado cuatro de ellos por ser, a nuestro juicio, los más emblemáticos, polémicos y ricos en contenido, los cuales, con particulares estilos, hacen distintos tratamientos de las gestiones presidenciales de José Tadeo Monagas. Veamos la semblanza de cada uno de ellos.

*José Antonio Páez*

Sin ser un escritor de profesión, la práctica política-militar le brindó la oportunidad de dejar testimonios escritos sobre la vida pública de Venezuela durante gran parte del siglo XIX. *Autobiografía* es su obra más acabada. En ésta describe sus inicios, sus hazañas y sus derrotas, conformando un rico testimonio que ofrece un detallado panorama de la vida política y militar no sólo de Páez, sino de muchos de los acontecimientos que rodearon su existencia. El general Páez, además de ser un héroe de la Independencia, dirigió los destinos de la República hasta mediados de la década de los cuarenta. Fue presidente de Venezuela durante los períodos 1830-1835 y 1839-1843; luego fue exiliado y retornó al poder entre 1861-1863.

*Juan Vicente González*

Este personaje fecundo y controversial representa uno de los más brillantes polemistas de Venezuela en el siglo XIX, su producción es amplia, de discurso punzante y posiciones cambiantes. Cuentan en su haber: *Compendio de gramática castellana* (1841) y *Mis exequias a Bolívar* (1842). En 1840 participa en la fundación del periódico *El Venezolano*, luego escribe sus acérrimas críticas a Antonio Leocadio Guzmán en *Cicerón a Catilina*, *El Diario de la Tarde* y *La Prensa*. En 1858, al caer Monagas, escribe *Venezuela y los Monagas*, ese mismo año funda *El Herald*. Sus críticas desmedidas contra José Antonio Páez lo conducen a la cárcel en 1861 y 1862, tiempo que aprovecha para escribir su *Manual de historia universal*. En 1864 edita *El Nacional* y *La Revista Literaria*.

*Robert Paul Matthews*

Doctor en filosofía, profesor de Historia de América Latina en la Universidad de Nueva York. Es uno de los historiadores estadounidenses con mayor dedicación al estudio de la política exterior de su país en Latinoamérica. En Venezuela ha escrito sobre algunos temas, entre ellos: “La década turbulenta de los Monagas”, artículo insertado en *Política y economía de Venezuela* (Caracas, Fundación John Boulton, 1976) y *Violencia rural en Venezuela* (1977).

*Rafael Castillo Blomquist*

Este escritor ha consagrado su investigación a la vida y obra de José Tadeo Monagas, publicó en 1976 *The Monagas Family and its Role*. Blomquist es

licenciado en Literatura Latinoamericana y doctor en Ciencias Políticas por la Universidad de Oxford (Inglaterra). La obra *José Tadeo Monagas, auge y consolidación de un caudillo* es su tesis doctoral, la cual fue traducida en 1981, editada por primera vez en 1987 y por segunda vez en 1991. Constituye una de las investigaciones más serias y completas sobre este personaje. Es, sin duda, una referencia obligatoria para todos aquellos que pretendan estudiar el período y los gobiernos de José Tadeo Monagas.

### José Antonio Páez

*V. E. aparece a los ojos de Venezuela como el más grande, el más ingrato y vengativo de todos sus enemigos; pero háseme visto siempre interesado en destruir tan perjudicial concepto, y trabajando sin reserva para persuadir a todos, de que estabamos en la mejor armonía (...) Ya V. E. no inspira confianza a la parte más sana...*

José Antonio Páez, *Autobiografía*, p. 456.

La visión de este prócer de la Independencia sobre la actuación política y militar de José Tadeo Monagas se resume en una de sus afirmaciones al llamarlo: “El caudillo de los descontentos”. Bajo esta premisa describe en su obra, *Autobiografía*, algunos de los episodios donde la guerra los unió en el campo de batalla, primero como compañeros de armas y posteriormente como los más aguerridos adversarios. La actitud de Páez respecto a Monagas refleja el tipo de trato que mantenían, siempre al acecho el uno del otro, era una relación de respeto y temeridad, donde las estrategias políticas y militares sostenían la supervivencia de ambos caudillos.

El carácter tornadizo de José Tadeo Monagas confundía en sus propósitos al más advertido, por esta razón Páez, al referirse a José Tadeo, sostiene: “Monagas siempre fiel a la causa de su tierra nativa y fue uno de los que suscribieron el acta por el cual Barcelona se pronunciaba contra la integridad Colombiana”<sup>658</sup>. En este sentido Páez afirma:

Monagas aunque se mostró a favor de la separación de Venezuela de la República de Colombia, perteneció como Senador del Congreso Constituyente

658 José Antonio Páez, *Autobiografía*, t. III, p. 140.

en 1830, defendió el gobierno constituido en las rebeliones en Río Chico, Chaguarama y Orituco. Sin embargo a todos sorprendió que el 15 de enero de 1831 alzara el estandarte de rebelión y proclamará el restablecimiento de Colombia en las Provincias de Cumaná, Barcelona y Margarita, y los cantones de Río Chico, Orituco, Chaguaramas y otros puntos de la provincia de Caracas.

José Antonio Páez también condena que Monagas aceptara capitanear la Revolución en 1831, a la cual calificó como una acción criminal que produjo males innumerables porque promovió la insubordinación del ejército y exigió que las reformas debían hacerse bajo el principio de la violencia, incurriendo de este modo en la inconstitucionalidad. Ante la actitud rebelde de Monagas, el mismo Páez afirma: “...me propuse terminar el alzamiento por medios pacíficos (...) nombré jefe de operaciones a Santiago Mariño”<sup>659</sup>. La finalidad de Páez era concretar una entrevista con Monagas y tratar de persuadirlo y éste se mostró dispuesto a abandonar la empresa.

José Antonio Páez reconoce el carácter rebelde de Monagas, por esta razón apela a la persuasión diplomática para someter al irascible caudillo, aunque sospecha que ésta puede no ser efectiva. En este sentido le escribe a Tomás Lander expresándole su preocupación: “...no hay que fiar tanto de Monagas (...) tengo aún mis dudas de que Monagas se someta a la Constitución y leyes...”<sup>660</sup>.

Sin embargo, Monagas desistió de sus acciones y el gobierno le concedió un indulto en el cuartel General de Valle de la Pascua, el 24 de junio de 1831, donde se restableció la obediencia a la Constitución en las provincias sublevadas, así como la garantía sobre la seguridad y las propiedades de Monagas y todos sus jefes, oficiales y soldados, sin que ahora ni nunca pueda hacerseles cargos en juicio por razón de su conducta política.

Nuevamente, en 1835, se encendió la revolución y en esta oportunidad José Antonio Páez le ofrece a Monagas el cargo de comandante general de la División de Oriente para combatir a los reformistas, “...si V. acepta este cargo, V. proporciona un desenlace feliz a la cuestión”<sup>661</sup>. No obstante el caudillo oriental se mostró contrario a esta petición y se unió a los revolucionarios.

En vista de la terquedad de Monagas de mantener viva la revolución, Páez advierte: “Tengo muchos fundamentos para creer que el General

---

659 *Ibidem*, p. 143.

660 *Ibidem*, p. 156.

661 *Ibidem*, p. 247.

Monagas se halla completamente alucinado”<sup>662</sup>. En esta lucha de poder Páez creyó que nombrar a Monagas comandante general de Oriente sería razón suficiente para hacerlo desistir, esto se evidencia en la confesión que hace al afirmar: “...procuré yo ganarle de mano y con dicho objeto, facultado por el Ejecutivo, le nombré Comandante General de Oriente”<sup>663</sup>. De todos modos una vez más Monagas pierde la batalla y sólo le queda aceptar el indulto<sup>664</sup>. Ciertamente fueron el general Santiago Mariño y Pedro Carujo los promotores de esta revolución, pero fue José Tadeo Monagas en oriente quien se rehusó a claudicar y mantuvo vivo su desafío hasta conseguir que el gobierno se sometiera a su petición.

Otros de los episodios narrados por Páez en su *Autobiografía* que tienen que ver directamente con José Tadeo Monagas fueron los sucedidos en 1846, en esta oportunidad Monagas fue nombrado por el gobierno segundo jefe del Ejército para enfrentar a las facciones de los liberales Francisco Rangel y Ezequiel Zamora. Bajo las órdenes de Páez, quien en esa época se desempeñaba como general en jefe del Ejército, lograron sofocar la revolución, sobre estas acciones Páez sostiene: “...el acertado movimiento que el Gobierno hizo del General José Tadeo Monagas, no daba a los sediciosos ninguna esperanza de triunfo”<sup>665</sup>. Esta victoria será fundamental para la vida política de Monagas, pues contribuyó para que Páez se inclinara por éste en las cercanas elecciones presidenciales de 1846: “...me sería muy satisfactorio ver aquel jefe sirviendo a su patria, a la cabeza del gobierno”<sup>666</sup>. Según Páez, este apoyo obedecía a una forma de gratificar los grandes servicios prestados últimamente a la causa del orden. Impulsarlo a la Presidencia era recompensarlo y, al mismo tiempo, colmar su ambición y darle la oportunidad de reconciliarse con sus compañeros de armas.

De este modo asciende Monagas a la Presidencia, y ante los ojos de su elector se fue transformando en pensamiento y acción. Aunque Páez esperaba de José Tadeo Monagas, paz, orden y progreso, éste le comenzó a brindar incertidumbre, sorpresa y desconcierto, por esta razón Páez afirma:

---

662 *Ibidem*, p. 251.

663 *Ibidem*, p. 253.

664 El indulto que le ofrece Páez en la Laguna de Pirital, expresa: “Artículo 1º.- Garantizo al señor José Tadeo Monagas, y a los jefes y oficiales que estén bajo sus ordenes en esta provincia, vida y propiedades y grados militares que obtenían el 7 de julio último”.

665 *Ibidem*, p. 413.

666 *Ibidem*, p. 431.

A poco de haber ocupado la silla presidencial el General José Tadeo Monagas se mostró algo inclinado a los aplausos del partido que había conmovido la República, y un tanto prevenido contra los hombres que ayudaron al gobierno a combatirlo hasta vencerlo...<sup>667</sup>.

Al poco tiempo José Antonio Páez se arrepintió de haber respaldado políticamente a Monagas, reconociendo su gran responsabilidad en dicha elección, declara: “Agrava mi dolor el convencimiento que me asiste de la gran responsabilidad que pesa sobre mí por haber sido el más empeñado en la exaltación de V. E. a la presidencia”<sup>668</sup>.

Sobre los sucesos acaecidos el 24 de enero de 1848 Páez acusa abiertamente a José Tadeo Monagas al decir: “...aparece a los ojos de Venezuela como el más grande, el más ingrato y vengativo de todos sus enemigos (...) Ya V. E. no inspira confianza a la parte más sana, más concienzuda, y más fuerte de la sociedad”<sup>669</sup>. Páez le declaró la guerra en 1848 y 1849, pero sufrió las derrotas que aumentaron el prestigio de Monagas y consolidaron su poder.

Se infiere en las líneas anteriores que José Antonio Páez, después de los acontecimientos de enero de 1848, considera a José Tadeo Monagas como un vil traidor.

## Juan Vicente González

*Yo no soy el periodista de las venganzas revolucionarias, de la cólera, del juicio, de la muerte; soy el escritor del derecho, de la patria, de la libertad (...) El General Monagas, no es a mis ojos, el jefe de ningún bando, ni aún del vencido; él es el hombre del crimen y de la opresión, la máquina del terror, el estandarte de nuestro oprobio. Como le odio personalmente como hombre...*

Juan Vicente González, *Selección histórica*, pp. 205-206.

En su obra titulada *Venezuela y los Monagas* González describe las acciones militares y políticas de los hermanos Monagas, dirigiendo su juicio especialmente a José Tadeo. Escrita en 1858 su contenido refleja su evidente odio desde 1848. Este autor considera a Monagas como la plaga que causó

667 *Ibidem*, p. 451.

668 *Ibidem*, p. 455.

669 *Ibidem*, p. 456.

por diez años las penas de la República y sometió al suplicio y a la muerte a los buenos ciudadanos.

“No, Venezuela no será para siempre esclava de los Monagas. Por grande que hayan sido nuestros errores, vendrá un día en que arrojemos a esta raza estúpida y adyecta que se enseñorea de nuestro destino”<sup>670</sup>. Con estas expresiones inicia Juan Vicente González su obra, en ésta enjuicia enérgica y negativamente la década que los hermanos Monagas permanecieron en el poder, calificándola como una época de tiranía, excesos, peculado, enriquecimiento ilícito y escándalo.

González, con sus tintes religiosos, invoca a la Providencia para terminar de una vez por todas con el espectáculo inmoral y peligroso de un gobierno que vive del crimen, “Por dos lustros hemos recorrido toda serie de males que pueden oprimir a una nación; hemos agotado el ultraje, la ignominia, sin pudor, con reconocimiento. Si el bien nace del mal, días de misericordia van a suceder a los del castigo. La tiranía expirara consumida en sus propios excesos”<sup>671</sup>.

Este autor afirma que entre las razones por las cuales alcanzó José Tadeo Monagas por primera vez la Presidencia de la República están la inexperiencia y el odio que envenenaron la celebración de las elecciones presidenciales de 1846. Por eso sostiene:

...todo lo alejaba del elevado puesto, su rabia, dos veces probadas, contra nuestras leyes, la fama de su crueldad, escrita con sangre en nuestras tradiciones, su vida inculta y salvaje, su riqueza a costa de sus vecinos, el uso de su poder sobre las sencillas comarcas que dominaba, sus instintos feroces que la paz no había podido moderar, su familia, tribu numerosa de bandidos, en incursiones y rapiñas por Aragua y Apure, impune siempre por la benevolencia de los hombres<sup>672</sup>.

“Monagas, según González, inspiró la confianza a sus enemigos, tranquilizó a sus oponentes, engañó a los prudentes, con cuanta bajeza debió ocultar el secreto de sus rencores, que no debió hacer para cegar a los

---

670 Juan Vicente González, *Venezuela y los Monagas*, p. 1.

671 *Ídem*.

672 *Ibidem*, p. 2.

que le examinaban ansiosos”<sup>673</sup>. Él exacerbó los temores, agitó las facciones populares, armó las venganzas, se aprovechó del descalabro de las fortunas, del odio de la ambición, del egoísmo, y a todas otorgó promesas y entregó víctimas. Le declaró la guerra a la independencia de carácter, a la dignidad personal, a la altivez y fiereza de espíritu y llamó orgullo a la modestia, la virtud, la arrogancia, la entereza, la soberbia y la rebelión. Con astucia profunda excitó en los corazones agitados un ansia inextinguible de oro y enriqueció a los suyos con los despojos del tesoro público. Todo se hizo lícito para hacer fortuna; el honor, la gloria, aun la virtud, tuvieron su precio, todo influjo fue un capital, se traficó con la bajeza, todo se compró y vendió, la ley, el voto, la libertad y la conciencia. La corrupción produjo la cobardía y hasta los hijos de sus víctimas le han proclamado clemente<sup>674</sup>. “Todos los Monagas son falsos, pérfidos y mentirosos; pero lo que los caracteriza esencialmente es la crueldad, a que otros vicios sirven y acompañan. La vida de José Tadeo es un tejido de alevosías y asesinato”<sup>675</sup>.

En cuanto a la vida militar de Monagas y su ascenso en este campo, González no ve mérito alguno, por el contrario lo juzga y acusa: “Para el 19 de abril, José Tadeo capitaneaba una banda de malhechores, que buscaron después la impunidad en las filas de la revolución; sus primeras hazañas fueron contra su bienhechor Fernández, a quien despojó, y contra la alta Guayana que desoló completamente”.

En su escrito González no pierde oportunidad para atacarlo:

...en una época de sangre el arrojo personal y la ferocidad llegan a parecer virtudes. Pero el alma cruel rara vez es valiente; y en Úrica, mientras Zaraza triunfaba del ala que mandaba Boves, arrojándose José Tadeo sobre la infantería patriótica la envolvió en su fuga y dio fin triste a la sangrienta campaña de 1814. Llevó después una vida insocial y desalmada, persiguiendo a los débiles, destruyendo las propiedades y combatiendo a veces con los españoles, no por principio, que mal pudiera comprender, más por seguir sus instintos de robo y de matanza<sup>676</sup>.

---

673 *Ibidem*, p. 3.

674 *Ibidem*, pp. 4-7.

675 *Ibidem*, p. 5.

676 *Idem*

Respecto a los acontecimientos sucedidos el 24 de enero de 1848, Juan Vicente González afirma:

¡El 24 de enero fue un crimen inútil y cobarde! El poder de matar es el atributo más vulgar de los tiranos, allí se traficó con la muerte y se entregaron a la rabia personal las cabezas de los dos Garcías, y las de Argote y Salas, y la del ilustre Michelena. No sé por qué inoportuno pudor Monagas se ha negado de ser el autor único de aquel día. ¡Hipócrita remordimiento de todos los malvados! Colocar el 24 de enero al lado del 19 de abril y el 5 de julio, que desfiguren el crimen, y lo santifiquen y lo impongan a la nación horrorizada<sup>677</sup>.

Continúa González: “...el pueblo sobre el cual extendió con vaguedad sombría la responsabilidad del crimen de sus sicarios se juzgó comprometido y voló a defenderse en los campos de batalla”. Al referirse al fin del gobierno en 1858 advierte:

El gobierno de Monagas no ha prescrito; la sangre venezolana que han derramado es semilla fecunda de nuevos y más poderosos enemigos. Monagas ha vencido es cierto, en las batallas; pero hay en cada victoria suya una derrota, nuestra sumisión hubiera consagrado su poder.

La tiranía que dura sin combatir se reviste de no sé qué carácter de legalidad. Sin la protestación de 1848, la conspiración del 21 de junio y las revoluciones de 1853 y 1854, los Monagas habrían caído. Ni Boves fue más espantoso en la fúnebre época de 1814, que Monagas en los días que siguieron al 21 de junio

Un frenesí sanguinario se apoderó de la tiranía. Por todas partes gritos furiosos y amenazas de muerte. El infierno parece haberle vomitado de propósito para instrumento de sus furores, aventuras de bandoleros, durante la guerra de Independencia, le habían dado un renombre siniestro, que aumentó después con hazañas de caribe, en los llanos de Barcelona y Apure. Es un hombre de sangre que tiene su instinto como el tigre<sup>678</sup>.

---

677 *Ibidem*, p. 6.

678 *Ibidem*, pp. 6-7.

En cuanto a la gestión de gobierno de José Gregorio Monagas sostiene:

...ni la época de Monteverde ni la de Boves han dejado en nuestra historia huella tan profunda como los cuatro años de mando de éste.

Ningún sentimiento moral, ninguna noción de gobierno de administración; Venezuela fue para él un país tomado a saco, y tal fue su estupidez que creyó sinceramente que las rentas públicas le pertenecían. Una de las singularidades de esta época fue su hijo José Gregorio, lobo cebado con sangre, su pasión es la del homicidio, y a ésta sacrificaba hasta la del robo, que caracteriza su raza.

(...)

En la revolución de Barquisimeto del año de 1854, el Comandante A. José Vásquez se distinguió por su actividad y valor fue víctima del sacrificio y de la sed de sangre de gregorito quien después de hacerle sufrir seis largas horas le hizo matar con una descarga, su cadáver cubierto de heridas fue conducido por medio de las calles públicas. A los Monagas lo único que los une y les hacer sentir confianza son los lo delitos<sup>679</sup>.

González también habla de los sostenedores del gobierno de José Tadeo Monagas: “...unos de sus prohombres; Zoilo Medrano y Donato Rodríguez, sus tenientes; Trías su general en jefe, y sus héroes, Padrino, Romero, Berenguel y Sotillo”. Sobre el estado de la economía este autor continúa dibujando la escena desastrosa protagonizada por Monagas, a quien acusa de agotar el tesoro público, “...sus rapiñas dilapidan sin compasión, dividen y subdividen las contribuciones ordinarias y extraordinarias, confundiendo en infinitos destinos el 5, el 8, el 20, el 30 por ciento de que disponen, se distribuyen las salinas y las aduanas entre ellos”. En cuanto a la forma en que Monagas manejó las finanzas públicas González afirma:

...los contratos son otra fuente de su mal adquirida riqueza, hasta los reclamos internacionales son fuente de depredación y de agio. Ni siquiera la tierra escapó a la ambición de los Monagas, estas eran vendidas u otorgadas por el favor a los aduladores del régimen. Los Monagas le costaron a Venezuela más de cien millones de pesos. El empréstito ha sido su recurso

---

679 *Ibidem*, p. 7.

y ese hábito de las anticipaciones. A la menor tentativa de oposición al gobierno la amenaza trueno y los enemigos mueren o desaparecen<sup>680</sup>.

Igualmente González acusa a Monagas de entronizar el nepotismo y otros vicios administrativos:

Se han visto al frente de los negocios hombres que no han recibido ninguna educación política ni militar, antiguos esclavos señores de repente de sus conciudadanos, criminales vulgares que en otros tiempos la sociedad habría desterrado para siempre, pero cuentan con el apoyo de Monagas y ellos se dicen sostenedores del régimen. Monagas se ha asegurado en todos los ramos del poder público una autoridad independiente, y ha conmovido todos los fundamentos de la moral por el contagio del escándalo<sup>681</sup>.

Es posible, según este testimonio, que no exista otro enemigo de José Tadeo Monagas que le haya odiado con mayor furor.

### **Robert Paúl Matthews**

*... Generalmente se ha descrito esa década como una etapa inexorable hacia el derrumbe nacional, entre la desintegración política y la incompetencia administrativa. Los hermanos Monagas no han sido ciertamente elogiados ni por su visión económica ni su su probidad fiscal...*

Robert P. Matthews. “La turbulenta década de los Monagas 1847-1858”, en *Política y economía de Venezuela*, p. 94.

“La turbulenta década de los Monagas 1847-1858” es el trabajo que nos presenta Robert Matthews. Fundamentado en una amplia y variada bibliografía constituida en su mayoría por artículos de prensa y documentos testimoniales. Aun cuando esta investigación también incluye el gobierno de José Gregorio Monagas, configura una importante ventana para conocer su visión respecto a la administración política de las dos gestiones de gobierno de José Tadeo Monagas.

680 *Ibidem*, pp. 8-9.

681 *Ibidem*, pp. 10-12.

La tesis de este autor intenta explicar desde una perspectiva marxista los excesos de la administración Monagas; apuntando al factor económico como eje fundamental del caos revolucionario y el primer detonante de la miseria vivida por los venezolanos de esta época. Matthews, desde el título de su trabajo, sumerge al lector en un escenario turbulento que durante diez años será dirigido por los hermanos Monagas y padecido por los venezolanos.

El objeto central de su trabajo gira en torno a las cuatro rebeliones ocurridas en 1848, 1849, 1853 y 1854, y sus repercusiones inmediatas en la sociedad, especialmente en los sectores del campo.

Inicia su investigación en 1830 y acentúa su análisis a partir de 1847, cuando José Antonio Páez y su círculo conservador se convierten en los primeros opositores del gobierno de José Tadeo Monagas.

Matthews da singular importancia a la violencia rural que se vive en el país, específicamente en los Llanos de Venezuela, convirtiéndose esta región en el centro de su análisis.

Su visión hace énfasis en ubicar al fenómeno Monagas dentro del más amplio contexto del deterioro de las condiciones del campo, detallando minuciosamente los perniciosos efectos de la política del régimen sobre los intereses agrícolas y pecuarios. Además hace referencia general a los episodios más emblemáticos del decenio Monagas.

Según Matthews:

Durante las presidencias de los hermanos Monagas, José Tadeo (1847-1851 y 1855-1858) y José Gregorio (1851-1855), la palestra política estuvo dominada por la lucha entre las élites Liberal y Conservadora, los hermanos Monagas permanecieron en el poder hasta que políticamente corrompidos, arruinados económicamente y abandonados por el populacho, cayó el mando...<sup>682</sup>.

Al referirse a José Tadeo Monagas señala:

...la supresión de las rebeliones del 1847 y 1848 le había asegurado a éste varios años de paz y con ellos la creciente militarización de la República. Muchos de los seguidores de Monagas ocupaban ahora cargos de alto rango,

---

682 Robert P. Matthews, "La turbulenta década de los Monagas 1847-1858", en *Política y economía de Venezuela*, p. 93.

mientras las rebeliones del 48 y 49 le habían pasado factura al erario nacional por más de un millón de pesos, sin embargo los tentáculos del régimen desviaban los fondos y los soldados no recibían su paga correspondiente.

Los llanos de Apure, Barinas y Barquisimeto, por ser los principales campos de batalla, se vieron duramente afectados por el pillaje siendo el ganado y los caballos de los hacendados el blanco de sus ataques. A estos se sumaban las confiscaciones del gobierno<sup>683</sup>.

En lo concerniente a las capacidades administrativas de Monagas el autor sostiene: “El gobierno, con la tesorería agotada y un crédito muy bajo en el exterior, se vio forzado a tomar medidas impopulares”<sup>684</sup>. La expropiación y prestamos obligatorios cayeron sobre la gente de todas las capas sociales, siendo los conservadores los más perjudicados. “Las guerras de los primeros años de los Monagas tuvieron un efecto catártico sobre la política venezolana”<sup>685</sup>, los enemigos habían sido neutralizados, José Tadeo logró deshacerse de los paecistas y extiende la consolidación de su poder sustentando su régimen con liberales y gente leal.

La visión nefasta que plantea este autor sobre nuestro personaje se percibe en cada idea planteada: “Durante los dos primeros años de su administración José Tadeo Monagas complació continuamente a sus partidarios liberales. Derogó la onerosa Ley de Libertad de Contratos de 1834”<sup>686</sup>. “Monagas se encargó de retirar de su paso todos los obstáculos conservadores, en 1848 abolió el Tribunal Mercantil, en marzo de 1850 suprimió al Banco Nacional”<sup>687</sup>.

Sobre la legislación en esta época Matthews considera que fue poco asertivo José Tadeo Monagas, porque le correspondió al gobierno asumir gran parte de la deuda privada del país, marcando el inicio del desastre fiscal. Tal fue el caso de las modificaciones de Ley de Espera y Quita de 1841, reformada en abril de 1849 y nuevamente modificada en 1850 debido a los contratiempos internacionales causados por la presión de comerciantes y banqueros<sup>688</sup>.

---

683 *Ibidem*, p. 94.

684 *Ibidem*, p. 95.

685 *Ibidem*, p. 96.

686 *Ídem*.

687 *Ídem*.

688 *Ibidem*, p. 97.

Matthews afirma que la popularidad del gobierno comenzó a menguar después de la eliminación de la amenaza conservadora. El sectarismo y el personalismo condujo al 24 de enero de 1848, obteniendo de este suceso un Congreso sometido a la voluntad del gobierno. Monagas estaba más interesado en conservar el poder que llevar a cabo un verdadero programa político, “Sin sorpresa para nadie, un dócil Congreso escogió al hermano, José Gregorio, para sucederlo. Más débil, más maleable que José Tadeo, él fue cortejado eficazmente por los oportunistas”<sup>689</sup>.

Durante esta década la deuda pública aumentó, la deuda externa de 21 ascendió a 28.000.000 millones de pesos, la corrupción y el peculado que habían nacido durante el gobierno de José Tadeo Monagas se agudizó. La mala administración de la tesorería tuvo consecuencias nefastas conduciendo a los conservadores excluidos y frustrados liberales a tomar las armas en 1853 y 1854<sup>690</sup>.

Matthews sostiene que las rebeliones de 1854 trastornaron todavía más el interior del país, especialmente los Llanos, las propiedades fueron confiscadas o destruidas, disminuyó la existencia del ganado y aumentaron los empréstitos forzosos: “Las sublevaciones de 1854 fueron fundamentalmente una reacción de los terratenientes conservadores, disgustados por la persecución oficial y la reciente Ley de Abolición (...) sin embargo se le unieron otros liberales...”<sup>691</sup>.

En los años cincuenta la industria ganadera era la más afectada, era aquí donde se sentían con mayor intensidad los disturbios domésticos. La expropiación y el robo descarado de los bienes de los ganaderos se convirtieron en la norma para los ejércitos tanto del gobierno como de la oposición. La corrupción era un mal endémico del régimen, la escasez de alimentos, los desórdenes políticos, la epidemia de cólera y los especuladores acrecentaban el descontento. La población campesina se debatía entre el hambre, la enfermedad y la represión.

La eliminación de la pena capital por delitos políticos no impidió a las autoridades militares ejecutar sumariamente a jefes rebeldes y asesinar a presos políticos. La represión del gobierno alcanzó a la prensa

---

689 *Ibidem*, p. 98.

690 *Ibidem*, p. 99.

691 *Ibidem*, p. 102.

y muchos periódicos salieron de circulación y sus editores encarcelados o perseguidos<sup>692</sup>.

La reelección de José Tadeo en 1855, según Matthews, obedeció a la unión de liberales y conservadores que vieron la ocasión de neutralizar a los gregorianos y desaparecer las esperanzas de los paecistas, además las rebeliones habían debilitado a la disminuida oposición. En mayo de 1856 nuevamente surge la amenaza armada en el interior del país. Trinidad Brache, enarbolando el estandarte de Páez, invadió la Provincia de Maturín contando con el apoyo de muchos campesinos, el saqueo y el pillaje se apoderaron nuevamente de los Llanos:

El gobierno nunca logró dominar del todo a las partidas de bandoleros, en realidad aumento el bandidaje (...) la incapacidad del gobierno para proteger adecuadamente el interior y la correspondiente falta de confianza en el régimen político, aceleraron la desintegración social<sup>693</sup>.

La creciente demanda de cueros en Ciudad Bolívar alimentó el abigeato en los Llanos. Los habitantes de los Llanos y los cuatrerros beneficiaban grandes cantidades de ganado sólo para sacarle el cuero.

Esta actividad representó una buena oportunidad para que los ganaderos recuperaran las pérdidas sufridas aunque las exportaciones se veían afectadas por el contrabando. Los desórdenes políticos entorpecían los esfuerzos de los ganaderos para reducir el abigeato. Además, las actividades policiales en los Llanos quedaron virtualmente suspendidas a consecuencia del cólera y los incentivos eran miserables para la policía.

En medio de esta turbulencia muchas autoridades se prestaban para dar luz verde a los bandoleros, siendo los ganaderos conservadores los más vejados, los que ponían resistencia quedaban arruinados y a veces hasta perdían la vida. En otros casos introducían las quejas en el Ministerio del Interior, sin obtener apoyo o respuesta porque el ganado robado en Apure, por ejemplo, se encontraba en poder de los amigos de Monagas en el oriente. El gobierno, acusado por enemigos políticos, toleraba estos abusos por temor de perder el apoyo. El caos fiscal seguía aquejando a la administración, los recursos destinados al sector militar y miliciano

692 *Ibidem*, pp. 102-108.

693 *Ibidem*, p. 109.

absorbía gran parte del presupuesto: “Los presupuestos militares habían casi triplicado el promedio anual de los gastos de los años cuarenta (...) la deuda total alcanzaba a 40.000.000”<sup>694</sup>. Todos los años la balanza comercial era favorable y los ingresos siempre eran superiores a los gastos pero los libros no lograban balancearse jamás debido a la mala administración, el peculado entre los empleados de la tesorería y a los escandalosos pagos internos, quienes eran ahora prácticamente los únicos sostenedores del régimen<sup>695</sup>.

A la mayoría de los hacendados no se le había dado compensación alguna por los esclavos liberados y los empréstitos y reclamos permanecían todavía insatisfechos. La Ley de Espera ya había restringido el crédito, hecho escasear el numerario y subido las tasas de interés. La administración siguió su miope política de casi no darle ninguna importancia al pago de los empleados públicos, los salarios estaban constantemente atrasados y en el sector judicial se obligó a los jueces a completar sus ingresos con otros trabajos, originando el retraso de los juicios<sup>696</sup>.

Al referirse a otros vicios administrativos Matthews asegura: “Tanto a nivel nacional como al regional la corrupción era desenfrenada”<sup>697</sup>. Los gobernadores nombrados por la Presidencia y los representantes provinciales dilapidaban los fondos públicos. Las asambleas provinciales habían adquirido muy mala fama por otorgarle a sus socios y hasta a sus propios miembros contratos ruinosos para la nación. Los jefes locales, abusando de su autoridad, confiscaban tierras y propiedades de los opositores.

Matthews acusa a Monagas de establecer una política agraria que no afectó la estructura fundamental de tenencia o posesión de la tierra. Pero sí favoreció la acumulación y monopolización de grandes extensiones de tierra en manos de muy pocos. En realidad, lejos de aumentar la posesión de los pobres desmejoró su condición, porque las consideraciones de carácter político desempeñaban un papel vital en la distribución de las tierras.

La familia Monagas tenía parte en más de 11 por ciento de las tierras adquiridas, y más de la mitad de las tierras traspasadas se otorgaron a parientes y partidarios, “En el Oriente subió vertiginosamente el valor de la tierra y se desbordó la especulación”<sup>698</sup>. De esta manera la política

---

694 *Ibidem*, p. 113.

695 *Ibidem*, p. 115.

696 *Idem*.

697 *Ibidem*, p. 116.

698 *Ibidem*, p. 119.

agraria además de fracasar porque el gobierno no obtuvo las ganancias esperadas por las ventas de las tierras, tampoco tuvo un efecto visible sobre el desarrollo agrícola.

Éste era, según el autor, el segundo intento de redistribuir la tierra, pues en 1853, a través de decreto, se ofrecía tierra gratis a las viudas, huérfanos y parientes militares difuntos que hubiesen prestado servicio en la guerra de Independencia, esta ley sólo sirvió para beneficiar a los personajes de alta jerarquía. La falta de respeto a la autoridad propició que grandes extensiones de tierras privadas fueran arrebatadas a los terratenientes conservadores y dadas a la gente que habían luchado a favor del gobierno. Ya en los últimos años del régimen, en un claro intento de apuntalar su tambaleante administración y consolidar el poder político, Monagas impulsó la promulgación de una nueva Constitución<sup>699</sup>.

A la par que acrecentaba las facultades municipales, la Constitución de 1857 estaba fundamentalmente concebida para recortar la autonomía provincial, lograr un mayor grado de centralización política y reforzar al Ejecutivo. A los tres poderes previstos por la Constitución de 1830 se agregó un cuarto: el Municipal. Los concejos municipales obtuvieron el control de la policía, los impuestos y la asignación de ciertos fondos provinciales. Los gobernadores nombrados antiguamente por el presidente a través de una lista que se sometía a la consideración de las asambleas provinciales eran ahora nombrados y destituidos por el Ejecutivo, éstos a su vez nombraban a todos los funcionarios cantonales<sup>700</sup>.

Las legislaturas provinciales fueron totalmente eliminadas pasando sus responsabilidades políticas a los gobernadores, de esta manera las funciones del gobierno provincial sólo se referían a los deberes fiscales y administrativos. La Constitución también colocaba al Poder Judicial directamente bajo la potestad del presidente, y fue abolido el sistema de juicio por jurado, se suprimieron los requisitos de propiedad e ingreso para el sufragio primario, se prohibió que los empleados públicos fuesen miembros del Congreso. Finalmente, la Constitución aumentó el período presidencial de cuatro a seis años y suprimió las disposiciones de 1830 que prohibían la reelección inmediata<sup>701</sup>.

699 *Ibidem*, p. 120.

700 *Ibidem*, p. 121.

701 *Ibidem*, p. 122.

El 20 de abril el Congreso eligió presidente a José Tadeo Monagas y vicepresidente a su yerno Francisco Oriach, ambos para un período de seis años. A pesar del apoyo oficial, la nueva Constitución no fue bien recibida en muchos sectores, los conservadores estaban amargados y los opositores liberales ardían de indignación. Tanto los liberales como los conservadores de las clases altas se aterraron con la extensión del sufragio<sup>702</sup>.

Según Matthews, hasta José Gregorio se había desilusionado, alegando que el pacto de familia se había roto con la prolongación del período de su hermano. Abundaba la discordia entre las facciones políticas locales y en muchos sitios parecía inminente la violencia, “Comenzaron a unirse las fuerzas de oposición, Liberales y Conservadores fortalecieron la inquieta relación que se había desarrollado en los años cincuenta”<sup>703</sup>.

El desorden y la subordinación proliferaban en el interior de la República, ganaderos y hacendados que sufrían hacían causa común con los detractores del régimen, los jornaleros se revelaban contra las injustas leyes de trabajo y los cuatrerros del Llano se burlaban de la policía y de las autoridades militares. Se volvió a tomar contacto con Páez en Nueva York, pero muchos rechazaban la jefatura del viejo caudillo. Ante la búsqueda de un nuevo caudillo, el general Julián Castro aceptó y el 5 de marzo Valencia se pronunció contra el gobierno. En ninguna de las provincias tomaron los monaguistas las armas para defender el régimen.

Muy al contrario, un apoyo espontáneo para los rebeldes brotó de todas partes. Contando sólo con la lejana fuerza de su hermano José Gregorio, Monagas renunció a su cargo el 15 de marzo. Proclamando su aflicción por ser la causa de lo que podría convertirse en una larga y cruenta guerra civil,

Irónicamente, el final del período más violento desde la Independencia fue virtualmente incruento. Como todas las rebeliones de la época esta última fue eminentemente política y dirigida por elites civiles y militares, las bandas de llaneros y peones agrarios no representaban un interés de clase dentro del movimiento, a pesar de su descontento no habían cristalizado sus acciones.

Cuando cayó el gobierno de Monagas, una disolución general se instaló en Venezuela, en los últimos años la pobreza, la injusticia y el abandono oficial del interior habían permitido que el abigeato y el bandolerismo se

---

702 *Ibidem*, p. 123.

703 *Ibidem*, p. 124.

atrincheraran más que nunca y mientras que liberales y conservadores se disputaban el poder en Caracas y federalistas y centralistas debatían la nueva Constitución en Valencia, los llanos seguían sufriendo por los saqueos y la invasión de hatos, haciendas y caseríos en manos de masas rurales que esperaban unirse a Zamora y al estandarte federalista<sup>704</sup>.

Sin duda que Robert Paúl Matthews logra demostrar en su obra que la década de los Monagas fue turbulenta, como turbulenta es su visión sobre el personaje.

### Rafael Castillo Blomquist

*La historia no ha tratado a José Tadeo Monagas favorablemente. Por haber sido el primer hombre que, desde la Independencia, desafió con éxito la autoridad de José Antonio Páez (...) dándonos una imagen torcida de los sucesos y de los hombres que moldearon el desarrollo del proceso nacional de Venezuela.*

Rafael Castillo Blomquist, *José Tadeo Monagas, auge y consolidación de un caudillo*.

En su obra titulada *José Tadeo Monagas, auge y consolidación de un caudillo*, Castillo Blomquist pretende hacer un análisis imparcial de la trayectoria política y militar de este personaje, así mismo analiza los sucesos que rodearon la lucha por el poder entre Monagas y Páez. Su investigación examina gran parte de la vida político-social del siglo XIX, dando preeminencia a los sucesos protagonizados por Monagas durante su primera gestión de gobierno y resaltando sus habilidades como militar y gobernante, capaz de desplazar al caudillo central de la época, José Antonio Páez, y entronizar su propio régimen.

En lo que respecta a la bibliografía consultada la obra de Blomquist está firmemente sostenida por una vasta y variada cantidad de fuentes extraídas de los archivos de España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, República Dominicana y Venezuela. Desde nuestra perspectiva consideramos que con tan abundante información el autor pudo realizar un estudio más extenso del personaje y profundizar con mayor intensidad

---

704 *Ibidem*, pp. 124-125.

algunos episodios vitales de su actuación. La obra está estructurada en nueve capítulos que muestran la visión de este autor sobre José Tadeo Monagas, constituyéndose en uno de los pocos trabajos sobre este personaje que no lo acusa o señala negativamente. Su obra es de carácter biográfico, sin embargo no abarca todos los aspectos de su vida, ya que su estudio culmina en 1851.

Según las palabras de Blomquist: “La historia no ha tratado a José Tadeo Monagas favorablemente...”<sup>705</sup>. De acuerdo con esta aseveración se infiere que su trabajo, si bien pretende ser imparcial, tiene inclinaciones apoloéticas sobre la actuación política del caudillo. De acuerdo con el autor la visión torcida, errada e incorrecta que se tiene de Monagas es producto del rencor alimentado por el viejo grupo dominante que fue desplazado con Páez y cuyas opiniones han sobrevivido hasta hoy. De tal manera que el autor espera que los lectores de esta obra obtengan “...una visión más nítida de la manera cómo Monagas llegó al poder (...) este estudio dará alguna idea de la verdadera habilidad política de Monagas, como exitoso dirigente y gobernante de hombres”<sup>706</sup>.

Sobre el nacimiento de José Tadeo Monagas Burgos, Castillo Blomquist afirma:

...nació el 28 de octubre de 1784, a orillas del río Amana al sur de Maturín, su padre Francisco José Monagas había nacido en Petare en 1750, y se casó en 1789, en Aragua de Barcelona, con María Perfecta Burgos de Villasana. Los orígenes de la familia Monagas no son muy claros. José Tadeo creció en la región aislada y poco desarrollada de Oriente, cuyos principales productos eran tasajo, cueros y ganados. Se piensa que José Tadeo recibió una educación muy elemental<sup>707</sup>.

La familia Monagas se sumó a la Guerra en 1813, a partir de aquí José Tadeo inició una interrumpida y brillante carrera militar caracterizada, según el autor, por su habilidad de jefe y su capacidad de sobrevivir a cualquier tragedia. Después de participar en la batalla de Carabobo, Monagas fue ascendido a general de División, permaneciendo en Barcelona como

705 Rafael Castillo Blomquist, *Ange y consolidación del caudillo: José Tadeo Monagas* (introducción de la obra).

706 *Ídem*.

707 *Ibidem*, p. 18.

comandante militar se ocupó de extender su poder regional, mientras que Páez lo hacía a nivel nacional<sup>708</sup>.

El primer conflicto de José Tadeo con Páez ocurrió cuando se rehusó a aceptar la Constitución de 1830, Monagas proclamó su lealtad a Bolívar y a la nación Gran Colombiana. En 1835 nuevamente Monagas toma las armas y decide combatir para salvar al país; sin embargo volvió a fallar y Páez vuelve a indultarlo<sup>709</sup>.

En 1840 las penalidades causadas por la crisis empezaron a reflejarse en la actividad política del país y una mayoría de tendencia antioligarquica se unió para formar el Partido Liberal con Antonio Leocadio Guzmán a la cabeza, el estado en que se encontraba la nación era confuso. Ante las revueltas ocasionadas en 1846 por Francisco Rangel y Ezequiel Zamora, le correspondió a José Tadeo Monagas en esta oportunidad pacificar la República, bajo las órdenes de José Antonio Páez, esta "...sumisión a Páez y a los godos"<sup>710</sup> sirvió para que Páez aclarara sus dudas al escoger a Monagas como candidato a la Presidencia.

Ante la posible amenaza electoral de Guzmán, Monagas ofrecía una alternativa razonable para Páez, quien finalmente decide respaldar a Monagas, el cual efectivamente resultó electo presidente constitucional de Venezuela para el quinto período, de 1847 a 1851. Entre las razones que explican el éxito de Monagas en la política caben mencionar, según este autor, las siguientes: la importancia local de su familia, la realización del peso potencial que Monagas tenía a nivel nacional<sup>711</sup>, su papel en las revoluciones de 1831 y 1835 fue una manifestación pública de su creciente importancia, sus convenientes favores para con Páez, para 1846 era uno de los pocos generales bolivarianos que seguían vivos y que aún eran respetados, la última razón es la creciente reputación de Monagas como protector, pues parece haber mantenido a sus leales seguidores muy bien cuidados. Sobre los cambios en la conducta de Monagas al ocupar la silla presidencial Blomquist afirma: "Monagas había dado indicios de su propia independencia aun antes de su elección. Durante las revueltas del 46 Monagas deseaba

---

708 *Ibidem*, p. 19.

709 *Ibidem*, pp. 20-43.

710 *Ibidem*, p. 44.

711 *Ibidem*, p. 45.

que el General Francisco Carabaño fuese su Jefe de Estado mayor<sup>712</sup>. Esta petición no fue satisfecha.

Al anunciar Monagas su primer gabinete los conservadores despejaron sus dudas. Ángel Quintero sería el secretario de Interior y Justicia, Miguel Herrera, Hacienda y Relaciones Exteriores; el general José María Carreño, Secretaría de Guerra y Marina. Al tomar posesión Monagas encontró que tenía cuatro problemas por resolver: Guzmán, la amnistía de los rebeldes, el Banco Colonial y el retiro del encargado de negocios británicos<sup>713</sup>.

Blomquist asegura que a pesar del deseo conservador de acabar con Antonio Leocadio Guzmán, no todos los oligarcas deseaban su muerte, pero es indudable que el sistema judicial sufría de grandes presiones, los jueces seguían los deseos conservadores en sus fallos. Al principio el gobierno de Monagas no mostró ningún cambio de parecer hacia Guzmán y los liberales. Sin embargo, Monagas, queriendo demostrar piedad, comenzó a conmutar algunas penas capitales luego de tomar el poder, y en la medida que iba adquiriendo confianza inicia cambios en su administración. Para finales de abril de 1847 había comenzado a designar a hombres de su confianza para altos cargos públicos. Uno de éstos fue el coronel Francisco Mejías, ahora miembro del Tribunal de Cuentas de Caracas. Monagas decidió ahora reemplazar a dos administradores de aduanas, Francisco Aranda en La Guaira y el coronel Zarraga en Ciudad Bolívar. Los nuevos administradores serían Diego Antonio Caballero en La Guaira y Pedro María Otero en Ciudad Bolívar, ambos amigos de confianza de Monagas<sup>714</sup>.

Para el mes de junio Carreño era el único miembro del gabinete original que se mantenía en su puesto, sin embargo, con la decisión de Monagas de conmutar la pena de Guzmán éste renunció. Así mismo la prensa oligarca era ahora la prensa de oposición, mientras la prensa liberal apoyó a Monagas con entusiasmo<sup>715</sup>.

Sobre los acontecimientos del 24 de enero de 1848 Blomquist sostiene: "...se rumoraba que la apertura del Congreso sería sangrienta. El Congreso no tuvo quórum el 20 de enero, los tres días siguientes fueron de alarma y agitación, el 24 sería la máxima confusión causada por la

---

712 *Ibidem*, p. 62.

713 *Ibidem*, pp. 62-66.

714 *Ibidem*, p. 79.

715 *Ibidem*, pp. 83-99.

multitud y las armas”. Este autor afirma que Juan Vicente González, al ser llevado frente a Monagas, supuestamente confesó que había existido una conspiración, desde hacía muchos meses, para tratar de intimidar a Monagas hasta que renunciase. Añadió que Páez había acordado dirigir la conspiración y cooperado con todos los preparativos. Aun cuando los conservadores acusaban a las milicias del gobierno de ser los causantes junto con los liberales de las muertes, la mayoría de las víctimas habían sido apuñaladas. Parece que Monagas no fue tan malicioso como lo han presentado, pero ciertamente pudo haber evitado cualquier enfrentamiento violento entre la Cámara y la turba. Por otra parte, sí detuvo un ataque al Congreso, y sí buscó proteger a sus miembros luego de que hubo sido disuelto<sup>716</sup>.

Según Blomquist, el gobierno ahora tomó medidas para mantenerse en el poder, se esforzó por mantener el apoyo de sus ciudadanos, al mismo tiempo envió un mensaje a la nación en el cual declaraba que el Congreso había salvado a Venezuela de la guerra civil gracias a su acto de reconciliación. Además cerró el puerto de La Guaira para evitar la fuga de sus enemigos, el 30 de enero llamó a 10.000 milicianos al servicio activo, al tener noticias de la rebelión de Páez, éste se preparó para combatirlos y después de seis meses logró sofocarlos, pero Páez continuó dirigiendo la rebelión desde la isla de Curazao.

En cuanto al caso Guzmán, este autor cree que su regreso poco tiempo después de la publicación de la amnistía del 15 de febrero de 1848 y su nombramiento como agente consular de Venezuela en Curazao, era para evitar que interfiriera en el asunto principal del gobierno. En verdad Monagas probablemente mantuvo espías observando a Guzmán y pudo ubicar a sus propios hombres en los puestos claves<sup>717</sup>.

Blomquist sostiene:

El gobierno continuó esforzándose por mantener su apoyo popular, doblar a la oposición y para ello en un gran esfuerzo para obtener fondos y suprimir la rebelión estaba confiscando las propiedades de los seguidores de Páez, siguiendo el ejemplo del gobierno de Soublette. En materia legislativa en 1848 se efectuaron algunos cambios, la Ley del 30 de marzo de este año intentaba ordenar el valor de las distintas monedas extranjeras,

716 *Ibidem*, pp. 102-126.

717 *Ibidem*, p. 154

estableciendo el franco francés de plata como la moneda unitaria de la nación, las otras monedas continuarían circulando pero ahora valoradas en relación con el franco<sup>718</sup>.

La Ley de 10 de abril de 1848 reflejó el cambio de política que se venía suscitando desde 1832 en lo referente a tierras baldías. La ley exigía una información más completa acerca de estas tierras, en especial de su medición y avalúo. La ley tenía sólo el propósito de beneficiar a la tesorería y la agricultura. Según Blomquist, los Monagas han sido acusados de haber tomado tierras y de concentrar la propiedad de las mismas en pocas manos, sin embargo, los Monagas sólo adquirieron tierras baldías que habían estado alquilando del gobierno.

... Esta Ley, simplemente le ofreció a un reducido número de personas relacionadas con el gobierno la oportunidad de adquirir tierras parte de las cuales ya administraban (...) el período de los Monagas no fue necesariamente la consolidación de la estructura agrícola latifundista, como lo ha planteado la historiografía venezolana<sup>719</sup>.

El nuevo Congreso de 1849 tuvo que considerar varios asuntos. Las políticas liberales quizás al fin serían puestas en práctica. Compuesto de liberales, civilistas, reformistas monaguistas y godos moderados, el Congreso necesitaría de poca presión para colaborar con el Ejecutivo extendiendo sin vacilar los poderes extraordinarios de Monagas. El Congreso reformó la Ley sobre Conspiración, el castigo por traición ya no sería la muerte sino el exilio a perpetuidad<sup>720</sup>.

Después de la derrota de los paecistas la preocupación principal del gobierno era la economía y hubo una ráfaga de legislación económica. El 9 de abril fue aprobada la Ley de Espera, sustituyendo la de 1841. Si anteriormente el deudor había necesitado el consentimiento de todos los acreedores antes de que pudiese otorgar una moratoria, y los intereses seguían acumulándose durante el período de la moratoria, a menos que también fuesen suspendidos con el consentimiento de los acreedores, ahora sólo necesitaba

---

718 *Ibidem*, pp. 155-177.

719 *Ibidem*, p. 179.

720 *Ibidem*, p. 225.

el consentimiento de la mayoría de sus acreedores o de la proporción de la deuda, y ésta no produciría interés durante el período de la moratoria<sup>721</sup>.

El juez podía otorgar la espera por un período no menor de seis años y no mayor de nueve años. Aun si la mayoría de los acreedores no estuviera dispuesta a otorgarla. Monagas deseaba promover la industria, en especial la agricultura y la Ley de Espera debía auxiliar al productor. También la oposición protestaba porque Monagas premiaba con nombramientos militares a los ciudadanos promoviendo al rango de general de División a los brigadieres José Gregorio Monagas, Diego Ibarra, Justo Briceño, Antonio Valero y el coronel Carlos Luis Castelli, este último fue ascendido dos rangos, en contravención del reglamento militar, debido a su defensa en Maracaibo durante el alzamiento de José Antonio Páez<sup>722</sup>.

Al aproximarse la elecciones presidenciales Antonio Leocadio Guzmán se dio cuenta que perdía poder y decide renunciar al cargo de vicepresidente de la República, éste sintió que su única opción de recuperar su prestigio y prepararse para las elecciones presidenciales de 1850 era separándose de Monagas y el 18 de abril presentó su renuncia al Congreso. Dos días después José Tadeo Monagas presentó también su renuncia, argumentando que ahora la tormenta había pasado y que la nación había sido salvada, le recordó al Congreso que ningún hombre era indispensable para el sistema republicano y pidió que se le permitiese regresar a casa, declarando estar débil de salud y faltarle habilidad para continuar siendo presidente. El Congreso consideró y rehusó ambas renunciaciones el 23 de abril. Monagas fue ratificado y tomó pleno control del Gobierno<sup>723</sup>.

Respecto a las relaciones Iglesia-Estado, Blomquist señala:

Monagas con la ayuda de Guzmán tuvo que ocuparse del Clero godo ordenándole al Arzobispo Fernández Peña, presentarse en el Palacio de Gobierno, donde le exigió el reemplazo de un clérigo conocido por sus sentimientos en contra del Gobierno. El Arzobispo acató las órdenes pero no parece haber escogido a la persona deseada por Guzmán. Repentinamente Fernández Peña murió y el Congreso propuso al Dr. José Antonio de Velasco como el próximo Arzobispo. Mientras Roma daba su respuesta el Ejecutivo

721 *Ibidem*, p. 227.

722 *Ibidem*, p. 229.

723 *Ibidem*, p. 230.

nombró interinamente al Dr. Juan Antonio Hernández Monagas para llenar el puesto. Roma rehusó nombrar a Pérez de Velasco, debido principalmente a sus lazos con los liberales, esta negativa le dio otra excusa al Gobierno para no tomar en cuenta a Roma<sup>724</sup>.

Monagas podía esperar mayores problemas por parte de Páez, la rebelión comenzó la noche del 21 de junio de 1849 con un asalto a la casa de Monagas en San Pablo, mientras Páez desembarcaba el 2 de junio en Coro con 70 oficiales traídos por siete buques que portaban el pabellón holandés, las fuerzas del gobierno, encabezadas por José Gregorio Monagas, Santiago Mariño, Portocarrero, el general Silva, Ezequiel Zamora y Sotillo, lograron reunir 10.000 hombres ante unos 750 de Páez que sin alternativa ofreció rendirse a Silva en Macapo Abajo, y aunque éste le dio su palabra de respetar a los rebeldes, mantener sus armas y que se reconocerían sus rangos militares, cuando Silva lo entregó a la autoridad del gobernador Herrera en Valencia, no intervino cuando fueron desarmados, encarcelados y encadenados como criminales y confiscados sus bienes. Mientras Páez era llevado a Caracas, Monagas, decretó su exilio a perpetuidad. Como gesto misericordioso los otros rebeldes no serían enjuiciados, sino encarcelados y exiliados<sup>725</sup>.

Páez fue enviado a San Antonio de Cumaná, desde donde protestó su situación al Congreso el 5 de febrero de 1850, indignado por el tono de Páez el Congreso rehusó incorporarlo en la minuta. A Páez no se le permitiría partir hasta que todos los rebeldes se hubiesen sometido a la autoridad. El 20 de marzo el Congreso decretó la expulsión y Páez al fin tomó el vapor el 24 de mayo de 1850 rumbo a Nueva York, donde lo esperaban como un héroe, empeorando este hecho las relaciones de Estados Unidos con Venezuela. Monagas al fin había derrotado a Páez<sup>726</sup>. Blomquist afirma:

La última mediocre campaña de Páez había durado sólo 46 días. No se habían suscitado grandes batallas (...) Monagas había mejorado su propia

---

724 *Ibidem*, p. 231.

725 *Ídem*.

726 *Ibidem*, p. 243.

posición con cada crisis, instando el apoyo de los dirigentes que habían sido leales a Páez con una combinación de lenidad y amenaza<sup>727</sup>.

La legitimidad del Gobierno había sido mantenida con la ayuda del Congreso. Con los recursos, la ley y el pueblo a su favor, Monagas había construido un sistema efectivo, establecido lealtades de dos maneras: al recompensar a oficiales leales había motivado mayor incondicionalidad, y al demostrar clemencia había pacificado a algunos oficiales paecistas. La reforma de la “Espera” se convirtió en el tema electoral, no sólo por tener valor ideológico y político, sino también por su tinte antiextranjero.

A comienzos de febrero de 1850, Monagas propuso al Congreso la modificación de la Ley de Espera intentando llevar un rumbo intermedio que no suscitase demasiadas protestas por parte de los grupos en pro y en contra de la reforma. Se decía que los liberales querían obligar a Monagas a no acceder a los reclamos de Gran Bretaña para causarle inconveniencias con los poderes extranjeros<sup>728</sup>.

Monagas estaba decidido a reformar la ley, pues no deseaba tener problemas con los gobiernos extranjeros más fuertes. El 16 de abril lleva a cabo la reforma y sustituye el deudor por Estado, es decir, Venezuela se comprometía a cumplir los compromisos adquiridos por los deudores, de este modo la deuda privada se convirtió en deuda pública. Ante los notables retrasos en los pagos de la deuda, Blomquist asevera:

...la preocupación principal de los Monagas era la supervivencia de sus gobiernos (...) hicieron sólo lo necesario para evitar el bloqueo de los puertos (...) Internamente es comprensible que los Monagas hayan satisfecho a aquellos acreedores que apoyaban su Gobierno, mientras que ignoraban a los que continuaban en la oposición<sup>729</sup>.

Este autor afirma:

...las elecciones de 1850 ilustran hasta qué punto Monagas había consolidado su poder. Tan pronto Páez había sido derrotado el país se había preparado

727 *Ídem.*

728 *Ibidem*, pp. 245-247.

729 *Ibidem*, p. 251.

para las elecciones presidenciales. Hay evidencias de que Monagas pensó en apoyar a su hermano José Gregorio desde una temprana etapa, habiendo sido un candidato liberal en pasadas elecciones se podía esperar que los liberales lo apoyaran ahora. Sin embargo, con la creciente separación entre civilistas y militaristas, la candidatura de José Gregorio ahora era vista como la continuación del dominio militar y también como la continuación del poder de José Tadeo Monagas<sup>730</sup>.

El resultado de las elecciones de agosto no dieron una amplia mayoría a ningún candidato, José Gregorio recibió 1.144 electores de los 1.317 que participaron. Rendón obtuvo 125 y Guzmán 48. Monagas había logrado lo que se había propuesto. Había desplazado a Páez y a Guzmán creando su propio partido, cuyos miembros habían sido reclutados de las filas de los liberales y conservadores. José Tadeo mantenía el verdadero control del gobierno<sup>731</sup>.

Esta visión laudatoria del primer gobierno de José Tadeo Monagas escrita por Blomquist tiene pocos partidarios, pues prevalece el enfoque nefasto de su actuación política.

---

730 *Ibidem*, p. 252.

731 *Ibidem*., p. 256.

## Conclusión

En 1830, a raíz de la separación de Venezuela de la República de Colombia, se producen cambios políticos, económicos, religiosos y sociales determinados por la necesidad de configurar la recién creada República, en su seno, un fenómeno se imponía en casi todo el territorio, “el caudillismo”, un subproducto de la reciente guerra de Independencia, ésta había engendrado a los caudillos: hombres de armas, carismáticos, estrategias militares, autocráticos y regionalistas que se enfrentaban constantemente por alcanzar, mantener o aumentar su cuota de poder.

Simultáneamente, los ideólogos políticos o intelectuales de la época también se enfrentaban en el campo de las ideas, de cuya pugnacidad nace en 1840 el Partido Liberal, en oposición al Partido Conservador que desde 1830 había dirigido el destino de la República de la mano del caudillo José Antonio Páez. Todos estos cambios estuvieron catalizados por las particularidades económicas de la Venezuela agropecuaria, que entre leyes, crisis y revueltas habían dibujado los primeros dieciséis años del país.

Hasta 1846 la nación se había mantenido en relativa paz y José Antonio Páez había logrado, junto con los conservadores, controlar el poder político y económico, no obstante, la exclusión de un amplio sector de la sociedad había sentenciado a éstos por sus prácticas políticas sectaristas, de tal modo que este antagónico binomio de excluidos y sectaristas, para mediados de 1846, había producido una crisis coyuntural que envolvía a la República en la incertidumbre política.

Es en medio de esta crisis que uno de los más destacados caudillos orientales aceptó el respaldo de Páez para ser candidato a la Presidencia de la República. Luego de obtener el triunfo Monagas se muestra complaciente con este sector; pero sorpresivamente a los pocos meses sus acciones y decisiones lo alejan de los conservadores de Páez y lo acercan a los liberales, quienes inmediatamente se alían al gobernante. Este viraje en la historia propiciado por José Tadeo Monagas es de sumo interés porque esta metamorfosis política produjo inéditos acontecimientos que, sin duda, marcaron otro rumbo y trajeron a la escena política a otros actores.

Sin duda, en 1846 a Monagas lo favorecen tres elementos, sin atender a un orden jerárquico: las especificidades geográficas, económicas, políticas, sociales y culturales de Venezuela en el siglo XIX; su condición de caudillo de la extensa región del oriente (Cumaná, Barcelona, Margarita y Guayana) y el oportuno respaldo político de José Antonio Páez.

Su ejercicio gubernamental se desarrolló gracias a una serie de estrategias políticas que le permitieron gobernar sin ataduras, de modo sagaz minó las fuentes tradicionales de apoyo del grupo dominante logrando alejarse de la tutela de Páez y de los conservadores, quienes, en consecuencia, fueron desplazados de la escena política.

José Tadeo Monagas estableció alianzas políticas con el Partido Liberal, incorporando a los principales caudillos de este movimiento a su causa, se dedicó a proteger por medio de reformas legislativas al sector de los agricultores y ganaderos; valiéndose de indultos, decretos, leyes y conmutaciones atrajo al pueblo que no había sido tomado en cuenta por el paecismo.

El caudillo oriental utiliza como trampolín político al Partido Liberal para consolidar su propio régimen, del mismo modo debilita al ejército nacional y fortalece a las milicias de reserva dirigidas por caudillos locales al servicio del gobernante. Asimismo consiguió el respaldo de los caudillos regionales, esto sin duda fue para Monagas más efectivo que los votos, pues son precisamente sus huestes armadas las que le ayudan a salir ileso de las guerras civiles ocurridas durante sus gestiones de gobierno impregnadas de un exacerbado caudillismo.

Su personalismo fue motivo de alejamiento de algunos aliados, éstos, convencidos de la poca influencia que ejercían en las decisiones importantes del gobierno, fueron nutriendo el sector opositor. Otros continuaron atados por gratitud o beneficio.

José Tadeo Monagas aseguró su gestión política con su propia red de alianzas constituida por sus familiares y amigos, quienes lo secundaban en sus decisiones, cumpliendo sus órdenes y caprichos, por esta razón sus enemigos lo calificaron de nepótico y corrupto.

Durante la hegemonía de José Tadeo Monagas, Venezuela sufre una crisis institucional y las leyes de la República sólo funcionan al servicio del gobernante, las fortalezas políticas que lo condujeron a la Presidencia de la República en tres oportunidades (1846, 1855 y 1857) fueron socavadas por los innumerables excesos administrativos que invadieron todas las instancias del Poder Público y por la difícil situación económica que trastornaba a los grupos sociales e impedía un acuerdo político en los sectores opositores.

En fin, el debilitamiento del régimen se cristaliza en marzo de 1858 al ser derrocado por una revolución silenciosa.

No se puede precisar si Monagas planificó fríamente sus acciones, pero sí se puede afirmar que ejerció la Presidencia de la República sin ataduras políticas en tres periodos: 1847-1851; 1855-1857 y 1857-1858, y que de no haber sido por el mortal paludismo hubiese alcanzado la Presidencia por cuarta vez en 1868.



## **Siglas utilizadas**

AANH: Archivo de la Academia Nacional de la Historia.

AGN: Archivo General de la Nación.

AGJTM: Archivo del General José Tadeo Monagas.

AHAN: Archivo Histórico de la Asamblea Nacional.

ANH: Academia Nacional de la Historia.



## Fuentes consultadas

### Fuentes primarias

#### Documentación de Archivo

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, SECCIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

“Documentos relativos a la separación de Venezuela de la Gran Colombia” (1830), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. XXII, f. 133.

“Documentos referentes a planes para federalizarse el oriente” (1831), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. XXII, f. 329.

“Indulto de Pirital concedido al general de división José Tadeo Monagas” (1835), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CXII, f. 237.

“José Tadeo Monagas, elección para presidente constitucional de Venezuela” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLIV, f. 119.

“José Tadeo Monagas, Decreto del 4 de marzo de 1847” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLV, f. 267.

“Nombramiento del doctor Andrés Narvarte” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLVI, f. 480.

- “Nombramiento Rafael Acevedo, Secretario de Estado” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLVII, f. 223.
- “Renuncia del coronel José Félix Blanco...” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLVII, f. 92.
- “Nombramiento del doctor José María Vargas” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLVIII, f. 60.
- “Renuncia de Miguel Herrera, Secretario de Hacienda y de Relaciones Exteriores” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLVIII, f. 201.
- “Nombramiento de Pedro de las Casas, Secretario encargado...” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLVIII, fs. 201-202.
- “Nombramiento de Tomás José Sanabria” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLI, f. 377.
- “Registro de indultados por el Decreto del 8 de junio de 1847” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLVII, f. 15.
- “Nombramiento Fermín Toro Secretario de Hacienda y Relaciones Exteriores” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLVII, f. 157.
- “Conmutación de Pedro Vicente Aguado” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLIV, f. 87.
- “Conmutación a José María Zoilo...” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLV, fs. 52 y 423.
- “Conmutación de Francisco Pacheco” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLVII, f. 79.
- “Decreto del Poder Ejecutivo” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXXIV, f. 18.

- “Decreto del Poder Ejecutivo” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXXV, f. 350.
- “Conmutación” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLVI, f. 100.
- “Conmutación” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLVII, fs. 398, 407 y 420.
- “Conmutación” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXLVIII, fs. 109 y 280.
- “Conmutación” (1847), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLI, fs. 294-304 y 340.
- “Proclama de José Tadeo Monagas” (1848), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXV, f. 5.
- “José Antonio Páez, Proclama” (1848), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXVI, f. 10.
- “Triunfo del General Cornelio Muñoz” (1848), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXXI, f. 32.
- “Embargo de los bienes a Carlos Soublotte” (1848), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXXXIII, f. 377.
- “Nombramiento de Santiago Mariño Jefe del Ejército de Venezuela” (1848), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXXXI, f. 41.
- “Facultades Extraordinarias otorgadas al PE” (1848), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXCVII, f. 358.
- “Sin pago...” (1848), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXVI, f. 63.
- “Falta de fondos en Caucagua” (1848), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CDI, f. 33.

- “Nombramiento de Pedro José Padrón, gobernador de Barcelona” (1849), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXV, f. 81.
- “Nombramiento de Alejandro Blanco, gobernador de Coro” (1849), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXV, f. 121.
- “Nombramiento de Felipe Bigot, gobernador de Aragua” (1849), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXVII, f. 85.
- “Nombramiento de Agustín Agüero, gobernador de Trujillo” (1849), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXXI, f. 306.
- “Nombramiento de Carlos Castelli, gobernador de Maracaibo”, (1849), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXXII, f. 178.
- “Nombramiento de Napoléon Arteaga, gobernador de Barinas” (1849), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXXXI, f. 371.
- “Nombramiento de Dr. Joaquín Herrera, gobernador de Carabobo” (1849), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXXXII, f. 351.
- “Nombramiento de Marcelino de la Plaza, gobernador de Caracas” (1849), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXXXV, f. 341.
- “Nombramiento de Blas Bruzual, gobernador interino de Caracas” (1849), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXCVII, f. 361.
- Nombramiento de José Encarnación Morales, gobernador de Mérida (1849), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CDXI, f. 175.
- “Cobros al gobierno” (1850), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CDXXXVIII, f. 168.
- “Sueldos atrasados” (1850), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXXIX, f. 60.
- “Sueldos atrasados de jueces” (1850), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXXIX, f. 154.

- “Sueldos sin determinar” (1850), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXXX, f. 79.
- “Nómina de Congresantes” (1851), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CDXXXVII, f. 159.
- “Renuncia de Francisco José Oriach a la secretaria de Interior y Justicia” (1851), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CDXXXVII, f. 410.
- “Renuncias de los Secretarios de Guerra y Marina y Relaciones Exteriores, Carlos Castelli y Vicente Lecuna, lo sustituyen José Austrias y Esteban Herrera” (1851), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CDXXXVIII, fs. 94-95.
- “Renuncia de Senadores y Representantes del Congreso Nacional” (1851), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CDXXXIX, f. 118.
- “Decreto ejecutivo por el cual se declaran vacantes todos los empleos de libre nombramiento del Poder Ejecutivo” (1851), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CDXXXIX, f. 207.
- “Decreto legislativo que autoriza al Poder Ejecutivo para conceder indultos...” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DL, f. 180.
- “Decreto legislativo que autoriza al Poder Ejecutivo para conceder indultos...” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DL, fs. 207-439.
- “Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLI, fs. 168-418.
- “Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLII, fs. 122-230 y 298-347.
- “Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLIV, f. 426.
- “Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXV, fs. 1 al 10.
- “Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXIX, f. 236.

- “Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXII, f. 307.
- “Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXVIII, f. 271.
- “Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXXI, fs. 274 y 285.
- “Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXXIV, fs. 95, 100, 105 y 110.
- “Nombramiento de Joaquín Herrera, 26 de enero de (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXLIX, f. 113.
- “Elección del general José Tadeo Monagas para presidente de la República...” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXLVIII, fs. 225-226.
- José Tadeo Monagas, “Mensaje ante el Congreso de la República, 20 de enero de 1855”, AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXLVIII, f. 288.
- “Renuncia de Julián Viso a la Secretaria del Interior y Justicia” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXLIX, f. 56.
- “Nombramiento de Francisco José Oriach...” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLII, f. 384.
- “Nombramiento de Pedro Oriach” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXI, f. 300.
- ”Francisco Oriach interino del Interior y Justicia...” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXV, f. 317.
- “José Tadeo Monagas (hijo) juez de Circuito de Caracas...” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXVI, f. 238.
- “Nombramiento de Consejeros de Estado, 1º de febrero de 1855” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXLVIII, f. 381.

- “Renuncia de Julián Viso...” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXLIX, f. 56.
- “Elección del Vice-presidente...” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLIII, f. 389.
- “Nombramiento de Ministros para la Corte Suprema” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLIV, f. 447.
- “Nombramiento de Bruno Hurtado en Aragua” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXIV, f. 187.
- “Nombramiento de Julián Castro en Carabobo” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXIV, f. 343.
- “Nombramiento de Guillermo Tell Villegas gobernador en Cojedes” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXXIV, f. 337.
- “Nombramiento de José Félix Blanco, gobernador en Mérida” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVII, f. 85.
- “Nombramiento de Jesús María Blanco, gobernador en Caracas” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVII, f. 347.
- “Nombramiento de Tomás Caballero, gobernador en Cumana” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVII, f. 354.
- “Nombramiento de Pascual Luces gobernador en Mérida” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVII, f. 369.
- “Nombramiento de Francisco Echegarreta, gobernador en Amazonas” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXXIX, f. 131.
- “Nombramiento de José Tadeo Monagas (hijo), gobernador en Portuguesa” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVIII, f. 18.

- “Nombramiento de; Domingo Martínez, gobernador en Táchira” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCIII, f. 351.
- “Nombramiento de Rojas Paúl, gobernador en Caracas” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCV, f. 409.
- “Nombramiento de Mateo Plaza, gobernador en Aragua” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCV, f. 421.
- “Nombramiento de José Víctor Ariza, gobernador en Yaracuy” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVI, folio 128.
- “Nombramiento de Ramón Soto, gobernador en Barquisimeto” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVI, f. 136.
- “Nombramiento de Bruno Hurtado, gobernador en Guárico” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVI, f. 149.
- “Nombramiento de José María Aristigueta, gobernador en Portuguesa” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVI, f. 243.
- “Nicanor Bolet, gobernador en Barcelona” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVI, f. 325.
- “Nombramiento de Carlos Ferrero gobernador en Coro” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVI, f. 342.
- “Nombramiento de Pedro Manuel Figueredo, gobernador en Cojedes” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVI, f. 213.
- “Nombramiento de Juan Bautista Dellacosta, gobernador en Guayana” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVI, f. 218.
- “Nombramiento del doctor Juan Vicente González, gobernador en Barinas” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVI, f. 234.

- “Nombramiento de Pascual Casanova, gobernador en Táchira” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCIX, f. 32.
- “Renuncias admitidas...” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCLXXII, f. 51.
- “Nombramiento de Carlos Aliaga, gobernador en Cojedes” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCIII, f. 220.
- “Nombramiento de Mateo Plaza, gobernador en Aragua” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCIV, f. 231.
- “Nombramiento de Ramón José Soto, gobernador en Barquisimeto lo sustituye en el cargo José Encarnación Morales” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCIV f. 244.
- “Nombramiento de Juan José Illas, gobernador en Barinas” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCIV, f. 260.
- “Nombramiento de José María Lugo, gobernador en Yaracuy” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCIV, f. 276.
- “Nombramiento de José María Aristigueta, gobernador en Portuguesa” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCIV, f. 282.
- “Nombramiento de Nicanor Bolet, gobernador en Barcelona” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCIV, f. 294.
- “Nombramiento de Carlos María López, gobernador en Maracaibo” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCIV, f. 306.
- “Nombramiento de Julián Castro, gobernador en Carabobo” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCIV, f. 314.
- “Nombramiento de Bruno Hurtado, gobernador en Guarico (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCIV, f. 232.

- “Nombramiento de Carlos Ferrero, gobernador en Coro” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCIV, f. 328.
- “Nombramiento de Carlos Aliaga, gobernador en Cojedes” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCIV, f. 338.
- “Nombramiento de Guillermo Tell Villegas, gobernador en Barquisimeto” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCVI, f. 40.
- “Nombramiento de Domingo Martínez, gobernador en Tachira” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCVI, f. 260.
- “Nombramiento de Antonio Pimentel, gobernador en Trujillo” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCVI, f. 327.
- “Nombramiento de Joaquín León gobernador en Aragua” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCX, f. 105.
- “Nombramiento de José A. Ramos, gobernador en Cumana” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCX, f. 390.
- “Nombramiento de José A. Ramírez, gobernador interino en Maturín” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXI, f. 255.
- “Nombramiento de Manuel Escalante, gobernador en Cumana” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXII, f. 324.
- “Nombramiento de Joaquín Herrera, gobernador en Caracas” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXIII, f. 151.
- “Nombramiento del coronel Policarpio Mata gobernador en la provincia de Margarita” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXX, f. 254.
- “Decreto legislativo que autoriza al Poder Ejecutivo para conceder indultos...” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DL, f. 180.
- “Decreto legislativo que autoriza al Poder Ejecutivo para conceder indultos...” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DL, fs. 207-439.

“Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLI, fs. 168-418.

“Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLII, fs. 122-230 y 298-347.

“Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLIV, f. 426.

“Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXV fs. 1 al 10.

“Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXIX, f. 236.

“Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXII, f. 307.

“Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXVIII, f. 271.

“Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXXI, fs. 274 y 285.

“Salvoconductos” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXXIV, fs. 95, 100, 105 y 110.

“Petición de salvoconducto de Carlos Soubllette” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXII, f. 150.

“Petición de salvoconducto de ex gobernador Napoléon Sebastián Arteaga” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXXV, f. 121.

“Napoleón Sebastián Arteaga solicita permiso para regresar al país” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLIX, f. 346.

“Petición de salvoconducto de ex gobernador Napoléon Sebastian Arteaga” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXV, f. 121.

Gobierno de Apure...” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXX, f. 56.

“Falta de pago gobernador de Barinas” (1855), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXV, f. 357.

- “Aparición del cólera en Caracas” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXVIII, fs. 44, 90, 184, 188 y 242.
- “Vómito negro y fiebre tifoidea en Guayanas” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCIII, f. 13.
- “Invasión del cólera en la Guaira” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCIII, f. 78.
- “Cólera en Barcelona” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVI, f. 89.
- “Confederación Colombiana” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXXI, f. 11.
- “Petición de vecinos de Nutria” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXXV, f. 8.
- “Confederación Colombiana” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXXIX, f. 361.
- “Petición de vecinos de la provincia de Cojedes” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCIII, f. 252.
- “Reforma Constitucional” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCV, f. 123.
- “Falta de pago a empleados públicos de la provincia de Cumaná” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXX, f. 80.
- “Reclamo por sueldo...” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXX.
- “Vecinos del Tocuyo piden Reforma Constitucional” (1857), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCI, f. 88.
- “Tierras baldías” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXVII, fs. 275-278.

- “Reclamo por sueldo gobernador de Coro” (1848), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. CCCXIV, f. 100.
- “Sueldos atrasados en la provincia de Maturín...” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVI, f. 79.
- “Sueldos atrasados reclamos” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVII, f. 64.
- “Sueldos atrasados reclamos” (1856), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DXCVII, f. 64.
- “Acusación contra el gobernador Mateo Plaza” (1857), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCVII, f. 182.
- “Circular a los gobernadores... sobre enemigos del gobierno” (1857), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXII, f. 268.
- “Elección del presidente y vice-presidente de la República” (1857), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCIV, fs. 23-50 y 68-92.
- “Sueldos atrasados...” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXXIII, f. 329.
- “Sueldos atrasados... escasez de rentas” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXIII, f. 143.
- “Varias resoluciones de la administración Monagas contra la revolución nacional que la derrocó” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXVI, fs. 101-131.
- “Jefe de las fuerzas de Barquisimeto General Ramón Soto, toma medidas hostiles contra la causa nacional” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXIX, f. 249.
- “Actitud hostil de Juan Antonio Sotillo” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXVII, fs. 284-288.

- “Pronunciamientos en contra del gobierno del general José Tadeo Monagas” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXVI, fs. 146-163.
- “Decreto del Congreso Nacional...” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXVI, f. 101.
- “Carta de José Laurencio Silva a José Tadeo Monagas” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXVI, fs. 163-165.
- “Decreto del general Julián Castro...” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DLXXIV, fs. 145 y 161.
- “Renuncia del presidente y vice-presidente de la República” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXVI, f. 179.
- “Celebración del 24 de enero de 1848, gran día de fiesta nacional” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXIV, f. 230.
- “Renuncia del presidente y vice-presidente de la República” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXVII, f. 162.
- “Prisión de los señores, José Gregorio Monagas, José F. Oriach, Pedro Oriach, Ruperto y Julio Monagas” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXVII, f. 174.
- “Captura del ex gobernador de Maturín” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXVIII, f. 237.
- “Causa seguida a Gerardo Monagas” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXVII, fs. 315-316.
- “Permiso a José Tadeo Monagas (hijo), para salir de la cárcel” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXIX, f. 112.
- “Fuga de Gerardo Monagas y su hijo Pedro G. Monagas” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXIX, f. 158.

“La provincia de Caracas se pronuncia a favor de la causa nacional” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXXI, f. 16.

“Se le cambia el nombre al pueblo de *Monagas*” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXXII, f. 47.

“Decreto del general Julián Castro expulsando individuos desafectos a la causa...” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXXIII, f. 246.

“Solicitud de José Gregorio Monagas (hijo) por asesinato” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXXIV, f. 103.

“Expediente relacionado a la deportación de José Tadeo Monagas” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXXVIII, f. 367.

“Decreto del general Julián Castro de extrañando varios individuos...” (1858), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCXXX, f. 253.

“José Tadeo Monagas” (1868), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCCXCV, f. 307.

“Convenio de Paz” (1868), AGN, *sección Interior y Justicia*, t. DCCXCV, f. 68.

“Ricardo Becerra, Breves apuntes biográficos del General Jose Tadeo Monagas”, AGN, Arc. Bco. y Azp. (1868), t. XVIII, f. 152.

HOJAS SUELTAS DEPOSITADAS EN LA SALA DE LIBROS RAROS  
DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

“Manifestación de los militares existentes en la capital el día diez de julio de 1835”, Hojas sueltas venezolanas 1811-1840.

“Pronunciamiento del pueblo de Caracas, Capital de la República, 14 de julio de 1835”, Hojas sueltas venezolanas 1811-1840.

“Pronunciamiento por las Reformas de la ciudad de Valencia, 14 de julio de 1835”, Hojas sueltas venezolanas 1811-1840.

“Pronunciamiento de Puerto Cabello, 18 de julio de 1835”, Hojas sueltas venezolanas 1811-1840.

Santiago Mariño, “Cumaná, 13 de agosto de 1835”, Hoja suelta n° ZVH C910.

Santiago Mariño, “A los habitantes de Provincia de Cumana”, 17 de setiembre de 1835”, Hoja suelta n° ZVH C91H.

Pedro Carujo, “Causa de las Reformas, Cariaco, 21 de setiembre de 1835”, Hoja suelta n° ZVH C91 Ca.

José Tadeo Monagas, “Gefe Superior del Estado de Oriente, Barcelona, 8 de agosto de 1835”, Hoja suelta n° 987 061 M734.

José Tadeo Monagas, “Decreto de Convocatoria de la convención de Oriente, Aragua, 1835”.

“Plebiscito de Cumana”, s/f, Hoja suelta n° ZVH C91 Pc.

Santiago Mariño, “Orientales, Cumaná, 13 de agosto de 1835”, Hoja suelta n° ZVH C910.

Santiago Mariño, “Orientales, Cumaná, 24 de agosto de 1835”, Hoja suelta n° ZVH C910m.

“Los jefes y oficiales del Batallón Cantaura a los de Anzoátegui, Barcelona, 19 de agosto de 1835”, Hoja suelta n° ZVH C91j.

“Coronel Juan José Quintero, Comandante de armas de la Provincia de Cumaná, Muelle de Cariaco, 14 de septiembre de 1835”, Hoja suelta n° ZVH C91cj.

“Pronunciamiento de la Parroquia San Juan de Macarapana, San Juan, 16 de julio de 1835”, Hoja suelta n° ZVH C91 pr.

Justo Briceño, “Comandancia general de la 1ª división-Cuartel general, divisionario en Píritu, 10 de septiembre de 1835”, Hoja suelta n° ZVH C91 E 2.

Justo Briceño, “Comandancia general de la 1ª división-Cuartel general, divisionario en Píritu, 12 de setiembre de 1835”, Hoja suelta n° ZVH C91 E 3.

“Ejército Libertador, Barcelona, 22 de septiembre de 1835”, Hoja suelta n° ZVH C91 E 4.

“Ejército Libertador, Barcelona, 27 de septiembre de 1835”, Hoja suelta n° ZVH C91 E 5.

“Ejército Libertador, Barcelona, 8 de agosto de 1835”, Hoja suelta n° ZVH C91 E 6.

José Antonio Páez, “General en Jefe de los Ejercitos de la Republica, y del de operaciones para restablecer el orden constitucional. Cuartel general en el Chaguaramal de Perales a 4 de octubre de 1835”, Hojas sueltas venezolanas 1811-1840.

“Manifestación de los militares existentes en la capital el diez de julio, 1835”, Hojas sueltas venezolanas, 1811-1840.

“J.B.B.D.V.A.M.M ¡Traición! Traición!, Caracas, s/f, 1846”, Hoja suelta n° 320.987.061.j42.

“Carta de José Antonio Páez a José Tadeo Monagas, 31 de enero de 1848”, Hoja suelta n° 320. 987. 061. J.37.

José Tadeo Monagas, “¡A los Venezolanos!, Caracas, 8 de junio de 1847”, Hoja suelta n° 320.987.061.M 47.

“Salve Política, Caracas, 1848”, Hoja suelta n° V 861.2.

“¡Sin Patria ni Libertad...!, Caracas, 26 de enero de 1848”, Hoja suelta n° 320.987.061. u 545 p.

José Antonio Páez, “Compatriotas, *El Rastro*, 31 de enero de 1848”, Hoja suelta n° 320.987.061, p. 127.

José Tadeo Monagas, “Venezolanos, Caracas, 27 de enero de 1848”, Hoja suelta n° 320.987.061. M734, 1848.

José Tadeo Monagas, “General de división de los ejércitos de Venezuela y Presidente de la República, &c. &c. &c., Caracas, 27 de enero de 1848”, Hoja suelta n° 320.987.061. M734.

José Tadeo Monagas, “Mensaje del Poder Ejecutivo a las honorables Cámaras Legislativas, Caracas, 7 de febrero de 1848”, Hoja suelta n° 320.987.061. M 731, j.

José Tadeo Monagas, “General de División de los Ejércitos de Venezuela y Presidente de la Republica &c. &c. &c., Caracas, 8 de febrero de 1848”, Hoja suelta n° 320.987.061. M734 j.

“Doble derrota, Cumaná, 16 de mayo de 1848”, Hoja suelta n° 320.987.061, d 633 d.

“Nombramiento del Coronel José Félix Blanco, 1847”, Hoja suelta n° ZMV M741 7-847.

Doctor Mariano Talavera y Garcés, “Discurso pronunciado en la casa de gobierno después de haber prestado el juramento S.E. el general presidente José Tadeo Monagas, Caracas, 31 de enero de 1855”, Hoja suelta n° V. 868. 2, j. 137.

“La historia del quince de marzo de 1858”, Hoja suelta n° 320987061. A388.

“Francisco Linares Alcántara General de División de los ejércitos Federales de la República, La Victoria, 24 de julio de 1863”, Hoja suelta n° 320.987061.

S/A., “Cumana, 28 de mayo de 1868”, Hoja suelta n°320.9870602 M6637.

Juan Crisóstomo Falcón, “A la Nación, Caracas, 2 de mayo de 1868”, Hoja suelta n° 87062.

José Tadeo Monagas, “A sus compatriotas”, Hoja suelta n° 320. 987062 BN.

Juan Crisóstomo Falcón, “A la Nación, Caracas, 2 de mayo de 1868”, Hoja suelta n° 87062. BN.

José Tadeo Monagas, “A sus compatriotas”, Hoja suelta n° 320. 987062 BN.

“El 20 de noviembre de 1868”, Hoja suelta n° ZVH C278Pv.

#### ARCHIVO ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Archivo del General Manuel Landaeta Rosales, “Revoluciones de Venezuela, 1797-1856”, AANH, t. 44, f. 134.

Archivo del General Manuel Landaeta Rosales, “Causas Célebres (1849-1860)”, AANH, t. 37, f. 175.

Archivo del General Manuel Landaeta Rosales, AANH, t. 44, f. 94.

José Tadeo Monagas, “Orientales, Aragua de Barcelona, 15 de julio de 1835”, Hoja suelta, AANH, Archivo Aristides Rojas, carpeta n° 1.

Carta de Carlos Soubllette a Fermín Toro, Caracas, 5 de mayo de 1844, AANH, armario 6, t. 36.

Carta de Carlos Soubllette a Fermín Toro, Caracas, 3 de agosto de 1844, AANH, armario 6, t. 36.

Carta de Carlos Soubllette a Fermín Toro, Caracas, 7 de agosto de 1844, AANH, armario 6, t. 36.

Carta de Carlos Soubllette a Clemente Zarraga, Caracas, 1º de octubre de 1844, AANH, armario 6, t. 36.

Carta de Carlos Soubllette a Clemente Zarraga, Caracas, 30 de abril de 1846, AANH., armario 6, t. 36.

Carta de Carlos Soubllette a Zarraga Clemente, Caracas, 19 de febrero de 1846, AANH, armario 6, t. 36.

Carta de Carlos Soubllette a Fermín Toro, Caracas, 5 de septiembre de 1846, AANH, armario 6, t. 36.

Carta de Santiago Mariño a José Tadeo Monagas, Rincón, 30 de enero de 1854, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra M.

Carta de Alejandro Viso a José Tadeo Monagas, Valencia, 10 de enero de 1854, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra V.

Carta de F. Ballenilla a José Tadeo Monagas, Carúpano, 7 de enero de 1854, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra B.

Carta de José Gregorio Monagas a José Tadeo Monagas, Caracas, 3 de octubre de 1854, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra M.

Carta de Domingo Ramos a José Tadeo Monagas, San Fernando, 22 de febrero de 1855, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra R.

Carta de Julián Ramos a José Tadeo Monagas, Pao, 3 de marzo de 1855, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra R.

Carta de Avelino Rendón a José Tadeo Monagas, Charro, 4 de marzo de 1855, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra R.

- Carta de Carlos Ferrero a José Tadeo Monagas, Coro, 17 de marzo de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra F.
- Carta de Manuel María Silva a José Tadeo Monagas, Valencia, 26 de abril de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra S.
- Carta de José Gregorio Monagas a José Tadeo Monagas, Caracas, 3 de octubre de 1854, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra M.
- Carta de Pedro Ramos a José Tadeo Monagas, Turmero, 31 de octubre de 1855, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra R.
- Carta de José María Peña a José Tadeo Monagas, 12 de octubre de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra P.
- Carta de Pacífico Monagas a José Tadeo Monagas, Barcelona, 21 de abril de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra M.
- Francisco Carabaño a José Tadeo Monagas, Maracaibo, 20 de agosto de 1855, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra C.
- Carta de José Ruperto Monagas a José Tadeo Monagas, Maturín, 11 de agosto de 1855, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra M.
- Carta de Pacífico Monagas a José Tadeo Monagas, Barcelona, 21 de abril de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra M.
- Carta de Ramón Orace a José Laurencio Silva, Guanare, s/f, setiembre de 1855, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra O.
- Carta de Pedro González a José Tadeo Monagas, Puerto Cabello, 27 de febrero de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra G.
- Carta de Domingo Ramos a José Tadeo Monagas, San Fernando, 23 de abril de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra G.

Carta de Pedro Ramos a José Tadeo Monagas, Turmero, 19 de febrero de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra R.

Carta de Carlos Castelli a José Tadeo Monagas, Bogotá, 5 de abril de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra C.

Carta de Juan de Dios Castillo a José Tadeo Monagas, Chaguaramas, 27 de febrero de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra C.

Carta de J. L. Illas a José Tadeo Monagas, Caracas, 3 de marzo de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra I.

Carta de Ezequiel Zamora a José Tadeo Monagas, Barcelona, 5 de marzo de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra Z.

Carta de José Tadeo Monagas a José Gregorio Monagas, Caracas, 18 de febrero de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra M.

Carta de Pedro González a José Tadeo Monagas, Puerto Cabello, 27 de febrero de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra G.

Juan José Illas a José Tadeo Monagas, Barcelona, 7 de abril de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra I.

Carta de Domingo Ramos a José Tadeo Monagas, San Fernando, 20 de junio de 1855, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra R.

Carta de Juan J. Illas a José Tadeo Monagas, Barinas, 9 de marzo de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra I.

Carta de Manuel María Silva a José Tadeo Monagas, Valencia, 26 de abril de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra S.

Carta de Julián Castro a José Tadeo Monagas, Valencia, 31 de marzo de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra C.

- Carta de José Tadeo Monagas a José Gregorio Monagas, Caracas, 18 de febrero de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra M.
- Carta de José Tadeo Monagas a José Gregorio Monagas, Caracas, 18 de febrero de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra M.
- Carta de Nicolás Silva a José Tadeo Monagas, Valencia, 1º de enero de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra S.
- Carta de José Laurencio Silva a José Tadeo Monagas, Chirgua, 4 de abril de 1855, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra S.
- Carta de José Laurencio Silva a José Tadeo Monagas, Chirgua, 9 de octubre de 1855, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra S.
- Carta de José Ruperto Monagas a José Tadeo Monagas, Barcelona, 18 de setiembre de 1855, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 5M, letra M.
- Carta de Pedro González a José Tadeo Monagas, Puerto Cabello, 15 de abril de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra G.
- Carta de José María Ochoa a José Tadeo Monagas (hijo), Caracas, 27 de abril de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra O.
- Carta de José Laurencio Silva a José Tadeo Monagas, Puerto Cabello, 22 de diciembre de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra S.
- Carta de José Laurencio Silva a José Tadeo Monagas, Puerto Cabello, 22 de diciembre de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra S.
- Carta de Julián Castro a José Tadeo Monagas, Valencia, 12 de octubre de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra C.
- Carta de Francisco Carabaño a José Tadeo Monagas, Maracaibo, 20 de agosto de 1855, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra C.

Carta de Florencio Ribas a José Tadeo Monagas, Nueva York, 23 de mayo de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra R.

Carta de Francisco Aranda a José Tadeo Monagas, Nueva York, 7 de agosto de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra A.

Carta de Pedro González a José Tadeo Monagas, Puerto Cabello, 27 de febrero de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra G.

Carta de José Tadeo Monagas a José Gregorio Monagas, Caracas, 21 de agosto de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra M.

Carta de José María Peña a José Tadeo Monagas, Achaguas, 12 de octubre de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra P.

Carta de Mateo Vallenilla a Joaquín Peña, Carúpano, 4 de marzo de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra V.

Carta de Joaquín Peña a José Tadeo Monagas, Carúpano, 30 de octubre de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra P.

Carta de Joaquín Peña a José Tadeo Monagas, Carúpano, 12 de diciembre de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra P.

Carta de José Antonio Páez, sin destinatario, en su lugar dice: Mi apreciado amigo, Nueva York, 7 de setiembre de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra P.

Carta de José Laurencio Silva a José Tadeo Monagas, Puerto Cabello, 21 de diciembre de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra S.

Carta de Mateo Obregón a José Tadeo Monagas, Caracas, 19 de mayo de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra O.

Carta de J. R. Ponte a José Tadeo Monagas, Pampatar, 12 de setiembre de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra P.

- Carta de Julián Ramos a José Tadeo Monagas, Pao, 3 de julio de 1957, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra R.
- Carta de Cesareo Parada a José Tadeo Monagas, Cumaná, 2 de diciembre de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra P.
- Carta de Camilo Hardy a José Tadeo Monagas, Puerto Cabello, 26 de agosto de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra H.
- Carta de Julián Castro a José Tadeo Monagas, Valencia, 5 de marzo de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra C.
- Carta de Julián Castro a José Tadeo Monagas, Valencia, 31 de enero de 1855, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra C.
- Carta de Julián Castro a José Tadeo Monagas, Valencia, 31 de marzo de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra C.
- Carta de Julián Castro a José Tadeo Monagas, Valencia, 21 de junio de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra C.
- Carta de Julián Castro a José Tadeo Monagas, Valencia, 6 de julio de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra C.
- Carta de Julián Castro a José Tadeo Monagas, Valencia, 21 de junio de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra C.
- Carta de Julián Castro a José Tadeo Monagas, Valencia, 16 de setiembre de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra C.
- Carta de José Tadeo Monagas a Julián Castro, Caracas, 10 de febrero de 1857, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra M.
- Carta de Julián Castro a José Tadeo Monagas, Valencia, 2 de octubre de 1856, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra C.

Carta de José Francisco Oriach a José Tadeo Monagas, Caracas, 20 de marzo de 1858, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra O.

Carta de José Tadeo Monagas a Juan Antonio Sotillo, Caracas, 15 de marzo de 1858, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra S.

Carta de José Tadeo Monagas a Sebastián Martín, Caracas, 2 de mayo de 1858, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra M.

Carta de José Tadeo Monagas a Francisco Poleo, Caracas, 1º de febrero de 1865, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra M.

Carta de Desiderio Trias a José Tadeo Monagas, Curazao, 16 de septiembre de 1858, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra T.

Carta de José María García a José Tadeo Monagas, Maiquetía, 25 de octubre de 1858, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra G.

Carta de Manuel Sabino a José Tadeo Monagas, Cumaná, 13 de enero de 1859, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra S.

Carta de Vicente Villegas a José Tadeo Monagas, Maturín, 21 de noviembre de 1858, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra V.

Carta de Juan Antonio Sotillo, "A mis conciudadanos", Trinidad, enero, s/d, de 1859, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra S.

Carta de F. Bolívar a José Tadeo Monagas, Curazao, 7 de abril de 1860, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 58, letra B.

Carta de José Ortiz Sotillo a José Tadeo Monagas, Cantaura, 21 de noviembre de 1862, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra S.

Carta de José María Pinto a José Tadeo Monagas, El Silencio, 9 de noviembre de 1862, AANH, AGJTM, escaparate XVII, caja 59, letra P.

## ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ASAMBLEA NACIONAL

“El general José Tadeo Monagas fue elegido por la Provincia de Caracas” (1847), AHAN, t. 212, fs. 36-53.

“El general José Tadeo Monagas presenta leyes ante el Congreso” (1847), AHAN, t. 209, fs. 39-42.

“Renuncia Ángel Quintero” (1847), AHAN, t. 213, fs. 32-33.

“El general José Tadeo Monagas dirige un mensaje especial a la Cámara del Senado a raíz del alzamiento del general José Antonio Páez” (1848), AHAN, t. 218, fs. 9-10.

“Mensaje en el cual José Tadeo Monagas deplora el desgraciado acontecimiento, pide al Congreso facultades extraordinarias” (1848), AHAN, ts. 118-120-121, fs. 1-17 y 28-37.

“Proyecto de Ley reformando la de ley de milicias”, AHAN, t. 227, folios 118-234 y t. 228, fs. 83-89.

“Ley de Milicias (1847), AHAN, t. 202, fs. 298-311.

“Proyecto de Ley reformando la de ley de milicias” (1847), AHAN, t. 206, fs. 85-97.

“Ascensos militares de Gerardo Monagas y José Gregorio Monagas (1848), AHAN, t. 226, fs. 95-109.

“Mensaje del General José Tadeo Monagas, presidente de la República, al Congreso de 1849”, AHAN, t. 256, fs. 98-107.

“Mensaje del General José Tadeo Monagas, presidente de la República, al Congreso de 1851”, AHAN, t. 258, fs. 138-147.

“Mensaje del General José Tadeo Monagas, presidente de la República, al Congreso de 1855”, AHAN, t. 302, fs. 163-165.

“Juramentación del General José Tadeo Monagas, presidente de la República (1855), AHAN, t. 308, fs. 11-13.

“José Gregorio fue electo representante principal por la provincia de Caracas” (1855), AHAN, t. 310, fs. 28-30.

“Mensaje del General José Tadeo Monagas, presidente de la República, al Congreso de 1856”, AHAN, t. 320, fs. 5-7.

“El Decreto sobre Confederación Colombiana” (1856), AHAN, t. 316, fs. 3-4.

“José Tadeo Monagas (hijo) diputado principal de Caracas ante el Congreso” (1857), AHAN, t. 327, fs. 17-21.

“Pacífico Monagas vicepresidente de la Camara del Senado” (1857), AHAN, t. 327, fs. 307-308.

### Documentos oficiales

*Gaceta de Carabobo*, Valencia, 6 de noviembre de 1846, n° 188.

*Gaceta de Venezuela*, Valencia 9, de enero de 1831, n° 1.

—————, Valencia, 17 de abril de 1831, n° 15.

—————, Valencia, 1 de mayo de 1831, n° 17.

—————, Valencia, 15 de mayo de 1831, n° 19.

—————, Valencia, 29 de mayo de 1831, n° 21.

—————, Valencia, 5 de junio de 1831, n° 22.

—————, Valencia, 26 de junio de 1831, n° 25.

—————, Valencia, 3 de julio de 1831, n° 26.

—————, Caracas, 15 de julio de 1849, n° 957.

—————, Caracas, 22 de julio de 1849, n° 958.

—————, Caracas, 9 de septiembre de 1849, n° 964.

—————, “Los Cuerpos provinciales”, Caracas, 24 de diciembre de 1855, n° 1192.

*Gaceta Oficial*, República de Venezuela, “Constitución de la República de Venezuela”, Valencia, 5 de enero de 1859, n° 1292, pp. 1-3.

*Recopilación de leyes y decretos de Venezuela*, “Decreto del 12 de mayo de 1847”, t. III, pp. 290-299.

—————, “Ley del 14 de marzo de 1849”, t. II, p. 463.

—————, *Gaceta de Venezuela*, “Decreto de 26 de febrero de 1849 declarando incompatible el destino de diputado provincial con los empleos lucrativos de nombramiento de los gobernadores”, Caracas, 18 de marzo de 1855, trimestre 95, año 26, t. II, n° 690, p. 441.

—————, “Constitución Nacional de 18 de abril de 1857 derogando la de 1830”, t. III, p. 548.

### Recopilaciones documentales

Cortés, Santos Rodulfo, *Antología documental de Venezuela 1492-1900*. Caracas, Editorial Pregón, 1971.

*Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, 15 vols. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983.

Querales, Juan Bautista, *Repertorio histórico-biográfico del general José Tadeo Monagas* (Estudio introductorio, recopilación y selección documental). Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1983, tomos I, II, III y IV.

### Fuentes hemerográficas

*Boletín del Archivo Histórico de la Asamblea Nacional*, “Contestación del Congreso Nacional al Mensaje Presidencial, 1856”, Caracas, 2002, n° 2, octubre-diciembre.

*Diario de Debates de la Gran Convención Nacional*, Valencia, 7 de julio de 1858, n° 3.

—————, Valencia, 8 de julio de 1858, n° 4.

- Diario de la Tarde*, Caracas, 3 de junio de 1846, n° 3.  
 —————, Caracas, 30 de junio de 1846, n° 26.  
 —————, “Concejo Municipal”, Caracas, 2 de julio de 1846, n° 28.  
 —————, “Pronunciamiento de Chaguaramas”, Caracas, 1° de agosto de 1846, n° 55.  
 —————, “Electores alfarachistas”, Caracas, 2 de agosto de 1846, n° 56.  
 —————, Caracas, 4 de agosto de 1846, n° 58.  
 —————, “Política”, Caracas, 31 de agosto de 1846, n° 81.  
 —————, Caracas, 11 de setiembre de 1846, n° 91.  
 —————, “Política”, Caracas, 8 de octubre de 1846, n° 114.  
 —————, Caracas, 4 de junio de 1850, n° 115.

- El Agricultor*, “Lo que Somos”, Caracas, 28 de julio de 1855, n° 17.  
 —————, Caracas, 18 de agosto de 1855, n° 20.

- El Americano*, Caracas, 27 de octubre de 1855, n° 1.  
 —————, “El pasado, la actualidad, el porvenir”, Caracas, 10 de noviembre de 1855, n° 3.  
 —————, “La prensa venezolana”, Caracas, 17 de noviembre de 1855, n° 4.  
 —————, Caracas, 2 de febrero de 1856, n° 14.  
 —————, “Reforma Constitucional”, Caracas, 31 de mayo de 1856, n° 32.  
 —————, “Reforma Constitucional”, Caracas, 6 de setiembre de 1856, n° 43.  
 —————, “Libertad de prensa”, Caracas, 15 de noviembre de 1856, n° 54.  
 —————, Caracas, 31 de diciembre de 1856, n° 58.  
 —————, Caracas, 20 de enero de 1857, n° 61.  
 —————, Caracas, 25 de marzo de 1857, n° 69.

- El Amor Patrio*, Valencia, 24 de agosto de 1847, n° 2.  
 —————, “Inserciones”, Valencia, 8 de setiembre de 1847, n° 4, pp. 4-5.

- El Candelariano*, Caracas, 18 de setiembre de 1850, n° 6.

- , Caracas, 27 de setiembre de 1850, n° 7.
- , “A Guzmán”, Caracas, 23 de noviembre de 1850, n° 28.
- , “A Guzmán”, Caracas, 29 de noviembre de 1850, n° 30.
- , “A Guzmán”, Caracas, 9 de enero de 1851, n° 35.
- , “Civismo, Militarismo, Presidencia”, Caracas, 14 de agosto de 1852, n° 122.

- El Caraqueño*, “Civismo, Militarismo, Presidencia”, Caracas, 3 de setiembre de 1850, n° 4.
- , “Traslado a la Monagojia”, Caracas, 17 de diciembre de 1850, n° 16.

- El Centinela de la Patria*, “La libertad de imprenta”, Caracas, 16 de noviembre de 1846, n° 5.
- , Caracas, 1° de febrero de 1847, n° 31.
- , Caracas, 3 de febrero, de 1847, n° 32.
- , “Ministerio”, Caracas, 8 de mayo de 1847, n° 67.

- El Clamor Público*, Caracas, 26 de setiembre de 1850, n° 11.

- El Cometa*, “Los partidos en Venezuela”, Caracas, 9 de febrero de 1853, n° 14.
- , “A los pueblos de Venezuela, Caracas, 2 de marzo de 1853, n° 17.
- , “24 de enero”, Caracas, 25 de enero de 1854, n° 112.

- El Compilador*, Ciudad Bolívar, 26 de junio de 1847, n° 4.
- , “El gobierno y la oposición”, Ciudad Bolívar, 11 de setiembre de 1847, n° 15.
- , “El presidente y la prensa”, Ciudad Bolívar, 18 de setiembre de 1847, n° 16.
- , “Remitidos”, Ciudad Bolívar, 18 de setiembre de 1847, n° 16, p. 62.
- , Ciudad Bolívar, 31 de julio de 1848, n° 35.

- El Copiador*, Caracas, 14 de setiembre de 1830, n° 2.

- El Diablo Asmodeo*, Caracas, 27 de junio de 1850, n° 23.

- , Caracas, 10 de julio de 1850, n° 25.  
 —————, Caracas, 3 de agosto de 1850, n° 29.  
 —————, “Pensamiento y presentimientos de la época”, Caracas,  
 31 de agosto de 1850, n° 33.  
 —————, “Pensamientos y presentimientos de la época”, Caracas,  
 7 de setiembre de 1850, n° 34, p. 2.  
 —————, Caracas, 26 de setiembre de 1850, n° 37, p. 2.  
 —————, Caracas, 10 de octubre de 1850, n° 38, p. 2.

- El Diario de Caracas*, “La Unión o la Muerte”, Caracas, 14 de abril de 1868,  
 n° 2.  
 —————, Caracas, 8 de agosto de 1868, n° 30.

- El Eco de la Juventud*, “Cuestión diplomática”, Caracas, 20 de abril de 1858,  
 n° 13.  
 —————, “Guzmán y su venezolano”, Caracas, 20 de abril de 1858,  
 n° 13.  
 —————, “Cuadro estadístico de los asesinatos y robos ejecutados  
 en la provincia de Barcelona por Gerardo Monagas y su esbirro Luis  
 Blanco”, Caracas, 20 de abril de 1858, n° 13.  
 —————, Caracas, 20 de agosto de 1858, n° 21.

- El Eco de Venezuela*, “Elecciones”, Caracas, 8 de marzo de 1846, n° 3.  
 —————, “Remitidos a *El Patriota*”, Caracas, 12 de abril de 1846,  
 n° 8.  
 —————, Caracas, 9 de junio de 1846, n° 18.  
 —————, “Virtudes Públicas”, Caracas, 8 de setiembre de 1846,  
 n° 30.  
 —————, Caracas, 29 de setiembre de 1846, n° 32.

- El Economista*, “Amnistía”, Caracas, 8 de marzo de 1855, n° 4.

- El Espectador*, Valencia, 22 de setiembre de 1847, n° 1.

- El Fanal*, Caracas, 28 de abril de 1831, n° 52.  
 —————, “Política eclesiástica”, Caracas, 6 de octubre de 1831, n° 70.

*El Federalista*, Caracas, 13 de junio de 1868, n° 1444.

*El Foro*, “Lei de espera”, Caracas, 1° de julio de 1856, n° 7.

—————, Caracas, 1° de setiembre de 1856, n° 11.

—————, “El año de 1857”, Caracas, 3 de enero de 1857, n° 21.

—————, “Remitido”, Caracas, 11 de abril de 1857, n° 35.

—————, “Hacienda y crédito público”, Caracas, 9 de mayo de 1857, n° 39.

—————, “La situación”, Caracas, 26 de marzo de 1858, n° 112.

—————, “Barcelona”, Caracas, 26 de marzo de 1858, n° 112.

*El Horizonte*, Puerto Cabello, 10 de agosto de 1855, n° 2.

—————, “El Poder Municipal”, Puerto Cabello, 10 de setiembre de 1855, n° 5.

—————, “Conflictos del tesoro público”, Puerto Cabello, 10 de setiembre de 1855, n° 5.

*El Liberal*, Caracas, 16 de julio de 1839, n° 168.

—————, Caracas, 12 de enero de 1841, n° 250.

—————, Caracas, 20 de abril de 1841, n° 266.

—————, Caracas, 26 de julio de 1842, n° 368.

*El Mara*, Maracaibo, 28 de octubre de 1854, n° 22.

—————, “Nueva administración”, Maracaibo, 12 de febrero de 1855, n° 37.

—————, “El agio”, Maracaibo, 9 de junio de 1855, n° 55.

—————, “Bosquejo del estado político i social de Venezuela”, Maracaibo, 19 de enero de 1856, n° 86.

—————, “Confederación Colombiana”, Maracaibo, 1° de marzo de 1856, n° 92.

—————, Maracaibo, 15 de marzo de 1856, n° 94.

—————, Maracaibo, 26 de abril de 1856, n° 99.

*El Monitor Industrial*, Caracas, 7 de enero de 1860, n° 454.

*El Patriota*, “Candidatura Páez”, Caracas, 21 de febrero de 1846, n° 49.

—————, Caracas, 4 de julio de 1846, n° 68.

- , “Un programa”, Caracas, 4 de julio de 1846, n° 68.
- , Caracas, 4 de setiembre de 1846, n° 78.
- , Caracas, 5 de febrero de 1848, n° 85.
- , Caracas, 19 de febrero de 1848, n° 87.
- , Caracas, 4 de marzo de 1848, n° 89.
- , “Indulto al General Zamora”, Caracas, 18 de marzo de 1848, n° 91.
- , Caracas, 25 de marzo de 1848, n° 93.
- , “Derrota del General Páez”, Caracas, 25 de marzo de 1848, n° 93.
- , “El General Monagas y los Liberales”, Caracas, 24 de junio de 1848, n° 106.
- , “Ley sobre conspiradores”, Caracas, 14 de abril de 1849, n° 149.
- , “Documento parlamentario”, Caracas, 14 de abril de 1849, n° 149.
- , “Renuncia del Vicepresidente de la República”, Caracas, 21 de abril de 1849, n° 150.
- , “Renuncia del presidente de la República”, Caracas, 25 de abril de 1849, n° 151.

- El Pensamiento Libre*, “Libre Sufragio”, Caracas, 18 de mayo de 1868, n° 13.
- , Caracas, 28 de mayo de 1868, n° 21.
- , Caracas, 16 de junio de 1868, n° 36.
- , Caracas, 30 de junio de 1868, n° 41.

- El Porvenir*, Caracas, 28 de enero de 1868, n° 1023.
- , Caracas, 8 de febrero de 1868, n° 1033.
- , Caracas, 25 de julio de 1868, n° 18.

- El Republicano*, “Amnistías e Indultos”, Cumaná, 5 de julio de 1847, n° 135.
- , Cumaná, 2 de agosto de 1847, n° 140.
- , “Himno”, Cumaná, 23 de agosto de 1847, n° 143.
- , Cumaná, 30 de agosto de 1847, n° 144.
- , “Mi estimado Capracio”, Cumaná, 22 de setiembre de 1847, n° 148.
- , Cumaná, 11 de octubre de 1847, n° 151.

- , Cumaná, 18 de octubre de 1847, n° 152.
- , Cumaná, 15 de noviembre de 1847, n° 156.
- , Cumaná, 15 de noviembre de 1847, n° 157.
- , “Suspensión del Sr. Gobernador de la provincia de Caracas...”, Cumaná, 22 de diciembre de 1847, n° 158.
- , Cumaná, 29 de diciembre de 1847, n° 159.
- , “Benemérito General José Tadeo Monagas”, Cumaná, 29 de diciembre de 1847, n° 159.
- , “24 de enero de 1848”, Caracas, 28 de enero de 1848, n° 166.
- , Caracas, 7 de febrero de 1848, n° 168.
- , Cumaná, 10 de febrero de 1848, n° 169.
- , Caracas, 15 de febrero de 1848, n° 170.
- , Caracas, 25 de febrero de 1848, n° 174.
- , Caracas, 4 de marzo de 1848, n° 176.
- , “Parte oficial de las acciones de los Araguatos”, Caracas, 28 de marzo de 1848, n° 181.
- , “Situación política”, Caracas, 17 de marzo de 1848, n° 191.
- , Valencia, 29 de noviembre de 1848, n° 212.
- , Caracas, 18 abril de 1849, n° 215.

- El Vehículo*, “Pretensiones de los facciosos Guarenas julio 28 de 1835”, Valencia, 15 de agosto de 1835, n° 4.
- , “Revolución en Apure”, Valencia, 25 de mayo de 1836, n° 35.
- , “Documentos sobre la revolución de Apure”, Valencia, 29 de junio de 1836, n° 39.

- El Venezolano*, Caracas, 24 de agosto de 1840, n° 1.
- , “Remitidos”, Caracas, 3 de octubre de 1843, n° 203.
- , Caracas, 20 de julio de 1844, n° 250.
- , Caracas, 10 de diciembre de 1844, n° 264.
- , Caracas, 17 de diciembre de 1844, n° 265.

- Este es el Hombre*, Caracas, 26 de julio de 1851, n° 1.

- La Aurora*, Caracas, 20 de enero de 1855, n° 4.

- , Caracas, 9 de febrero de 1855, n° 5.
- , “El presidente de la República ante la nación”, Caracas, 17 de febrero de 1855, n° 6.
- , “Canto de gratitud al mui benemerito general José Tadeo Monagas”, Caracas, 17 de febrero de 1855, n° 6.
- , “Indulto para los desterrados políticos”, Caracas, 23 de febrero de 1855, n° 7.
- , “El pasado y la actualidad”, Caracas, 23 de febrero de 1855, n° 7.
- , “José Tadeo Monagas al sr. Fernando Bolívar, gobernador de esta provincia”, Caracas, 1° de febrero de 1855, n° 9.
- , “El pasado y la actualidad”, Caracas, 2 de marzo de 1855, n° 8.
- , “Al soberano Congreso”, Caracas, 18 de marzo de 1855, n° 10.
- , ¡¡Conspiración!!, Caracas, 7 de abril de 1855, n° 13.
- , “Profesión de fe del partido taedista”, Caracas, 14 de abril de 1855, n° 14.
- , “Amnistía”, 2 de junio de 1855, n° 54.
- , “El Partido Nacional”, Caracas, 28 de julio de 1855, n° 17.

*La Libertad*, Caracas, 8 de marzo de 1859, n° 1.

- , Caracas, 4 de octubre de 1845, n° 7.
- , “Benemérito General José Tadeo Monagas”, Caracas, 19 de noviembre de 1847, n° 9.

*La Mañana*, “Variedades”, Caracas, 30 de setiembre de 1841, n° 8.

- , Caracas, 17 de octubre de 1841, n° 15.
- , Caracas, 27 de octubre de 1841, n° 35.
- , Caracas, 22 de noviembre de 1841, n° 58.
- , Caracas, 19 de enero de 1842, n° 251.

*La Opinión Nacional*, Caracas, 21 de noviembre de 1868, n° 5.

- , Caracas, 16 de diciembre de 1868, n° 10.

*La Prensa*, Caracas, 25 de noviembre de 1846, n° 8.

- , Caracas, 14 de diciembre de 1846, n° 14.

- , Caracas, 23 de diciembre de 1846, n° 16.
- , Caracas, 23 de enero de 1847, n° 25.
- , Caracas, 16 de febrero de 1847, n° 33.
- , “Epístola al General José Tadeo Monagas”, Caracas, 31 de julio de 1847, n° 60.
- , Caracas, 2 de octubre de 1847, n° 69.
- , Caracas, 20 de noviembre de 1847, n° 76.
- , Caracas, 25 de diciembre de 1847, n° 81.
- , “Al año nuevo”, Caracas, 1° de enero de 1848, n° 82.
- , Caracas, 5 de febrero de 1848, n° 85.
- , “Alerta a los ciudadanos”, Caracas, 22 de febrero de 1848, n° 86.
- , Caracas, 12 de marzo de 1848, n° 91.
- , Caracas, 8 de abril de 1848, n° 95.
- La Sombra*, Caracas, 17 de febrero de 1857, n° 2.
- , Caracas, 17 de febrero de 1857, n° 5.
- La Unión Liberal*, “Inserciones”, Caracas, 14 de octubre de 1868, n° 19.
- , Caracas, 15 de octubre de 1868, n° 20.
- La Voz del Patriotismo*, Caracas, 20 de septiembre de 1851, n° 19.
- , “Fiestas Nacionales”, Caracas, 8 de noviembre de 1851, n° 26.
- Las Avispas*, Caracas, 19 de mayo de 1846, n° 5.
- , Caracas, 22 de mayo de 1846, n° 8.
- , Caracas, 31 de mayo de 1846, n° 16.
- , Caracas, 2 de junio de 1846, n° 17.
- , Caracas, 14 de junio de 1846, n° 27.
- , Caracas, 17 de junio de 1846, n° 29.
- Patria y Libertad*, Caracas, 4 de junio de 1856, n° 2.

### Fuentes orales

Entrevista al doctor Rafael Ramón Castellano, Caracas, 5 de junio de 2005.

Entrevista al doctor Ramón José Velásquez, Caracas, 21 de mayo de 2005.

## Fuentes secundarias

### LIBROS

Acosta, Cecilio, “Discurso pronunciado el 4 de febrero de 1855 en la casa del presidente de la República General José Tadeo Monagas”, *La doctrina conservadora*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983, vol. 9.

———, “Ideas de actualidad”, *La doctrina conservadora*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983, vol. 9.

Alfonso, Luis Jerónimo, “La Revolución 1867-1868”, en *Contra manifiesto. La juventud liberal de Caracas*, 1868.

Alvarado, Lisandro, *Los delitos políticos en la historia de Venezuela*. Caracas, Biblioteca de Cultura, 1893.

Arellano, Antonio, “Dictadura del General José Tadeo Monagas 1847-1851”, en Juan Bautista Querales, *Repertorio histórico-biográfico del general José Tadeo Monagas* (Estudio introductorio, recopilación y selección documental). Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1983, t. I.

Ascanio Rodríguez, Juan Bautista, *Miserias del pueblo y sus causas*. Caracas, Tipografía Americana, 1941.

Barbosa, Juan Bautista, “Un Juicio sobre el acontecimiento político que tuvo lugar en Caracas el 24 de enero de 1848”, en Juan Bautista Querales, *Repertorio histórico-biográfico del general José Tadeo Monagas* (Estudio introductorio, recopilación y selección documental). Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1983, t. I.

- Becerra, Ricardo, *El general José Tadeo Monagas. Documentos políticos*. Edición oficial. Caracas, Imprenta de El Federalista, 1868.
- Briceno, Mariano de, “Historial del curso y desenlace de la cuestión inglesa”, *Conservadores y liberales*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983, vol. 12.
- Brito Figueroa, Federico, *Historia económica y social de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela, 1966, t. IV.
- , *Tiempos de Ezequiel Zamora*. Caracas, Ediciones de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela, 1974.
- Burguillos, Fernando Félix, “Discurso pronunciado en la Casa Municipal de Puerto Cabello, con motivo a los funerales decretados a la memoria del General José Tadeo Monagas”, en Juan Bautista Querales, *Repertorio histórico-biográfico del general José Tadeo Monagas* (Estudio introductorio, recopilación y selección documental). Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1983, t. I.
- D’Ascoli, Carlos, *Esquema histórico-económico de Venezuela (Del mito del dorado a la economía del café)*. Caracas, Ediciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, UCV, 1973.
- Carrera Damas, Germán, *Una nación llamada Venezuela*. Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, C.A., 1993.
- Carrillo Batalla, Tomás Enrique, *Historia de las finanzas públicas en Venezuela*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1973, vol. VII.
- Castellano, Rafael, *Páez, peregrino y proscrito (1848-1851)*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1975.
- Castillo Blomquist, Rafael, *José Tadeo Monagas, auge y consolidación de un caudillo*. Caracas, Monte Ávila Editores, 1991.

Díaz Sánchez, Ramón, *Elipse de una ambición de poder*. Caracas, Hortus, 1953.

Dussel, Enrique, *Historia de la Iglesia en Latinoamérica (Colonización y liberación 1492-1972)*. España, Nova Terra, 1977.

Espinal, Mariano, “Reverso”, *Liberales y conservadores*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983, vol. 11, t. II.

Espinal, Valentín, “La Guerra Federal y sus causas”, *Conservadores y liberales*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983, vol. 12.

Franceschi, Napoleón, *Caudillos y caudillismo en la historia de Venezuela (Ensayos históricos, Venezuela: 1830-1930)*. Caracas, Eximeo, 1979.

Frankel, Benjamín A., “La Guerra Federal y sus secuelas 1859-1869”, en *Política y economía en Venezuela 1810-1976*. Caracas, Edición de la Fundación John Boulton, 1976.

Fernández, David W., “La familia Monagas”, en Juan Bautista Querales, *Repertorio histórico-biográfico del general José Tadeo Monagas* (Estudio introductorio, recopilación y selección documental). Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1983, t. IV.

Gil Fortoul, José, *Historia constitucional de Venezuela*. Caracas, Ediciones del Congreso de la República, 1954, tomos II y III.

Gómez, Carmen R., “Estudio preliminar”, en *Materiales para la cuestión agraria en Venezuela (1829-1860)*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1971, vol. I.

González Guinán, Francisco, *Historia contemporánea de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República de Venezuela, 1954, tomos IV y V.

González, Juan Vicente, *Selección histórica*. Caracas, Monte Ávila Editores, 1979.

—————, “Tercera epístola al General José Tadeo Monagas”, *La doctrina conservadora*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983, vol. 3, t. II.

—————, “Un perfil de Juan Crisóstomo Falcón”, *La doctrina conservadora*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983, vol. 3, t. II.

—————, *Venezuela y los Monagas*. Vázquez, (A.J) Unipersonal. Caracas, Imprenta de M. M. Zarzamendi, 1858.

Guzmán, Antonio Leocadio, “A mis Compatriotas”, *La doctrina liberal*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983, vol. 6, t. II.

—————, “Declaración de Guzmán”, *La doctrina liberal*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983, vol. 6, t. II.

—————, “Trastornos de Oriente”, *La doctrina liberal*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983, vol. 5, t. I.

—————, “El Venezolano”, *La doctrina liberal*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983, vol. 5, t. I.

Grimberg, Carl, *Revoluciones y luchas nacionales*. Traducido del francés por J. Llopis y C. M. Barbeiro. Madrid, Ediciones Daimon, 1980.

Irwin, Domingo G., *Relaciones civiles y militares en Venezuela, 1930-1910*. Caracas, Litobrit C.A., 1996.

- , “Unas definiciones de caudillo y caudillismo”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Academia Nacional de la Historia, t. LXXI, n° 284, Caracas, octubre-diciembre de 1988, pp. 1019-1034.
- Landaeta Rosales, Manuel, *Biografía del valiente ciudadano general Ezequiel Zamora*. Caracas, Ediciones Conmemorativas del Primer Centenario de la Revolución Federal, 1961, tomos I y II.
- Lander, Tomás, “Tribunal Mercantil de Caracas”, *La doctrina liberal*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983, vol. 4.
- Larrazábal, Felipe, “Ojeada político-histórica sobre Venezuela en los catorce años de su administración constitucional”, *Liberales y conservadores*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983, vol. 10, t. I.
- Las Fuerzas Armadas de Venezuela en el siglo XIX (texto para su estudio: La República. Los Monagas 1847-1858)*. Caracas, Presidencia de la República, 1971, t. XI.
- Level de Goda, Luis, *Historia contemporánea de Venezuela política y militar (1858-1886)*. Caracas, Imprenta Nacional, 1954, t. I.
- Maquiavelo, Nicolás, *El príncipe*. Madrid, Imprenta de Manuel Minuesa de los Ríos, 1887.
- Magallanes, Manuel Vicente, *Historia política de Venezuela*. Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central, 1997, 8° edición.
- Matthews, Robert Paúl, “La turbulenta década de los Monagas 1847-1858”, en *Política y economía de Venezuela*. Caracas, Edición de la Fundación John Boulton, 1976.
- Mijares, Augusto, *Longitud y latitud*. Caracas, Ediciones Horizonte C.A de Seguros/Gráfica Edición de Artes, 1971.

Morón, Guillermo, *Los presidentes de Venezuela 1811-1979*. Caracas, Editorial Planeta, 1980.

Núñez, Enrique Bernardo, “El 24 de Enero”, en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, n° 121, pp. 3-18; en Juan Bautista Querales, *Repertorio histórico-biográfico del general José Tadeo Monagas* (Estudio introductorio, recopilación y selección documental). Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1983, t. I.

Olavarría, Domingo Antonio, *Historia patria*. Décimo Estudio Histórico Político, Refutación al Manifiesto Liberal de 1893. Valencia, 1895.

—————, “Los partidos políticos en Venezuela”, *Liberales y conservadores*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983, vol. 11, t. II.

—————, “Refutación al manifiesto Liberal de 1893”, *Liberales y conservadores*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983, vol. 11, t. II.

Olivares, José Manuel, “Bosquejo histórico de la vida militar del Ilustre General de José Tadeo Monagas durante la guerra de nuestra Independencia”, en Juan Bautista Querales, *Repertorio histórico-biográfico del general José Tadeo Monagas* (Estudio introductorio, recopilación y selección documental). Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1983, t. I.

Páez, José Antonio, *Autobiografía*. Caracas, Bloque de Armas, Colección Libros y Revistas Bohemia, 1989, tomos III y IV.

—————, “Manifiesto de Maracay (1846)”, en *Pensamiento conservador (1815-1898)*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1986, 2ª edición.

Parra Pérez, Caracciolo, *Mariño y las guerras civiles*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1960, 3 vols.

- Pardo, Francisco G., *Album de la revolución*. Regalo a los suscriptores de *Pensamiento Libre*. Caracas, Imprenta de los Estados Unidos de Venezuela, 1868.
- Pérez Vila, Manuel, “El gobierno deliberativo. Hacendados, comerciantes y artesanos frente a la crisis, 1830-1848”, en *Política y economía en Venezuela*. Caracas, Edición de la Fundación John Boulton, 1976.
- Picón Salas, Mariano y otros, *Venezuela independiente. Evolución política y social 1810-1960*. Caracas, Fundación Eugenio Mendoza, 1968.
- Quintero, Ángel, *Liberales y conservadores en Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983, vol. 10, t. I.
- Quintero, Inés, “Selección y estudio preliminar”, en *Pensamiento liberal del siglo XIX*. Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, 1992.
- Rodríguez A., Juan Bautista, *Misérias del pueblo y sus causas*. Caracas, Tipografía Americana, 1941.
- Rodríguez, Simón, *Tratado sobre luces y las virtudes sociales*, en *Obra completa*. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 2001, t. II.
- Rojas, Pedro José, “Elecciones (1844)”, en *Pensamiento conservador (1815-1898)*. Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1986, 2ª edición.
- , “Discurso acerca de los proyectos de ley sobre juicio de espera y quita”, *La doctrina conservadora*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983, vol. 7, t. I.
- , “José Tadeo Monagas”, *La doctrina conservadora*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983, vol. 8, t. II.

- Rondón Márquez, Rafael A., *El autócrata civilizador*. Caracas, Tipografía Garrido, 1944, t. I.
- Santos, Domingo, *Violencia ejercida por el Poder Ejecutivo de la República de Venezuela en 1848 contra la Cámara de Representantes, proceder de algunas provincias para salvar las Instituciones*. Caracas, Imprenta de García Hermanos, 1878.
- Salcedo Bastardo, José Luis, *Historia fundamental de Venezuela*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca, 1993, 10ª edición.
- Sanabria, Tomás José, “24 de enero de 1848”, en Santos Rodulfo Cortés, *Antología documental de Venezuela 1492-1900*. Caracas: Editorial Pregon, 1971.
- Siso Martínez, José Manuel, *Historia de Venezuela*. Caracas, Litografía Romero, 1981.
- Soriano de García, Graciela, *El personalismo político hispanoamericano del siglo XIX*. Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, 1996.
- Silva Luongo, Luis José, *De Cipriano Castro a Carlos Andrés Pérez, (1899-1979)*. Caracas, Monte Ávila Editores Latinoamericana, 2000.
- Toro, Fermín, “Intervenciones en la Convención Nacional de Valencia 1858”, *La doctrina conservadora*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983, vol. 1.
- , “Reflexiones sobre la Ley de 10 de abril de 1834”, *La doctrina conservadora*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983, vol. I, t. I.
- Tosta, Virgilio, *El caudillismo según once autores venezolanos: contribución al pensamiento sociológico nacional*. Caracas, Tipografía Garrido, 1954.

Troconis Guerrero, Luis, *La cuestión agraria en la historia nacional*. Caracas, Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, n° 2, 1962.

Urbaneja, Diego, *La idea política de Venezuela 1830-1870*. Cuadernos Lagoven, Serie Cuatro Repúblicas. Caracas, Editorial Arte, 1988.

Urrutia, Wenceslao, "Inserciones", *La doctrina conservadora*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983, vol. 3.

Velásquez, Ramón José, *Memorias de Venezuela (Monagas. Guzmán Blanco. 1846-1888)*. Caracas, Ediciones Centauro, 1990, t. II.

Voltaire, Françoise, *Contrato social*. Madrid, Imprenta de R. Angulo, San Vicente, 63, 1883.

Villanueva, Laureano, "Biografía del Dr. José María Vargas", *Liberales y conservadores*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983, vol. 3.

—————, *Cesarismo democrático*. Caracas, Eduven, Colección La Palma Viajera, 2000.

—————, *Vida del valiente ciudadano general Ezequiel Zamora*. Caracas, Monte Ávila Editores, 1991, tomos I y II.

Zuloaga, Nicomedes, "Códigos y Leyes", *La doctrina positivista*, en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas, Ediciones del Congreso de la Presidencia de la República, 1983, vol. 14, t. II.

#### REVISTAS

Banko, Catalina, "El protocolo Urrutia y el bloqueo anglo-francés en la antesala de la guerra federal", en *Anuario del Instituto de Estudios Hispanoamericanos*, n° 11, 2° Etapa. Caracas, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, 1999.

Yépez, Colmenares, “La epidemia de cólera morbus o asiático de 1854 a 1857 y sus efectos sobre la sociedad venezolana”, en *Anuario del Instituto de Estudios Hispanoamericanos*, n° 1, 2° Etapa. Caracas, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, 1989.

Urbaneja, Diego, “Caudillismo y pluralismo en Venezuela”, en *Politeia* (separata). Caracas, 1975.

—————, “Introducción al sistema político venezolano”, en *Politeia*, n° 7. Caracas, 1980.

#### OBRAS DE REFERENCIA

*Diccionario de historia de Venezuela*. Caracas, Fundación Polar, 2ª edición, 1997, 4 tomos.

*Diccionario ilustrado Océano de la lengua española*. España, Grupo Editorial S.A., 2000.

